



<b>AUTORIDADES</b>	1
<b>MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	3
<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>COMPETENCIA</b>	7
<b>ACTAS DEL TRIBUNAL</b>	7
<b>JUICIO DE CUENTAS</b>	22
<b>PRESENTACIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015</b>	22
<b>UNIVERSO DE CONTROL</b>	27
<b>VOCALÍA I</b>	27
<b>FIS 01 DRA. NORMA BEATRIZ PONTORIERO DE QUINTANA</b>	27
JURISDICCIÓN	27
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	28
<b>FIS 02 DR. LEÓN PABLO SLAVUTSKI</b>	29
JURISDICCIÓN	29
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	30
<b>FIS 03 DR. CARLOS GABRIEL SOLER</b>	31
JURISDICCIÓN	31
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	32
<b>VOCALÍA II</b>	33
<b>FIS 04 DR. FRANCISCO DE ASÍS LUIS GENEST</b>	33
JURISDICCIÓN	33
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	33
<b>FIS 05</b>	34
<b>DRA. TERESITA GRACIELA HIDALGO</b>	34
JURISDICCIÓN	34
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	36
<b>FIS 06 DRA. SILVIA MARTÍN DE ORO DE TOMAS</b>	37
JURISDICCIÓN	37
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	38
<b>FIS 07 DR. JAVIER RUIZ ALVAREZ</b>	39
JURISDICCIÓN	39
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	39
<b>FIS 08 DRA. DRA. LIDIA CATALINA LETIZIA</b>	40
JURISDICCIÓN	40
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	41



<b>VOCALÍA III</b>	42
<b>FIS 09 DRA. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO</b>	42
JURISDICCIÓN	42
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	43
<b>FIS 10 DR. HÉCTOR ALFREDO CANO (hasta el 01-Jun-16) DR. GUSTAVO DANIEL PIÑONES (desde 01-Ago-16)</b>	44
JURISDICCIÓN	44
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	45
<b>FIS 11 DRA. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO (hasta 17-Mar-16) DR. EDUARDO ISIDRO HIDALGO (desde 17-Mar-16)</b>	46
JURISDICCIÓN	46
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	46
<b>VOCALÍA IV</b>	47
<b>FIS 12 DRA. MÓNICA AGUILAR DE CONTI</b>	47
JURISDICCIÓN	47
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	47
<b>FIS 13 Dr. DANIEL PEREZ CELEDON</b>	49
JURISDICCIÓN	49
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	49
<b>FIS 14 DR. MIGUEL ÁNGEL SUVIRE</b>	50
JURISDICCIÓN	50
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	50
<b>FIS 15 DRA. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA</b>	51
JURISDICCIÓN	51
PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL	51
UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTAS	52
INSTITUCIÓN y	53
VOCALÍAS	54
ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES	55
RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO	55
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2004	56
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2005	56
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2006	56
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2007	56
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2008	57
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2009	57
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2010	57
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2011	57

CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2012	58
CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2015	58
CUENTAS APROBADAS	70
CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES	74
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES	80
CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES	80
CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES	81
CUENTAS NO APROBADAS	81
CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES	82
CUENTAS 2015 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-Dic-16	82
<b>CONTROL PREVENTIVO</b>	87
<b>CONTROLES INMEDIATO POSTERIORES (CIP)</b>	87
<b>CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES</b>	96
<b>CAPACITACIÓN</b>	109
<b>CAPACITACIÓN AL PERSONAL</b>	109
<b>VINCULACIÓN</b>	111
<b>RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO</b>	111
<b>RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO</b>	112
<b>RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS</b>	115
<b>CAPACITACIÓN A CONTROLADOS</b>	115
<b>COMUNICACIONES DESTACABLES</b>	115
<b>DIFUSIÓN</b>	117
<b>PUBLICACIONES</b>	117
<b>COMPROMISO CON LA CALIDAD</b>	119
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2008</b>	119



<b>ALTA DIRECCIÓN -</b>	120
<b>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN</b>	120
<b>ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD</b>	122
<b>AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	122
<b>CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	
<b>SESIONES 2016 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA</b>	123
<b>REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD, SUS OBJETIVOS Y METAS</b>	124
<b>AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	126
<b>DECIMOSEXTA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC</b>	126
<b>AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN</b>	128
<b>PROCESOS DE APOYO</b>	131
<b>SECRETARÍA ADMINISTRATIVA</b>	133
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	134
<b>Lic. María Dolores Galdeano</b>	
COMUNICACIONES	135
CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES	135
COMUNICACIONES MÚLTIPLES	136
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA	137
CANTIDAD DE RESOLUCIONES	137
SECTORES Y RECURSOS	137
CONTRATACIONES	138
<b>OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS</b>	139
<b>Sra. Myriam Dora Zabaleta</b>	
MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2016	139
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE EXPEDIENTES	139
<b>OFICINA DE ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL</b>	140
<b>Sr Ricardo Daniel Soria</b>	
<b>OFICINA PERSONAL</b>	140
<b>Sra. María Ester Fredes</b>	
ALTAS	141
BAJAS	141
LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES	142
COMISIONES DE SERVICIO	142
NÓMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE AL 31-Dic-16	143



<b>DEPARTAMENTO CONTABLE</b>	148
<b>CPN Sergio Mena Páez</b>	
PRESUPUESTO 2016 A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL	148
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANALÍTICA A NIVEL DE	150
PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-2016	
<b>OFICINA HABILITACIÓN</b>	152
<b>Sr. Ricardo Gallardo</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS</b>	153
<b>Ing. Alberto Pérez Celedón</b>	
<b>SECRETARÍA LETRADA -</b>	154
DICTÁMENES EMITIDOS	154
JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN	179
SECRETARÍA LETRADA	
REGISTRO DE JUICIOS	180
BASE DE ACTAS	180
BIBLIOTECA Y DIGESTO -	181
<b>SECRETARÍA RELATORA -</b>	182
ACTAS ELABORADAS	183
SÍNTESIS DE ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES	184
PARTE RESOLUTIVA	
<b>ACTAS ORDINARIAS DESDE N° 3.525 a la</b>	184
<b>N° 4.023</b>	451
<b>ACTAS ESPECIALES DESDE N° 475 a la</b>	452
<b>N° 485</b>	476



ISO 9001:2008





## AUTORIDADES

CARGO	TITULAR	DESDE	HASTA
PRESIDENTE	DR. ISAAC ABECASIS	03-Feb-04	31-Dic-16
VICE-PRESIDENTA	DRA. GRACIELA ESTER CHAVES	03-Feb-04	31-Dic-16
VOCAL	C.P.N. DR. VICTOR ALDO MOLINA	06-Jul-12	31-Dic-16
VOCAL	C.P.N. DR. ENRIQUE EDGARDO CONTI	17-Dic-15	31-Dic-16
VOCAL	C.P.N. DRA. MARIA LAURA YANZON	17-Dic-15	31-Dic-16



ISO 9001:2008







# MENSAJE DE ELEVACIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

San Juan, 31 de Marzo 2017.-

AL  
SR. VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y  
PRESIDENTE NATO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DR. MARCELO JORGE LIMA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

*En mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, y en cumplimiento del art.4º inc. d de la Ley 1100-E, tengo el alto honor de dirigirme al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de San Juan y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, a fin de elevar la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al Ejercicio 2016.*

*El presente documento, que mantiene la estructura de anteriores ejemplares, contiene un informe detallado del trabajo realizado por el Tribunal que presido, acompañado de un estado de las cuentas despachadas y pendientes, tal como lo exige la norma citada.*

*Se pondera como relevante, que han sido presentadas las Cuentas que conforman el universo (100%) de las correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 y que pertenecen a la totalidad de las personas comprendidas en el art. 256 de la Constitución Provincial.*

*Como dato estadístico se informa que, durante el año 2016, el Tribunal emitió un total de Actas 499 “Ordinarias” y 11 “Especiales”.*

*Con igual objetivo que en anteriores ejercicios, es decir, aproximar el control al tiempo real y prevenir irregularidades en los trámites administrativo-contables de la administración activa, se planificaron y ejecutaron ciento cuarenta y tres (143) actuaciones de Control Inmediato Posterior (C.I.P.), que abarcaron la casi totalidad de los Organismos sujetos a fiscalización del Tribunal.*

*Durante el periodo informado se mantuvo vigente el Convenio de integración del Tribunal de Cuentas de San Juan, a la Red Federal de Control Público, del que participa también la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas del País –agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina-, y el Poder Ejecutivo Nacional representado por: Presidencia de la Nación – Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales -; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio de Educación y Deportes; Ministerio de Salud; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y Ministerio de Agroindustria. En el marco de dicho convenio, se planificaron y tramitaron auditorías, cuyos informes deben ser comunicados a los responsables provinciales de los entes auditados y luego elevados a la S.I.G.E.N., a los Ministerios remitentes de los fondos y a las Unidades de Auditoría Interna (U.A.I.) de dichos Ministerios*



*Asimismo, durante el año 2016, se realizaron 219 “Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales” por un total de \$ 969.850.997,39, con sus respectivas Comunicaciones a los Organismos remitentes de los fondos y al Sr. Presidente de la Auditoría General de la Nación.*

*En el lapso que se informa, y en ejercicio de la atribución conferida por el Art. 262 de la Constitución Provincial, el Tribunal emitió un total de 183 Recomendaciones y/o Instrucciones.*

*Al igual que en años anteriores, en el 2016 se prosiguió con la difusión de la importancia del control de los fondos públicos y las funciones que la Constitución Provincial le asigna al Tribunal de Cuentas. Con ese fin, se pondrá en conocimiento de la comunidad a través de la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia ([www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)), la Memoria que en este acto se eleva a la Cámara de Diputados.*

*Con el objetivo de actualizar los conocimientos en materias de incumbencia en el control en el cada vez más amplio y complejo espectro que abarca la administración activa, se realizó un fuerte aporte en horas de capacitación destinado a personal administrativo y técnicos del Organismo.*

*La presente Memoria, del mismo modo que en ocasiones anteriores, contiene un capítulo referido al Sistema de Gestión de la Calidad.*

*Hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Vicegobernador con mi más alta consideración y respeto.*

.....  
Dr. Isaac Abecasis  
**Presidente**  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

# INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, sancionada el 16 de Diciembre de 2010 y Publicada el 30 de Diciembre del mismo año (Ley N° 1.100-E), dispone en sus Art. 4º inc. d) y Art. 8º inc. p), que el Organismo deberá enviar anualmente a la Cámara de Diputados, antes del 31 de marzo, una Memoria detallada del trabajo realizado y un estado de las cuentas despachadas y pendientes.

De acuerdo a ello, la Memoria Anual del Organismo deberá contener:

- El detalle del trabajo realizado en el año
- El estado de las cuentas despachadas y pendientes.

La actividad desarrollada en el ejercicio 2016 se expone teniendo como referencia la Política, Objetivos y Metas definidas por el Tribunal; y el estado de las cuentas se expone bajo el título "Juicio de Cuentas", en el apartado "Competencia" y dentro de éste "Cuentas Despachadas y Pendientes".-

- **La POLÍTICA:** *Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos. A saber:*
- **COMPETENCIA:** *Cumplir el mandato Constitucional de controlar la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.*
- **CONTROL PREVENTIVO:** *Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la Percepción e Inversión de Fondos Públicos.*
- **CAPACITACIÓN:** *Propender a la capacitación permanente del Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo.*
- **VINCULACION:** *Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público, a través de una participación y coordinación activa.*
- **RELACION CON LOS CONTROLADOS:** *Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los Fondos Públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente.*
- **DIFUSIÓN:** *Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.*
- **COMPROMISO CON LA CALIDAD:** *Cumplir con los requisitos del SGC -Sistema de Gestión de la Calidad- certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo.*

Para concretar la Política y Objetivos, el Organismo ejecuta diversos procesos, según el siguiente esquema:



### PROCESOS PRINCIPALES:

- **Juicio de Cuentas**
- **Control Inmediato Posterior**
- **Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales**

Estos Procesos Principales a su vez se llevan a cabo mediante la acción de Funcionarios y Agentes del Organismo y el empleo de insumos financieros, materiales e informáticos, los que conforman los denominados:

### PROCESOS DE APOYO:

- **Personal**
- **Recursos Materiales**
- **Recursos Financieros**
- **Recursos Informáticos**

Este enfoque se corresponde con un Modelo de Control Público Externo que tiene como destinatarios a los funcionarios y agentes controlados y la Comunidad en general.

ISO 9001:2008





# COMPETENCIA

## ACTAS DEL TRIBUNAL

Las decisiones del Tribunal de Cuentas se reflejan en las Actas emitidas durante el Ejercicio y que contienen, fundamentalmente, las referidas a la competencia del Tribunal, o sea, las decisiones sobre la percepción e inversión de fondos públicos y su procedimiento jurisdiccional (Juicio de Cuentas) respecto de cada una de las cuentas generales y especiales del Sector Público Provincial y Municipal, como así también las de carácter administrativo, organizativo, de procedimiento y de vinculación con el medio y otros Organismos Nacionales y Provinciales.

ORDEN	NUMERO	FECHA	TIPO
1	3525	03-02-16	Ordinaria
2	3526	03-02-16	Ordinaria
3	3527	03-02-16	Ordinaria
4	3528	03-02-16	Ordinaria
5	3529	03-02-16	Ordinaria
6	3530	03-02-16	Ordinaria
7	3531	03-02-16	Ordinaria
8	3532	03-02-16	Ordinaria
9	3533	03-02-16	Ordinaria
10	3534	03-02-16	Ordinaria
11	3535	03-02-16	Ordinaria
12	3536	03-02-16	Ordinaria
13	3537	03-02-16	Ordinaria
14	3538	03-02-16	Ordinaria
15	3539	03-02-16	Ordinaria
16	3540	03-02-16	Ordinaria
17	3541	03-02-16	Ordinaria
18	3542	03-02-16	Ordinaria
19	3543	03-02-16	Ordinaria
20	3544	11-02-16	Ordinaria



ISO 9001:2008

21	3545	11-02-16	Ordinaria
22	3546	11-02-16	Ordinaria
23	3547	11-02-16	Ordinaria
24	3548	11-02-16	Ordinaria
25	3549	11-02-16	Ordinaria
26	3550	11-02-16	Ordinaria
27	3551	11-02-16	Ordinaria
28	3552	11-02-16	Ordinaria
29	3553	15-02-16	Ordinaria
30	475	15-02-16	Especial
31	3554	18-02-16	Ordinaria
32	3555	18-02-16	Ordinaria
33	3556	18-02-16	Ordinaria
34	3557	18-02-16	Ordinaria
35	3558	18-02-16	Ordinaria
36	3559	18-02-16	Ordinaria
37	3560	18-02-16	Ordinaria
38	3561	18-02-16	Ordinaria
39	3562	18-02-16	Ordinaria
40	3563	18-02-16	Ordinaria
41	3564	18-02-16	Ordinaria
42	3565	18-02-16	Ordinaria
43	3566	18-02-16	Ordinaria
44	3567	18-02-16	Ordinaria
45	3568	18-02-16	Ordinaria
46	3569	24-02-16	Ordinaria
47	3570	24-02-16	Ordinaria
48	3571	24-02-16	Ordinaria
49	3572	24-02-16	Ordinaria
50	3573	24-02-16	Ordinaria
51	3574	24-02-16	Ordinaria
52	3575	24-02-16	Ordinaria
53	3576	24-02-16	Ordinaria
54	3577	24-02-16	Ordinaria
55	3578	24-02-16	Ordinaria
56	3579	24-02-16	Ordinaria
57	3580	24-02-16	Ordinaria
58	3581	01-03-16	Ordinaria
59	3582	14-03-16	Ordinaria
60	3583	14-03-16	Ordinaria
61	3584	17-03-16	Ordinaria





62	3585	17-03-16	Ordinaria
63	3586	17-03-16	Ordinaria
64	3587	17-03-16	Ordinaria
65	3588	17-03-16	Ordinaria
66	3589	17-03-16	Ordinaria
67	3590	17-03-16	Ordinaria
68	3591	17-03-16	Ordinaria
69	3592	17-03-16	Ordinaria
70	3593	17-03-16	Ordinaria
71	3594	17-03-16	Ordinaria
72	3595	17-03-16	Ordinaria
73	3596	17-03-16	Ordinaria
74	3597	17-03-16	Ordinaria
75	3598	17-03-16	Ordinaria
76	3599	17-03-16	Ordinaria
77	3600	17-03-16	Ordinaria
78	3601	17-03-16	Ordinaria
79	3602	17-03-16	Ordinaria
80	3603	22-03-16	Ordinaria
81	3604	22-03-16	Ordinaria
82	3605	22-03-16	Ordinaria
83	3606	28-03-16	Ordinaria
84	3607	28-03-16	Ordinaria
85	3608	30-03-16	Ordinaria
86	3609	30-03-16	Ordinaria
87	3610	31-03-16	Ordinaria
88	3611	31-03-16	Ordinaria
89	3612	31-03-16	Ordinaria
90	3613	31-03-16	Ordinaria
91	3614	31-03-16	Ordinaria
92	3615	31-03-16	Ordinaria
93	3616	31-03-16	Ordinaria
94	3617	31-03-16	Ordinaria
95	3618	31-03-16	Ordinaria
96	3619	31-03-16	Ordinaria
97	3620	31-03-16	Ordinaria
98	3621	31-03-16	Ordinaria
99	3622	07-04-16	Ordinaria
100	3623	07-04-16	Ordinaria
100	3624	07-04-06	Ordinario
102	3625	07-04-16	Ordinaria

ISO 9001:2008



ISO 9001:2008

103	3626	07-04-16	Ordinaria
104	3627	07-04-16	Ordinaria
105	3628	07-04-16	Ordinaria
106	3629	07-04-16	Ordinaria
107	3630	07-04-16	Ordinaria
108	3631	07-04-16	Ordinaria
109	3632	07-04-16	Ordinaria
110	3633	07-04-16	Ordinaria
111	3634	13-04-16	Ordinaria
112	3635	14-04-16	Ordinaria
113	3636	14-04-16	Ordinaria
114	3637	14-04-16	Ordinaria
115	3638	14-04-16	Ordinaria
116	3639	20-04-16	Ordinaria
117	3640	21-04-16	Ordinaria
118	3641	21-04-16	Ordinaria
119	3642	21-04-16	Ordinaria
120	3643	21-04-16	Ordinaria
121	3644	21-04-16	Ordinaria
122	3645	21-04-16	Ordinaria
123	3646	22-04-16	Ordinaria
124	3647	22-04-16	Ordinaria
125	3648	22-04-16	Ordinaria
126	3649	25-04-16	Ordinaria
127	3650	28-04-16	Ordinaria
128	3651	28-04-16	Ordinaria
129	3652	28-04-16	Ordinaria
130	3653	28-04-16	Ordinaria
131	3654	28-04-16	Ordinaria
132	3655	28-04-16	Ordinaria
133	3656	28-04-16	Ordinaria
134	3657	02-05-16	Ordinaria
135	3658	05-05-16	Ordinaria
136	3659	05-05-16	Ordinaria
137	3659	05-05-16	Ordinaria
138	3661	05-05-16	Ordinaria
139	3662	05-05-16	Ordinaria
140	476	05-05-16	Especial
141	477	06-05-16	Especial
142	3663	12-05-16	Ordinaria
143	3664	12-05-16	Ordinaria





144	3665	12-05-16	Ordinaria
145	3666	12-05-16	Ordinaria
146	3667	13-05-16	Ordinaria
147	3668	18-05-16	Ordinaria
148	3669	19-05-16	Ordinaria
149	3670	19-05-16	Ordinaria
150	3671	19-05-16	Ordinaria
151	3672	19-05-16	Ordinaria
152	3673	19-05-16	Ordinaria
153	3674	19-05-16	Ordinaria
154	3675	19-05-16	Ordinaria
155	478	19-05-16	Especial
156	3676	26-05-16	Ordinaria
157	3677	26-05-16	Ordinaria
158	3678	26-05-16	Ordinaria
159	3679	26-05-16	Ordinaria
160	3680	26-05-16	Ordinaria
161	3681	26-05-16	Ordinaria
162	3682	26-05-16	Ordinaria
163	3683	26-05-16	Ordinaria
164	3684	26-05-16	Ordinaria
165	3685	26-05-16	Ordinaria
166	3686	26-05-16	Ordinaria
167	3687	26-05-16	Ordinaria
168	3688	26-05-16	Ordinaria
169	3689	26-05-16	Ordinaria
170	3690	26-05-16	Ordinaria
171	3691	26-05-16	Ordinaria
172	3692	26-05-16	Ordinaria
173	3693	26-05-16	Ordinaria
174	3694	26-05-16	Ordinaria
175	3695	26-05-16	Ordinaria
176	3696	01-06-16	Ordinaria
177	3697	02-06-16	Ordinaria
178	3698	02-06-16	Ordinaria
179	3699	02-06-16	Ordinaria
180	3700	02-06-16	Ordinaria
181	3701	02-06-16	Ordinaria
182	479	02-06-16	Especial
183	3702	09-06-16	Ordinaria
184	3703	09-06-16	Ordinaria

ISO 9001:2008



ISO 9001:2008

185	3704	09-06-16	Ordinaria
186	3705	09-06-16	Ordinaria
187	3706	16-06-16	Ordinaria
188	3707	16-06-16	Ordinaria
189	3708	16-06-16	Ordinaria
190	3709	16-06-16	Ordinaria
191	3710	16-06-16	Ordinaria
192	3711	16-06-16	Ordinaria
193	3712	16-06-16	Ordinaria
194	3713	16-06-16	Ordinaria
195	3714	16-06-16	Ordinaria
196	3715	27-06-16	Ordinaria
197	3716	27-06-16	Ordinaria
198	3717	27-06-16	Ordinaria
199	3718	27-06-16	Ordinaria
200	480	27-06-16	Especial
201	481	27-06-16	Especial
202	3719	01-07-16	Ordinaria
203	3720	01-07-16	Ordinaria
204	3721	12-07-16	Ordinaria
205	3722	13-07-16	Ordinaria
206	3723	18-07-16	Ordinaria
207	3724	18-07-16	Ordinaria
208	3725	18-07-16	Ordinaria
209	3726	18-07-16	Ordinaria
210	482	18-07-16	Especial
211	3727	19-07-16	Ordinaria
212	3728	19-07-16	Ordinaria
213	3729	20-07-16	Ordinaria
214	3730	02-08-16	Ordinaria
215	3730	02-08-16	Ordinaria
216	3732	04-08-16	Ordinaria
217	3733	04-08-16	Ordinaria
218	3734	04-08-16	Ordinaria
219	3735	04-08-16	Ordinaria
220	3736	04-08-16	Ordinaria
221	3737	04-08-16	Ordinaria
222	483	04-08-16	Especial
223	3738	11-08-16	Ordinaria
224	3739	11-08-16	Ordinaria
225	3740	11-08-16	Ordinaria



226	3741	11-08-16	Ordinaria
227	3742	11-08-16	Ordinaria
228	3743	23-08-16	Ordinaria
229	3744	23-08-16	Ordinaria
230	3745	23-08-16	Ordinaria
231	3746	23-08-16	Ordinaria
232	3747	23-08-16	Ordinaria
233	3748	23-08-16	Ordinaria
234	3749	23-08-16	Ordinaria
235	3750	25-08-16	Ordinaria
236	3751	25-08-16	Ordinaria
237	3752	25-08-16	Ordinaria
238	3753	25-08-16	Ordinaria
239	3754	25-08-16	Ordinaria
240	3755	25-08-16	Ordinaria
241	3756	25-08-16	Ordinaria
242	3757	25-08-16	Ordinaria
243	3758	25-08-16	Ordinaria
244	3759	25-08-16	Ordinaria
245	3760	25-08-16	Ordinaria
246	3761	25-08-16	Ordinaria
247	3762	01-09-16	Ordinaria
248	3763	01-09-16	Ordinaria
249	3764	01-09-16	Ordinaria
250	3765	01-09-16	Ordinaria
251	3766	01-09-16	Ordinaria
252	3767	01-09-16	Ordinaria
253	3768	01-09-16	Ordinaria
254	3769	01-09-16	Ordinaria
255	3770	01-09-16	Ordinaria
256	3771	01-09-16	Ordinaria
257	3772	01-09-16	Ordinaria
258	3773	01-09-16	Ordinaria
259	3774	01-09-16	Ordinaria
260	3775	01-09-16	Ordinaria
261	3776	01-09-16	Ordinaria
262	3777	08-09-16	Ordinaria
263	3778	08-09-16	Ordinaria
264	3779	08-09-16	Ordinaria
265	3780	08-09-16	Ordinaria
266	3781	08-09-16	Ordinaria



267	3782	08-09-16	Ordinaria
268	3783	08-09-16	Ordinaria
269	3784	08-09-16	Ordinaria
270	3785	08-09-16	Ordinaria
271	3786	08-09-16	Ordinaria
272	3787	08-09-16	Ordinaria
273	3788	08-09-16	Ordinaria
274	3789	08-09-16	Ordinaria
275	3790	08-09-16	Ordinaria
276	3791	08-09-16	Ordinaria
277	3792	15-09-16	Ordinaria
278	3793	15-09-16	Ordinaria
279	3794	15-09-16	Ordinaria
280	3795	15-09-16	Ordinaria
281	3796	15-09-16	Ordinaria
282	3797	15-09-16	Ordinaria
283	3798	15-09-16	Ordinaria
284	3799	15-09-16	Ordinaria
285	3800	27-09-16	Ordinaria
286	3801	27-09-16	Ordinaria
287	3802	27-09-16	Ordinaria
288	3803	29-09-16	Ordinaria
289	3804	29-09-16	Ordinaria
290	3805	29-09-16	Ordinaria
291	3806	29-09-16	Ordinaria
292	3807	29-09-16	Ordinaria
293	3808	29-09-16	Ordinaria
294	3809	29-09-16	Ordinaria
295	3810	29-09-16	Ordinaria
296	3810	29-09-16	Ordinaria
297	3812	29-09-16	Ordinaria
298	3813	29-09-16	Ordinaria
299	3814	29-09-16	Ordinaria
300	3815	29-09-16	Ordinaria
301	3816	29-09-16	Ordinaria
302	3817	29-09-16	Ordinaria
303	3818	29-09-16	Ordinaria
304	3819	06-10-16	Ordinaria
305	3820	06-10-16	Ordinaria
306	3821	06-10-16	Ordinaria
307	3822	06-10-16	Ordinaria



308	3823	06-10-16	Ordinaria
309	3824	06-10-16	Ordinaria
310	3825	06-10-16	Ordinaria
311	3826	06-10-16	Ordinaria
312	3827	06-10-16	Ordinaria
313	3828	06-10-16	Ordinaria
314	3829	06-10-16	Ordinaria
315	3830	06-10-16	Ordinaria
316	3831	06-10-16	Ordinaria
317	3832	06-10-16	Ordinaria
318	3833	06-10-16	Ordinaria
319	3834	06-10-16	Ordinaria
320	3835	06-10-16	Ordinaria
321	3836	13-10-16	Ordinaria
322	3837	13-10-16	Ordinaria
323	3838	13-10-16	Ordinaria
324	3839	13-10-16	Ordinaria
325	3840	13-10-16	Ordinaria
326	3841	13-10-16	Ordinaria
327	3842	13-10-16	Ordinaria
328	3843	13-10-16	Ordinaria
329	3844	13-10-16	Ordinaria
330	3845	13-10-16	Ordinaria
331	3846	13-10-16	Ordinaria
332	3847	13-10-16	Ordinaria
333	3848	13-10-16	Ordinaria
334	3849	13-10-16	Ordinaria
335	3850	13-10-16	Ordinaria
336	3851	13-10-16	Ordinaria
337	3852	13-10-16	Ordinaria
338	3853	13-10-16	Ordinaria
339	3854	13-10-16	Ordinaria
340	3855	13-10-16	Ordinaria
341	3856	14-10-16	Ordinaria
342	3857	14-10-16	Ordinaria
343	3858	14-10-16	Ordinaria
344	3859	14-10-16	Ordinaria
345	3860	14-10-16	Ordinaria
346	3861	14-10-16	Ordinaria
347	3862	14-10-16	Ordinaria
348	3863	14-10-16	Ordinaria



ISO 9001:2008

349	3864	14-10-16	Ordinaria
350	3865	14-10-16	Ordinaria
351	3866	14-10-16	Ordinaria
352	3867	14-10-16	Ordinaria
353	3868	14-10-16	Ordinaria
354	3869	14-10-16	Ordinaria
355	3870	14-10-16	Ordinaria
356	484	14-10-16	Especial
357	3871	26-10-16	Ordinaria
358	3872	27-10-16	Ordinaria
359	3873	27-10-16	Ordinaria
360	3874	27-10-16	Ordinaria
361	3875	27-10-16	Ordinaria
362	3876	27-10-16	Ordinaria
363	3877	27-10-16	Ordinaria
364	3878	27-10-16	Ordinaria
365	3879	27-10-16	Ordinaria
366	3880	27-10-16	Ordinaria
367	3881	27-10-16	Ordinaria
368	3882	27-10-16	Ordinaria
369	3883	27-10-16	Ordinaria
370	3884	03-11-16	Ordinaria
371	3885	03-11-16	Ordinaria
372	3886	10-11-16	Ordinaria
373	3887	10-11-16	Ordinaria
374	3888	10-11-16	Ordinaria
375	3889	11-11-16	Ordinaria
376	3890	11-11-16	Ordinaria
377	3891	11-11-16	Ordinaria
378	3892	14-11-16	Ordinaria
379	3893	16-11-16	Ordinaria
380	3894	16-11-16	Ordinaria
381	3895	16-11-16	Ordinaria
382	3896	16-11-16	Ordinaria
383	3897	16-11-16	Ordinaria
384	3898	16-11-16	Ordinaria
385	3899	16-11-16	Ordinaria
386	3900	16-11-16	Ordinaria
387	3901	16-11-16	Ordinaria
388	3902	16-11-16	Ordinaria
389	3903	16-11-16	Ordinaria



390	3904	16-11-16	Ordinaria
391	3905	16-11-16	Ordinaria
392	3906	16-11-16	Ordinaria
393	3907	16-11-16	Ordinaria
394	3908	16-11-16	Ordinaria
395	3909	16-11-16	Ordinaria
396	3910	16-11-16	Ordinaria
397	3911	16-11-16	Ordinaria
398	3912	16-11-16	Ordinaria
399	3913	16-11-16	Ordinaria
400	3914	16-11-16	Ordinaria
401	3915	16-11-16	Ordinaria
402	3916	16-11-16	Ordinaria
403	3917	16-11-16	Ordinaria
404	3918	16-11-16	Ordinaria
405	3919	17-11-16	Ordinaria
406	3920	17-11-16	Ordinaria
407	3921	17-11-16	Ordinaria
408	3922	17-11-16	Ordinaria
409	3923	17-11-16	Ordinaria
410	3924	17-11-16	Ordinaria
411	3925	17-11-16	Ordinaria
412	3926	17-11-16	Ordinaria
413	3927	17-11-16	Ordinaria
414	3928	17-11-16	Ordinaria
415	3929	17-11-16	Ordinaria
416	3930	17-11-16	Ordinaria
417	3931	17-11-16	Ordinaria
418	3932	17-11-16	Ordinaria
419	3933	17-11-16	Ordinaria
420	3934	17-11-16	Ordinaria
421	3935	17-11-16	Ordinaria
422	3936	17-11-16	Ordinaria
423	3937	17-11-16	Ordinaria
424	3938	17-11-16	Ordinaria
425	3939	17-11-16	Ordinaria
426	3940	17-11-16	Ordinaria
427	3941	17-11-16	Ordinaria
428	3942	17-11-16	Ordinaria
429	3943	17-11-16	Ordinaria
430	3944	18-11-16	Ordinaria





ISO 9001:2008

431	3945	21-11-16	Ordinaria
432	3946	21-11-16	Ordinaria
433	3947	01-12-16	Ordinaria
434	3948	01-12-16	Ordinaria
435	3949	01-12-16	Ordinaria
436	3950	01-12-16	Ordinaria
437	3951	01-12-16	Ordinaria
438	3952	01-12-16	Ordinaria
439	3953	01-12-16	Ordinaria
440	3954	01-12-16	Ordinaria
441	3955	01-12-16	Ordinaria
442	3956	01-12-16	Ordinaria
443	3957	01-12-16	Ordinaria
444	3958	01-12-16	Ordinaria
445	3959	01-12-16	Ordinaria
446	3960	01-12-16	Ordinaria
447	3961	01-12-16	Ordinaria
448	3962	01-12-16	Ordinaria
449	3963	01-12-16	Ordinaria
450	3964	01-12-16	Ordinaria
451	3965	01-12-16	Ordinaria
452	3966	01-12-16	Ordinaria
453	3967	02-12-16	Ordinaria
454	3968	15-12-16	Ordinaria
455	3969	15-12-16	Ordinaria
456	3970	15-12-16	Ordinaria
457	3971	15-12-16	Ordinaria
458	3972	15-12-16	Ordinaria
459	3973	15-12-16	Ordinaria
460	3974	15-12-16	Ordinaria
461	3975	15-12-16	Ordinaria
462	3976	15-12-16	Ordinaria
463	3977	15-12-16	Ordinaria
464	3978	15-12-16	Ordinaria
465	3979	15-12-16	Ordinaria
466	3980	15-12-16	Ordinaria
467	3981	15-12-16	Ordinaria
468	3982	15-12-16	Ordinaria
469	3983	15-12-16	Ordinaria
470	3984	15-12-16	Ordinaria
471	3985	15-12-16	Ordinaria



472	3986	15-12-16	Ordinaria
473	3987	15-12-16	Ordinaria
474	3988	15-12-16	Ordinaria
475	3989	15-12-16	Ordinaria
476	485	15-12-16	Especial
477	3990	22-12-16	Ordinaria
478	3991	22-12-16	Ordinaria
479	3992	22-12-16	Ordinaria
480	3993	22-12-16	Ordinaria
481	3994	22-12-16	Ordinaria
482	3995	22-12-16	Ordinaria
483	3996	22-12-16	Ordinaria
484	3997	22-12-16	Ordinaria
485	3998	22-12-16	Ordinaria
486	3999	22-12-16	Ordinaria
487	4000	22-12-16	Ordinaria
488	4001	22-12-16	Ordinaria
489	4002	22-12-16	Ordinaria
490	4003	22-12-16	Ordinaria
491	4004	22-12-16	Ordinaria
492	4005	22-12-16	Ordinaria
493	4006	22-12-16	Ordinaria
494	4007	22-12-16	Ordinaria
494	4008	22-12-16	Ordinaria
496	4009	22-12-16	Ordinaria
497	4010	22-12-16	Ordinaria
498	4011	22-12-16	Ordinaria
499	4012	22-12-16	Ordinaria
500	4013	22-12-16	Ordinaria
501	4014	22-12-16	Ordinaria
502	4015	22-12-16	Ordinaria
503	4016	22-12-16	Ordinaria
504	4017	22-12-16	Ordinaria
505	4018	22-12-16	Ordinaria
506	4019	22-12-16	Ordinaria
507	4020	22-12-16	Ordinaria
508	4021	22-12-16	Ordinaria
509	4022	23-12-16	Ordinaria
510	4023	30-12-16	Ordinaria

Se detallan a continuación las Actas labradas desde la creación del Tribunal de Cuentas:



AÑO		ACTAS						TOTAL ANUAL
		ORDINARIAS			ESPECIALES			
		Desde	Hasta	Total Año	Desde	Hasta	Total Año	
1	1.987	1	3	3	0	0	0	3
2	1.988	4	32	29	0	0	0	29
3	1.989	33	72	40	0	0	0	40
4	1.990	73	113	41	0	0	0	41
5	1.991	114	147	34	0	0	0	34
6	1.992	148	190	43	0	0	0	43
7	1.993	191	224	34	1	4	4	38
8	1.994	225	258	34	5	8	4	38
9	1.995	259	292	34	9	9	1	35
10	1.996	293	325	33	10	12	3	36
11	1.997	326	350	25	13	19	7	32
12	1.998	351	375	25	20	32	13	38
13	1.999	376	403	28	33	44	12	40
14	2.000	404	425	22	45	65	21	43
15	2.001	426	445	20	66	92	27	47
16	2.002	446	465	20	93	113	21	41
17	2.003	466	489	24	114	126	13	37
18	2.004	490	528	39	127	154	28	67
19	2.005	529	571	43	155	188	34	77
20	2.006	572	616	45	189	222	34	79
21	2.007	617	655	39	223	263	41	80
22	2.008	656	697	42	264	306	43	85
23	2.009	698	730	33	307	355	48	81
24	2.010	731	882	153	356	403	49	202
25	2.011	883	1320	437	404	422	18	455
26	2.012	1321	2058	738	423	433	11	749
27	2.013	2059	2655	597	434	448	15	612
28	2.014	2656	3056	401	449	460	12	413
29	2.015	3057	3524	468	461	474	14	482
30	2.016	3525	4023	499	475	485	11	510
<b>TOTAL ACUERDOS PLENARIOS PERÍODO 1987-2016</b>								<b>4.507</b>

Los totales anuales se exponen a continuación para el mismo período del cuadro anterior:

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL ANUAL</b>
2016	510
2015	482
2014	413
2013	612
2012	749
2011	455
2010	202
2.008	85
2009	81
2.007	80
2.006	79
2.005	77
2.004	67
2.001	47
1.992	43
2.000	43
1.990	41
2.002	41
1.989	40
1.999	40
1.993	38
1.994	38
1.998	38
2.003	37
1.996	36
1.995	35
1.991	34
1.997	32
1.988	29
1.987	3
	<b>4.507</b>



# JUICIO DE CUENTAS

Este procedimiento jurisdiccional está vinculado directamente con la competencia del Tribunal de Cuentas según Art. 256º de la Constitución Provincial y Ley Orgánica N° 1.100 -E.-

## PRESENTACIÓN DE CUENTAS AÑO 2015

Para este ejercicio se continuó con las actividades de ejercicios anteriores, tendientes a facilitar la presentación de las Cuentas Generales y Especiales, perfeccionando el mecanismo diseñado en esos ejercicios respecto de la recepción y admisión de las presentaciones.

El "Soft Aplicativo", que facilita exponer la información financiera y presupuestaria en soporte informático para el llenado de los Cuadros y Estados de la rendición de cuentas, se puso a disposición de los cuentadantes en el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) con acuerdo con la Contaduría General de la Provincia (Órgano Rector del Sistema de Contabilidad) y en la página Web que nuestro Organismo posee en el sitio del Gobierno de la Provincia ([www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)). También se suministró la información en soporte informático en caso de requerimientos particulares.

Para la presentación de las Cuentas del Ejercicio 2015 se adoptaron las disposiciones del Acta N° 3622/16, mediante la cual se mantienen para la presentación de las Cuentas Ejercicio 2015, los Estados Contables, Cuadros y Normas aprobados por Acta N° 3136/15.

A partir del Ejercicio 2005 se aplicó integralmente en la Provincia, el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) en el marco del Programa de Transformación de la Administración Financiera (TRADFIN) a cargo de diferentes Órganos Rectores y en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

El Sistema incluye los siguientes Niveles Institucionales:

<b>CÓDIGO</b>	<b>NIVEL INSTITUCIONAL</b>
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
3	PODERES ESPECIALES
4	FONDOS FIDUCIARIOS
5	EMPRESAS DEL ESTADO
6	OBRAS SOCIALES
7	OTROS ENTES

Cada Nivel Institucional está integrado por las siguientes Instituciones:

Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	Denominación
<b>SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL</b>				
<b>1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>				
1	10	1.10.1		Secretaría General de la Gobernación
1	20	1.20.0		Ministerio de Gobierno
1	31	1.31.0		Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
1	32	1.32.0		Ministerio de Salud Pública
1	43	1.43.0		Ministerio de Hacienda y Finanzas
1	44	1.44.0		Ministerio de Producción y Desarrollo Económico
1	45	1.45.0		Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
1	50	1.50.0		Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
1	60	1.60.0		Ministerio de Educación
1	71	1.71.0		Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
1	72	1.72.0		Ministerio de Turismo y Cultura
1	73	1.73.0		Secretaría de Deportes
1	80	1.80.0		Ministerio de Minería
1	90			ORGANISMOS DE LA CONSTITUCIÓN
1	91	1.91.0		Obligaciones a Cargo del Tesoro
1	92	1.92.0		Servicio de la Deuda
<b>2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>				
<b>2</b>	<b>10</b>			<b><i>Dependientes del Ministerio de Salud</i></b>
2	10	2.10.1		Hospital Dr. Guillermo Rawson



2	10	2.10.2		Hospital Dr. Marcial Quiroga
<b>2</b>	<b>31</b>			<b><i>Dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social</i></b>
2	31	2.31.1		Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
<b>2</b>	<b>44</b>			<b><i>Dependientes del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico</i></b>
2	44	2.44.3		Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
<b>2</b>	<b>50</b>			<b><i>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos</i></b>
2	50	2.50.1		Tribunal de Tasaciones de la Provincia
2	50	2.50.2		Dirección Provincial de Vialidad
2	50	2.50.3		Instituto Provincial de la Vivienda
2	50	2.50.4		Departamento de Hidráulica
2	50	2.50.5		Ente Provincial Regulador de la Energía
<b>2</b>	<b>70</b>			<b><i>Dependientes del Ministerio de Turismo y Cultura</i></b>
2	50	2.50.7		Administración del Parque Provincial Ischigualasto
<b>2</b>	<b>80</b>			<b><i>Dependientes del Ministerio de Minería</i></b>
2	44	2.44.2		I.P.E.E.M.
<b>3 PODERES ESPECIALES</b>				
3	01	3.01.0		Poder Legislativo
3	02	3.02.0		Poder Judicial
<b>4 PODERS FIDUCIARIOS</b>				
<b>4</b>	<b>50</b>			<b><i>Dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos</i></b>
4	50	4.50.2		Fondo PIEDE
<b>4</b>	<b>80</b>			<b><i>Dependientes del Ministerio de Minería</i></b>
4	80	4.80.1		Infraestructura Proyecto Gualcamayo
4	80	4.80.2		Infraestructura Proyecto Lama-Pascua
4	80	4.80.3		Área de Reserva Biosfera San Guillermo



4	80	4.80.4		Infraestructura Proyecto Casposo
4	80	4.80.5		Infraestructura Proyecto Rajo Argenta
<b>5. EMPRESAS DEL ESTADO</b>				
5	50	05.50.01		Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)
5	50	05.50.02		Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA)
5	50	05.50.03		Empresa Provincial Sociedad del Estado (EPSE)
5	44	05.44.01		Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta
<b>6. OBRAS SOCIALES</b>				
6	10			<b><i>Dependientes del Ministerio de Salud</i></b>
6	10	6.10.1		Dirección de Obra Social de la Provincia
6	10	6.10.2		Dirección de Programa Federal de Salud
<b>7. OTROS ENTES</b>				
7	43			<b><i>Dependientes del M.H.F.</i></b>
2	43	2.43.1		Caja de Acción Social
2	43	2.43.2		Caja Mutual
<b>SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL</b>				
				Municipalidad de 25 de Mayo
				Municipalidad de 9 de Julio
				Municipalidad de Albardon
				Municipalidad de Angaco
				Municipalidad de Calingasta
				Municipalidad de Caucete
				Municipalidad de Chimbass
				Municipalidad de Iglesia
				Municipalidad de Jáchal



				Municipalidad de la Capital
				Municipalidad de Pocito
				Municipalidad de Rawson
				Municipalidad de Rivadavia
				Municipalidad de San Martín
				Municipalidad de Santa Lucia
				Municipalidad de Sarmiento
				Municipalidad de Ullum
				Municipalidad de Valle Fértil
				Municipalidad de Zonda

A su vez cada Institución contiene una o más Estructuras Programáticas de carácter General o Especial (Cuentas Generales y Especiales).

Los Niveles Institucionales, Instituciones y Estructuras Programáticas mencionados, conforman el Sector Público Provincial.

Por mandato Constitucional, también, nuestro Organismo entiende en la percepción e inversión de los fondos Municipales que conforman el Sector Público Municipal.

Por lo tanto el Universo de Control para las cuentas del ejercicio, comprende el Personal afectado y la jurisdicción de cada Vocalía y Fiscalía de Cuentas, como se describe a continuación:





## UNIVERSO DE CONTROL

### VOCALÍA I: TITULAR DRA: GRACIELA ESTER CHAVES

#### FIS 01 DRA. NORMA BEATRIZ PONTORIERO DE QUINTANA

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	32	01.00.00	A01	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
2	1	32	01.01.00	A01	Secretaría Técnica	Secretaría Técnica
3	1	32	01.02.00	A01	Secretaría Administrativa-Contable	Secretaría Administrativa-Contable
4	1	32	01.03.00	A01	Planificación y Control de Gestión Sanitaria	Planificación y Control de Gestión Sanitaria
5	1	32	01.04.00	A01	Programa Nacional de Médicos Comunitarios	Programa Nacional de Médicos Comunitarios
6	1	32	01.04.00	A02	Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública	Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública
7	1	32	01.04.00	A04	Programa de Cuidado de la Salud Personal	Programa de Cuidado de la Salud Personal
8	1	32	01.04.00	A05	Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública	Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública
9	1	32	01.04.00	A06	Programa de Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios	Programa de Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios
10	1	32	01.04.00	A07	Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud	Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud
11	1	32	01.04.00	A08	Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención	Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención
12	1	32	01.04.00	A10	Acciones Preventivas y Control de Salud	Acciones Preventivas y Control de Salud
13	1	32	01.04.00	A11	Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)	Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)
14	1	32	01.04.00	A12	Programa Nacional de Chagas	Programa Nacional de Chagas
15	1	32	01.04.00	A13	Programa PNUD REMEDIAR+REDES	Programa PNUD REMEDIAR+REDES
16	1	32	01.05.00	A01	Fondo Solidario Hospitalario	Fondo Solidario Hospitalario
17	1	32	01.05.00	A02	Fondo Salud Pública	Fondo Salud Pública
18	1	32	01.05.00	A03	Plan Materno Infantil	Plan Materno Infantil

19	1	32	01.05.00	A04	Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías - Epidemiología	Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías - Epidemiología
20	1	32	01.05.00	A06	Atención Primaria de la Salud	Atención Primaria de la Salud
21	1	32	01.05.00	A07	Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA)	Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA)
22	1	32	01.05.00	A08	Plan Sumar (Ex Plan Nacer)	Plan Sumar (Ex Plan Nacer)
23	1	32	01.05.00		Hospital Dr. Guillermo Rawson	Ministerio de Salud
24	1	32	01.05.00		Hospital Dr. Marcial Quiroga	Ministerio de Salud
25	1	32	01.05.00		Hospital Mental de Zonda	Ministerio de Salud
26	1	32	01.05.00		Programas Sanitarios	Ministerio de Salud
27	2	10	01.00.00	A01	Hospital Dr. Guillermo Rawson	Hospital Dr. Guillermo Rawson
28	2	10	02.00.00	A01	Plan Sumar	Hospital Dr. Guillermo Rawson
29	2	10	01.00.00	A01	Hospital Dr. Marcial Quiroga	Hospital Dr. Marcial Quiroga
30	2	10	02.00.00	A01	Plan Sumar	Hospital Dr. Marcial Quiroga
31	2	50	01.00.00	A01	Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE)	Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE)
32	2	50	01.00.00	A01	Fondo de Contención Tarifario	Fondo de Contención Tarifario
33	6	10	01.00.00	A01	Dirección de Programa Federal de Salud	Dirección de Programa Federal de Salud

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Norma Beatriz Pontoriero	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Ricardo Soler	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
Lic. Ruth del Valle Pinto	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Rodolfo Santillán	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Hector Frias	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Verónica Villarroel	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Graciela B. Morello	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Marianela González	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
Claudia Susana Araya	Auxiliar de Auditoría	01-Ene-16	31-Dic-16



## FIS 02

### DR. LEÓN PABLO SLAVUTSQUI

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	31	01.00.00	A01	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social
2	1	31	01.00.00	A02	Dirección de Prensa y Protocolo	Dirección de Prensa y Protocolo
3	1	31	01.00.01	A01	Dirección de la Juventud	Dirección de la Juventud
4	1	31	01.00.01	A02	Dirección de la Mujer	Dirección de la Mujer
5	1	31	01.00.01	A03	Dirección para Personas con Discapacidad	Dirección para Personas con Discapacidad
6	1	31	02.00.00	A01	Secretaría de Promoción Social (4-90)	Secretaría de Promoción Social (4-90)
7	1	31	02.01.00	A01	Dirección de Asistencia Directa	Dirección de Asistencia Directa
8	1	31	02.01.00	A02	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	Dirección de Residencia de Adultos Mayores
9	1	31	02.02.00	A01	Dirección de Deportes	Dirección de Deportes
10	1	31	02.03.00	A01	Dirección de Emergencia Social	Dirección de Emergencia Social
11	1	31	02.03.00	A02	Dirección de Talleres Comunitarios	Dirección de Talleres Comunitarios
12	1	31	02.03.00	A03	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social
13	1	31	02.03.00	A04	Dirección de Mutualidades	Dirección de Mutualidades
14	1	31	02.03.00	A05	Dirección de Políticas Alimentarias	Dirección de Políticas Alimentarias
15	1	31	02.03.00	A07	Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social	Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social
16	1	31	02.03.00	A08	Dirección Provincial de Cooperativas	Dirección Provincial de Cooperativas
17	1	31	03.00.00	A01	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo Zonda - Ley 4419	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo Zonda - Ley 4419
18	1	31	03.00.00	A03	Política Social Comunitaria - Ley 23767 (PO.SO.CO.)	Política Social Comunitaria - Ley 23767 (PO.SO.CO.)
19	1	31	03.00.00	A04	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)
20	1	31	03.00.00	A09	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)
21	1	31	03.00.00	A10	Promoción y Fomento de Cooperativas	Promoción y Fomento de Cooperativas
22	1	31	03.00.00	A20	Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor	Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor
23	1	31	04.00.00	A02	Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2)(APECO)	Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2)(APECO)
24	1	31	04.00.00	A03	Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja	Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja
25	1	72	01.00.00	A01	Ministerio de Turismo y Cultura	Ministerio de Turismo y Cultura
26	1	72	01.02.00	A01	Secretaría de Cultura	Secretaría de Cultura
27	1	72	01.02.00	A02	Dirección de Acción Cultural (5-10)	Dirección de Acción Cultural (5-10)
28	1	72	01.02.00	A03	Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)	Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)
29	1	72	01.02.00	A04	Dirección de Patrimonio Cultural	Dirección de Patrimonio Cultural



30	1	72	02.00.00	A02	Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349	Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349
31	1	72	02.00.00	A03	Programa de Difusión del Cine Argentino	Programa de Difusión del Cine Argentino
32	2	31	01.00.00	A01	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. León Pablo Slavutsqui	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Andrea Vanina Maratta	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Raúl Rizo	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Jorge Sales	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
Lic. Hugo Salinas	Auditor Contable	01-Ene-16	07-Dic-16



## FIS 03

### DR. CARLOS GABRIEL SOLER

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	10	01.00.00	A01	Secretaría General de la Gobernación	Secretaría General de la Gobernación
2	1	10	01.00.00	A04	Dirección de la Casa de San Juan en Buenos Aires	Dirección de la Casa de San Juan en Buenos Aires
3	1	10	01.01.00	A03	Dirección de Ceremonial y Protocolo	Dirección de Ceremonial y Protocolo
4	1	10	01.01.00	A04	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado
5	1	10	01.01.00	A05	Dirección Legal y Técnica	Dirección Legal y Técnica
6	1	10	01.01.00	A06	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores
7	1	10	01.01.00	A07	Escribanía Mayor de Gobierno	Escribanía Mayor de Gobierno
8	1	10	01.01.00	A08	Asesoría Letrada de Gobierno	Asesoría Letrada de Gobierno
9	1	10	01.02.00	A01	Dirección de Prensa	Dirección de Prensa
10	1	10	01.02.00	A02	Dirección de Comunicación Social	Dirección de Comunicación Social
11	1	10	01.02.00	A03	Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública	Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública
12	1	10	02.00.00	A01	Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982	Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982
13	1	10	02.00.00	A02	Fondos Propios del Boletín Oficial - Ley 6109	Fondos Propios del Boletín Oficial - Ley 6109
14	1	10	02.00.00	A03	Obra Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	Obra Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814
15	1	50	03.04.00	A01	Dirección General de Telecomunicaciones (7-65)	Dirección General de Telecomunicaciones (7-65)
16	1	50	04.01.00	A01	Atención Gastos por prestación de servicios - Dirección General de Telecomunicaciones	Dirección General de Telecomunicaciones
17	6	10	01.00.00	A01	Dirección de Obra Social	Dirección de Obra Social



## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N Dr. Carlos Gabriel Soler	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Fernando Raúl Zogbe	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Arturo Elías Manzur	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Sylvia Norma Samper	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Rolando Labrador	Auditor Contable	01-Ene-16	01-Sep-16



## VOCALÍA II: TITULAR C.P.N. DR.: VICTOR ALDO MOLINA

### FIS 04 DR. FRANCISCO DE ASÍS LUIS GENEST

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	5	50			Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)
2	5	50			Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima (DECSA)	Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima (DECSA)
3	5	50			Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)
4	2	43	01.00.00	A01	Caja de Acción Social	Caja de Acción Social

### PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Francisco de Asís Luis Genest	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Carlos Alberto Gambina	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Oscar Luis Romero	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. María Laura Crubiller Gómez	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Jorge Herrero	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
Ing. Fernando Arturo Orelo	Auditor Ingeniero	01-Ene-16	31-Dic-16



## FIS 05

### DRA. TERESITA GRACIELA HIDALGO

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	60	01.00.00	A01	Conducción Ejecutiva	Conducción Ejecutiva
2	1	60	01.00.00	A02	Administración General	Administración General
3	1	60	01.00.00	A03	Asistencia Técnica Bibliotecológica	Asistencia Técnica Bibliotecológica
4	1	60	01.00.00	A04	Información Educativa	Información Educativa
5	1	60	01.00.00	A05	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)
6	1	60	02.00.00	A01	Formación Docente Permanente	Formación Docente Permanente
7	1	60	02.00.00	A02	Plan Nacional de Formación Docente	Plan Nacional de Formación Docente
8	1	60	02.00.00	A03	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	Seguimiento de la Infraestructura Escolar
9	1	60	02.00.00	A04	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo
10	1	60	03.00.00	A01	Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades
11	1	60	03.00.00	A02	Equipamiento Escolar para Educación Física	Equipamiento Escolar para Educación Física
12	1	60	03.00.00	A03	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER II	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER II
13	1	60	03.00.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	Coordinación General de Infraestructura Escolar
14	1	60	03.00.02		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	Coordinación General de Infraestructura Escolar
15	1	60	03.00.03		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - PROMEDU - Mas Escuelas	Coordinación General de Infraestructura Escolar
16	1	60	04.00.00	A01	Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)	Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)
17	1	60	04.00.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	Coordinación General de Infraestructura Escolar
18	1	60	04.00.02		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	Coordinación General de Infraestructura Escolar
19	1	60	05.00.00	A01	Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes Adultos	Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes Adultos
20	1	60	05.00.00	A02	Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)	Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)
21	1	60	05.00.00	A03	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles
22	1	60	05.00.00	A04	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo
23	1	60	05.00.00	A05	Líneas de Competencias Básicas	Líneas de Competencias Básicas
24	1	60	05.00.00	A06	Gastos Operativos Políticas Socioeducativas	Gastos Operativos Políticas Socioeducativas
25	1	60	05.00.00	A07	Implementación Jornada Extendida	Implementación Jornada Extendida
26	1	60	05.00.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	Coordinación General de Infraestructura Escolar
27	1	60	06.00.00	A01	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional





28	1	60	07.00.00	A01	Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II)	Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II)
29	1	60	08.00.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	Coordinación General de Infraestructura Escolar
30	1	60	08.00.02		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	Coordinación General de Infraestructura Escolar
31	1	60	09.00.00	A01	Implementación de Actividades para la Educación Artística	Implementación de Actividades para la Educación Artística
32	1	60	16.00.00	A01	Educación Inicial	Educación Inicial
33	1	60	16.00.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	Coordinación General de Infraestructura Escolar
34	1	60	16.00.02		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	Coordinación General de Infraestructura Escolar
35	1	60	17.00.00	A01	Implementación Centros de Actividades Infantiles	Implementación Centros de Actividades Infantiles
36	1	60	17.00.00	A02	Apoyo Escuelas Rurales con Personal Único	Apoyo Escuelas Rurales con Personal Único
37	1	60	17.00.00	A04	Información Educativa	Información Educativa
38	1	60	17.00.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	Coordinación General de Infraestructura Escolar
39	1	60	17.00.02		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	Coordinación General de Infraestructura Escolar
40	1	60	17.01.00	A01	Educación Primaria Común	Educación Primaria Común
41	1	60	17.01.00	A02	Plan Integral para la Igualdad Educativa	Plan Integral para la Igualdad Educativa
42	1	60	17.02.00	A01	Educación Primaria de Adultos	Educación Primaria de Adultos
43	1	60	17.02.00	A02	Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos - ENCUENTRO	Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos - ENCUENTRO
44	1	60	18.00.00	A01	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario
45	1	60	18.00.00	A02	Formación Integral de Jóvenes	Formación Integral de Jóvenes
46	1	60	18.00.00	A03	Prevención del Abandono Escolar	Prevención del Abandono Escolar
47	1	60	18.00.00	A04	Parlamento Juvenil del Mercosur	Parlamento Juvenil del Mercosur
48	1	60	18.00.00	A05	Plan Nacional de Educación Solidaria	Plan Nacional de Educación Solidaria
49	1	60	18.00.00	A06	Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)	Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)
50	1	60	18.00.00	A07	Premios del Bicentenario a la Educación Pública	Premios del Bicentenario a la Educación Pública
51	1	60	18.00.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	Coordinación General de Infraestructura Escolar
52	1	60	18.00.02		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional	Coordinación General de Infraestructura Escolar
53	1	60	18.00.03		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	Coordinación General de Infraestructura Escolar
54	1	60	18.01.00	A01	Educación Secundaria Común	Educación Secundaria Común
55	1	60	18.02.00	A01	Educación Secundaria Adultos	Educación Secundaria Adultos
56	1	60	18.02.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	Coordinación General de Infraestructura Escolar
57	1	60	18.03.00	A01	Educación Secundaria Técnica	Educación Secundaria Técnica
58	1	60	18.03.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	Coordinación General de Infraestructura Escolar
59	1	60	18.03.02		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	Coordinación General de Infraestructura Escolar
60	1	60	19.03.00	A01	Educación Superior para la Formación Técnica	Educación Superior para la Formación Técnica
61	1	60	19.03.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	Coordinación General de Infraestructura Escolar
62	1	60	19.04.00	A01	Educación Superior para la Formación Docente	Educación Superior para la Formación Docente
63	1	60	19.04.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	Coordinación General de Infraestructura Escolar
64	1	60	20.00.01	A01	Educación Especial	Educación Especial



65	1	60	20.00.01		Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	Coordinación General de Infraestructura Escolar
66	1	60	21.00.00	A01	Educación No Formal	Educación No Formal
67	1	60	22.00.00	A01	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	Asistencia a la Educación de Gestión Privada

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Teresita G. Hidalgo	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. María Gracia Atencio	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Juan Vicente Mestre	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Gustavo Piñones	Auditor Contable	01-Ene-16	01-Ago-16
C.P.N. Dra. Mariela Marín	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Alberto Martín	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Julieta Bianchi	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Jorge Amarfil	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. María Sol Garcés Atencio	Auditor Contable	01-Ago-16	31-Dic-16



## FIS 06

### DRA. SILVIA MARTÍN DE ORO DE TOMAS

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	44	01.00.00	A01	Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico	Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico
2	1	44	02.00.00	A01	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios
3	1	44	02.00.00	A02	Instituto de Investigaciones Tecnológicas	Instituto de Investigaciones Tecnológicas
4	1	44	02.00.00	A03	Dirección de Industria y Comercio	Dirección de Industria y Comercio
5	1	44	02.00.00	A06	Dirección de Defensa al Consumidor	Dirección de Defensa al Consumidor
6	1	44	02.00.00	A07	Dirección de Regímenes Promocionales	Dirección de Regímenes Promocionales
7	1	44	02.00.00	A08	Dirección de Empleo y Formación	Dirección de Empleo y Formación
8	1	44	02.00.00	A09	Proyecto del Instituto de Investigaciones Tecnológicas	Proyecto del Instituto de Investigaciones Tecnológicas
9	1	44	03.00.00	A01	Secretaría de Política Económica	Secretaría de Política Económica
10	1	44	03.00.00	A02	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones
11	1	44	03.00.00	A03	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas
12	1	44	03.00.00	A05	Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad	Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad
13	1	44	03.00.00	A06	Dirección de Comercio Exterior	Dirección de Comercio Exterior
14	1	44	04.00.00	A01	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria
15	1	44	04.00.00	A02	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos
16	1	44	04.00.00	A03	Dirección de Asuntos Vitivinícolas	Dirección de Asuntos Vitivinícolas
17	1	44	04.00.00	A04	Dirección de Desarrollo Agrícola	Dirección de Desarrollo Agrícola
18	1	44	04.00.00	A05	Dirección de Desarrollo Pecuario	Dirección de Desarrollo Pecuario
19	1	44	04.00.00	A06	Ampliación Bioplanta	Ampliación Bioplanta
20	1	44	04.00.00	O54	Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario	Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario
21	1	44	04.00.00	O55	Laboratorio Entomológico y Deposito General	Laboratorio Entomológico y Deposito General
22	1	44	05.00.00	A02	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4.489 (C2)	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4.489 (C2)
23	1	44	05.00.00	A03	Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)	Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)
24	1	44	05.00.00	A04	Plan Empuje	Plan Empuje
25	1	44	05.00.00	A05	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)
26	1	44	05.00.00	A08	Fondo para el Control de la Promoción Agrícola Industrial (C2)	Fondo para el Control de la Promoción Agrícola Industrial (C2)
27	1	44	05.00.00	A11	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087
28	1	44	05.00.00		Dinamización Productiva	Dinamización Productiva

29	5	44	05.44.01		Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta	Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta
30	1	44	06.00.00	A02	Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)	Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)
31	1	44	06.00.00	A03	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)
32	1	44	06.01.00	A01	PROSAP	PROSAP
33	1	45	01.00.00	A01	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
34	1	45	01.00.00	A02	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal
35	1	72	01.01.00	A01	Secretaría de Turismo	Secretaría de Turismo
36	1	72	01.01.00	A02	Dirección Provincial de Turismo	Dirección Provincial de Turismo
37	1	72	01.01.00	A03	Dirección de Recreación y Turismo Social	Dirección de Recreación y Turismo Social
38	1	72	02.00.00	A01	Fondo Promoción Turística - Ley 5247	Fondo Promoción Turística - Ley 5247
39	1	72	02.00.00	A04	Fiesta Nacional del Sol	Fiesta Nacional del Sol
40	2	44	01.00.00	A01	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones
41	2	44	01.02.00	A01	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes
42	2	44	01.02.00	A02	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes
43	2	44	01.02.00	A03	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental
44	2	44	01.03.00	A01	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Silvia Martín de Oro de Tomas	Fiscal de Cuentas	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dr. Adolfo Harica	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
Lic. Edgardo Daniel Zavala	Auditor Contable	01-Ene-15	31-Dic-15
C.P.N. Dra. Laura Elizabeth Balcázar	Auditores Contables	01-Ene-15	31-Dic-15



## FIS 07

### DR. C.P.N JAVIER RUIZ ALVAREZ

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	43	01.02.00	A01	Secretaría de la Gestión Pública	Secretaría de la Gestión Pública
2	1	43	01.02.00	A02	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	Dirección General de Recursos Humanos y Organización
3	1	43	01.02.00	A03	Dirección Provincial de Informática	Dirección Provincial de Informática
4	1	50	01.02.00	A01	Dirección de Recursos Energéticos	Dirección de Recursos Energéticos
5	1	50	04.04.00	A01	Fondo Provincial de la Energía Eléctrica	Fondo Provincial de la Energía Eléctrica
6	2	50	01.00.00	A01	Tribunal de Tasaciones de la Provincia	Tribunal de Tasaciones de la Provincia
7	3	01	01.00.00	A01	Formación y Sanción de Leyes	Formación y Sanción de Leyes
8	3	01	02.01.00	A01	Equipamiento Poder Legislativo	Equipamiento Poder Legislativo
9	2	43	01.00.00	A01	Caja Mutual	Caja Mutual

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Javier Ruiz Álvarez	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Carlos Sarmiento	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Roxana Segura	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16

## FIS 08

### DRA. C.P.N LIDIA CATALINA LETIZIA

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	43	01.00.00	A01	Unidad de Control Previsional	Unidad de Control Previsional
2	1	43	01.00.00	A02	Ministerio de Hacienda y Finanzas	Ministerio de Hacienda y Finanzas
3	1	43	01.00.00	A03	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)
4	1	43			Balance del Tesoro Provincial	Balance del Tesoro Provincial
5	1	43			Balance de Recaudación Total	Balance de Recaudación Total
6	1	43			Deuda Pública Provincial	Deuda Pública Provincial
7	1	43	01.01.00	A01	Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)	Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)
8	1	43	01.01.00	A02	Tesorería General de la Provincia	Tesorería General de la Provincia
9	1	43	01.01.00	A03	Contaduría General de la Provincia	Contaduría General de la Provincia
10	1	43	01.01.00	A04	Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero	Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero
11	1	43	01.01.00	A05	Dirección General de Rentas (1-10)	Dirección General de Rentas (1-10)
12	1	43	01.01.00	A06	Dirección de Administración Financiera	Dirección de Administración Financiera
13	1	43	01.01.00	A07	Dirección de Geodesia y Catastro	Dirección de Geodesia y Catastro
14	1	43	02.00.00	A02	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 6667	Programa de Desarrollo Municipal
15	1	43	02.00.00	A04	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)
16	1	43	02.00.00	A06	Fondo Catastral - Ley 1438	Fondo Catastral - Ley 1438
17	1	43	03.00.00	A01	Consejo para la Planificación Estratégica	Consejo para la Planificación Estratégica
18	1	91	97.01.00	A01	Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial	Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial
19	1	91	97.02.00	A01-02-03-04-06-07-08-09-10-12-13	Erogaciones del Tesoro (1-99) (Regularización Contable) (Juicios) (3-01) (3-09) (3-08) (4-01) (3-04) (1-06) (2-01) (4-05)	Erogaciones del Tesoro (1-99) (Regularización Contable) (Juicios) (3-01) (3-09) (3-08) (4-01) (3-04) (1-06) (2-01) (4-05)
20	1	91	98.00.00	A01	Distribución Financiera a Municipios	Distribución Financiera a Municipios
21	1	92	99.00.00	A01	Amortización de la Deuda	Amortización de la Deuda
22	1	92	99.00.00	A02	Intereses de la Deuda	Intereses de la Deuda
23	3	02	01.00.00	A01	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia
24	3	02	02.00.00	A01	Adicional Ley 17801	Adicional Ley 17801





## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Lidia Catalina Letizia	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Elio Castro López	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Maria Gabriela Serer Bordas	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Mario Manrique	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Elba Farias	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Paola Conti	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Ivanna Julieta Caparrós Fernandez	Auditora Contable	01-Ago-16	31-Dic-16

**VOCALÍA III:**  
**TITULAR:**  
**DR. C.P.N. ENRIQUE EDGARDO CONTI**

**FIS 09**  
**DRA. C.P.N. MARÍA RAQUEL BOGNI DE RECIO**

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	50	01.00.00	A01-02	Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21) (1-90)	Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21) (1-90)
2	1	50	01.01.00	A01	Unidad Tecnológica Provincial	Unidad Tecnológica Provincial
3	1	50	01.01.00	A02	Dirección Provincial de Espacios Verdes	Dirección Provincial de Espacios Verdes
4	1	50	01.03.00	A01	Dirección de Control Operativo	Dirección de Control Operativo
5	1	50	02.00.00	A01-02	Secretaría de Obras Publicas (1-90) (4-90)	Secretaría de Obras Publicas (1-90) (4-90)
6	1	50	02.01.00	A01	Dirección de Arquitectura (1-90)	Dirección de Arquitectura (1-90)
7	1	50	03.00.00	A01	Secretaría de Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos
8	1	50	03.00.00	A02	Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (1-22)	Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (1-22)
9	1	50	03.00.00	A03	Dirección Provincial de Redes de Gas	Dirección Provincial de Redes de Gas
10	1	50	03.01.00	A01	Dirección de Planeamiento (1-90)	Dirección de Planeamiento (1-90)
11	1	50	03.03.00	A01	Dirección de Tránsito y Transporte (7-60)	Dirección de Tránsito y Transporte (7-60)
12	1	50	04.01.00	A04	Código de Faltas Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141 (C2)	Código de Faltas Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141 (C2)
13	1	50	04.01.00	A08	Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137 (C2)	Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137 (C2)
14	1	50	04.01.00	A10	Terminal de Omnibus de Caucete - Ley 8148	Terminal de Omnibus de Caucete - Ley 8148
15	1	50	05.00.00	A01	Convenios Únicos de Colaboración y Transferencias	Convenios Únicos de Colaboración y Transferencias
16	1	71	01.00.00	A01	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
17	1	71	01.00.00	A02	Dirección de Gestión Ambiental (1-90)	Dirección de Gestión Ambiental (1-90)
18	1	71	01.00.00	A03	Parque de Tecnologías Ambientales	Parque de Tecnologías Ambientales
19	1	70	02.00.00	A01	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273
20	1	70	02.00.00	A02	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)
21	1	70	02.00.00	A03	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	Fondo Fomento Ambiental (3-20)
22	1	70	02.00.00	A04	Fondo para Protección de la Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)	Fondo para Protección de la Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)
23	1	70	03.00.00	A01	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional
24	1	70	03.00.00	A02	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación





25	1	80	01.00.00	A01	Ministerio de Minería	Ministerio de Minería
26	1	80	01.01.00	A01	Secretaría Técnica	Secretaría Técnica
27	1	80	01.02.00	A01	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero
28	1	80	01.02.00	A02	CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minera	CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minera
29	2	50	01.00.00	A01	Dirección Provincial de Vialidad	Dirección Provincial de Vialidad
30	2	50	01.00.00	A01	Departamento de Hidráulica	Departamento de Hidráulica
31	2	50	01.00.00	A01	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	Administración del Parque Provincial Ischigualasto
32	2	44	01.00.00	A01	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras
33	4	80	01.00.00	A01	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	Infraestructura Proyecto Gualcamayo
34	4	80	01.00.00	A01	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua
35	4	80	01.00.00	A01	Área de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116	Área de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116
36	4	80	01.00.00	A01	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185
37	4	80	01.00.00	A01	Infraestructura Proyecto Rajo Argentina	Infraestructura Proyecto Rajo Argentina

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. María Raquel Bogni de Recio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Sonia Yudewitz	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Eduardo Emilio Rodríguez	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Graciela del Carmen Montilla	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Jesus Segovia	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
Lic. César Augusto López	Auditor Contable	01-Ene-16	10-Ago-16
C.P.N. Dra. Daniela Gema Manini Rodam	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Javier Goycochea	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Federico Nardi	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
Ing. José Marcelino Lencina	Auditor Ingeniero	01-Ene-16	31-Dic-16

**FIS 10**

**DR. HÉCTOR ALFREDO CANO (hasta el 01-Jun-16)**  
**DR. GUSTAVO DANIEL PIÑONES (desde el 01-Ago-16)**

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	20	01.00.00	A01	Ministerio de Gobierno	Ministerio de Gobierno
2	1	20	01.00.00	A01	Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad	Ministerio de Gobierno
3	1	20	02.00.00	A01	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
4	1	20	02.00.00	A02	Inspección de Personas Jurídicas	Inspección de Personas Jurídicas
5	1	20	02.00.00	A03	Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)	Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)
6	1	20	02.00.00	A04	Juzgado de Faltas	Juzgado de Faltas
7	1	20	02.00.00	A06	Dirección de Asesoramiento Previsional	Dirección de Asesoramiento Previsional
8	1	20	02.00.00	A07	Dirección Provincial de lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Dirección Provincial de lucha contra la Droga y el Narcotráfico
9	1	20	02.02.00	A01	Dirección de Lucha contra la Discriminación	Dirección de Lucha contra la Discriminación
10	1	20	03.00.00	A01	Secretaría de Relaciones Institucionales	Secretaría de Relaciones Institucionales
11	1	20	03.00.00	A02	Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.	Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.
12	1	20	03.00.00	A03	Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales	Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales
13	1	20	03.00.00	A04	Dirección de Integración y Desarrollo Regional	Dirección de Integración y Desarrollo Regional
14	1	20	04.00.00	A01	Secretaría de Seguridad y Orden Público	Secretaría de Seguridad y Orden Público
15	1	20	04.00.00	A02	Servicio Penitenciario Provincial	Servicio Penitenciario Provincial
16	1	20	04.00.00	A03	Dirección de Defensa Civil	Dirección de Defensa Civil
17	1	20	04.00.00	A04	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado
18	1	20	04.00.00	A05	Policía de San Juan	Policía de San Juan
19	1	20	04.01.00	A01	Dirección de Investigación	Dirección de Investigación
20	1	20	04.01.00	A02	Dirección de Control de Gestión	Dirección de Control de Gestión
21	1	20	05.00.00	A02	Producido Taller y Granja	Producido Taller y Granja
22	1	20	05.00.00	A04	Infracciones de Tránsito - Ley 6141	Infracciones de Tránsito - Ley 6141
23	1	20	05.00.00	A05	Oficina Móvil Registro Civil - Ley 6892 (C2)	Oficina Móvil Registro Civil - Ley 6892 (C2)
24	1	20	05.00.00	A06	Verificación de Automotores Policía de San Juan	Verificación de Automotores Policía de San Juan
25	1	20	05.00.00	A07	Registro Provincial de Armas Policía de San Juan	Registro Provincial de Armas Policía de San Juan
26	1	20	05.00.00	A08	5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan	5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan
27	1	20	05.00.00	A09	Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial	Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial
28	1	20	05.00.00	A10	Regulación de Espectáculos Nocturnos	Ministerio de Gobierno
29	1	20	05.00.00	A12	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775
30	1	20	05.00.00	A13	Administración Paraje Difunta Correa	Administración Paraje Difunta Correa

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Hector Alfredo Cano	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	01-Jun-16
C.P.N. Dr. Gustavo Daniel Piñones	Fiscal de Cuentas	01-Ago-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Ricardo Miguel Garcés	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
Lic. Silvia Myriam Maletacco	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
Dr. Jorge García Escuela	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Eduardo Isidro Hidalgo	Auditor Contable	01-Ene-16	17-Mar-16
C.P.N. Dra. Maria Valeria Carrasco	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16

**FIS 11**  
**DRA. C.P.N RAQUEL BOGNI DE RECIO (hasta 17-Mar-16)**  
**DR. C.P.N EDUARDO ISIDRO HIDALGO (desde 17-Mar-16)**

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	20	02.01.00	A01	Dirección de Políticas Laborales	Dirección de Políticas Laborales
2	1	20	02.01.00	A02	Dirección de Relaciones Laborales	Dirección de Relaciones Laborales
3	1	20	02.01.00	A03	Dirección de Policía de Trabajo	Dirección de Policía de Trabajo
4	1	20	02.01.01	A01	Acciones de Entrenamiento para el Trabajo	Acciones de Entrenamiento para el Trabajo
5	1	20	05.00.00	A01	Recaudación de Multas - Subsecretaría de Trabajo	Recaudación de Multas - Subsecretaría de Trabajo
6	1	20	05.00.00	A11	Riesgo de Trabajo - Subsecretaría de Trabajo	Riesgo de Trabajo - Subsecretaría de Trabajo
7	1	50	02.02.00	A01	Dirección Provincial del Lote Hogar (4-30)	Dirección Provincial del Lote Hogar (4-30)
8	1	50	04.02.00	A01	Fondo Provincial para la Vivienda Social	Fondo Provincial para la Vivienda Social
9	2	50	01.00.00	A01	Instituto Provincial de la Vivienda	Instituto Provincial de la Vivienda
10	2	50	01.00.00	A02	Servicio de la Deuda	Servicio de la Deuda
11	4	50	01.00.01		Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial	Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial
12	4	50			Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	Ente Provincial Regulador de la Energía

**PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL**

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N Dra. Raquel Bogni de Recio	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	17-Mar-16
C.P.N Dr. Eduardo Isidro Hidalgo	Fiscal de Cuentas	17-Mar-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Enrique Eduardo Daneri	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N Dra. Mariela Lorena Torres García	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N Dra. Mariela Edith Pérez	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16



## VOCALÍA IV: TITULAR: C.P.N. DRA. MARIA LAURA YANZON

### FIS 12 DRA. C.P.N MÓNICA AGUILAR DE CONTI

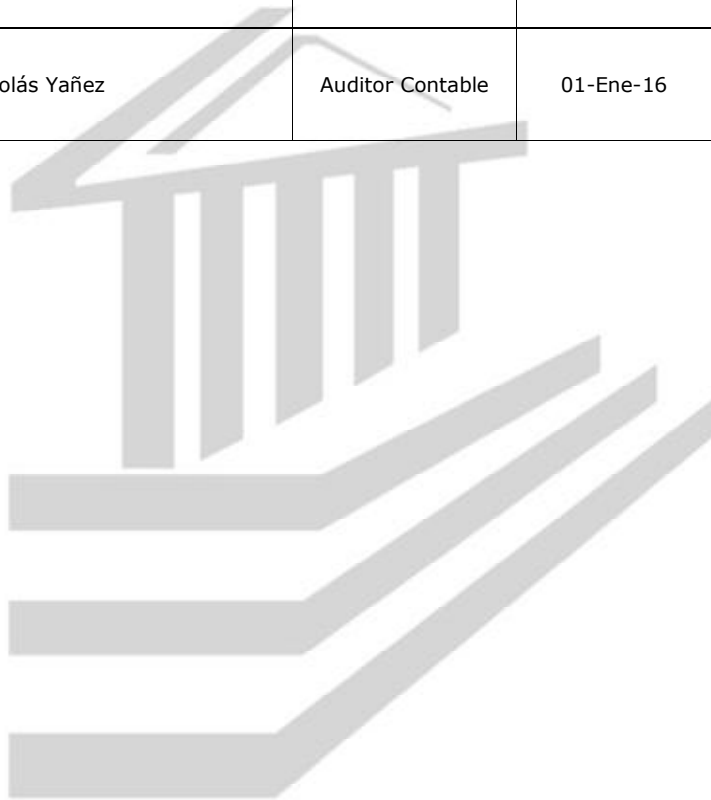
Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	90	01.00.00	A01	Fiscalía de Estado	Fiscalía de Estado
2					Municipalidad de 25 de Mayo	Municipalidad de 25 de Mayo
3					Municipalidad de 9 de Julio	Municipalidad de 9 de Julio
4					Municipalidad de Rawson	Municipalidad de Rawson
5					Municipalidad de San Martin	Municipalidad de San Martin
6					Municipalidad de Santa Lucia	Municipalidad de Santa Lucia

### PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Mónica Aguilar de Conti	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Diego Allende	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Estela García	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16



C.P.N. Dra. Viviana López Pérez	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Aldo Iván Gómez	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
Lic. Carlos Castro	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Marisa Nardi	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Martín Nicolás Yañez	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16





## FIS 13

### DR. DANIEL PEREZ CELEDON

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1					Municipalidad de Angaco	Municipalidad de Angaco
2					Municipalidad de Caucete	Municipalidad de Caucete
3					Municipalidad de Chimbas	Municipalidad de Chimbas
4					Municipalidad de Iglesia	Municipalidad de Iglesia
5					Municipalidad de Pocito	Municipalidad de Pocito

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Daniel Orlando Pérez Celedón	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Roberto Giménez	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Martha Palacio	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Gustavo Gutiérrez	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Marisa Nardi	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16





## FIS 14

### DR. MIGUEL ÁNGEL SUVIRE

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1	1	90	01.00.00	A01	Defensoría del Pueblo	Defensoría del Pueblo
2					Municipalidad de Albardon	Municipalidad de Albardon
3					Municipalidad de Jáchal	Municipalidad de Jáchal
4					Municipalidad de Sarmiento	Municipalidad de Sarmiento
5					Municipalidad de Valle Fértil	Municipalidad de Valle Fértil
6					Municipalidad de Zonda	Municipalidad de Zonda

## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dr. Miguel Angel Suvire	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Sebastián de Cara	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Laura Marisel Manrique	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16



## FIS 15

### DRA. LILIANA BEATRIZ ZORRILLA

Cantidad	Nivel Institucional	Institución	Programa	Actividad / Proyecto	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	UNIDAD EJECUTORA
1					Municipalidad de Calingasta	Municipalidad de Calingasta
2					Municipalidad de la Capital	Municipalidad de la Capital
3					Municipalidad de Rivadavia	Municipalidad de Rivadavia
4					Municipalidad de Ullum	Municipalidad de Ullum

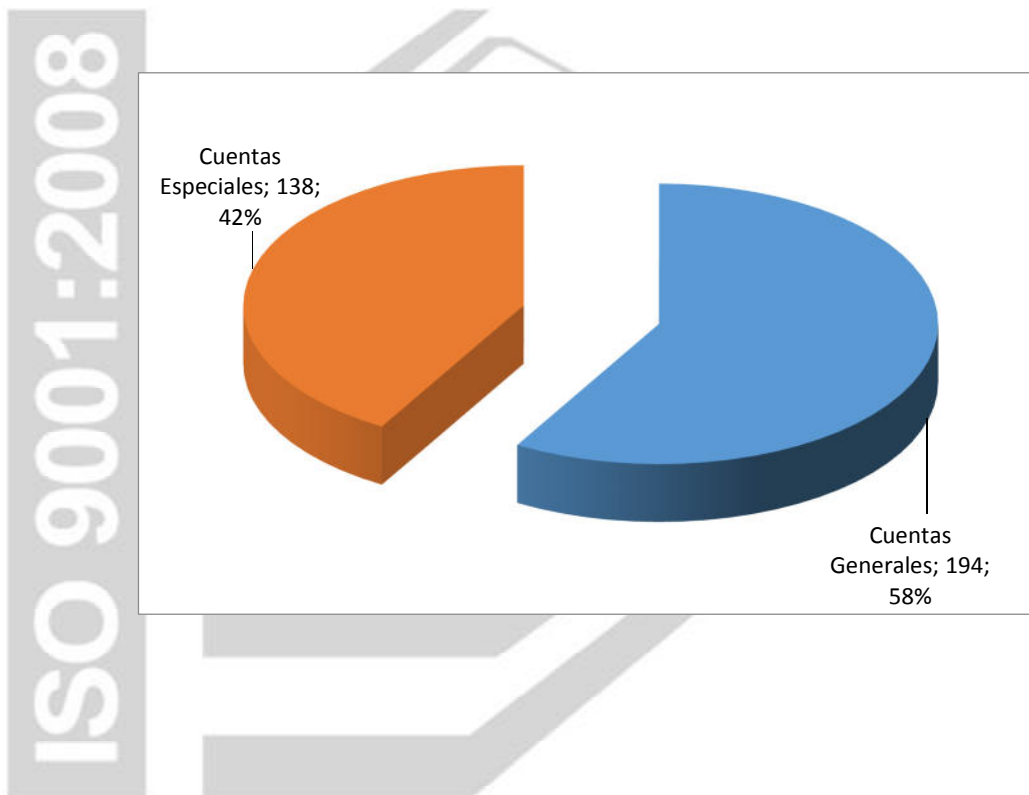
## PERSONAL AFECTADO AL CONTROL JURISDICCIONAL

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE	CARGO	DESDE	HASTA
C.P.N. Dra. Liliana Beatriz Zorrilla	Fiscal de Cuentas	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Lucas Federico González	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
Lic. Alejandro Porolli	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Alejandro Javier Riveros	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dra. Mariana Andrea Tobalina	Auditora Contable	01-Ene-16	31-Dic-16
C.P.N. Dr. Roberto Giménez	Auditor Contable	01-Ene-16	08-Jun-16
C.P.N. Dra. Martha Palacio	Auditor Contable	01-Ene-16	08-Jun-16
C.P.N. Dr. Gustavo Gutiérrez	Auditor Contable	01-Ene-16	08-Jun-16
C.P.N. Dr. Adrián Burgoa	Auditor Contable	01-Ene-16	31-Dic-16

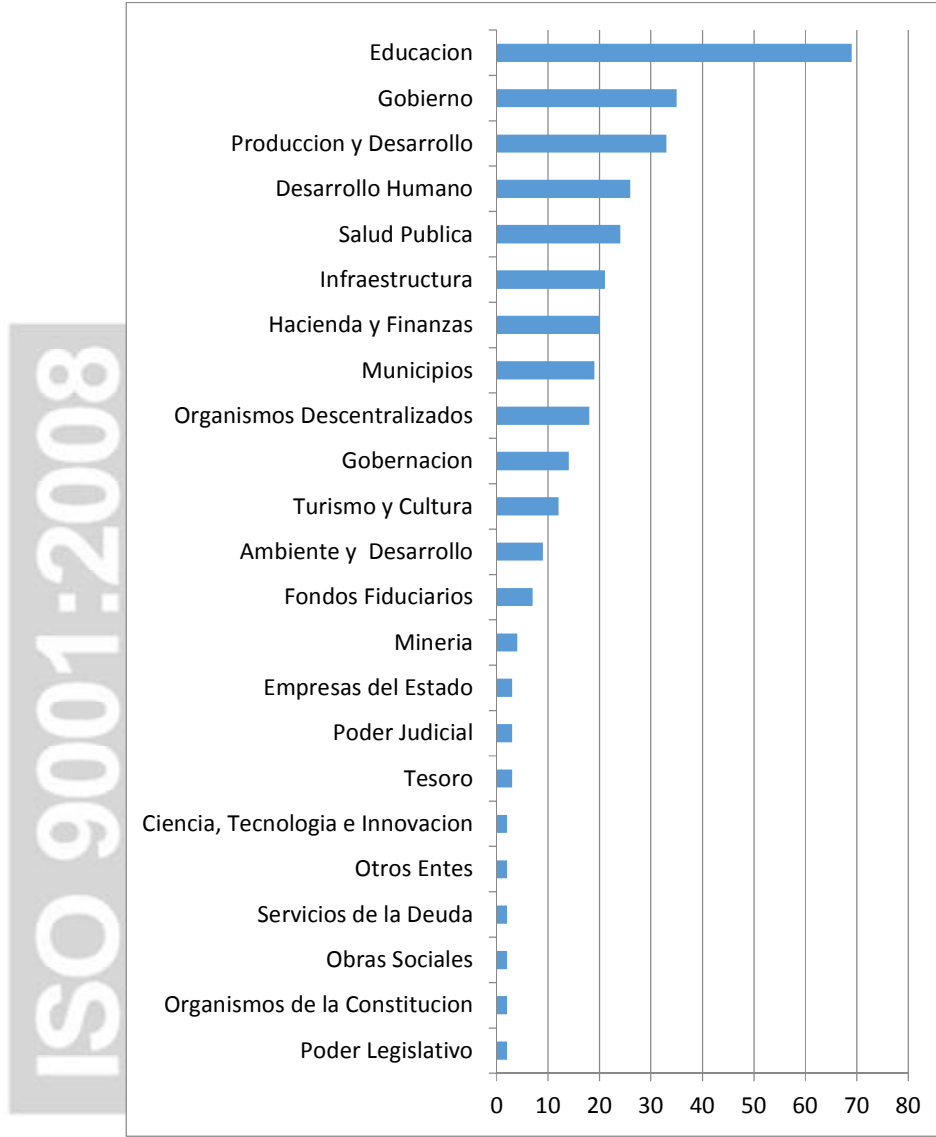
## UNIVERSO DE CUENTAS POR TIPO DE CUENTA, INSTITUCIÓN Y VOCALÍAS

### TIPO DE CUENTA

TOTAL DE CUENTAS: 332



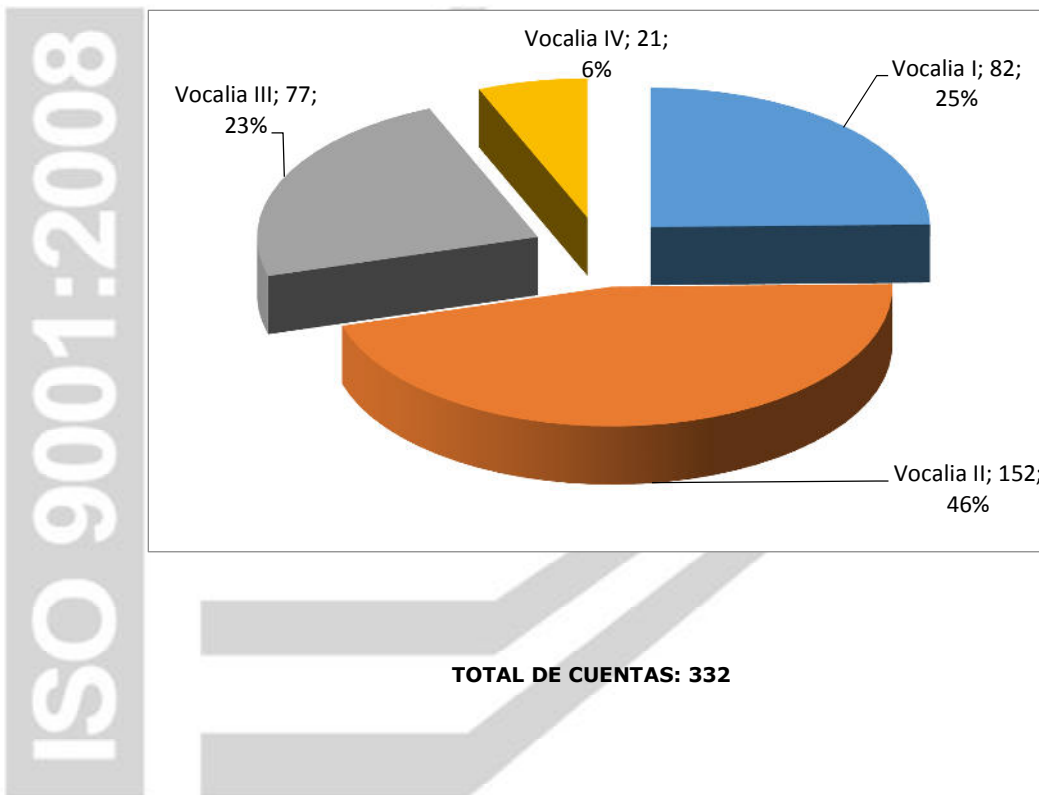
## INSTITUCION



**TOTAL DE CUENTAS: 332**



## VOCALÍAS





## ESTADO DE CUENTAS DESPACHADAS Y PENDIENTES

### RESUMEN DE CUENTAS TRATADAS EN PLENARIO

RESOLUCION		2004	2005	2006	2009	2014	2015	TOTAL
<b>APROBADAS</b>	Aprobadas	1	1	1	1	16	82	<b>102</b>
	Con Recomendaciones	0	0	0	0	55	118	<b>173</b>
	Con Salvedades	0	0	0	0	1	4	<b>5</b>
	Con Salvedades y Recomendaciones	0	0	0	0	5	3	<b>8</b>
	Subsanadas las Observaciones	0	0	0	0	9	4	<b>13</b>
<b>NO APROBADAS</b>	-	0	0	0	0	6	0	<b>6</b>
<b>CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES</b>	Con Reparos	0	0	0	0	0	1	<b>1</b>
	Con Reparos y Recomendaciones	0	0	0	0	0	4	<b>4</b>
<b>TOTALES</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>92</b>	<b>216</b>	<b>308</b>

## CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2004

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL
1	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	900-3371-E-16	11/07/2016

## CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2005

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL
1	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	900-3372-E-16	11/07/2016

## CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2006

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL
1	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	900-3373-E-16	11/07/2016

## CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2007

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL
1	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	900-3374-E-16	22/07/2016



## CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2008

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL
1	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	900-3375-E-16	22/07/2016

## CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2009

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL
1	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	900-3376-E-16	22/07/2016

## CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2010

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL
1	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	900-3377-E-16	22/07/2016

## CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2011

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL
1	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	900-3378-E-16	22/07/2016



## CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2012

Nº	REPARTICIÓN	EXPEDIENTE	FECHA INGRESO FORMAL
1	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	900-3379-E-16	22/07/2016

## CUENTAS PRESENTADAS DEL EJERCICIO AÑO 2015

1	Dirección de Obra Social	900-2790-D-16	14/04/2016
2	Hospital Dr. Marcial Quiroga	900-2791-H-16	14/04/2016
3	Plan Sumar	900-2799-H-16	14/04/2016
4	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	900-2806-I-16	14/04/2016
5	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-2824-M-16	18/04/2016
6	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-2825-M-16	18/04/2016
7	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-2826-M-16	18/04/2016
8	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-2827-M-16	18/04/2016
9	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-2828-M-16	18/04/2016
10	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	900-2831-M-16	18/04/2016
11	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - PROMEDU - Mas Escuelas	900-2832-M-16	18/04/2016
12	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-2858-M-16	18/04/2016
13	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-2859-M-16	18/04/2016
14	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-2860-M-16	18/04/2016
15	Formación y Sanción de Leyes	900-2845-C-16	21/04/2016

16	Equipamiento Poder Legislativo	900-2846-C-16	21/04/2016
17	Secretaria Técnica	900-2850-M-16	22/04/2016
18	Infracciones de Tránsito - Ley 6141	900-2852-P-16	22/04/2016
19	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775	900-2853-P-16	22/04/2016
20	Verificación de Automotores Policía de San Juan	900-2854-M-16	22/04/2016
21	5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan	900-2855-M-16	22/04/2016
22	Registro Provincial de Armas Policía de San Juan	900-2856-P-16	22/04/2016
23	Policía de San Juan	900-2857-P-16	22/04/2016
24	Unidad de Control Previsional	900-2870-U-16	25/04/2016
25	Adicional Ley 17801	900-2880-C-16	27/04/2016
26	Recursos Extraordinarios Ley 2275	900-2881-P-16	27/04/2016
27	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	900-2882-C-16	27/04/2016
28	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	900-2887-M-16	27/04/2016
29	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	900-2888-M-16	27/04/2016
30	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	900-2889-M-16	27/04/2016
31	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	900-2890-M-16	27/04/2016
32	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	900-2891-M-16	27/04/2016
33	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	900-2892-M-16	27/04/2016
34	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	900-2893-M-16	27/04/2016
35	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	900-2894-M-16	27/04/2016
36	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	900-2896-M-16	27/04/2016
37	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	900-2897-M-16	27/04/2016
38	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	900-2898-M-16	27/04/2016
39	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	900-2899-M-16	27/04/2016
40	Fondo Provincial de la Energía Eléctrica	900-2903-M-16	28/04/2016
41	Dirección de Recursos Energéticos	900-2904-M-16	28/04/2016
42	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	900-2905-M-16	28/04/2016
43	Apoyo Económico de la Secretaria de Desarrollo Social (C2)(APECO)	900-2906-M-16	28/04/2016
44	Promoción y Fomento de Cooperativas	900-2907-M-16	28/04/2016
45	Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja	900-2908-M-16	28/04/2016



46	Política Social Comunitaria - Ley 23767 (PO.SO.CO.)	900-2909-M-16	28/04/2016
47	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	900-2910-M-16	28/04/2016
48	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	900-2911-M-16	28/04/2016
49	Dirección de Prensa y Protocolo	900-2912-M-16	28/04/2016
50	Dirección de la Juventud	900-2913-D-16	28/04/2016
51	Dirección de la Mujer	900-2914-D-16	28/04/2016
52	Dirección para Personas con Discapacidad	900-2915-M-16	28/04/2016
53	Secretaría de Promoción Social (4-90)	900-2916-M-16	28/04/2016
54	Dirección de Asistencia Directa	900-2917-M-16	28/04/2016
55	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	900-2918-M-16	28/04/2016
56	Dirección de Emergencia Social	900-2919-D-16	28/04/2016
57	Dirección de Talleres Comunitarios	900-2920-D-16	28/04/2016
58	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social	900-2921-D-16	28/04/2016
59	Dirección de Mutualidades	900-2922-D-16	28/04/2016
60	Dirección de Políticas Alimentarias	900-2923-D-16	28/04/2016
61	Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social	900-2924-D-16	28/04/2016
62	Dirección Provincial de Cooperativas	900-2925-D-16	28/04/2016
63	Municipalidad de Santa Lucia	900-2926-M-16	28/04/2016
64	Administración Paraje Difunta Correa	900-2928-A-16	28/04/2016
65	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios	900-2931-M-16	28/04/2016
66	Instituto de Investigaciones Tecnológicas	900-2932-M-16	28/04/2016
67	Dirección de Industria y Comercio	900-2933-M-16	28/04/2016
68	Dirección de Defensa al Consumidor	900-2934-M-16	28/04/2016
69	Dirección de Regímenes Promocionales	900-2935-M-16	28/04/2016
70	Dirección de Empleo y Formación	900-2936-M-16	28/04/2016
71	Proyecto del Instituto de Investigaciones Tecnológicas	900-2938-M-16	28/04/2016
72	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	900-2939-M-16	28/04/2016
73	Dirección de Geodesia y Catastro	900-2942-D-16	28/04/2016
74	Fondo Catastral - Ley 1438	900-2943-D-16	28/04/2016
75	Fiscalía de Estado	900-2945-F-16	28/04/2016



76	Oficina Móvil Registro Civil - Ley 6892 (C2)	900-2946-M-16	28/04/2016
77	Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)	900-2947-M-16	28/04/2016
78	Ministerio de Producción y Desarrollo Económico	900-2949-M-16	28/04/2016
79	Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR)	900-2950-M-16	28/04/2016
80	PROSAP	900-2951-M-16	28/04/2016
81	Tribunal de Tasaciones de la Provincia	900-2937-T-16	29/04/2016
82	Erogaciones del Tesoro (1-99) (Regularización Contable) (Juicios) (3-01) (3-09) (3-08) (4-01) (3-04) (1-06) (2-01) (4-05)	900-2940-M-16	29/04/2016
83	Dirección Provincial de Informática	900-2941-M-16	29/04/2016
84	Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)	900-2952-M-16	29/04/2016
85	Amortización de la Deuda	900-2953-M-16	29/04/2016
86	Distribución Financiera a Municipios	900-2955-M-16	29/04/2016
87	Dirección General de Rentas (1-10)	900-2957-D-16	29/04/2016
88	Intereses de la Deuda	900-2959-M-16	29/04/2016
89	Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial	900-2960-M-16	29/04/2016
90	Dirección de Administración Financiera	900-2961-M-16	29/04/2016
91	Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero	900-2962-M-16	29/04/2016
92	Contaduría General de la Provincia	900-2963-M-16	29/04/2016
93	Secretaría de la Gestión Pública	900-2964-M-16	29/04/2016
94	Tesorería General de la Provincia	900-2966-M-16	29/04/2016
95	Balance de Recaudación Total	900-2967-D-16	29/04/2016
96	Consejo para la Planificación Estratégica	900-2968-M-16	29/04/2016
97	Caja de Acción Social	900-2969-C-16	29/04/2016
98	Ministerio de Hacienda y Finanzas	900-2970-M-16	29/04/2016
99	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	900-2971-M-16	29/04/2016
100	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	900-2973-M-16	29/04/2016
101	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 6667	900-2974-M-16	29/04/2016
102	Atención Gastos por prestación de servicios - Dirección General de Telecomunicaciones	900-2975-S-16	29/04/2016
103	Dirección General de Telecomunicaciones (7-65)	900-2976-S-16	29/04/2016
104	Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	900-2977-E-16	29/04/2016
105	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	900-2978-M-16	29/04/2016

106	Secretaria de Política Económica	900-2979-M-16	29/04/2016
107	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	900-2980-M-16	29/04/2016
108	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas	900-2981-M-16	29/04/2016
109	Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad	900-2982-M-16	29/04/2016
110	Dirección de Comercio Exterior	900-2983-M-16	29/04/2016
111	Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)	900-2985-M-16	29/04/2016
112	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal	900-2986-S-16	29/04/2016
113	Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación	900-2989-S-16	29/04/2016
114	Caja Mutual	900-2991-C-16	29/04/2016
115	Secretaria de Gestión Ambiental y Control Minero	900-2997-S-16	29/04/2016
116	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	900-2999-M-16	29/04/2016
117	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	900-3001-M-16	29/04/2016
118	Ministerio de Minería	900-3002-M-16	29/04/2016
119	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	900-3003-M-16	29/04/2016
120	CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minera	900-3004-M-16	29/04/2016
121	Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial	900-3005-S-16	29/04/2016
122	Servicio Penitenciario Provincial	900-3006-S-16	29/04/2016
123	Dirección de Programa Federal de Salud	900-3007-D-16	29/04/2016
124	Balance del Tesoro Provincial	900-3008-T-16	29/04/2016
125	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	900-3077-O-16	29/04/2016
126	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	900-3016-S-16	02/05/2016
127	Dirección de Gestión Ambiental (1-90)	900-3017-S-16	02/05/2016
128	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	900-3019-S-16	02/05/2016
129	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)	900-3020-S-16	02/05/2016
130	Fondo para Protección de la Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)	900-3022-S-16	02/05/2016
131	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	900-3023-S-16	02/05/2016
132	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	900-3024-S-16	02/05/2016
133	Fondo de Contención Tarifario	900-3026-E-16	02/05/2016
134	Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial	900-3027-E-16	02/05/2016
135	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	900-3028-E-16	02/05/2016



136	Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE)	900-3029-E-16	02/05/2016
137	Dirección de Ceremonial y Protocolo	900-3032-S-16	02/05/2016
138	Producido Taller y Granja	900-3034-S-16	02/05/2016
139	Dirección de Deportes	900-3035-S-16	02/05/2016
140	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo Zonda - Ley 4419	900-3036-S-16	02/05/2016
141	Competencias Deportivas Intercolegiales	900-3037-S-16	02/05/2016
142	Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor	900-3038-S-16	02/05/2016
143	Fondo Provincial del Deporte	900-3039-S-16	02/05/2016
144	Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349	900-3040-M-16	02/05/2016
145	Dirección de Patrimonio Cultural	900-3041-M-16	02/05/2016
146	Programa de Difusión del Cine Argentino	900-3042-M-16	02/05/2016
147	Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)	900-3043-M-16	02/05/2016
148	Dirección de Acción Cultural (5-10)	900-3044-M-16	02/05/2016
149	Ministerio de Turismo y Cultura	900-3045-M-16	02/05/2016
150	Dirección de Recreación y Turismo Social	900-3046-M-16	02/05/2016
151	Dirección Provincial de Turismo	900-3047-M-16	02/05/2016
152	Fiesta Nacional del Sol	900-3048-M-16	02/05/2016
153	Fondo Promoción Turística - Ley 5247	900-3049-M-16	02/05/2016
154	Obra Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	900-3052-S-16	02/05/2016
155	Fondos Propios del Boletín Oficial - Ley 6109	900-3053-S-16	02/05/2016
156	Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982	900-3054-S-16	02/05/2016
157	Dirección de Prensa	900-3055-S-16	02/05/2016
158	Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública	900-3056-S-16	02/05/2016
159	Asesoría Letrada de Gobierno	900-3057-S-16	02/05/2016
160	Escribanía Mayor de Gobierno	900-3058-S-16	02/05/2016
161	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores	900-3059-S-16	02/05/2016
162	Dirección Legal y Técnica	900-3060-S-16	02/05/2016
163	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado	900-3061-S-16	02/05/2016
164	Dirección de la Casa de San Juan en Buenos Aires	900-3062-S-16	02/05/2016
165	Secretaría General de la Gobernación	900-3063-S-16	02/05/2016





166	Dirección de Comunicación Social	900-3064-S-16	02/05/2016
167	Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21) (1-90)	900-3065-M-16	02/05/2016
168	Dirección Provincial de Espacios Verdes	900-3068-M-16	02/05/2016
169	Secretaría de Obras Públicas (1-90) (4-90)	900-3070-M-16	02/05/2016
170	Secretaría de Servicios Públicos	900-3072-M-16	02/05/2016
171	Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (1-22)	900-3073-M-16	02/05/2016
172	Dirección Provincial de Redes de Gas	900-3074-M-16	02/05/2016
173	Convenios Únicos de Colaboración y Transferencias	900-3075-M-16	02/05/2016
174	Dirección de Control Operativo	900-3076-M-16	02/05/2016
175	Laboratorio Entomológico y Depósito General	900-3084-M-16	02/05/2016
176	Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario	900-3085-M-16	02/05/2016
177	Dirección de Desarrollo Pecuario	900-3086-M-16	02/05/2016
178	Dirección de Desarrollo Agrícola	900-3087-M-16	02/05/2016
179	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	900-3088-M-16	02/05/2016
180	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria	900-3089-M-16	02/05/2016
181	Ministerio de Gobierno	900-3090-M-16	02/05/2016
182	Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad	900-3093-M-16	02/05/2016
183	Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	900-3094-M-16	02/05/2016
184	Regulación de Espectáculos Nocturnos	900-3096-M-16	02/05/2016
185	Inspección de Personas Jurídicas	900-3097-M-16	02/05/2016
186	Dirección de Asesoramiento Previsional	900-3098-M-16	02/05/2016
187	Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	900-3099-M-16	02/05/2016
188	Juzgado de Faltas	900-3101-M-16	02/05/2016
189	Secretaría de Relaciones Institucionales	900-3102-M-16	02/05/2016
190	Dirección de Integración y Desarrollo Regional	900-3104-M-16	02/05/2016
191	Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.	900-3105-M-16	02/05/2016
192	Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales	900-3106-M-16	02/05/2016
193	Dirección de Control de Gestión	900-3107-M-16	02/05/2016
194	Dirección de Investigación	900-3108-M-16	02/05/2016
195	Secretaría de Seguridad y Orden Público	900-3110-M-16	02/05/2016

196	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado	900-3111-M-16	02/05/2016
197	Dirección de Defensa Civil	900-3112-M-16	02/05/2016
198	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	900-3000-M-16	04/05/2016
199	Área de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116	900-3013-M-16	04/05/2016
200	Acciones de Entrenamiento para el Trabajo	900-3127-S-16	05/05/2016
201	Dirección de Políticas Laborales	900-3128-S-16	05/05/2016
202	Riesgo de Trabajo - Subsecretaria de Trabajo	900-3129-S-16	05/05/2016
203	Dirección de Policía de Trabajo	900-3131-S-16	05/05/2016
204	Dirección de Relaciones Laborales	900-3132-S-16	05/05/2016
205	Recaudación de Multas - Subsecretaria de Trabajo	900-3133-S-16	05/05/2016
206	Dirección de Arquitectura (1-90)	900-2944-D-16	06/05/2016
207	Municipalidad de Albardon	900-2992-M-16	06/05/2016
208	Dirección de Asuntos Vitivinícolas	900-3136-D-16	06/05/2016
209	Deuda Pública Provincial	900-3138-C-16	06/05/2016
210	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	900-3140-M-16	09/05/2016
211	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos - PREGASE	900-3141-M-16	09/05/2016
212	Líneas de Competencias Básicas	900-3157-M-16	09/05/2016
213	Ampliación Jornada Escolar	900-3158-M-16	09/05/2016
214	Plan Integral para la Igualdad Educativa	900-3159-M-16	09/05/2016
215	Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos - ENCUENTRO	900-3160-M-16	09/05/2016
216	Plan Nacional de Formación Docente	900-3162-M-16	09/05/2016
217	Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II)	900-3163-M-16	09/05/2016
218	Apoyo Escuelas Rurales con Personal Único	900-3164-M-16	09/05/2016
219	Formación Docente Permanente	900-3165-M-16	09/05/2016
220	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER II	900-3166-M-16	09/05/2016
221	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	900-3167-M-16	09/05/2016
222	Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	900-3168-M-16	09/05/2016
223	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	900-3169-M-16	09/05/2016
224	Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes Adultos	900-3170-M-16	09/05/2016
225	Premios del Bicentenario a la Educación Pública	900-3171-M-16	09/05/2016



226	Parlamento Juvenil del Mercosur	900-3172-M-16	09/05/2016
227	Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)	900-3173-M-16	09/05/2016
228	Plan Nacional de Educación Solidaria	900-3174-M-16	09/05/2016
229	Formación Integral de Jóvenes	900-3175-M-16	09/05/2016
230	Prevención del Abandono Escolar	900-3176-M-16	09/05/2016
231	Implementación Centros de Actividades Infantiles	900-3177-M-16	09/05/2016
232	Implementación de Actividades para la Educación Artística	900-3178-M-16	09/05/2016
233	Implementación Jornada Extendida	900-3179-M-16	09/05/2016
234	Gastos Operativos Políticas Socioeducativas	900-3180-M-16	09/05/2016
235	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	900-3181-M-16	09/05/2016
236	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	900-3182-M-16	09/05/2016
237	Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)	900-3183-M-16	09/05/2016
238	Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)	900-3184-M-16	09/05/2016
239	Equipamiento Escolar para Educación Física	900-3185-M-16	09/05/2016
240	Defensoría del Pueblo	900-2994-D-16	10/05/2016
241	Unidad Tecnológica Provincial	900-3067-M-16	10/05/2016
242	Dirección de Planeamiento (1-90)	900-2886-D-16	12/05/2016
243	Parque de Tecnologías Ambientales	900-3018-S-16	13/05/2016
244	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	900-3021-S-16	13/05/2016
245	Código de Faltas Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141 (C2)	900-2885-D-16	16/05/2016
246	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional	900-3210-M-16	17/05/2016
247	Municipalidad de Ullum	900-2847-M-16	18/05/2016
248	Dirección de Tránsito y Transporte (7-60)	900-3078-S-16	19/05/2016
249	Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima (DECSA)	900-3229-D-16	27/05/2016
250	Municipalidad de Rawson	900-2865-M-16	30/05/2016
251	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	900-3239-D-16	01/06/2016
252	Municipalidad de Iglesia	900-2929-M-16	03/06/2016
253	Municipalidad de Angaco	900-2883-M-16	05/06/2016
254	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	900-3237-A-16	14/06/2016
255	Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta	900-3265-A-16	14/06/2016

256	Instituto Provincial de la Vivienda	900-3266-I-16	14/06/2016
257	Municipalidad de San Martin	900-3031-M-16	15/06/2016
258	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	900-3270-M-16	15/06/2016
259	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4.489 (C2)	900-3271-M-16	15/06/2016
260	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)	900-3272-A-16	15/06/2016
261	Fondo para el Control de la Promoción Agrícola Industrial (C2)	900-3273-M-16	15/06/2016
262	Dinamización Productiva	900-3274-M-16	15/06/2016
263	Plan Empuje	900-3275-M-16	15/06/2016
264	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	900-3276-A-16	15/06/2016
265	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes	900-3277-A-16	15/06/2016
266	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	900-3278-A-16	15/06/2016
267	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental	900-3279-A-16	15/06/2016
268	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva	900-3280-A-16	15/06/2016
269	Plan Sumar	900-3281-H-16	15/06/2016
270	Hospital Dr. Guillermo Rawson	900-3282-H-16	15/06/2016
271	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	900-3286-M-16	15/06/2016
272	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	900-3287-M-16	15/06/2016
273	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	900-3142-M-16	16/06/2016
274	Educación Superior para la Formación Docente	900-3145-M-16	16/06/2016
275	Educación Secundaria Técnica	900-3147-M-16	16/06/2016
276	Administración General	900-3155-M-16	16/06/2016
277	Conducción Ejecutiva	900-3156-M-16	16/06/2016
278	Ministerio de Salud	900-3289-M-16	16/06/2016
279	Secretaría Técnica	900-3290-M-16	16/06/2016
280	Secretaría Administrativa-Contable	900-3291-M-16	16/06/2016
281	Planificación y Control de Gestión Sanitaria	900-3292-M-16	16/06/2016
282	Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Publica	900-3293-M-16	16/06/2016
283	Programa de Cuidado de la Salud Personal	900-3294-M-16	16/06/2016
284	Programa de Prevención y Promoción de la Salud Publica	900-3295-M-16	16/06/2016
285	Programa de Administración de Salud Publica para Prestadores de Servicios	900-3296-M-16	16/06/2016



286	Programa de Administración de Salud Publica para el Ministerio de Salud	900-3297-M-16	16/06/2016
287	Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención	900-3298-M-16	16/06/2016
288	Acciones Preventivas y Control de Salud	900-3299-M-16	16/06/2016
289	Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)	900-3300-M-16	16/06/2016
290	Programa Nacional de Chagas	900-3301-M-16	16/06/2016
291	Programa PNUD REMEDIAR+REDES	900-3302-M-16	16/06/2016
292	Fondo Solidario Hospitalario	900-3303-M-16	16/06/2016
293	Fondo Salud Publica	900-3305-M-16	16/06/2016
294	Plan Materno Infantil	900-3306-M-16	16/06/2016
295	Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías - Epidemiología	900-3307-M-16	16/06/2016
296	Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA)	900-3308-M-16	16/06/2016
297	Plan Sumar (Ex Plan Nacer)	900-3309-M-16	16/06/2016
298	Hospital Dr. Guillermo Rawson	900-3310-M-16	16/06/2016
299	Hospital Dr. Marcial Quiroga	900-3311-M-16	16/06/2016
300	Hospital Mental de Zonda	900-3312-M-16	16/06/2016
301	Programas Sanitarios	900-3313-M-16	16/06/2016
302	Dirección Provincial de Vialidad	900-3318-D-16	16/06/2016
303	Educación No Formal	900-3143-M-16	21/06/2016
304	Educación Especial	900-3144-M-16	21/06/2016
305	Educación Superior para la Formación Técnica	900-3146-M-16	21/06/2016
306	Educación Secundaria Adultos	900-3148-M-16	21/06/2016
307	Educación Secundaria Común	900-3149-M-16	21/06/2016
308	Educación Primaria de Adultos	900-3150-M-16	21/06/2016
309	Educación Primaria Común	900-3151-M-16	21/06/2016
310	Educación Inicial	900-3152-M-16	21/06/2016
311	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)	900-3153-M-16	21/06/2016
312	Asistencia Técnica Bibliotecológica	900-3154-M-16	21/06/2016
313	Información Educativa	900-3161-M-16	21/06/2016
314	Municipalidad de Pocito	900-2993-M-16	22/06/2016
315	Municipalidad de Sarmiento	900-3268-M-16	23/06/2016



316	Dirección Provincial del Lote Hogar (4-30)	900-3330-D-16	24/06/2016
317	Fondo Provincial para la Vivienda Social	900-3331-D-16	24/06/2016
318	Municipalidad de Calingasta	900-3264-M-16	27/06/2016
319	Secretaria de Cultura	900-3353-S-16	01/07/2016
320	Municipalidad de Jáchal	900-3315-M-16	04/07/2016
321	Secretaria de Turismo	900-3358-S-16	04/07/2016
322	Municipalidad de 9 de Julio	900-3030-M-16	11/07/2016
323	Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137 (C2)	900-3245-M-16	11/07/2016
324	Terminal de Ómnibus de Caucete - Ley 8148	900-3246-M-16	11/07/2016
325	Municipalidad de Chimbas	900-2954-M-16	13/07/2016
326	Municipalidad de la Capital	900-3234-M-16	13/07/2016
327	Municipalidad de Valle Fértil	900-3314-M-16	13/07/2016
328	Municipalidad de Rivadavia	900-2958-M-16	02/08/2016
329	Municipalidad de 25 de Mayo	900-3250-M-16	03/08/2016
330	Departamento de Hidráulica	900-3316-D-16	04/08/2016
331	Municipalidad de Caucete	900-3010-M-16	23/08/2016
332	Municipalidad de Zonda	900-3304-M-16	11/10/2016



## CUENTAS APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	04	900-3371-E-16	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	3901	I y II
2	05	900-3372-E-16	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	3862	I y II
3	06	900-3373-E-16	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	3931	I y II
4	09	900-3374-E-16	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	4014	I y II
5	14	900-1648-S-15	Asesoría Letrada de Gobierno	3567	I y II
6	14	900-1650-S-15	Dirección de Comunicación Social	3530	I y II
7	14	900-1740-M-15	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	3562	I y II
8	14	900-1818-M-15	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	3626	I y II
9	14	900-1881-M-15	Programa de Administración de Salud Publica para Prestadores de Servicios	3531	I y II
10	14	900-1890-M-15	Plan Sumar (Ex Plan Nacer)	3568	I y II
11	14	900-1953-D-15	Distribuidora Eléctrica de Cauce (DECSA)	3540	I y II
12	14	900-1955-E-15	Energía Provincial de Servicios Energéticos (EPSE)	3541	I y II
13	14	900-1966-D-15	Departamento de Hidráulica	3637	I y II
14	14	900-1982-S-15	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	3611	I y II
15	14	900-1984-S-15	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	3610	I y II
16	14	900-1986-S-15	Parque de Tecnologías Ambientales	3564	I y II
17	14	900-2002-E-15	Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial	3664	I y II
18	14	900-2018-A-15	Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta	3547	I y II
19	14	900-2040-S-16	Recaudación de Multas - Subsecretaría de Trabajo	3695	I y II
20	14	900-2041-D-15	Dirección de Geodesia y Catastro	3526	I y II
21	15	900-2799-H-16	Plan Sumar	3820	I y II
22	15	900-2824-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	3756	I y II
23	15	900-2825-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	3754	I y II
24	15	900-2826-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	3753	I y II



25	15	900-2827-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	3784	I y II
26	15	900-2828-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	3864	I y II
27	15	900-2831-M-16	Infraestructura Escolar - Pacto Federal Educativo	3787	I y II
28	15	900-2846-C-16	Equipamiento Poder Legislativo	4015	I y II
29	15	900-2856-P-16	Registro Provincial de Armas Policía de San Juan	3923	I y II
30	15	900-2858-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	3786	I y II
31	15	900-2859-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	3755	I y II
32	15	900-2860-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo	3739	I y II
33	15	900-2870-U-16	Unidad de Control Previsional	3710	I y II
34	15	900-2880-C-16	Adicional Ley 17801	3732	I y II
35	15	900-2881-P-16	Recursos Extraordinarios Ley 2275	3733	I y II
36	15	900-2887-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	3742	I y II
37	15	900-2893-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	3816	I y II
38	15	900-2896-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	3757	I y II
39	15	900-2937-T-16	Tribunal de Tasaciones de la Provincia	3868	I y II
40	15	900-2940-M-16	Erogaciones del Tesoro (1-99) (Regularización Contable) (Juicios) (3-01) (3-09) (3-08) (4-01) (3-04) (1-06) (2-01) (4-05)	3837	I y II
41	15	900-2943-D-16	Fondo Catastral - Ley 1438	3766	I y II
42	15	900-2946-M-16	Oficina Móvil Registro Civil - Ley 6892 (C2)	3995	I y II
43	15	900-2947-M-16	Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)	4011	I y II
44	15	900-2953-M-16	Amortización de la Deuda	3939	I y II
45	15	900-2955-M-16	Distribución Financiera a Municipios	3936	I y II
46	15	900-2959-M-16	Intereses de la Deuda	3932	I y II
47	15	900-2960-M-16	Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial	3832	I y II
48	15	900-2961-M-16	Dirección de Administración Financiera	3768	I y II
49	15	900-2964-M-16	Secretaría de la Gestión Pública	3806	I y II
50	15	900-2968-M-16	Consejo para la Planificación Estratégica	3769	I y II
51	15	900-2970-M-16	Ministerio de Hacienda y Finanzas	3772	I y II
52	15	900-2971-M-16	Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)	3775	I y II
53	15	900-2973-M-16	Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)	3762	I y II



54	15	900-2974-M-16	Programa de Desarrollo Municipal - Ley 6667	3761	I y II
55	15	900-2975-S-16	Atención Gastos por prestación de servicios - Dirección General de Telecomunicaciones	3767	I y II
56	15	900-2976-S-16	Dirección General de Telecomunicaciones (7-65)	3783	I y II
57	15	900-3005-S-16	Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial	3999	I y II
58	15	900-3019-S-16	Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273	3831	I y II
59	15	900-3020-S-16	Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)	3785	I y II
60	15	900-3022-S-16	Fondo para Protección de la Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)	3789	I y II
61	15	900-3024-S-16	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	4007	I y II
62	15	900-3027-E-16	Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial	3798	I y II
63	15	900-3032-S-16	Dirección de Ceremonial y Protocolo	3839	I y II
64	15	900-3034-S-16	Producido Taller y Granja	3904	I y II
65	15	900-3052-S-16	Obra Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814	3996	I y II
66	15	900-3053-S-16	Fondos Propios del Boletín Oficial - Ley 6109	3918	I y II
67	15	900-3054-S-16	Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982	3796	I y II
68	15	900-3055-S-16	Dirección de Prensa	3850	I y II
69	15	900-3056-S-16	Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Publica	3852	I y II
70	15	900-3057-S-16	Asesoría Letrada de Gobierno	3982	I y II
71	15	900-3058-S-16	Escribanía Mayor de Gobierno	3984	I y II
72	15	900-3059-S-16	Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores	3838	I y II
73	15	900-3060-S-16	Dirección Legal y Técnica	3870	I y II
74	15	900-3061-S-16	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado	3861	I y II
75	15	900-3062-S-16	Dirección de la Casa de San Juan en Buenos Aires	4019	I y II
76	15	900-3076-M-16	Dirección de Control Operativo	3974	I y II
77	15	900-3093-M-16	Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad	3981	I y II
78	15	900-3096-M-16	Regulación de Espectáculos Nocturnos	3925	I y II
79	15	900-3101-M-16	Juzgado de Faltas	3983	I y II
80	15	900-3105-M-16	Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.	3910	I y II
81	15	900-3106-M-16	Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales	3833	I y II
82	15	900-3111-M-16	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado	3927	I y II
83	15	900-3127-S-16	Acciones de Entrenamiento para el Trabajo	3814	I y II



84	15	900-3129-S-16	Riesgo de Trabajo - Subsecretaria de Trabajo	3813	I y II
85	15	900-3133-S-16	Recaudación de Multas - Subsecretaria de Trabajo	3834	I y II
86	15	900-3138-C-16	Deuda Pública Provincial	3961	I y II
87	15	900-3158-M-16	Ampliación Jornada Escolar	3803	I y II
88	15	900-3160-M-16	Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos - ENCUENTRO	3952	I y II
89	15	900-3163-M-16	Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II)	3900	I y II
90	15	900-3164-M-16	Apoyo Escuelas Rurales con Personal Único	3844	I y II
91	15	900-3166-M-16	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - PROMER II	3935	I y II
92	15	900-3178-M-16	Implementación de Actividades para la Educación Artística	3854	I y II
93	15	900-3183-M-16	Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)	3867	I y II
94	15	900-3210-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Mejora de la Calidad de Educación Técnico Profesional	3914	I y II
95	15	900-3276-A-16	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones	3907	I y II
96	15	900-3277-A-16	San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes	3899	I y II
97	15	900-3280-A-16	Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva	3917	I y II
98	15	900-3289-M-16	Ministerio de Salud	3926	I y II
99	15	900-3290-M-16	Secretaria Técnica	3933	I y II
100	15	900-3292-M-16	Planificación y Control de Gestión Sanitaria	3934	I y II
101	15	900-3298-M-16	Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención	3975	I y II
102	15	900-3308-M-16	Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA)	3942	I y II

## CUENTAS APROBADAS CON RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	14	900-1565-M-15	Dirección de Asistencia Directa	3577	I a III
2	14	900-1568-M-15	Secretaría de Promoción Social (4-90)	3620	I a III
3	14	900-1573-M-15	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	3624	I a III
4	14	900-1592-M-15	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	3629	I a III
5	14	900-1607-M-15	Hospital Dr. Marcial Quiroga	3631	I a III
6	14	900-1611-M-15	Municipalidad de Ullum	3534	I a III
7	14	900-1641-S-15	Secretaría General de la Gobernación	3557	I a III
8	14	900-1660-M-15	Policía de San Juan	3535	I a III
9	14	900-1666-M-15	Secretaría Técnica	3597	I a III
10	14	900-1667-M-15	Municipalidad de Angaco	3578	I a III
11	14	900-1679-M-15	Municipalidad de Rivadavia	3574	I a III
12	14	900-1696-M-15	Aportes para Movilidades Políticas Socioeducativas	3558	I a III
13	14	900-1707-A-15	Administración Paraje Difunta Correa	3599	I a III
14	14	900-1710-M-15	Programa Estadística Educativa	3539	I a III
15	14	900-1735-M-15	Ministerio de Minería	3627	I a III
16	14	900-1743-M-15	Dirección de Tránsito y Transporte (7-60)	3613	I a III
17	14	900-1746-M-15	Municipalidad de Calingasta	3571	I a III
18	14	900-1776-M-15	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4.489 (C2)	3619	I a III
19	14	900-1790-M-15	Municipalidad de Rawson	3651	I a III
20	14	900-1801-M-15	Dirección Provincial de lucha contra la Droga y el Narcotráfico	3536	I a III
21	14	900-1802-M-15	Dirección de Asesoramiento Previsional	3537	I a III
22	14	900-1806-M-15	Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad	3538	I a III
23	14	900-1809-M-15	PROSAP	3549	I a III
24	14	900-1811-M-15	Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR)	3576	I a III



25	14	900-1824-M-15	Municipalidad de San Martín	3693	I a III
26	14	900-1825-M-15	Municipalidad de Santa Lucía	3646	I a III
27	14	900-1832-S-15	Dirección de Deportes	3648	I a III
28	14	900-1833-S-15	Competencias Deportivas Intercolegiales	3642	I a III
29	14	900-1834-S-15	Fondo Provincial del Deporte	3556	I a III
30	14	900-1835-S-15	Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor	3580	I a III
31	14	900-1836-S-15	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo Zonda - Ley 4419	3616	I a III
32	14	900-1837-M-15	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios	3548	I a III
33	14	900-1852-D-15	Dirección de Control Operativo	3559	I a III
34	14	900-1856-S-15	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal	3563	I a III
35	14	900-1883-M-15	Programa de Cuidado de la Salud Personal	3550	I a III
36	14	900-1891-M-15	Municipalidad de la Capital	3590	I a III
37	14	900-1920-M-15	Fiesta Nacional del Sol	3529	I a III
38	14	900-1922-M-15	Dirección Provincial de Turismo	3528	I a III
39	14	900-1923-M-15	Ministerio de Turismo y Cultura	3542	I a III
40	14	900-1930-M-15	Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)	3532	I a III
41	14	900-1973-D-15	Fondo Provincial para la Vivienda Social	3658	I a III
42	14	900-1974-D-15	Dirección Provincial del Lote Hogar (4-30)	3561	I a III
43	14	900-1979-S-15	Dirección de Gestión Ambiental (1-90)	3659	I a III
44	14	900-1981-S-15	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	3617	I a III
45	14	900-2001-E-15	Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE)	3673	I a V
46	14	900-2008-M-15	Municipalidad de Jáchal	3533	I a III
47	14	900-2011-I-15	Instituto Provincial de la Vivienda	3675	I a III
48	14	900-2017-H-15	Hospital Dr. Guillermo Rawson	3598	I a III
49	14	900-2021-M-15	Unidad Tecnológica Provincial	3596	I a III
50	14	900-2022-M-15	Dirección Provincial de Espacios Verdes	3591	I a III
51	14	900-2023-M-15	Dirección Provincial de Redes de Gas	3633	I a III
52	14	900-2024-M-15	Secretaría de Obras Públicas (1-90) (4-90)	3630	I a III
53	14	900-2025-M-15	Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (1-22)	3615	I a III
54	14	900-2026-M-15	Secretaría de Servicios Públicos	3653	I a III



55	14	900-2027-M-15	Municipalidad de Valle Fértil	3544	I a III
56	15	900-2790-D-16	Dirección de Obra Social	3937	I a III
57	15	900-2832-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - PROMEDU - Mas Escuelas	3990	I a III
58	15	900-2850-M-16	Secretaria Técnica	3823	I a III
59	15	900-2852-P-16	Infracciones de Tránsito - Ley 6141	3893	I a III
60	15	900-2853-P-16	Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía - Ley 7775	3906	I a III
61	15	900-2854-M-16	Verificación de Automotores Policía de San Juan	3993	I a III
62	15	900-2882-C-16	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia	3943	I a III
63	15	900-2885-D-16	Código de Faltas Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141 (C2)	4003	I a III
64	15	900-2889-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	3998	I a III
65	15	900-2890-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	3896	I a III
66	15	900-2891-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	3860	I a III
67	15	900-2897-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	3915	I a III
68	15	900-2898-M-16	Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas	3859	I a III
69	15	900-2903-M-16	Fondo Provincial de la Energía Eléctrica	3958	I a III
70	15	900-2904-M-16	Dirección de Recursos Energéticos	4009	I a III
71	15	900-2905-M-16	Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	3780	I a III
72	15	900-2908-M-16	Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja	3799	I a III
73	15	900-2920-D-16	Dirección de Talleres Comunitarios	3744	I a III
74	15	900-2924-D-16	Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social	4001	I a III
75	15	900-2925-D-16	Dirección Provincial de Cooperativas	3778	I a III
76	15	900-2926-M-16	Municipalidad de Santa Lucia	3965	I a III
77	15	900-2931-M-16	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios	3971	I a III
78	15	900-2932-M-16	Instituto de Investigaciones Tecnológicas	3970	I a III
79	15	900-2933-M-16	Dirección de Industria y Comercio	3863	I a III
80	15	900-2934-M-16	Dirección de Defensa al Consumidor	3743	I a III
81	15	900-2935-M-16	Dirección de Regímenes Promocionales	3747	I a III
82	15	900-2936-M-16	Dirección de Empleo y Formación	3746	I a III
83	15	900-2938-M-16	Proyecto del Instituto de Investigaciones Tecnológicas	3781	I a III
84	15	900-2939-M-16	Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087	3773	I a III



85	15	900-2941-M-16	Dirección Provincial de Informática	3779	I a III
86	15	900-2942-D-16	Dirección de Geodesia y Catastro	3774	I a III
87	15	900-2945-F-16	Fiscalía de Estado	3830	I a III
88	15	900-2952-M-16	Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)	3957	I a III
89	15	900-2962-M-16	Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero	3815	I a III
90	15	900-2978-M-16	Dirección General de Recursos Humanos y Organización	3782	I a III
91	15	900-2979-M-16	Secretaría de Política Económica	3919	I a III
92	15	900-2980-M-16	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones	3765	I a III
93	15	900-2981-M-16	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas	3846	I a III
94	15	900-2982-M-16	Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad	3763	I a III
95	15	900-2983-M-16	Dirección de Comercio Exterior	3764	I a III
96	15	900-2985-M-16	Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)	3972	I a III
97	15	900-2986-M-16	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal	3964	I a III
98	15	900-2989-M-16	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	3951	I a III
99	15	900-2991-C-16	Caja Mutual	3824	I a III
100	15	900-2992-M-16	Municipalidad de Albardón	3898	I a III
101	15	900-2994-D-16	Defensoría del Pueblo	3808	I a III
102	15	900-2997-S-16	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero	3924	I a III
103	15	900-3001-M-16	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta	3812	I a III
104	15	900-3004-M-16	CIPCAMI - Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minera	3928	I a III
105	15	900-3006-S-16	Servicio Penitenciario Provincial	3977	I a III
106	15	900-3008-M-16	Balance del Tesoro Provincial	3966	I a III
107	15	900-3017-M-16	Dirección de Gestión Ambiental (1-90)	3976	I a III
108	15	900-3036-S-16	Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo Zonda - Ley 4419	3851	I a III
109	15	900-3037-S-16	Competencias Deportivas Intercolegiales	3807	I a III
110	15	900-3038-S-16	Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor	3938	I a III
111	15	900-3039-S-16	Fondo Provincial del Deporte	3822	I a III
112	15	900-3044-M-16	Dirección de Acción Cultural (5-10)	4002	I a III
113	15	900-3046-M-16	Dirección de Recreación y Turismo Social	3855	I a III
114	15	900-3047-M-16	Dirección Provincial de Turismo	3821	I a III





115	15	900-3049-M-16	Fondo Promoción Turística - Ley 5247	3960	I a III
116	15	900-3068-M-16	Dirección Provincial de Espacios Verdes	3908	I a III
117	15	900-3070-M-16	Secretaria de Obras Publicas (1-90) (4-90)	3929	I a III
118	15	900-3072-M-16	Secretaria de Servicios Públicos	3905	I a III
119	15	900-3073-M-16	Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (1-22)	3825	I a III
120	15	900-3075-M-16	Convenios Únicos de Colaboración y Transferencias	3826	I a III
121	15	900-3084-M-16	Laboratorio Entomológico y Deposito General	3759	I a III
122	15	900-3085-M-16	Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario	3760	I a III
123	15	900-3086-M-16	Dirección de Desarrollo Pecuario	3758	I a III
124	15	900-3087-M-16	Dirección de Desarrollo Agrícola	3911	I a III
125	15	900-3090-M-16	Ministerio de Gobierno	3979	I a III
126	15	900-3094-S-16	Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos	3985	I a III
127	15	900-3097-M-16	Inspección de Personas Jurídicas	3903	I a III
128	15	900-3098-M-16	Dirección de Asesoramiento Previsional	3909	I a III
129	15	900-3099-M-16	Dirección Provincial de lucha contra la Droga y el Narcotráfico	3853	I a III
130	15	900-3102-M-16	Secretaria de Relaciones Institucionales	3930	I a III
131	15	900-3104-M-16	Dirección de Integración y Desarrollo Regional	3847	I a III
132	15	900-3107-M-16	Dirección de Control de Gestión	3848	I a III
133	15	900-3108-M-16	Dirección de Investigación	3849	I a III
134	15	900-3110-M-16	Secretaría de Seguridad y Orden Publico	3997	I a III
135	15	900-3112-M-16	Dirección de Defensa Civil	3992	I a III
136	15	900-3128-S-16	Dirección de Políticas Laborales	3795	I a III
137	15	900-3131-S-16	Dirección de Policía de Trabajo	3810	I a III
138	15	900-3132-S-16	Dirección de Relaciones Laborales	3809	I a III
139	15	900-3136-D-16	Dirección de Asuntos Vitivinícolas	3794	I a III
140	15	900-3140-M-16	Programa Nacional de Becas Estudiantiles	3954	I a III
141	15	900-3141-M-16	Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos - PREGASE	3897	I a III
142	15	900-3162-M-16	Plan Nacional de Formación Docente	4004	I a III
143	15	900-3165-M-16	Formación Docente Permanente	3963	I a III
144	15	900-3168-M-16	Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades	3953	I a III



145	15	900-3169-M-16	Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario	3805	I a III
146	15	900-3170-M-16	Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes Adultos	4000	I a III
147	15	900-3171-M-16	Premios del Bicentenario a la Educación Pública	3959	I a III
148	15	900-3173-M-16	Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)	3955	I a III
149	15	900-3174-M-16	Plan Nacional de Educación Solidaria	4008	I a III
150	15	900-3176-M-16	Prevención del Abandono Escolar	3962	I a III
151	15	900-3177-M-16	Implementación Centros de Actividades Infantiles	3916	I a III
152	15	900-3179-M-16	Implementación Jornada Extendida	3865	I a III
153	15	900-3181-M-16	Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo	3866	I a III
154	15	900-3182-M-16	Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles	3819	I a III
155	15	900-3185-M-16	Equipamiento Escolar para Educación Física	3956	I a III
156	15	900-3268-M-16	Municipalidad de Sarmiento	3840	I a III
157	15	900-3270-M-16	Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)	3895	I a III
158	15	900-3273-M-16	Fondo para el Control de la Promoción Agrícola Industrial (C2)	3920	I a III
159	15	900-3274-M-16	Dinamización Productiva	3845	I a III
160	15	900-3278-M-16	San Juan II - Apoyo a la Competitividad de Pymes	3858	I a III
161	15	900-3279-A-16	Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental	3940	I a III
162	15	900-3299-M-16	Acciones Preventivas y Control de Salud	3869	I a III
163	15	900-3300-M-16	Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)	3994	I a III
164	15	900-3301-M-16	Programa Nacional de Chagas	3902	I a III
165	15	900-3306-M-16	Plan Materno Infantil	3912	I a III
166	15	900-3307-M-16	Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías - Epidemiología	4013	I a III
167	15	900-3310-M-16	Hospital Dr. Guillermo Rawson	3842	I a III
168	15	900-3311-M-16	Hospital Dr. Marcial Quiroga	3913	I a III
169	15	900-3312-M-16	Hospital Mental de Zonda	3941	I a III
170	15	900-3313-M-16	Programas Sanitarios	3841	I a III
171	15	900-3330-D-16	Dirección Provincial del Lote Hogar (4-30)	3978	I a III
172	15	900-3331-D-16	Fondo Provincial para la Vivienda Social	4006	I a III
173	15	900-3353-S-16	Secretaría de Cultura	3894	I a III





## CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	14	900-2000-E-15	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	3706	I y II
2	15	900-2957-D-16	Dirección General de Rentas (1-10)	3740	I y II
3	15	900-2963-M-16	Contaduría General de la Provincia	3788	I y II
4	15	900-2966-M-16	Tesorería General de la Provincia	3752	I y II
5	15	900-3028-E-16	Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan - Ley 7480/8358	3770	I y II

## CUENTAS APROBADAS CON SALVEDADES Y RECOMENDACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	14	900-1711-M-15	Municipalidad de 25 de Mayo	3700	I a III
2	14	900-1775-M-15	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria	3551	I a III
3	14	900-1869-M-15	Secretaría Administrativa-Contable	3575	I a III
4	14	900-1907-M-15	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)	3560	I a IV
5	14	900-2227-M-15	Fondo Promoción Turística - Ley 5247	3566	I a III
6	15	900-2855-M-16	5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan	4016	I a IV
7	15	900-3088-M-16	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos	3843	I a IV
8	15	900-3272-M-16	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)	3991	I a IV



## CUENTAS APROBADAS POR SUBSANAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	14	900-1556-M-15	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	3634	I a IV
2	14	900-1719-M-15	Fondo Nacional de Incentivo Docente - Ley 25053 (C2)	3565	I y II
3	14	900-1744-M-15	Terminal de Ómnibus de Caucete - Ley 8148	3665	I y II
4	14	900-1745-M-15	Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137 (C2)	3644	I y II
5	14	900-1817-C-15	Unidad de Control Previsional	3641	I y II
6	14	900-1980-S-15	Fondo para Protección de la Flora y Fauna - Ley 6911- (C2) (7-20)	3588	I y II
7	14	900-1983-S-15	Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional	3645	I y II
8	14	900-1987-S-15	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	3715	I y II
9	14	900-2020-M-15	Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21) (1-90)	3669	I y II
10	15	900-2806-I-16	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	3797	I y II
11	15	900-2999-M-16	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	3980	I y II
12	15	900-3003-M-16	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	3949	I y II
13	15	900-3067-M-16	Unidad Tecnológica Provincial	3973	I y II

## CUENTAS NO APROBADAS

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	14	900-1716-M-15	Jornada Completa	3601	I a IV
2	14	900-1718-M-15	Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal	3638	I a VI
3	14	900-1720-M-15	Dirección de Educación Inicial, General Básica 1 y 2 y Especial	3546	I a IV
4	14	900-1730-M-15	Dirección de Educación Superior	3632	I a V
5	14	900-1750-M-15	Municipalidad de Zonda	3636	I a III
6	14	90-1723-M-15	Todos Pueden Aprender	3525	I a III

## CUENTAS OBSERVADAS CON TRASLADO A LOS RESPONSABLES

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápite
1	15	900-3065-M-16	Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21) (1-90)	3968	I a III
2	15	900-3074-M-16	Dirección Provincial de Redes de Gas	3921	I a III
3	15	900-3157-M-16	Líneas de Competencias Básicas	4012	I a III
4	15	900-3167-M-16	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	3857	I y II
5	15	900-3318-D-16	Dirección Provincial de Vialidad	3922	I a III

## CUENTAS EJERCICIO 2015 PENDIENTES DE TRATAMIENTO AL 31-DIC-16

Nº	EXPEDIENTE	REPARTICION	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE INGRESO FORMAL	ACTA	
					Nº	Acápite
1	900-3063-S-16	Secretaría General de la Gobernación	02/05/2016	02/05/2016	478/16	CIV
2	900-3064-S-16	Dirección de Comunicación Social	02/05/2016	02/05/2016	478/16	LXXXVI
3	900-2857-P-16	Policía de San Juan	22/04/2016	22/04/2016	476/16	XLIII
4	900-2928-A-16	Administración Paraje Difunta Correa	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXXIX
5	900-2911-M-16	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXVII
6	900-2912-M-16	Dirección de Prensa y Protocolo	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXIII
7	900-2913-D-16	Dirección de la Juventud	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXXII
8	900-2914-D-16	Dirección de la Mujer	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXXI
9	900-2915-M-16	Dirección para Personas con Discapacidad	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXX

10	900-2916-M-16	Secretaria de Promoción Social (4-90)	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XX
11	90-2917-M-16	Dirección de Asistencia Directa	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XIX
12	900-2918-M-16	Dirección de Residencia de Adultos Mayores	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXVI
13	900-3035-S-16	Dirección de Deportes	02/05/2016	02/05/2016	478/16	XCIII
14	900-2919-D-16	Dirección de Emergencia Social	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXV
15	900-2921-D-16	Dirección de Desarrollo Local y Economía Social	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXVIII
16	900-2922-D-16	Dirección de Mutualidades	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XVIII
17	900-2923-D-16	Dirección de Políticas Alimentarias	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXIV
18	900-2909-M-16	Política Social Comunitaria - Ley 23767 (PO.SO.CO.)	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXXIV
19	900-2910-M-16	Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXXV
20	900-2907-M-16	Promoción y Fomento de Cooperativas	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXXVI
21	900-2906-M-16	Apoyo Económico de la Secretaria de Desarrollo Social (C2)(APECO)	28/04/2016	28/04/2016	476/16	XXXVIII
22	900-3291-M-16	Secretaría Administrativa-Contable	16/06/2016	16/06/2016	482/16	IX
23	900-3293-M-16	Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Publica	16/06/2016	16/06/2016	481/16	III
24	900-3294-M-16	Programa de Cuidado de la Salud Personal	16/06/2016	16/06/2016	482/16	VI
25	900-3295-M-16	Programa de Prevención y Promoción de la Salud Publica	16/06/2016	16/06/2016	482/16	I
26	900-3296-M-16	Programa de Administración de Salud Publica para Prestadores de Servicios	16/06/2016	16/06/2016	482/16	II
27	900-3297-M-16	Programa de Administración de Salud Publica para el Ministerio de Salud	16/06/2016	16/06/2016	482/16	IV
28	900-3302-M-16	Programa PNUD REMEDIAR+REDES	16/06/2016	16/06/2016	482/16	III
29	900-3303-M-16	Fondo Solidario Hospitalario	16/06/2016	16/06/2016	481/16	V
30	900-3305-M-16	Fondo Salud Publica	16/06/2016	16/06/2016	482/16	XV
31	900-3309-M-16	Plan Sumar (Ex Plan Nacer)	16/06/2016	16/06/2016	482/16	XVI
32	900-2967-D-16	Balance de Recaudación Total	29/04/2016	29/04/2016	478/16	XLV
33	900-2949-M-16	Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico	28/04/2016	28/04/2016	478/16	IX
34	900-3089-M-16	Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria	02/05/2016	02/05/2016	478/16	LXX
35	900-3286-M-16	Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar	15/06/2016	15/06/2016	482/16	XVIII
36	900-3287-M-16	Cuenta Escritural 0066 - Recupero de Prestamos Vendimia 2001 - Sin Presupuestar	15/06/2016	15/06/2016	482/16	XVII
37	900-3271-M-16	Fondo Fomento Agropecuario - Ley 4.489 (C2)	15/06/2016	15/06/2016	482/16	LV
38	900-3275-M-16	Plan Empuje	15/06/2016	15/06/2016	482/16	XX

39	900-3265-A-16	Agencia Calidad San Juan - Sociedad de Economía Mixta	14/06/2016	14/06/2016	480/16	III
40	900-2950-M-16	Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR)	28/04/2016	28/04/2016	478/16	XX
41	900-2951-M-16	PROSAP	28/04/2016	28/04/2016	478/16	XXI
42	900-2944-D-16	Dirección de Arquitectura (1-90)	28/04/2016	06/05/2016	478/16	CXXXIX
43	900-2886-D-16	Dirección de Planeamiento (1-90)	27/04/2016	12/05/2016	478/16	CXLI
44	900-3078-S-16	Dirección de Tránsito y Transporte (7-60)	02/05/2016	19/05/2016	479/16	XL
45	900-3245-M-16	Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137 (C2)	02/06/2016	11/07/2016	482/16	LVIII
46	900-3246-M-16	Terminal de Ómnibus de Cauce - Ley 8148	02/06/2016	11/07/2016	482/16	LIX
47	900-3156-M-16	Conducción Ejecutiva	09/05/2016	16/06/2016	482/16	XXXVII
48	900-3155-M-16	Administración General	09/05/2016	16/06/2016	482/16	XXXVI
49	900-3154-M-16	Asistencia Técnica Bibliotecológica	09/05/2016	21/06/2016	482/16	XLIV
50	900-3161-M-16	Información Educativa	09/05/2016	21/06/2016	482/16	XXXVIII
51	900-3153-M-16	Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)	09/05/2016	21/06/2016	482/16	XLV
52	900-2899-M-16	Seguimiento de la Infraestructura Escolar	27/04/2016	27/04/2016	478/16	CXLIV
53	900-3184-M-16	Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)	09/05/2016	09/05/2016	479/16	XXXII
54	900-3180-M-16	Gastos Operativos Políticas Socioeducativas	09/05/2016	09/05/2016	479/16	XXXVI
55	900-3152-M-16	Educación Inicial	09/05/2016	21/06/2016	482/16	XLIII
56	900-2894-M-16	Coordinación General de Infraestructura Escolar	27/04/2016	27/04/2016	476/16	XV
57	900-3151-M-16	Educación Primaria Común	09/05/2016	21/06/2016	482/16	XLII
58	900-3159-M-16	Plan Integral para la Igualdad Educativa	09/05/2016	09/05/2016	479/16	XXXVIII
59	900-3150-M-16	Educación Primaria de Adultos	09/05/2016	21/06/2016	482/16	XLI
60	900-3175-M-16	Formación Integral de Jóvenes	09/05/2016	09/05/2016	479/16	XXV
61	900-3172-M-16	Parlamento Juvenil del Mercosur	09/05/2016	09/05/2016	479/16	XXIV
62	900-2892-M-16	Coordinación General de Infraestructura Escolar	27/04/2016	27/04/2016	478/16	CL
63	900-3149-M-16	Educación Secundaria Común	09/05/2016	21/06/2016	482/16	XLVII
64	900-3148-M-16	Educación Secundaria Adultos	09/05/2016	21/06/2016	482/16	XLVIII
65	900-3147-M-16	Educación Secundaria Técnica	09/05/2016	16/06/2016	482/16	XXXV
66	900-3146-M-16	Educación Superior para la Formación Técnica	09/05/2016	21/06/2016	482/16	XXXIX
67	900-3145-M-16	Educación Superior para la Formación Docente	09/05/2016	16/06/2016	482/16	XXXIII
68	900-3144-M-16	Educación Especial	09/05/2016	21/06/2016	482/16	XL

69	900-2888-M-16	Coordinación General de Infraestructura Escolar	27/04/2016	27/04/2016	478/16	CXLV
70	900-3143-M-16	Educación No Formal	09/05/2016	21/06/2016	482/16	XLVI
71	900-3142-M-16	Asistencia a la Educación de Gestión Privada	09/05/2016	16/06/2016	482/16	XXXIV
72	900-3016-S-16	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	02/05/2016	02/05/2016	478/16	CXX
73	900-3018-S-16	Parque de Tecnologías Ambientales	02/05/2016	13/05/2016	478/16	CLIII
74	900-3021-S-16	Fondo Fomento Ambiental (3-20)	02/05/2016	13/05/2016	478/16	CLII
75	900-3023-S-16	Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación	02/05/2016	02/05/2016	478/16	XCV
76	900-3045-M-16	Ministerio de Turismo y Cultura	02/05/2016	02/05/2016	478/16	CXII
77	900-3358-S-16	Secretaría de Turismo	04/07/2016	04/07/2016	482/16	LVII
78	900-3043-M-16	Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)	02/05/2016	02/05/2016	478/16	CX
79	900-3041-M-16	Dirección de Patrimonio Cultural	02/05/2016	02/05/2016	478/16	CXI
80	900-3040-M-16	Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349	02/05/2016	02/05/2016	478/16	CXIII
81	900-3042-M-16	Programa de Difusión del Cine Argentino	02/05/2016	02/05/2016	478/16	XCVIII
82	900-3048-M-16	Fiesta Nacional del Sol	02/05/2016	02/05/2016	478/16	CXXX
83	900-3002-M-16	Ministerio de Minería	29/04/2016	29/04/2016	478/16	XLII
84	900-3282-H-16	Hospital Dr. Guillermo Rawson	15/06/2016	15/06/2016	482/16	XXX
85	900-3281-H-16	Hospital Dr. Guillermo Rawson	15/06/2016	15/06/2016	482/16	XIX
86	900-2791-H-16	Hospital Dr. Marcial Quiroga	14/04/2016	14/04/2016	476/16	I
87	900-3239-D-16	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	01/06/2016	01/06/2016	480/16	II
88	900-3266-I-16	Instituto Provincial de la Vivienda	14/06/2016	14/06/2016	482/16	XXXI
89	900-3316-D-16	Departamento de Hidráulica	16/06/2016	04/08/2016	3751/16	I
90	900-3029-E-16	Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE)	02/05/2016	02/05/2016	478/16	LXXVI
91	900-3026-E-16	Fondo de Contención Tarifario	02/05/2016	02/05/2016	478/16	C
92	900-3237-A-16	Administración del Parque Provincial Ischigualasto	31/05/2016	14/06/2016	480/16	IV
93	900-2845-C-16	Formación y Sanción de Leyes	21/04/2016	21/04/2016	478/16	V
94	900-3000-M-16	Infraestructura Proyecto Lama - Pascua	29/04/2016	04/05/2016	478/16	CXXXVI
95	900-3013-M-16	Área de Reserva Biosfera San Guillermo - Ley 8116	29/04/2016	04/05/2016	478/16	CXXXVII
96	900-3077-O-16	Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)	29/04/2016	29/04/2016	478/16	CXLII
97	900-3229-D-16	Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima (DECSA)	27/05/2016	27/05/2016	480/16	I
98	900-2977-E-16	Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)	29/04/2016	29/04/2016	478/16	CXLIII





99	900-3007-D-16	Dirección de Programa Federal de Salud	29/04/2016	29/04/2016	478/16	XXXII
100	900-2969-C-16	Caja de Acción Social	29/04/2016	29/04/2016	479/16	XLIII
101	900-3250-M-16	Municipalidad de 25 de Mayo	03/06/2016	03/08/2016	3776/16	I
102	900-3030-M-16	Municipalidad de 9 de Julio	02/05/2016	11/07/2016	483/16	X
103	900-2883-M-16	Municipalidad de Angaco	27/04/2016	08/06/2016	480/16	VI
104	900-3264-M-16	Municipalidad de Calingasta	10/06/2016	27/06/2016	482/16	L
105	900-3010-M-16	Municipalidad de Caucete	29/04/2016	23/08/2016	3790/16	I
106	900-2954-M-16	Municipalidad de Chimbas	29/04/2016	13/07/2016	483/16	XI
107	900-2929-M-16	Municipalidad de Iglesia	28/04/2016	03/06/2016	480/16	VII
108	900-3315-M-16	Municipalidad de Jáchal	16/06/2016	04/07/2016	482/16	LII
109	900-3234-M-16	Municipalidad de la Capital	30/05/2016	13/07/2016	3748/16	I
110	900-2993-M-16	Municipalidad de Pocito	29/04/2016	22/06/2016	480/16	X
111	900-2865-M-16	Municipalidad de Rawson	25/04/2016	30/05/2016	479/16	XLII
112	900-2958-M-16	Municipalidad de Rivadavia	29/04/2016	02/08/2016	3749/16	I
113	900-3031-M-16	Municipalidad de San Martín	02/05/2016	15/06/2016	480/16	IX
114	900-2847-M-16	Municipalidad de Ullum	21/04/2016	18/05/2016	480/16	V
115	900-3314-M-16	Municipalidad de Valle Fértil	16/06/2016	13/07/2016	482/16	LVI
116	900-3304-M-16	Municipalidad de Zonda	16/06/2016	11/10/2016	3888/16	I





# CONTROL PREVENTIVO

## CONTROL INMEDIATO POSTERIOR (CIP)

En los Controles Preventivos que responden a la estrategia de "**acercar el tiempo al control de los hechos**", se destaca el Control Inmediato Posterior identificados como otro de los Procesos Principales del Organismo, cuyo sustento es el Art. 262º de la Constitución Provincial.-

Los controles preventivos, que incluyen las investigaciones especiales, realizados durante el ejercicio 2015, se exponen a continuación:

Q	EXPEDIENTE	FECHA	FISCALIA	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	900-3691-F-2016	19/12/2016	10	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: POLICIA DE SAN JUAN.-
2	900-3690-F-2016	19/12/2016	10	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: MINISTERIO DE GOBIERNO.-
3	900-3689-F-2016	19/12/2016	10	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: JUZGADO DE FALTAS.
4	900-3686-F-2016	16/12/2016	7	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Caja Mutual.
5	900-3685-F-2016	16/12/2016	7	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Tribunal de Tasaciones.



				Control Inmediato Posterior
6	900-3684-A-2016	15/12/2016	15	Ref.: C.I.P. -Municipalidad de la Ciudad de San Juan.
7	900-3673-F-2016	07/12/2016	13	Control Inmediato Posterior Ref.: CIF. -Municipalidad de de Iglesia.-
8	900-3667-F-2016	06/12/2016	4	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. Nº 09 -Caja de Acción Social (Juego de Quiniela, Proceso de Ganadores, Verificación del Movimiento de Fondos en...
9	900-3660-F-2016	02/12/2016	9	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Ente Prov. Parque Prov. Ischigualasto - Valle Fértil.
10	900-3635-F-2016	22/11/2016	9	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Obra Museo Titanes de Ischigualasto.
11	900-3631-F-2016	17/11/2016	13	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Municipalidad de Pocito.
12	900-3629-F-2016	16/11/2016	7	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Equipamiento Poder Legislativo.
13	900-3628-F-2016	16/11/2016	7	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Cámara de Diputados (Adm. Central)
14	900-3627-F-2016	16/11/2016	13	Control Inmediato Posterior Ref. CIP. MUNICIPALIDAD DE ANGACO.-
15	900-3624-F-2016	15/11/2016	4	Control Inmediato Posterior Ref. : Planificación Individual-CIP:Nº08. CAJA DE ACCION SOCIAL. (Despacho).
16	900-3623-F-2016	15/11/2016	4	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. Nº 07 -DECSA (Gastos en Personal)
17	900-3622-F-2016	15/11/2016	4	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. Nº 06 -O.S.S.E. (Gastos en Personal)
18	900-3620-F-2016	11/11/2016	4	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. Nº 5/16 -Caja de Acción Social (Gastos en Personal)
19	900-3615-F-2016	10/11/2016	7	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Dirección Gral. de Recursos Humanos y Organización.
20	900-3612-F-2016	09/11/2016	4	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -E.P.S.E. (Gastos en Personal)
21	900-3611-F-2016	09/11/2016	4	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. Nº 3/16 -E.P.S.E (Complejo El Tambolar)
	900-3610-F-2016	09/11/2016		Control Inmediato Posterior



22			4	Ref.: C.I.P. Nº 2/16 -E.P.S.E. (Complejo Hidroeléctrico Punta Negra)
23	900-3609-F-2016	09/11/2016	7	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Secretaria de la Gestión Pública.
24	900-3608-F-2016	09/11/2016	7	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Dirección Pcial. De Informática.
25	900-3605-F-2016	09/11/2016	13	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Municipalidad de Pocito.
26	900-3602-F-2016	08/11/2016	15	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: MUNICIPALIDAD DE ULLUN.-
27	900-3597-F-2016	07/11/2016	15	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: MUNICIPALIDAD DE ULLUN.-
28	900-3595-F-2016	03/11/2016	8	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: Dirección General de Rentas.-
29	900-3594-F-2016	03/11/2016	8	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-
30	900-3589-F-2016	02/11/2016	8	Control Inmediato Posterior Ref.: CIP. Dirección de Geodesia y Catastro.
31	900-3588-F-2016	02/11/2016	8	Control Inmediato Posterior Ref.: CIP Tesorería General de la Provincia.
32	900-3587-F-2016	02/11/2016	8	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: Secretaria de Hacienda y Finanzas.-
33	900-3586-F-2016	02/11/2016	8	Control Inmediato Posterior Ref. CIP. Secretaría de Hacienda y Finanzas.-
34	900-3584-F-2016	02/11/2016	13	Control Inmediato Posterior Red CIP. Municipalidad de Angaco.-
35	900-3583-F-2016	01/11/2016	8	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -D.G.R.
36	900-3564-F-2016	24/10/2016	9	Control Inmediato Posterior Ref.: CIP -Obra Estructuras Modulares Ref.: Lavadero. Expte. Nº 900-3013-M-16 y 900-3016-S-16.
37	900-3423-F-2016	04/08/2016	13	Control Inmediato Posterior Ref.: CIP Municipalidad de Caucete.-
38	900-3384-A-2016	12/07/2016	6	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: -PLAN EMPUJE--FRAP DINAMIZACION PRODUCTIVA.-
39	900-3336-F-2016	27/06/2016	15	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Municipalidad de Ullum (Fondo Federal Solidario)
40	900-3335-F-2016	27/06/2016	15	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. Municipalidad de Ullum.
41	900-3244-A-2016	02/06/2016	12	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Municipalidad de Rawson.
	900-3190-A-2016	10/05/2016		Control Inmediato Posterior

42			3	Ref.: CIP ADMINISTRACION PARAJE DIFUNTA CORREA. E/Informe
				Control Inmediato Posterior
43	900-3189-A-2016	10/05/2016	3	Ref.: CIP SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL. E/Informe.-
				Control Inmediato Posterior
44	900-3188-A-2016	10/05/2016	6	Ref.: CIP. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES TECNOLOGICAS.E/Informe.-
				Control Inmediato Posterior
45	900-3187-A-2016	10/05/2016	6	Ref. CIP. SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA.-
				Control Inmediato Posterior
46	900-3186-A-2016	10/05/2016	6	Ref.: CIP. SECRETARIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS.- E/Informe.-
				Control Inmediato Posterior
47	900-3125-A-2016	05/05/2016	10	Ref. CIP. TERCER JUZGADO DE FALTAS.-.
				Control Inmediato Posterior
48	900-3114-A-2016	03/05/2016	10	Ref. CIP: SEGUNDO JUZGADO DE FALTAS.-
				Control Inmediato Posterior
49	900-2877-F-2016	26/04/2016	3	Ref.: CIP: DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES:
				Control Inmediato Posterior
50	900-2863-A-2016	25/04/2016	6	Ref.: CIP: CUENTA ESPECIAL FONDO FOMENTO AGROPECUARIO.-
				Control Inmediato Posterior
51	900-2840-A-2016	20/04/2016	6	Ref.: CIP: -DIRECCION DE DESARROLLO PECUARIO.-
				Control Inmediato Posterior
52	900-2839-A-2016	20/04/2016	6	Ref.: CIP:-DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL,ANIMAL y ALIMENTOS.-
				Control Inmediato Posterior
53	900-2835-A-2016	19/04/2016	6	Ref.: CIP: DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL.-
				Control Inmediato Posterior
54	900-2819-A-2016	18/04/2016	6	E/Informe Ref. CIP:-SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA.-
				Control Inmediato Posterior
55	900-2817-A-2016	15/04/2016	6	E/Informe Ref. CIP SECRETARIA DE TURISMO.-
				Control Inmediato Posterior
56	900-2816-F-2016	15/04/2016	13	Ref. CIP: MUNICIPALIDAD DE CAUCETE.-
				Control Inmediato Posterior
57	900-2815-A-2016	15/04/2016	6	E/Informe Ref.; CIP: Sec de Agric y Ganad (FUNDACION ARGENTINA).-
				Control Inmediato Posterior
58	900-2813-F-2016	15/04/2016	11	Ref. CIP INSTITUTO DE LA VIVIENDA.-
	900-2807-A-2016	14/04/2016		Control Inmediato Posterior



59			6	E/Informe Ref. CIP. Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-
				Control Inmediato Posterior
60	900-2805-F-2016	14/04/2016	9	Ref.: CIP: OBRA PÚBLICA COMISARIA 35 y REGISTRO CIV.
				Control Inmediato Posterior
61	900-2804-F-2016	14/04/2016	9	Ref.: CIP: OBRA PÚBLICA TEATRO PROVINCIAL.
				Control Inmediato Posterior
62	900-2803-A-2016	14/04/2016	6	E/Informe Ref. CIP: Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola 2014.-
				Control Inmediato Posterior
63	900-2802-A-2016	14/04/2016	9	E/Informe Ref. CIP: SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y AGROINDUSTRIA.-
				Control Inmediato Posterior
64	900-2797-F-2016	14/04/2016	9	Ref.: CIP: OBRA PUBLICA EDIFICIO COMANDO RADIOELECTRICO.-
				Control Inmediato Posterior
65	900-2796-F-2016	14/04/2016	9	Ref. CIP: OBRA PUBLICA REGISTRO CIVIL Y SUBSECRETARIA DE TRABAJO.-
				Control Inmediato Posterior
66	900-2795-F-2016	14/04/2016	9	Ref. CIP: OBRA PUBLICA MUSEO DE BELLAS ARTES RAWSON.
				Control Inmediato Posterior
67	900-2794-F-2016	14/04/2016	9	Ref. CIP: OBRA PUBLICA: Centro Monitoreo y Defensa Civil.-
				Control Inmediato Posterior
68	900-2793-F-2016	14/04/2016	9	Ref. CIP: OBRA PUBLICA RUTA PROV N°150 CAMINO A CHILE.
				Control Inmediato Posterior
69	900-2789-F-2016	13/04/2016	2	Ref.: CIP: DIRECCION DE DEPORTES.-
				Control Inmediato Posterior
70	900-2788-F-2016	13/04/2016	2	Ref.: CIP: DIRECCION DE LA JUVENTUD.-
				Control Inmediato Posterior
71	900-2787-F-2016	13/04/2016	9	Ref.: CIP:OBRA PUBLICA DE LA OBRA SOCIAL DE LA PCIA.-
				Control Inmediato Posterior
72	900-2786-F-2016	13/04/2016	9	Ref. CIP: OBRA PUBLICA DE HOSPITAL G. RAWSON.-
				Control Inmediato Posterior
73	900-2785-F-2016	12/04/2016	9	Ref.: C.I.P. -Dir. de Planeamiento.
				Control Inmediato Posterior
74	900-2784-F-2016	12/04/2016	9	Ref.: C.I.P. -Dir. de Arquitectura.
				Control Inmediato Posterior
75	900-2783-F-2016	12/04/2016	9	Ref.: C.I.P. -Dpto. de Hidráulica.
	900-2782-F-2016	12/04/2016		Control Inmediato Posterior



76			9	Ref.: C.I.P. -Dir. Prov. de Vialidad. Control Inmediato Posterior
77	900-2781-F-2016	12/04/2016	9	Ref.: C.I.P. -Ministerio de Infraestructura y Tecnología. Control Inmediato Posterior
78	900-2780-F-2016	12/04/2016	9	Ref.: C.I.P. -Ministerio de Minería. Control Inmediato Posterior
79	900-2776-F-2016	12/04/2016	9	Ref. CIP: ENTE A. PARQUE P. ISCHIGUALASTO.- Control Inmediato Posterior
80	900-2775-F-2016	12/04/2016	9	Ref. CIP: SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y CONTROL MINERIO- SECRETARIA TECNICA.- Control Inmediato Posterior
81	900-2774-F-2016	12/04/2016	9	Ref. CIP: IPEEM. Control Inmediato Posterior
82	900-2773-F-2016	12/04/2016	9	Ref. CIP:SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE- DIRECCION GESTION AMBIENTAL.- Control Inmediato Posterior
83	900-2772-F-2016	12/04/2016	9	Ref. : CIP: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y CTA ESPECIAL.-. Control Inmediato Posterior
84	900-2766-A-2016	11/04/2016	6	Ref: C.I.P. -PROAPROF. Control Inmediato Posterior
85	900-2755-F-2016	06/04/2016	1	Ref.: CIP: Ministerio de Salud. Control Inmediato Posterior
86	900-2746-A-2016	31/03/2016	6	Ref.: C.I.P. -Secretaria de Industria, Comercio y Servicios. Control Inmediato Posterior
87	900-2740-F-2016	30/03/2016	13	Ref.: CIP: MUNICIPALIDAD DE ANGACO.- Control Inmediato Posterior
88	900-2738-F-2016	29/03/2016	13	Ref. CIP Municipalidad de Pocito. Control Inmediato Posterior
89	900-2731-A-2016	28/03/2016	12	Ref.: C.I.P. -Municipalidad de San Martin. Control Inmediato Posterior
90	900-2727-F-2016	23/03/2016	13	Ref.: C.I.P. -Municipalidad de Chimbas. Control Inmediato Posterior
91	900-2720-A-2016	18/03/2016	12	Ref.: C.I.P. -Municipalidad de 9 De Julio. Control Inmediato Posterior
92	900-2699-F-2016	15/03/2016	1	Ref. CI:.-Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud-FES.- Ministerio de Salud.- Control Inmediato Posterior
93	900-2673-F-2016	07/03/2016	4	Ref. CIP. EPSE.- Control Inmediato Posterior
	900-2657-A-2016	01/03/2016		Control Inmediato Posterior





94			15	Ref.: C.I.P. -Municipalidad de la Ciudad de San Juan (Matadero y Frigorífico Municipal)
				Control Inmediato Posterior
95	900-2653-F-2016	26/02/2016	5	Ref.: C.I.P. -Seguimiento de la Infraestructura Escolar.
				Control Inmediato Posterior
96	900-2652-F-2016	26/02/2016	5	Ref.: C.I.P. -Líneas de Competencias Básicas.
				Control Inmediato Posterior
97	900-2651-F-2016	26/02/2016	5	Ref.: C.I.P -Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.
				Control Inmediato Posterior
98	900-2650-F-2016	26/02/2016	5	Ref.: C.I.P. -Información Educativa.
				Control Inmediato Posterior
99	900-2648-F-2016	26/02/2016	15	Ref.: C.I.P -Municipalidad de la Ciudad de San Juan.
				Control Inmediato Posterior
100	900-2645-F-2016	25/02/2016	13	Ref.: C.I.P. -Municipalidad de Caucete.
				Control Inmediato Posterior
101	900-2637-F-2016	24/02/2016	4	Ref. CIP: OSSE. Planificación Individual N°11.-
				Control Inmediato Posterior
102	900-2634-F-2016	24/02/2016	1	Ref. CIP: Hospital Dr. Marcial Quiroga.-
				Control Inmediato Posterior
103	900-2633-F-2016	24/02/2016	1	Ref. CIP: Hospital Dr. Marcial Quiroga.-
				Control Inmediato Posterior
104	900-2631-F-2016	23/02/2016	2	Ref.: C.I.P. -Argentina Trabaja.
				Control Inmediato Posterior
105	900-2630-F-2016	23/02/2016	2	Ref.: C.I.P. -Políticas Social Comunitarias.
				Control Inmediato Posterior
106	900-2629-F-2016	23/02/2016	2	Ref.: C.I.P. -Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.
				Control Inmediato Posterior
107	900-2628-F-2016	23/02/2016	2	Ref.: C.I.P. -Promoción y Fomento de Cooperativas.
				Control Inmediato Posterior
108	900-2627-F-2016	23/02/2016	2	Ref.: C.I.P. -Apoyo Económico Secretaria de Desarrollo Social.
				Control Inmediato Posterior
109	900-2626-F-2016	23/02/2016	2	Ref.: C.I.P. -Programa Social Nutricional.
				Control Inmediato Posterior
110	900-2625-F-2016	23/02/2016	2	Ref.: C.I.P. -Dirección de Políticas Alimentarias.
				Control Inmediato Posterior
111	900-2624-F-2016	23/02/2016	2	Ref.: C.I.P. -Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.
				Control Inmediato Posterior
112	900-2623-F-2016	23/02/2016	2	Ref.: C.I.P. -Dirección de la Mujer.



				Control Inmediato Posterior
113	900-2622-F-2016	23/02/2016	2	Ref.: C.I.P. -Dirección de Personas con Discapacidad.
114	900-2621-F-2016	23/02/2016	2	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Dirección de Prensa y Protocolo.
115	900-2620-F-2016	23/02/2016	2	Control Inmediato Posterior Ref. CIP.- SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL.
116	900-2619-F-2016	23/02/2016	2	Control Inmediato Posterior Ref. CIP.- DIRECCION DE ASISTENCIA DIRECTA-
117	900-2618-F-2016	23/02/2016	2	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: DIRECCION DE RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES.-
118	900-2617-F-2016	23/02/2016	2	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL.-
119	900-2616-F-2016	23/02/2016	2	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: DIRECCION DE TALLERES COMUNITARIOS.-
120	900-2614-F-2016	23/02/2016	2	Control Inmediato Posterior REF CIP: DIRECCION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS.-
121	900-2601-F-2016	19/02/2016	5	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Educación Especial.
122	900-2600-F-2016	19/02/2016	5	Control Inmediato Posterior S/ Asigne Auditor Ingeniero Ref.: C.I.P. -Obra Escuela Elvira de la Riestra de Láinez.
123	900-2599-F-2016	19/02/2016	5	Control Inmediato Posterior S/ Asigne Auditor Ingeniero Ref.: C.I.P. -Obra escuela Eleazar Videla.
124	900-2598-F-2016	19/02/2016	5	Control Inmediato Posterior S/ Asigne Auditor Ingeniero Ref.: C.I.P. -Obra Escuela Francisco Villagra.
125	900-2597-F-2016	19/02/2016	5	Control Inmediato Posterior S/ Asigne Auditor Ingeniero Ref.: C.I.P. -Escuela Gral. Martin de Güemes Ex 169.
126	900-2596-F-2016	19/02/2016	5	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Educación Primaria de Adultos.
127	900-2595-F-2016	19/02/2016	5	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas.
128	900-2594-F-2016	19/02/2016	5	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Educación No Formal.
129	900-2566-F-2016	04/02/2016	1	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: 01-16.- Hospital Dr. Guillermo Rawson



130	900-2565-F-2016	04/02/2016	1	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: Hospital Dr. Guillermo Rawson.-
131	900-2559-F-2016	01/02/2016	5	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Plan Integral para la Igualdad Educativa.
132	900-2558-F-2016	01/02/2016	5	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Uso y Aprovechamiento de la Educación (Estructura 2014).
133	900-2555-A-2016	01/02/2016	12	Control Inmediato Posterior E/Informe de Auditoría.- Fiscalía de Estado.-
134	900-2526-F-2016	20/01/2016	15	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Municipalidad de Ullum.
135	900-2525-F-2016	20/01/2016	15	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Municipalidad de Rivadavia.
136	900-2524-F-2016	20/01/2016	15	Control Inmediato Posterior Ref.: C.I.P. -Municipalidad de Calingasta.
137	900-2512-F-2016	12/01/2016	6	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: Secretaria de Agricultura.
138	900-2511-F-2016	12/01/2016	6	Control Inmediato Posterior Ref.: CIP. Instituto de Investigaciones Tecnológico, Ministerio de la Producción.- Secretaria de Industria.-
139	900-2510-F-2016	11/01/2016	6	Control Inmediato Posterior Ref.: CIF- Agencia San Juan.- Sec de Política Económica.-
140	900-2503-F-2016	04/01/2016	3	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: Dirección de Ceremonial y Protocolo.-Sec Gral. de la Gobernación.-
141	900-2502-F-2016	04/01/2016	3	Control Inmediato Posterior Ref. CIP: Dirección Legal y Técnica.- Sec Gral. de la Gobernación
142	900-2501-F-2016	04/01/2016	3	Control Inmediato Posterior Ref. CIP.- Dirección Estadística y Opinión Publica.- Sec Gral de la Gobernación.-
143	900-2500-F-2016	04/01/2016	3	Control Inmediato Posterior Ref. CIP Dirección de Prensa.- Sec Gral de Gobernación.

La información anterior clasificada por Vocalías y Fiscalías se expone en el siguiente Cuadro:

<b>RELACION DE CIP POR FISCALÍAS Y VOCALÍAS</b>						
VOCALÍA	Nº	TITULAR	CANTIDAD POR FISCALIA	%	CANTIDAD POR VOCALÍA	
						%
<b>I</b>	1	PONTORIERO DE QUINTANA, Norma Beatriz	6	4	32	22
	2	SLAVUTSQUI, León Pablo	19	13		
	3	SOLER, Carlos Gabriel	7	5		
<b>II</b>	4	GENEST, Francisco de Asís	10	7	56	39
	5	HIDALGO, Teresita Graciela.	14	10		
	6	MARTÍN DE ORO DE TOMAS, Silvia	18	13		
	7	RUIZ ALVAREZ, Javier	7	5		
<b>III</b>	8	LETIZIA, Catalina	7	5	30	21
	9	BOGNI DE RECIO, María Raquel	24	17		
	10	PIÑONES, Gustavo	5	3		
<b>IV</b>	11	HIDALGO, Eduardo	1	1	25	17
	12	AGUILAR DE CONTI, Mónica Beatriz	4	3		
	13	PEREZ CELEDON, Daniel	11	8		
	14	SUVIRE, Miguel Ángel	0	0		
	15	ZORRILLA, Liliana Beatriz	10	7		
<b>TOTAL CIP AÑO 2016</b>			<b>143</b>	<b>100</b>	<b>143</b>	<b>100</b>

## CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE FONDOS NACIONALES

Es otro de los procesos principales que realiza el Tribunal e integra, con el proceso anterior, los denominados controles preventivos, cuya cantidad y montos totales se detallan a continuación.

Detalle analítico de las Certificaciones de Fondos Nacionales solicitadas: 219 certificaciones por un total de \$ 969.850.997,39

Nº	NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y/O PROGRAMA	MONTO
1	3533	Ministerio de Desarrollo Humano	Argentina Trabaja	4.320.645,89
2	3534	Ministerio de Educación	Fondo educación técnico profesional	12.797.885,67
3	3535	Ministerio de Producción	Instituto semillas	252.320,00
4	3536	Ministerio de Producción	Red riego canal Sarmiento	814.473,01
5	3537	Ministerio de Producción	Instituto semillas	132.684,64
6	3538	Ministerio de Producción	Instituto semillas	171.446,51
7	3539	Ministerio de Producción	Instituto semillas	378.486,87
8	3540	Ministerio de Producción	Obra eléctrica rural	160.225,46
9	3541	Ministerio de Producción	Obra eléctrica rural	12.629,63
10	3542	Ministerio de Producción	Instituto semillas	387.966,76
11	3543	Ministerio de Producción	Prosap	2.908,00
12	3544	Ministerio de Producción	Obra eléctrica rural	7.759,82
13	3545	Ministerio de Producción	Red riego canal Sarmiento	869.216,55
14	3546	Ministerio de Producción	Certificado empresa AYFRA	140.863,91
15	3547	Ministerio de Producción	Red riego canal Sarmiento	1.072.591,48
16	3548	Ministerio de Producción	Empresa AUVIAL pago	442.709,57
17	3549	Ministerio de Producción	Certificado empresa IVECOR	21.582,02
18	3550	Ministerio de Producción	Empresa OBRAS ANDINAS Pago	95.613,82
19	3551	Ministerio de Producción	Prosap	118.734,85



20	3552	Ministerio de Producción	Empresa OBRAS ANDINAS Pago	998.022,19
21	3553	Ministerio de Educación	Promedu	304.175,28
22	3554	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	18.335.441,98
23	3555	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	10.287.825,14
24	3556	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	7.557,80
25	3557	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	1.814.832,99
26	3558	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	2.188.682,00
27	3559	Ministerio de Educación	Promer	317.542,61
28	3560	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	9.129.416,00
29	3561	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	10.287.825,14
30	3562	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	773.330,67
31	3563	Ministerio de Producción	Prestamos semilleros	500.000,00
32	3564	Ministerio de Producción	Prestamos semilleros	740.000,00
33	3565	Ministerio de Producción	Caminos rurales	995.825,01
34	3566	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	2.067.055,20
35	3567	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	546.796,92
36	3568	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	637.560,04
37	3569	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	572.604,42
38	3570	Ministerio de Producción	Caminos rurales	242.880,14
39	3571	Ministerio de Producción	Prosap	112.592,58
40	3572	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador	11.035.929,56
41	3573	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	374.044,67

42	3574	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	5.094,60
43	3575	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	22.673,40
44	3576	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	9.129.416,00
45	3577	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	10.008.154,37
46	3578	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	50.773,98
47	3579	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	683.496,24
48	3580	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	403.063,80
49	3581	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	2.067.055,20
50	3582	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	606.140,00
51	3583	Ministerio de Producción	Electrificación rural	760.000,00
52	3584	Ministerio de Producción	Red riego canal Sarmiento	850.000,00
53	3585	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador	5.598.716,08
54	3586	Ministerio de Desarrollo Humano	Pnsa	10.770.014,14
55	3587	Ministerio de Educación	Fondo educación técnico profesional	4.206.453,80
56	3588	Ministerio de Educación	Pacto federal educativo	565.392,00
57	3589	Ministerio de Salud Pública	Programa sumar	10.208.300,67
58	3590	Dirección de Recursos Energéticos	Actividad eléctrica provincial	8.653.369,84
59	3591	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	8.092.301,90
60	3592	Ministerio de Salud Pública	Médicos comunitarios	1.520.367,00
61	3593	Ministerio de Salud Pública	Médicos comunitarios	851.766,00
62	3594	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	18.775.220,63
63	3595	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	18.335.441,98



64	3596	Ministerio de Salud Pública	Médicos comunitarios	425.883,00
65	3597	Ministerio de Salud Pública	Médicos comunitarios	1.520.367,00
66	3598	Ministerio de Producción	UEP	300.000,00
67	3599	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	634.302,07
68	3600	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	536.761,30
69	3601	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	140.382,35
70	3602	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	233.212,40
71	3603	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	217.935,98
72	3604	Ministerio de Producción	empresa COSMA pago	657.473,79
73	3605	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador	8.621.033,48
74	3606	Ministerio de Salud Pública	PNUD	799.559,80
75	3607	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	211.690,77
76	3608	Subsecretaria de Trabajo	Capacitación y mejoras	887.600,00
77	3609	Ministerio de Salud Pública	Médicos comunitarios	506.789,00
78	3610	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	171.521,07
79	3611	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	6.623.600,00
80	3612	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	18.465.590,08
81	3613	Ministerio de Salud Pública	Funciones esenciales	382.956,26
82	3614	Ministerio de Producción	Pago CEOSA y COMPSA	3.033.653,41
83	3615	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	18.335.441,98
84	3616	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Desarrollo y mantención de red de monitoreo	6.982.408,00
85	3617	Subsecretaria de Trabajo	Capacitación y mejoras	727.150,00



86	3618	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	1.861.139,08
87	3619	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	1.861.139,08
88	3620	Ministerio de Salud Pública	PNUD	580.617,74
89	3621	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	1.852.407,56
90	3622	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	660.542,37
91	3623	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	252.669,96
92	3624	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	1.855.687,39
93	3625	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	235.661,36
94	3626	Ministerio de Producción	INDEC	806.358,00
95	3627	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	629.679,26
96	3628	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	141.296,00
97	3629	Ministerio de Educación	Pacto federal educativo	668.106,57
98	3630	Ministerio de Salud Pública	Proyecto Funciones esenciales	1.478.229,61
99	3631	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	557.023,44
100	3632	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	469.497,68
101	3633	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	585.068,90
102	3634	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	165.499,14
103	3635	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	642.186,59
104	3636	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	18.465.690,08
105	3637	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	18.335.441,98
106	3638	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	517.118,91
107	3639	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	158.446,50



108	3640	Ministerio de Educación	Plan Fines	144.000,00
109	3641	Dirección de Recursos Energéticos	Actividad eléctrica provincial	6.879.374,23
110	3642	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador	8.565.619,43
111	3643	Dirección de Recursos Energéticos	Fideicomiso Línea Mendoza San Juan	57.978.877,80
112	3644	Ministerio de Salud Pública	Programa sumar	5.377.304,16
113	3645	Ministerio de Salud Pública	PNUD	275.994,82
114	3646	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	674.960,00
115	3647	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	1.963.033,66
116	3648	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	2.615.107,19
117	3649	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	3.015.404,34
118	3650	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	18.184.433,85
119	3651	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	18.335.441,98
120	3652	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Educación y Formación Docente	1.756.649,68
121	3653	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Educación y Formación Docente	231.965,00
122	3654	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	661.747,29
123	3655	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	304.724,80
124	3656	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	59.880,22
125	3657	Ministerio de Producción	PROFOBIO	300.000,00
126	3658	Ministerio de Educación	Educación Técnico Profesional	4.867.062,99
127	3659	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	654.264,93
128	3660	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	469.497,68
129	3661	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	275.071,77

130	3662	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	182.285,13
131	3663	Ministerio de Educación	Plan Fines	1.866.000,00
132	3664	Ministerio de Desarrollo Humano	Programa Nacional de Clubes	3.850.000,00
133	3665	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	24.167.598,39
134	3666	Ministerio de Producción	IVECOR	854.221,41
135	3667	Ministerio de Producción	Puentes Red Drenaje	419.593,34
136	3668	Ministerio de Producción	Puentes Red Drenaje	90.477,49
137	3669	Secretaria de Trabajo	Capacitación y mejoras	1.083.030,00
138	3670	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	18.335.441,98
139	3671	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador	11.998.891,21
140	3672	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	508.504,36
141	3673	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	6.702,16
142	3674	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	3.794,64
143	3675	Ministerio de Producción	Desarrollo pecuario	1.129.581,33
144	3676	Ministerio de Producción	Red riego canal Sarmiento	346.332,98
145	3677	Ministerio de Producción	Red riego canal Sarmiento	67.810,28
146	3678	Ministerio de Hacienda y Finanzas	Fideicomiso Línea Mendoza San Juan	57.978.877,80
147	3679	Dirección de Arquitectura	Teatro Bicentenario	150.000.000,00
148	3680	Ministerio de Producción	IVECOR	3.971.499,39
149	3681	Ministerio de Producción	Certificación Obras Andinas S.A.	122.170,95
150	3682	Ministerio de Producción	IVECOR	650.096,15
151	3683	Ministerio de Producción	Mejora Red Secundaria canales	74.701,08

152	3684	Ministerio de Producción	IVECOR	928.817,22
153	3685	Ministerio de Producción	Pago CEOSA y COMPSA	302.713,06
154	3686	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	240.709,68
155	3687	Ministerio de Salud Pública	Programa Chagas	691.200,00
156	3688	Ministerio de Producción	Instituto semillas	3.421,89
157	3689	Ministerio de Producción	Instituto semillas	2.149,98
158	3690	Ministerio de Salud Pública	PROSAME	195.000,00
159	3691	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador	10.692.301,00
160	3692	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador	10.514.992,65
161	3693	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	2.623.653,65
162	3694	Ministerio de Educación	Plan Nacional de alfabetización	34.800,00
163	3695	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	290.259,18
164	3696	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	400.180,07
165	3697	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	18.335.441,98
166	3698	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	24.211.620,95
167	3699	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Formación	3.000.000,00
168	3700	Ministerio de Educación	Pacto federal educativo	2.975.373,27
169	3701	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	247.617,16
170	3702	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Formación	8.697.100,00
171	3703	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	408.727,68
172	3704	Ministerio de Educación	Programa nacional de alfabetización	126.400,00
173	3705	Ministerio de Educación	PROMER	1.395.712,40

174	3706	Ministerio de Educación	Educación en Igualdad	180.102,00
175	3707	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	2.620.804,83
176	3708	Ministerio de Producción	Honorarios de coordinadores	806.358,00
177	3709	Ministerio de Educación	Compensación Salarial	18.335.441,98
178	3710	Ministerio de Producción	Red riego canal Sarmiento	900.000,00
179	3711	Ministerio de Producción	PROSAP	158.000,00
180	3712	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	24.171.613,92
181	3713	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	267.370,29
182	3714	Ministerio de Educación	Pacto federal educativo	2.307.266,70
183	3715	Ministerio de Salud Pública	Cobertura médico asistencial	1.741.900,75
184	3716	Ministerio de Salud Pública	Cobertura médico asistencial	62.000,00
185	3717	Ministerio de Educación	Programa de gestión educativa	500.130,00
186	3718	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador	12.783.465,66
187	3719	Ministerio de Producción	PROSAP	800.000,00
188	3720	Ministerio de Producción	PROSAP	2.136.420,80
189	3721	Ministerio de Producción	PROSAP	2.091.540,59
190	3722	Ministerio de Producción	PROSAP	850.000,00
191	3723	Ministerio de Producción	PROSAP	550.000,00
192	3724	Ministerio de Educación	Incentivo Docente	24.171.613,92
193	3725	Ministerio de Salud Pública	PNUD	3.167.954,44
194	3726	INDEC	INDEC	499.286,00
195	3727	Ministerio de Producción	Mejora Red Secundaria canales	860.000,00

196	3728	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	3.808.570,00
197	3729	Ministerio de Producción	Desarrollo Céspedes	700.000,00
198	3730	Dirección de Recursos Energéticos	Marco regulador	10.666.026,27
199	3731	Ministerio de Educación	Plan Fines	2.488.000,00
200	3732	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	114.271,80
201	3733	Ministerio de Desarrollo Humano	PNSA	610.000,00
202	3734	Ministerio de Producción	PROSAP	780.000,00
203	3735	Ministerio de Educación	Gestión educativa	4.000.000,00
204	3736	Ministerio de Educación	Gestión educativa	4.448.857,00
205	3737	Municipalidad de Angaco	Municipalidad de Angaco	952.750,00
206	3738	Ministerio de Producción	PROSAP	610.000,00
207	3739	Ministerio de Producción	PROSAP	650.000,00
208	3740	Ministerio de Salud Pública	Cobertura trasplantados	103.268,54
209	3741	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	920.631,63
210	3742	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	2.622.667,52
211	3743	Ministerio de Salud Pública	Pensiones Nacionales	2.319.991,17
212	3744	Ministerio de Producción	PROSAP	1.000.000,00
213	3745	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	622.589,38
214	3746	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	1.277.129,21
215	3747	INDEC	INDEC	546.127,00
216	3748	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	12.348,66
217	3749	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	2.622.777,09



218	3750	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	250.483,45
219	3751	Ministerio de Salud Pública	Incluir Salud	318.305,71
			<b>TOTAL</b>	<b>969.850.997,39</b>







ISO 9001:2008





# CAPACITACION

## CAPACITACIÓN AL PERSONAL

En cumplimiento de la Política que prevé: **"Propender a la capacitación permanente del Personal del Tribunal de Cuentas, coadyuvando a un adecuado ambiente de trabajo"**; las actividades de capacitación durante el ejercicio destinadas al Personal del Organismo, se detallan a continuación:

FECHA	Nº DE EXPEDIENTE	Nº	ASUNTO	DESTINATARIOS
28-Oct-15	900-2331-P-15		Se efectuó la segunda capacitación en Presupuesto por Programa	Sres. Fiscales de Cuentas y Auditores de Cuentas
6-Ago-14	900-918-A-14		"Maestría en Auditoría y Contabilidad Superior"	C.P.N. Laura Yanzón; C.P.N. Viviana López C.P.N. Carlos Sarmiento; C.P.N. Daniel Pérez Celedón; Lic. Alejandro Porolli; C.P.N. Alejandro Riveros; C.P.N. Laura Balcazar; C.P.N. Verónica Villaroel; C.P.N. Adrian Burgoa; C.P.N. Javier Goycochea
28-Mar-16	900-2733-A-16		"Doctorado en Ciencias Económicas en la mención Contabilidad", en la Universidad Nacional de Cuyo"	C.P.N. Valeria Carrasco y C.P.N. Estela Mariela García
02-Feb-16	900-2563-A-16		Curso "GC-119-Cambios Norma ISO-9001 en los Sistema de la Calidad"	Administrador del Sistema de la calidad Dra. Marcela Olmos Y Sr Daniel Barragán
17-Oct-16	900-3555-P-16		XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas de la República Argentina" en la Provincia de Santa Fe	Disertantes Lic. María Dolores Galdeano; C.P.N. Rosana Segura; Dra. Alejandra Fili Dra. Marcela Olmos; C.P.N: Carlos Sarmiento; Sr. Daniel Barragán; C.P.N: Javier Ruiz ; C.P.N. Carlos Sarmiento y C.P.N. Carlos Gambina

16-Nov-15	900-2368-A-15		Curso sobre "Sistema de Administración, Gestión y Provisión de Combustible mediante tarjeta electrónica"	Fiscales, Auditores de Cuentas
23-Sep-16	900-3511-A-16		Taller sobre "COACHING ONTOLOGICO" Dictado por el Dr. Eduardo López y C.P.N. Alfredo Escales	Personal Administrativo del Tribunal
27-May-16	900-3226-A-16		Formación de Auditores Internos del Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2015	Auditores de la Calidad del Tribunal
29-Sep-16	900-3522-F-16		Charla sobre Modernización Tecnológica para los Sistema Integrados de Información Financiera Provincial (SIIF) Nuevo Sistema de Gestión de Obra Pública (SIGOP)	Auditores y Fiscales de Obra Pública (53 profesionales)
29-Sep-16	900-3522-F-16		Taller sobre Control de Obra Pública	Licenciados en Administración de Empresas y Ingenieros Civiles
23-Jun-16	900-3328-S-16		Curso sobre Evaluación al Premio de la Calidad	Lic. María Dolores Galdeano y Dra. Marcela Olmos
07-Jun-16	900-3255-D-16		Curso sobre Mantenimiento e Higiene de Edificios	Sr. Martin Vargas (ordenanza)
27-Jul-16	900-3410-A-16		Charla sobre Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001-2015	Auditores de la calidad del T.C.
28-Oct-16	900-3577-P-16		"Innovación y Gobierno Abierto"; "Transparencia y Acceso a Información Pública"; "Comunicación Gubernamental y Estrategia""Administración Electrónica" y "Dilemas del Federalismo-Mecanismos de Cooperación"	Dr. Dante Montes; Lic. María Dolores Galdeano; Dra. Marcela Olmos; C.P.N. Roxana Segura, C.P.N. Daniela Manini; Ing. Daniel Pérez Celedon y Lic. Ruth del Valle Pinto.
25-Feb-16	900-2642-P-16		Curso de Capacitación y Evaluación, convenio específico de Asistencia y Cooperación entre el Tribunal y la Universidad Nacional de San Juan Facultad de Ciencias Sociales	Dra. Marcela Olmos; C.P.N. Sergio Mena; Sres. Ester Fredes; Cristina Afranllie; María del Valle Yanzón; Julieta Tkacik; Sr. José Bustos; Srta. Sandra Arias; Ricardo Soria; Pablo Junco; Rubén Arancibia

# VINCULACIÓN

## RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO

En cumplimiento de la política de "**Consolidar los vínculos con los demás Organismos de Control Público y/o Asociaciones que los agrupen, a través de la participación y coordinación activa**", se concretaron durante el ejercicio las siguientes actividades:

FECHA	EXPEDIENTE	MOTIVO
12-Feb-16	900-2576-P-16	Pte. Dr. Isaac Abecasis participó de la segunda reunión anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
16-May-16	900-3203-S-16	Vocal Dr. Aldo Molina concurrió en representación del Tribunal a la Reunión de la Red Federal de Control Público en la Ciudad de San Miguel de Tucumán
31-Ago-16	900-3478-P-16	Dr. Isaac Abecasis concurrió a la 3ra. Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas en la Ciudad de La Rioja

08-Nov-16	900-3601-P-16	Dr. Isaac Abecasis concurrió a la 4ta. Reunión del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas.
-----------	---------------	--

### CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

- En el mes de Abril de 2016, mediante comunicación externa, se convino con la Contaduría General de la Provincia, Órgano de Control Interno de la Administración Pública, la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera) para poner a disposición de los responsables de presentar las Cuentas 2015, las Normas, Cuadros y Estados Contables del Acta Nº 3136/15. De esta forma se facilitó a los Cuentadantes la utilización y acceso del "Soft Aplicativo" correspondiente, en forma oportuna, y como consecuencia de la necesaria coordinación que debe existir entre los Organismos responsables del Control Público de las Finanzas Provinciales.

## RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO

En el marco de la Red Federal de Control Público que integra nuestro Tribunal, conjuntamente con la Sindicatura General de la Nación, los Tribunales de Cuentas agrupados en el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, y el Poder Ejecutivo Nacional, representado por sus Ministerios, se tramitaron las auditorías planificadas y aprobadas para el ejercicio, con un grado de cumplimiento del 100%, según el siguiente detalle:

MINISTERIO	PROGRAMA	AUDITORIAS	FISCAL DE CUENTAS RESPONSABLE
DESARROLLO SOCIAL	PNSA -Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-	1	Dr. León Pablo Slavutsqui
AMBIENTE	Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos- Capital y Valle Fértil-	1	C.P.N. Raque Bogni
SALUD	Atención del Madre y el Niño – Programa SUMAR-	1	Dra. Norma Beatriz Pontoriero
EDUCACION	Fondo Nacional Educación Técnico Profesional –INET-	1	C.P.N. Teresita Hidalgo
INTERIOS, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	Plan Techo Digno	1	C.P.N. Eduardo Hidalgo

<b>AGROINDUSTRIA</b>	Programa Desarrollo de Economías Regionales –Pocito-Santa Lucía-Rawson-Caucete y Angaco-	1	Dra. Silvia Tomas
<b>TOTAL DE AUDITORIAS</b>		<b>6</b>	

La actividad descripta genera recursos los que se reflejan en la fuente de financiamiento 14 (Fondos Nacionales con afectación específica) y que por decisión del Organismo, son destinados a adquisición y actualización de infraestructura necesaria para el funcionamiento del Tribunal. Durante el ejercicio se destinó a la adquisición de equipos informáticos: computadoras de escritorio e impresoras.





ISO 9001:2008







# RELACIÓN CON LOS CONTROLADOS

La Política del Organismo prevé, respecto de los Funcionarios y Agentes pertenecientes a las distintas Unidades de Organización controladas por el Tribunal, según la competencia asignada constitucionalmente: **"Procurar que la relación con los responsables de la Percepción e Inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, para que se cumpla con la normativa vigente". En tal sentido las actividades desarrolladas durante el ejercicio se describen a continuación:**

## CAPACITACIÓN A CONTROLADOS

**MESA DE AYUDA Y CONSULTA:** Con motivo de lo dispuesto por Acta N° 3622/16 del 07-Abr-16 el Tribunal de Cuentas resolvió, en su parte pertinente Acápite II)- Mantener, para la presentación de las cuentas a partir de las correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, y las que deban presentarse a futuro, intertanto no fuera dispuesta otra medida por éste Tribunal, la resolución adoptada en Acta Especial N° 3136/15 en lo atinente a los Cuadros que deben presentarse. Para Municipios también se mantienen los cuadros oportunamente resueltos por éste Tribunal. Además, se dispuso la habilitación, en sede del Tribunal, de una Mesa de Ayuda y Consulta, integrada por el Secretario Administrativo, durante el mes de Abril de 2016, con el objetivo de responder a consultas sobre el contenido de la información a suministrar al Tribunal.

## COMUNICACIONES DESTACABLES

De las Comunicaciones efectuadas por el Organismo a los funcionarios y agentes de las distintas Jurisdicciones, se destacan las Recomendaciones Generales concretadas durante 2016:

- **CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2015:** Por Nota Múltiple N° 0308/16 se comunicó a 237 (doscientos treinta y siete) Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y



Poderes Especiales y a sus respectivos contadores, conforme lo dispone el Artículo 256º de la Constitución Provincial, el vencimiento del plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 cerrado el día 31 de Diciembre de 2.015. Así mismo se informó la Aprobación de los modelos de los Estados Contables y Cuadros que integraron la Cuenta General del Ejercicio 2.015 del Sector Público Provincial y mantener los referidos al Sector Público Municipal.

**SOFT APLICATIVO:** Mediante Nota Múltiple N° 308/16, además, se comunicó a los Cuentadantes que los Modelos de Cuadros, Anexos y Notas para la presentación de las Cuentas Ejercicio 2015, en soporte magnético, estarán disponibles en el SIIF dependiente de la Contaduría General de la Provincia y en la página que el Tribunal posee el sitio web del Gobierno de San Juan ([www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar))





# DIFUSIÓN

La **PALABRA CLAVE "DIFUSIÓN"** es la que sintetiza este eje de la Política que reza: **"Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de San Juan"**.

## PÚBLICACIONES

En cumplimiento de este aspecto de la Política, se concretaron durante el ejercicio las siguientes Acciones:

- **MEMORIA ANUAL 2015:** presentada al Poder Legislativo el día 30 de Marzo de 2016 mediante Expediente N° 900-2728-D-16, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4º, inc. d) de la Ley N° 1.100-E. Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos.-
- Por Acta N° 984/11 del 17 de marzo de 2011 el Tribunal aprobó la estructura de la Memoria Anual en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 4º, inc.d, 8º inc. p, y 13, inc.g de la Ley 1100-E .
- Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunde mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de la Provincia, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.



ISO 9001:2008





## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Se ha constituido dentro de la Organización un Área Especifica denominada "Administración del Sistema de Gestión de la Calidad", sus funciones más destacadas son: 1) Elaborar y codificar los documentos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad. 2) Mantener archivado en sus registros los resultados de la calificación de la evaluación y selección de todos los proveedores de bienes y servicios críticos que sean necesarios para el Tribunal de Cuentas de San Juan. 3) Recepcionar y procesar la totalidad de los relevamientos de necesidades de capacitación. 4) Distribuir en todos los sectores de la Organización, la documentación aprobada del Sistema de Gestión de la Calidad. 5) Retirar y destruir los documentos que sean reemplazados por nuevas versiones o dejados sin efecto. 6) Es responsable de segregar y archivar los documentos considerados obsoletos y que deben ser retenidos por razones legales, de referencia o de preservación de conocimientos. 7) Coordinar las reuniones para la revisión del Sistema de Gestión de la Calidad por la Dirección. 8) Realizar el seguimiento de las Acciones Correctivas y Preventivas que se originen en la Revisión. 9) Informar de manera periódica al representante de la Dirección del Sistema, el estado de las acciones implementadas durante el proceso de Revisión. 10) Efectuar el control y seguimiento de las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora que se realicen. 11) Elaborar el Programa anual de Auditorías Internas y elevarlo a consideración del Representante de la Dirección. 12) Notificar fehacientemente a los Auditores Internos del Sistema de la Calidad el Plan Anual de Auditorias. 13) Recibir y revisar los Informes de Auditorías Internas. 14) Sugerir, promover e impulsar, las mejoras que considere conveniente incorporar al área bajo su responsabilidad y las que se encuentren bajo su dependencia utilizando para ello el formulario pertinente.

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA LA MEJORA CONTINUA BAJO NORMA ISO 9001:2008

Nuestra Organización posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma IRAM – ISO 9001:2008, cuyo alcance es la "Fiscalización y Pronunciamiento sobre la legitimidad en la Percepción e Inversión de Caudales Públicos, a través de los Procesos de Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales."



## ALTA DIRECCIÓN

Se denomina así en el Marco de la Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad Bajo Norma ISO 9001:2008, a quienes tienen en los Organismos Certificados, el poder de tomar las grandes decisiones que rigen los destinos del mismo (en nuestro caso el Tribunal).

## REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN -RDD-

Es la persona que, por Delegación de Autoridad expresa del Tribunal, conduce todo el esquema relativo a la puesta en marcha y ulterior seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad. Consecuentemente es quién reporta a la Alta Dirección, todo lo que ocurre respecto del mismo.

En nuestro caso es también quien mantiene la relación directa con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación –IRAM- además de fluidos contactos con el Equipo de Auditores Externos.

El Tribunal ha designado como Representante de la Dirección a uno de sus vocales. Por Acta Especial N° 475/16, de fecha 15 de Febrero del 2016, se designo en el cargo al Sr. Vocal, C.P.N. Enrique Edgardo Conti.





Tribunal de Cuentas  
SAN JUAN  
REPUBLICA ARGENTINA

## ACTA ESPECIAL N° 475 /16

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a “Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua”, el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

### Y VISTOS:

Para resolver el presente tema referido a “Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua”.-

### Y CONSIDERANDO:

Que el tema es sometido a consideración del Tribunal por solicitud del señor Presidente Dr. Isaac Abecasis.-

Que expresa el Dr. Abecasis que, el Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua designado era el C.P.N. Lic. Juan Pablo Ruiz Pontoriero quien ha cesado en su cargo.-

Que, en consecuencia, debiera designarse en su reemplazo, como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua a alguno de los señores Miembros de este Tribunal.-

Que debatida la cuestión entre los señores Miembros se acuerda que tal designación recaiga en el señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

### PORELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Designar como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua al señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y hágase saber a quien corresponda.-





## **ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD -ASC-**

Se trata de un Profesional de Planta Permanente, a cargo del área de Administración del Sistema de Gestión de Calidad, que interactúa directamente entre el RDD -Representante de la Dirección- y la Organización a efectos de monitorear en forma permanente la evolución del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado.

Durante el año, dentro del área, se ha estado trabajando para enriquecer la Comunicación Interna de la Organización y se han realizado talleres de Coaching con el objetivo de mejorar el ambiente de trabajo y facilitar la formación de Equipos de Trabajo de alto rendimiento.

## **AUDITORES INTERNOS DEL SGC -SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-**

Son agentes del Tribunal de Cuentas que han sido capacitados para efectuar Auditorías Internas en el Sistema de Gestión de la Calidad. Nuestros Auditores verifican que los procedimientos funcionen como están previstos, y que no haya distorsiones. Son agentes que alcanzaron tal carácter luego de acreditar que reúnen las cualidades personales y de instrucción previa y la posterior realización y aprobación de un curso encuadrado en las disposiciones de la Norma ISO 19011:2008.

El Auditor Interno del SGC, conforme al plan de auditoría trazado por el ASC y aprobado por el RDD, realiza su trabajo en la búsqueda de hallazgos que luego de analizados, le permiten al Tribunal tomar decisiones en el marco de la Mejora Continua.

El Organismo contaba con un Equipo de 20 Auditores. Durante el año 2016, la Organización, tuvo la oportunidad de incorporar 14 personas de entre su personal, que también han sido capacitados y certificados por IRAM. Haciendo un total de 34 agentes (el 25 % del personal de la Organización) calificados como "Auditores Internos de la Calidad."

Dentro del Equipo Auditor se encuentra una Vocal del Tribunal de Cuentas, es decir que dentro de los 5 miembros de la Alta Dirección, la Organización cuenta con una Vocal Capacitada como Auditor Interno de la Calidad y un Vocal como Representante de la Dirección, lo que demuestra el Alto Compromiso de la Alta Dirección con mantener el Sistema de Gestión de Calidad, realizar una gestión pública eficiente y potenciar las capacidades de los empleados de la Organización.

## **CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA -CMC-**

El Consejo para la Mejora Continua, es un Órgano conformado por representantes de todos los estamentos del Tribunal, que tiene como objetivo: tratar, discutir, consensuar, sacar conclusiones sobre diferentes temas que atañen al funcionamiento del Organismo y, como resultado de dichas conclusiones, elaborar propuestas al Tribunal, para que éste las analice y tome las decisiones que considere pertinentes; por tales razones, se constituye en una herramienta muy valiosa dentro la Organización en la búsqueda de la mejora de sus procesos y sub-procesos.

El Consejo para la Mejora Continua del Tribunal de Cuentas de San Juan se integra con representantes del Personal de todos los estamentos.

- Uno por la Alta Dirección.
- Los Tres Secretarios.
- Dos por las Fiscalías de Cuentas.
- Dos por los Auditores Administrativos-Contables.
- Dos Asesores Jurídicos.
- Dos por el Personal Administrativo.

## **SESIONES 2016 DEL CONSEJO PARA LA MEJORA CONTINUA -CMC-**

El Consejo para la Mejora Continua, ha sesionado todo el año tratando los temas de interés surgidos en el seno del Organismo y elevando la propuesta a la Alta Dirección. Tratando diferentes temas como la modificación y actualización de documentos, Planificación de Capacitaciones a los agentes de la Organización.



También dentro del Consejo se han tratado, analizado y aprobado temas eminentemente técnicos, tendientes a mejorar el control que efectúa el Organismo sobre las Cuentas Públicas.

## REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD, SUS OBJETIVOS Y METAS.

(Punto 5.6.2 –Otros Inc. 2 Norma ISO 9001:2008)


### DEFINICIONES

**POLÍTICA DE LA CALIDAD:** Son las condiciones de mayor alcance que orientan el logro del Sistema y que por su amplitud conducen necesariamente a una desagregación técnica en objetivos.

**OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD:** Son aquellos cuya realización es una condición necesaria para garantizar la consecución de la política. En este sentido constituyen un más bajo nivel de operacionalidad para el logro del Sistema.

**METAS DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE LA CALIDAD:** Productos (bienes o Servicios) y otras dimensiones de la realidad que el Sistema espera alcanzar con la ejecución de las operaciones y la consecución de los objetivos.

Siguiendo los lineamientos de las definiciones precedentes. El Consejo para la Mejora Continua, propuso para el ejercicio 2016/2017 las Políticas, Objetivos y Metas que se detallan en el Registro RE-HTC-03 que se adjunta y que fueron revisadas y aprobadas por el Tribunal.

 <b>Tribunal de Cuentas SAN JUAN</b> REPUBLICA ARGENTINA		<b>PE-HTC-01</b> Política REVISION 1 Objetivos REVISION 1 Metas REVISION 1	<b>RE-HTC-03</b> <b>POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS</b> <b>Período Julio 2016-Junio 2017</b>
<b>PALABRAS CLAVES</b>	<b>POLÍTICA</b> ACTA N°	<b>OBJETIVOS</b> ACTA N°	<b>METAS</b> ACTA N°
<b>COMPETENCIA</b>	Cumplir el mandato Constitucional de controlar la percepción e inversión de los fondos públicos en forma eficaz y eficiente, conforme la normativa vigente.	1. Fallar las Cuentas Generales presentadas al organismo, mejorando la calidad del control. 2. Enviar a la Cámara de Diputados el Dictamen de la Cuenta General del Ejercicio preparada y presentada por la Contaduría General de la Provincia.	1. Emitir en el plazo legal las resoluciones previstas para el Juicio de Cuentas, registrando el 100% de las etapas cumplidas en su sustanciación. 2. Examinar en el plazo legal, a partir de su recepción la Cuenta General del Ejercicio preparada por la Contaduría General de la Provincia.
<b>CONTROL PREVENTIVO</b>	Controlar en la forma y oportunidad adecuadas, a efectos de prevenir irregularidades en la percepción e inversión de fondos públicos.	1. Efectuar Control Inmediato Posterior (CIP) en los organismos bajo la competencia y jurisdicción del Tribunal de Cuentas. 2. Certificar los Fondos Nacionales que ingresen a los entes que son controlados por el Tribunal.	1. Efectuar al menos 3 (tres) Controles Inmediato Posterior (CIP) por ejercicio financiero en la Jurisdicción de cada Fiscalía. 2. Otorgar el 100% de las Certificaciones de Ingresos de Fondos Nacionales que soliciten "Organismos controlados por el Tribunal," o "Informados a este Organismo por la Jurisdicción competente."
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	Prever y garantizar el permanente del personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan, en un adecuado ambiente de trabajo.	Implementar un sistema integral que procure el desarrollo técnico personal de los Recursos Humanos del Tribunal de Cuentas, a fin de alcanzar una mayor eficiencia y eficacia en sus tareas.	1. Realizar el curso de 5 (cinco) hs. de capacitación en la zona. 2. Incentivar la participación de los agentes en 1 (un) evento de carácter social, cultural o deportivo.
<b>VINCULACION</b>	Consolidar los vínculos con los demás organismos de control público, a través de una participación y coordinación activa.	1. Coordinar con la Contaduría General de la Provincia -CGP- Políticas de Control y Enfoques Técnicos. 2. Intercambiar Políticas de Control, Enfoques técnicos y Experiencias, con Organismos de Control Municipales, Provinciales, Nacionales o Extranjeros. 3. Participar en eventos relacionados con el control público y Administración Financiera del Estado. 4. Intercambiar Experiencias con Organismos Públicos.	1. Realizar 1 (una) reunión 7 (siete) con la Contaduría General de la Provincia. 2. Realizar 1 (una) reunión semestral de coordinación de Políticas de Control, Enfoques técnicos y Experiencias con Organismos Públicos o Extranjeros. 3. Incentivar la participación activa de los agentes, en "Eventos Académicos, ya sean Jornadas, Congresos o Talleres," "considerados de carácter obligatorio".
<b>RELACION CON LOS CONTROLADOS</b>	Procurar que la relación con los responsables de la percepción e inversión de los fondos públicos, sea mutuamente beneficiosa, de acuerdo a la normativa vigente.	1. Concientizar a los funcionarios y/o agentes respecto de la importancia de las tareas de control para una eficaz y eficiente administración y liquidación de los fondos públicos. 2. Coordinar con las dependencias técnicas de administración financiera de los entes controlados, la modalidad en el suministro de la información al Tribunal de Cuentas.	1. Realizar 2 (dos) reuniones técnicas semestrales por Fiscalía de Cuentas. 2. Mantener una metodología en forma, contenido y plazos de la información a suministrar al Tribunal de Cuentas. 3. * Mantener una metodología ágil para evacuar consultas efectuadas por los cuentadantes.
<b>DIFUSION</b>	Difundir la labor desarrollada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.	1. Realizar publicaciones periódicas sobre el accionar del Tribunal de Cuentas. 2. Coordinar con los Responsables de los Establecimientos Educativos, la difusión a los educandos de la importancia del control que realiza el Tribunal de Cuentas, para una eficiente administración de los Fondos Públicos.	1. Dar a conocer la actividad desplegada por el Tribunal de Cuentas, a través de la difusión de la Memoria Anual. 2. Informar el cumplimiento en la presentación de las Cuentas Generales. * *
<b>COMPROMISO CON LA CALIDAD</b>	Cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad Certificado y mejorar continuamente la eficacia del mismo.	1. Difundir en la página web la actividad del Tribunal de Cuentas. 2. Seguir el Normativo emitido por el Sistema de Gestión de la Calidad. 3. Difundir en el ámbito del Sector Público el Sistema de Gestión de la Calidad. 4. Intercambiar Enfoques Técnicos y Experiencias, con Organismos Nacionales, Provinciales que cuenten con Sistemas de Gestión de Calidad certificados. 5. Participar en Foros provinciales, Nacionales o Internacionales.	1. Realizar 1 (una) actividad de difusión del Sistema de Gestión de Calidad Certificado en el ámbito del Sector Público y Privado. 2. Realizar 1 (una) reunión con los Organismos Públicos o Privados certificados para coordinar Políticas de la Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.



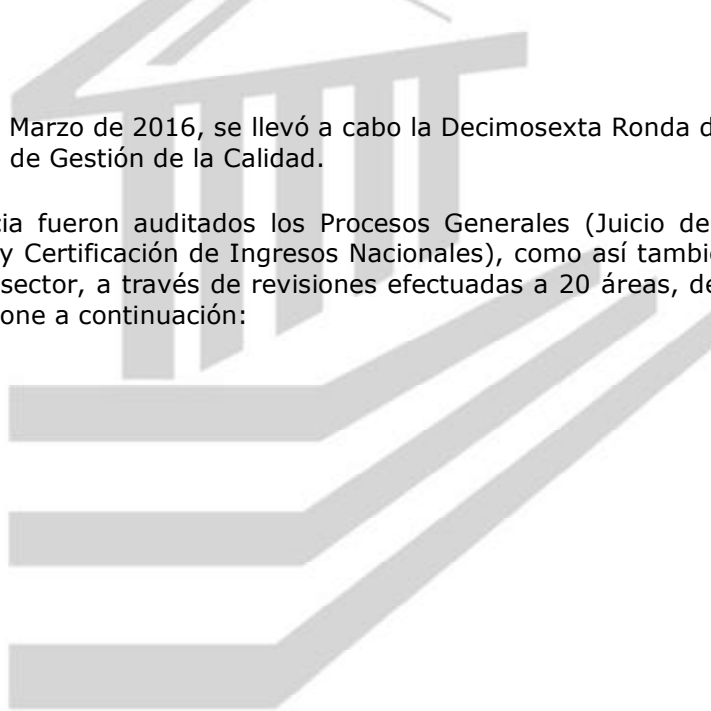


## **AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

### **DECIMOSEXTA RONDA DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL S.G.C**

Del 09 al 17 de Marzo de 2016, se llevó a cabo la Decimosexta Ronda de Auditorías Internas del Sistema de Gestión de la Calidad.

En esta instancia fueron auditados los Procesos Generales (Juicio de Cuentas, Control Inmediato Posterior y Certificación de Ingresos Nacionales), como así también documentación y Registros de cada sector, a través de revisiones efectuadas a 20 áreas, de conformidad con el detalle que se expone a continuación:







Tribunal de Cuentas SAN JUAN República Argentina		PSC 8.2.2		RE-ASC-09	
DECIMOSEXTA RONDA DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD BAJO NORMA ISO 9001:2008		REVISIÓN 0 27-11-06		PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS DEL SGC	
Nº	ÁREA	PROCESO	AUDITORES DEL SGC	FECHA DE REALIZACIÓN	
1	COM	Documentos del sector	HIDALGO, Teresita	10-mar-16	
2	ARC-CPA	Documentos del sector	SARMIENTO, Carlos F.	09-mar-16	
3	FIS 06	CIP	GALDEANO, María Dolores	09-mar-16	
4	FIS 02	JDC	CONTI, Paola	10-mar-16	
6	DCO-PAT-LIO	Documentos del sector	GARCIA, Marta	10-mar-16	
7	FIS 07	JDC	MARIN, Mariela	10-mar-16	
8	1 HAB	Documentos del sector	FARIAS, Elba Lina	11-mar-16	
9	DAD	Documentos del sector	RODRIGUEZ, Eduardo Emilio	11-mar-16	
10	2 VOC IV	Documentos del sector	VIVIANI, Verónica	11-mar-16	
11	DST	Documentos del sector	BOGNI, Raquel	11-mar-16	
12	3 SLE	Documentos del sector	GONZALEZ, Sergio	14-mar-16	
13	3 PER	Documentos del sector	LETIZIA, Lidia Catalina	14-mar-16	
14	SRE	Documentos del sector	ZAVALA, Daniel	14-mar-16	
16	4 FIS 09	Documentos del sector	MANRIQUE, Mario Anibal	15-mar-16	
17	FIS 13	CTP	MONTELLA, Graciela	15-mar-16	
18	FIS 14	JDC	PALACIO, Marta	15-mar-16	
19	5 AAF	Documentos del sector	GENEST, Francisco	15-mar-16	
20	RDJ-BDA	Documentos del sector	SEGOVIA, Jesús Alberto	17-mar-16	
6	DCO-PAT-LIO	OBSERVACIONES:			
<p>a) Para todos los casos, es de vital importancia se verifique la adecuada utilización de los correspondientes RE (Registros) como así también que el archivo de los mismos aseguren accesibilidad, protección, y tiempo de tenencia, respecto a este último tema, ver en Documentos del SGC "MATRIZ DE REGISTROS". b) Para un mejor enfoque del Plan de Auditoría, deberá acceder al RE-ASC-15 informático que se individualiza en las PC en pantalla (escritorio) con icono identificado como CONTROL ISO, a fin que se consulten los resultados de Auditorías Internas año 2015; la carga pertinente está comprendida entre las auditorías N° 362 a 384 respectivamente. Si por alguna razón no puede acceder desde su computadora, favor pasar a realizar la consulta por SGC) Carga NC, OB u DM, deberá encuadrarse con la mayor precisión posible en el punto de la Norma ISO 9001:2008 que corresponda que en todos los casos estarán comprendidos entre 4 y 8. d) El resultado de la auditoría debe cargarse hasta el día hábil siguiente a aquel en que se efectuó la auditoría. Punto 6.2.5 del PSC 8.2.2. e) Independientemente de la fecha asignada para cada auditoría, la misma y de común acuerdo con el responsable auditado, puede recomenzarse dentro de la franja estipulada en el presente plan y el resolverse adelantarla, también puede efectuarse aún antes del 09 de Marzo de 2016.</p>					
7	FIS 07	JDC	JDC		
8	HAB	Documentos del sector			



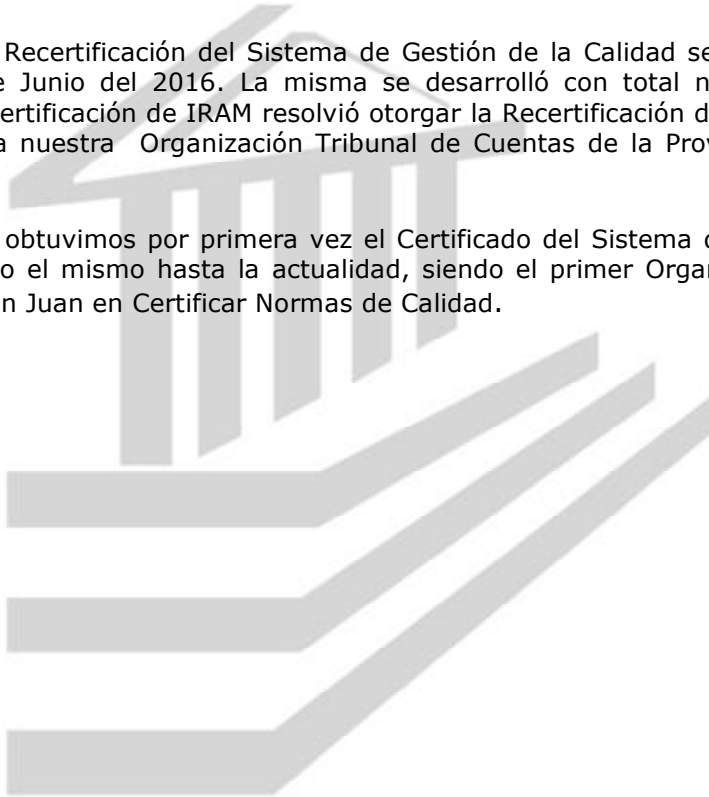
## AUDITORÍA EXTERNA DE RECERTIFICACIÓN

En Expediente N° 900-2800-P-16, por Acta N° 3700/16 se resolvió autorizar a Presidencia a realizar los trámites correspondientes para la Contratación de la Auditoría Externa de Recertificación con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

La Auditoría de Recertificación del Sistema de Gestión de la Calidad se llevo a cabo los días 21 y 22 de Junio del 2016. La misma se desarrolló con total normalidad. El Comité General de Certificación de IRAM resolvió otorgar la Recertificación del Sistema de Gestión de Calidad a nuestra Organización Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.

En el año 2007 obtuvimos por primera vez el Certificado del Sistema de Gestión de Calidad, manteniendo el mismo hasta la actualidad, siendo el primer Organismo Público de la Provincia de San Juan en Certificar Normas de Calidad.

ISO 9001:2008







CERTIFICADO DE SISTEMAS DE GESTIÓN



IRAM certifica que:

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

Edificio de Centro Cívico - Núcleo 8 P. 4º - (5400) - San Juan - Pcia. de San Juan - República Argentina

posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma:

**IRAM - ISO 9001:2008**

Cuyo alcance es:

Fiscalización y pronunciamiento sobre la legitimidad en la percepción e inversión de caudales públicos, a través de los procesos de juicio de cuentas, control inmediato posterior e investigaciones especiales y certificación de ingresos de fondos nacionales.

Certificado de Registro N°:	9000-2826	 SISTEMAS DE GESTIÓN	Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión de la Calidad y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 096.
Vigencia Desde:	15/09/2016		
Vigencia Hasta:	15/09/2018		
Emisión:	03/10/2016		

  
 Gerencia de Área de Certificación de Sistemas de Gestión

  
 Gerencia de División







IRAM | Perú 552/6 | C1068AAB | Buenos Aires. República Argentina | certificacion@iram.org.ar | www.iram.org.ar

DC-FL 069



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

# CERTIFICATE

IRAM as an IQNet Partner hereby states that the organization:

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

for the following scope:

**Supervision and pronouncement about the legitimacy in the perception and investment of public flow and through the processes of judgement of accounts, immediate post-control- special investigations and certifications of income from national funds.**

has implemented and maintains a

**Quality Management System**

which fulfils the requirements of the following standard:

**ISO 9001:2008**

Issued on: **9/15/2016**

for the validity date, please refer to the original certificate\* issued by IRAM

Registration Number: **AR - QS 2826**



Michael Drechsel  
President of IQNet

Ing. Guillermo Curi  
Certification Director IRAM



**IQNet Partners\*\*:**  
 AENOR Spain AFNOR Certification France Vincotte Belgium APCER Portugal CCC Cyprus  
 CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany  
 FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico Inspecta Certification Finland INTECO Costa Rica  
 IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland PCBC Poland  
 Quality Austria Austria RR Russia SIGE México SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia  
 SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia  
 IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.

\* This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document.

\*\* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under [www.iqnet-certification.com](http://www.iqnet-certification.com)

# PROCESOS DE APOYO

Los Procesos Principales se complementan con los denominados Procesos de Apoyo. Ambos, permiten, el cumplimiento de los Objetivos y Metas, previstos en la Política de la Calidad dispuesta por el Organismo.

Los **Procesos de Apoyo del Sistema** son los referidos a los:

- Servicios Jurídicos,
- Personal,
- Recursos Materiales,
- Servicios Informáticos y
- Recursos Financieros.

Por otra parte estos Procesos se llevan a cabo en diferentes Áreas de la Organización, a saber:

## **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:**

- Dirección Administrativa
- Oficina de Personal
- Oficina de Mesa de Entradas y Salidas
- Departamento de Servicios Informáticos
- Departamento Contable
- Oficina de Archivo y Control Patrimonial
- Oficina de Habilitación
- Oficina de Compras
- Oficina Apoyatura de Fiscales

## **SECRETARÍA LETRADA:**

- Servicios Jurídicos (Abogados)
- Oficina de Registro de Juicios
- Oficina de Biblioteca y Digesto

## **SECRETARÍA RELATORA:**

Es necesario destacar que las actividades de las Secretarías Letrada y Relatora están vinculadas, predominantemente, con los Procesos Principales Certificados por el Tribunal, razón por la cual cuando se exponen los resultados de esos procesos se destacan los aportes de esas Secretarías.



Por otra parte, es en la Secretaría Administrativa donde se desarrollan, fundamentalmente, las actividades o procesos de apoyo, por su vinculación más directa con los Recursos Materiales, Financieros, Informáticos y Personal.

Todo enfoque por Procesos supone las siguientes fases:

- Insumos
- Procesos
- Productos

A continuación se exponen los productos de las distintas Áreas de Apoyo del Organismo durante el Ejercicio, como resultado de los procesos que utilizan como insumo la información pertinente.



## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA C.P.N Ramiro Jorge Orelo

La Secretaría Administrativa entiende en lo relativo a personal, recursos materiales, financieros, informáticos, documentación que respalda la gestión de esos recursos y de la competencia propia del Tribunal (generación, circulación y archivo de expedientes).

El Secretario Administrativo, además de responsable de la secretaría, participa como miembro permanente del Consejo de la Mejora Continua, en conjunto con los otros Secretarios del Organismo.

De la actividad desarrollada durante el Ejercicio merecen destacarse las siguientes:

### En cuanto al Personal:

- La Planta Permanente se modificó por las jubilaciones de Lic. H. Salinas, Dr. H. Cano, Dr. R. Labrador, Sr. Juan Sarmiento y N. Lazzo y las incorporaciones de Dr. Javier Ruiz Álvarez y Dr. Javier Goycochea.

### En cuanto a los Recursos Materiales:

- Tribunal desarrolla sus funciones en el Centro Cívico con Delegaciones en distintos pisos del edificio, lo que permitió superar los inconvenientes de espacio físico, amoblamiento, y acondicionamiento apropiado de sus instalaciones. Por esta razón, los recursos materiales prioritarios, a partir de esa fecha, son los relativos a equipamiento informático y movilidades.

### En cuanto a los Recursos Financieros:

- Destinados, según presupuesto, para solventar Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias, son los que se exponen en el título referido al Departamento Contable. Las modificaciones presupuestarias solicitadas en cuanto a Personal fueron como resultado de la política salarial del Poder Ejecutivo.

### En cuanto a los Recursos Informáticos:

- **PARQUE INFORMÁTICO:** Se concretó, mediante la utilización de la Fuente de Financiamiento de Recursos Nacionales Afectados, la adquisición de: **diez (10) CPU, catorce (14) impresoras laser, una (1) Impresora chorro de tinta, una (1) impresora multifunción y una (1) trituradora de papel.**



De esta manera la evolución del parque informático del Organismo (Hardware), es la siguiente:

RUBROS INFORMATICOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Computadoras Estándar de Escritorio en uso	16	4	9	35	5	10	13	26	25	12	14	24	0	150
CPU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10
Computadoras Estándar Portátiles	0	2	0	3	0	0	0	3	0	0	1	0	0	9
Computadora Potenciada de Escritorio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Impresoras	4	1	9	9	2	9	1	16	6	6	5	2	16	86
Scanner	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Estabilizadores												50		50
Lector De Código de barras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1		0	1
Trituradora de papel													1	1

La producción de la Secretaría Administrativa durante el Ejercicio, según sus dependencias, fue la siguiente:

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### Lic. María Dolores Galdeano

La Dirección Administrativa es un nivel de organización, dependiente directamente de Secretaría Administrativa.

A su vez de ella dependen:

1. Despacho
2. Compras y Suministros
3. Personal
4. Mesa de Entradas y Salidas
5. Archivo y Control Patrimonial
6. Mayordomía y Servicios.
  - Ordenanzas
  - Choferes

## 7. Habilitación

Por lo tanto sus actividades principales están relacionadas con el ingreso, procesamiento y tramitación de los expedientes que provienen de Mesa de Entradas y Salidas y de Otros Sectores del Organismo.

El procesamiento de la documentación señalada se traduce en la elaboración de distintos productos, destacándose:

- Las Comunicaciones Externas
- Las Resoluciones de Presidencia
- La Tramitación de Expedientes.

## COMUNICACIONES

Son las Comunicaciones que realiza el Organismo, suscriptas mayoritariamente por el Presidente, en su carácter de Representante Institucional del Tribunal, refrendadas por el Secretario Administrativo y confeccionadas por despacho de la Dirección Administrativa.

Las Comunicaciones tienen su origen, en:

- Actas Ordinarias o Especiales de Plenario
- Providencias de Presidentes de Vocalías
- Requerimientos de Fiscales con el visto bueno de cada Vocalía
- Requerimientos de cada Secretaría con visto bueno de Presidencia.

## CANTIDAD Y TIPO DE COMUNICACIONES

TIPO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Simple	3.910	Desde N° 0001 hasta 00307 Desde 0309 hasta 3911
Múltiples	1	N° 308/16 por 237 Ejemplares. Expte. N° 900-2711-D-16
<b>TOTAL</b>	<b>3.911</b>	

Las Comunicaciones Simple son aquellas destinadas a Reparticiones o Personas Físicas y las Múltiples las que se realizan a la totalidad de las Reparticiones del Sector Público Provincial o Municipal, como se detalla a continuación:





## COMUNICACIONES MÚLTIPLES

- DISPOSICIÓN: NOTA MÚLTIPLE N° 308/16 - Expte N° 900-2711-D-16 -
- ASUNTO: Comunica que, conforme lo dispone el Artículo 256° de la Constitución Provincial, el día 30 de Abril de 2016 vence el plazo para la presentación de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015 cerrado el día 31 de Diciembre de 2015. Asimismo se informa que por Acta N° 3622/16 el Tribunal dispuso: Acápites II)- Mantener, para la presentación de las cuentas a partir de las correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, y las que deban presentarse a futuro, intertanto no fuera dispuesta otra medida por éste Tribunal, la resolución adoptada en Acta Especial N° 3136/15 en lo atinente a los Cuadros que deben presentarse. Para Municipios también se mantienen los cuadros oportunamente resueltos por éste Tribunal.
- DESTINATARIOS: Unidades de Organización de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Institutos de Obra Social, Otros Entes, Fondos Fiduciarios y Poderes Especiales Municipios y Empresas del Estado.

### CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA:

- Con la colaboración de la Contaduría General de la Provincia que posibilitó la utilización del S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), se puso a disposición de los responsables Acta 3622/16 Acápites II) Mantener, para la presentación de las cuentas a partir de las correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, y las que deban presentarse a futuro, intertanto no fuera dispuesta otra medida por éste Tribunal, la resolución adoptada en Acta Especial N° 3136/15 en lo atinente a los Cuadros que deben presentarse. Para Municipios también se mantienen los cuadros oportunamente resueltos por éste Tribunal. De esta forma se facilitó a los Cuentadantes la utilización y acceso del "Soft Aplicativo" correspondiente, en forma oportuna.
- MEMORIA ANUAL 2015: presentada al Poder Legislativo el día 30 de Marzo de 2016, Expediente N° 900-2728-D-16, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal, Art. 4° inciso d). Durante la presente gestión se ha cumplimentado oportunamente esta exigencia legal, en los plazos previstos y con los contenidos exigidos. De tal manera que desde la Memoria Anual 2003 se viene cumpliendo en tiempo y forma con esta exigencia legal. Las Memorias Anuales del Tribunal también se difunden mediante la página Web que el Organismo posee en el Sitio del Gobierno de San Juan, en cumplimiento de difundir la labor desarrollada para conocimiento de la Comunidad en general.

## RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Son las decisiones adoptadas por Presidencia en su carácter de Jefe Administrativo del Organismo.

## CANTIDAD DE RESOLUCIONES

Total de Resoluciones 2016

644

## SECTORES Y RECURSOS

La totalidad de las Resoluciones referidas a Sectores y Asuntos que contienen son:

RESOLUCIONES REFERIDAS A:	CANTIDAD
RECURSOS HUMANOS	555
RECURSOS FINANCIEROS	83
RECURSOS MATERIALES	5
VARIOS	1
TOTAL	644

Las referidas a Recursos Humanos comprenden las decisiones sobre:

- Asignación de Funciones del Personal.
- Licencias de diversos tipos
- Capacitación del Personal
- Participación en Reuniones, Congresos y Jornadas.

Las referidas a Recursos Financieros comprenden las decisiones sobre autorizaciones de pagos de:

- Servicios Diversos
- Contratados



- Viáticos y Pasajes
- Designación de Co-Miembros

Las referidas a Recursos Materiales comprenden las decisiones vinculadas con la adquisición de bienes destinados al mejoramiento y actualización de las herramientas y equipamiento de las actividades de control y las áreas de apoyo:

- Equipamiento informático
- Software de aplicación.

## CONTRATACIONES

FECHA	N° DE EXPEDIENTE	N°	ASUNTO
26-01-2016	900-2420-D-15	3609/16	Contrato de Colaboración Administrativo
29-03-2016	900-2563-A-16	076/16	Curso de cambio de Normas ISO 9001
05-05-2016	900-2814-D-16	3657/16	Compra de Impresora Rotuladora Chorro Tinta Mesa Entradas
10-05-2016	900-2581-V-16	3586/16	Contrato de Colaboración Administrativo
23-05-2016	900-2589-s-16	3662/16	Honorarios Auditor Cuenta General 2013
30-05-2016	900-2331-R-15	3453/15	Curso de Presupuesto por Programa
31-05-2016	900-2419-C-15	3663/16	Honorarios Auditor Cuenta General 2012
02-06-2019	900-3202-s-16	209/16	Compra de cuatro (4) Impresoras
29-06-2016	900-3222-D-16	249/16	Compra de Trituradora de Papel
20-07-2016	900-3213-S-16	218/16	Alquiler de Fotocopiadora
11/08/2016	900-3393-A-16	340/16	Contratación Co miembro
23-09-2016	900-3404-A-16	404/16	Contratación Co miembro
28-09-2016	900-3326-V-16	3726/16	Contrato de Colaboración Administrativo
30-09-2016	900-2800-P-16	229/16	Recertificación Normas ISO 9001-2008
24-11-2016	900-3226-S-16	454/16	Curso de Auditores de la Calidad
16-12-2016	900-3198-S-16	609/16	Compra de CPU e Impresoras - Concurso de Precio-
26-12-2016	900-2642-P-16	586/16	Curso de Ascenso del Personal UNSJ



## OFICINA MESA DE ENTRADAS SALIDAS

### Sra. Dora Myriam Zabaleta

Las actividades realizadas durante el Ejercicio 2016 fueron ejecutadas por el personal afectado al área, conformado por el Auxiliar Administrativo Sr. José Carlos Bustos, bajo la supervisión de la responsable del área Sra. Dora Myriam Zabaleta.

## MOVIMIENTOS OPERADOS DURANTE EL EJERCICIO 2016

Nº	ALTAS GENERADAS EN EL EJERCICIO	
	TIPOS	CANTIDAD
1	EXPEDIENTES REGISTRO TCSJ	1.209
2	DE OTRAS REPARTICIONES	405
	<b>TOTAL DE ALTAS</b>	<b>1.614</b>

## CLASIFICACION POR TIPO DE EXPEDIENTE

TIPO DE EXPEDIENTE	CANTIDAD DE EXPEDIENTES
CERTIFICACIONES DE INGRESOS	205
COMPRAS	3
COMUNICACIONES DE JUZGADOS	14



CONTROL INMEDIATO POSTERIOR	144
DENUNCIAS – FUNCION DE COLABORACION	9
EXPEDIENTES DE INGRESOS DE CUENTAS	332
OTROS ASUNTOS	615
PAGOS	34
PEDIDOS DEL PERSONAL	233
PRORROGAS DE CUENTAS	25
<b>TOTAL DE ALTAS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.614</b>

Información obtenida a través del Sistema Integrado de Seguimiento de Expedientes (SISE) puesto en vigencia a partir del mes de febrero de 2010.-

### **OFICINA ARCHIVO Y CONTROL PATRIMONIAL** **Sr. Ricardo Soria**

Esta Oficina es la responsable de la recepción, registro y custodia de toda la documentación, cuyo archivo, ha ordenado la Autoridad competente y desde el ejercicio 2008 tiene a su cargo, también, las funciones de Control Patrimonial de bienes físicos.

### **OFICINA PERSONAL** **Sra. María Ester Fredes**

La actividad de esta Oficina, vinculada con los Recursos Humanos, la realiza: la Encargada de la Oficina de Personal Sra. María Esther Fredes y la Auxiliar Administrativa: Sra. María Cristina Afranllie, Cecilia De Giovanini y Federico Puga, se sintetiza a continuación:

## ALTAS

- C.P.N. RUIZ ALVAREZ, Javier: Designado como Fiscal de Cuentas Interino a partir del día 01-01-2016 (consta en Acta N° 3520/16).
- C.P.N. PIÑONES, Gustavo Daniel: Designado como Fiscal de Cuentas Interino a partir del día 01-08-2016 (consta en Acta N° 3725/16).
- C.P.N. GOYCOCHEA Javier Alejandro: Designado como Auditor Contable, a partir del día 01-08-2016 (Consta en Acta N° 3730/16).

## BAJAS

- SR. Juan Manuel SARMIENTO: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 12-Ene-2016 (consta en Resolución N° 013/16).
  - SRA. Noelfa Herminia LAZZO: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 11-May-2016 (consta en Resolución N° 177/16).
- C.P.N., Héctor Alfredo CANO: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Jun-2016 (consta en Acta N° 3696/16).
- C.P.N. Rolando LABRADOR: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01-Sep-2016 (consta en Resolución N° 413/16).
- LIC. Hugo Washington SALINAS: por haberse acogido a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 07-Dic-2016 (consta en Resolución N° 588/16).



## LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES

- C.P.N. CASTRO, Elio: desde 11-Dic-15 (Resolución N° 811-2015 TC).
- SRA. PAEZ, Silvana Elizabeth: a partir del 01-01-16 Resolución N° 012-2016 TC).
- C.P.N. ALLENDE, Diego Francisco: a partir del 01-01-16 Resolución N° 035-2016 TC).
- C.P.N. ZORRILLA, María del Carmen: Hasta el 30-06-16 (Resolución N° 344/2012 T.C.).
- C.P.N. ARANDA, Guillermo: (Resolución N° 052/04 y Resolución N° 038-TC-2016)

## COMISIONES DE SERVICIO

- **GUZMÁN, Ricardo Omar:** Por Resol. N° 023/SPel/2008, mientras dure la necesidad de su prestación, a partir del 11/04/2008.
- **PUGA, Federico:** A partir del día 01-03-16 Por Decreto N° 055 -MPyDE- de fecha 07-Abr-16.





## NOMINA DEL PERSONAL DE PLANTA PRESUPUESTADA Y OCUPADA AL 31-Dic-2016

ESCALAFON	CLASE	AGRUPAMIENTO	TRAMO	CATEGORIA Y CARGO	DESCRIPCION
<b>PLANTA PERMANENTE</b>					
<b>01 - Disposiciones Legales Especiales</b>					
<b>02 - Personal Administrativo y Técnico</b>					
<b>2 - Agrupamiento Administrativo</b>					
<b>00 - 18 - Presidente</b>					
			1	Dr. ABECASIS, Isaac	
<b>00 - 19 - Vice-Presidente</b>					
			1	Dra. CHAVES, Graciela Ester	
<b>00 - 20 - Vocal</b>					
			1	C.P.N. MOLINA, Víctor Aldo	
			2	C.P.N. CONTI, Edgardo Enrique	
			3	C.P.N. YANZÓN, María Laura	
<b>00 - 22 - Fiscales de Cuentas</b>					
			1	C.P.N. AGUILAR, Mónica Beatriz	
			2	C.P.N. BOGNI, María Raquel	
			3	C.P.N. CANO, Héctor Alfredo hasta el día 30-May-16 -(Jubilado)	
			4	C.P.N. GENEST, Francisco de Asís Luis	
			5	C.P.N. LETIZIA, Lidia Catalina (Interina)	
			6	C.P.N. HIDALGO, Teresita Graciela (Interina)	
			7	C.P.N. HIDALGO, Eduardo Isidro (Interino) desde 17-Mar-16	
			8	C.P.N. MARTIN DE ORO, Silvia Olga del Rosario	
			9	C.P.N. PÉREZ CELEDÓN, Daniel Orlando (Interino)	
			10	C.P.N. PIÑONES, Gustavo Daniel (Interino) desde 01-Ago-16	
			11	C.P.N. PONTORIERO, Norma Beatriz	
			12	C.P.N. RUIZ ALVAREZ, Javier (Interino)	
			13	C.P.N. SLAVUTSQUI, León Pablo	
			14	C.P.N. SOLER, Carlos Gabriel	
			15	C.P.N. SUVIRE, Miguel Ángel	



	16	C.P.N. ZORRILLA, Liliana
<b>00 - 42 - Secretarios Tribunal de Cuentas</b>		
	1	C.P.N. ORELO, Ramiro Jorge (Interino)
	2	Dr. GIMENEZ DOCON, Santiago Enrique
<b>00 - 50 - Secretario Relator Tribunal de Cuentas</b>		
	1	Dr. MONTES, Dante Benedicto
<b>02 - Escalafón General</b>		
<b>02 - Personal Administrativo y Técnico</b>		
<b>1 - Agrupamiento Administrativo</b>		
<b>01 - 00 - Categoría 24</b>		
	1	ALLENDE, Diego (Auditor Contable) (Licencia sin Goce de Haberes)
	2	ATENCIO, Estela María Gracia (Auditor Contable)
	3	CAIROLI, Ricardo Alfredo (Auditor Contable)
	4	CASTRO, Carlos Horacio (Auditor Contable)
	5	DE CARA, Sebastiana Adolfo (Auditor Contable)
	6	FILI, Alejandra (Asesor Jurídico)
	7	GALDEANO, Maria Dolores (Directora Administrativa)
	8	GAMBINA, Carlos Alberto (Auditor Contable)
	9	GARCES, Ricardo Miguel (Auditor Contable)
	10	GARCIA ESCUELA, Jorge (Auditor Contable)
	11	GIMENEZ, Roberto (Auditor Contable)
	12	GUTIERREZ, César Gustavo (Auditor Contable)
	13	HARICA, Adolfo Daniel (Auditor Contable)
	14	JIMENEZ, Mabel Rosario (Secretaria de Vocalías)
	15	HIDALGO, Teresita (Fiscal Interina)
	16	LABRADOR, Rolando (Auditor Contable) Hasta el día 31-Ago-16 - (Jubilado)
	17	LENCINA, José Marcelino (Ingeniero)
	18	LETIZIA, Lidia Catalina (Fiscal Interina)
	19	MALETACCO, Silvia Myriam (Auditor Contable)
	20	MANRIQUE, Laura Marisel (Auditor Contable)
	21	MANZUR, Arturo Elías (Auditor Contable)
	22	MARATTA, Andrea Vanina (Auditor Contable)
	23	MESTRE, Juan Vicente (Auditor Contable)
	24	MONTILLA, Graciela del Carmen (Auditor Contable)
	25	NARDI, Marisa Laura (Auditor Contable)
	26	ORELO, Fernando (Ingeniero)
	27	PALACIO, Martha Myriam (Auditor Contable)
	28	PEREZ CELEDON, Daniel Orlando (Fiscal Interino)
	29	PINTO, Ruth del Valle (Auditor Contable)
	30	PIÑONES, Gustavo (Fiscal Interino)
	31	POROLLI, Alejandro (Auditor Contable)

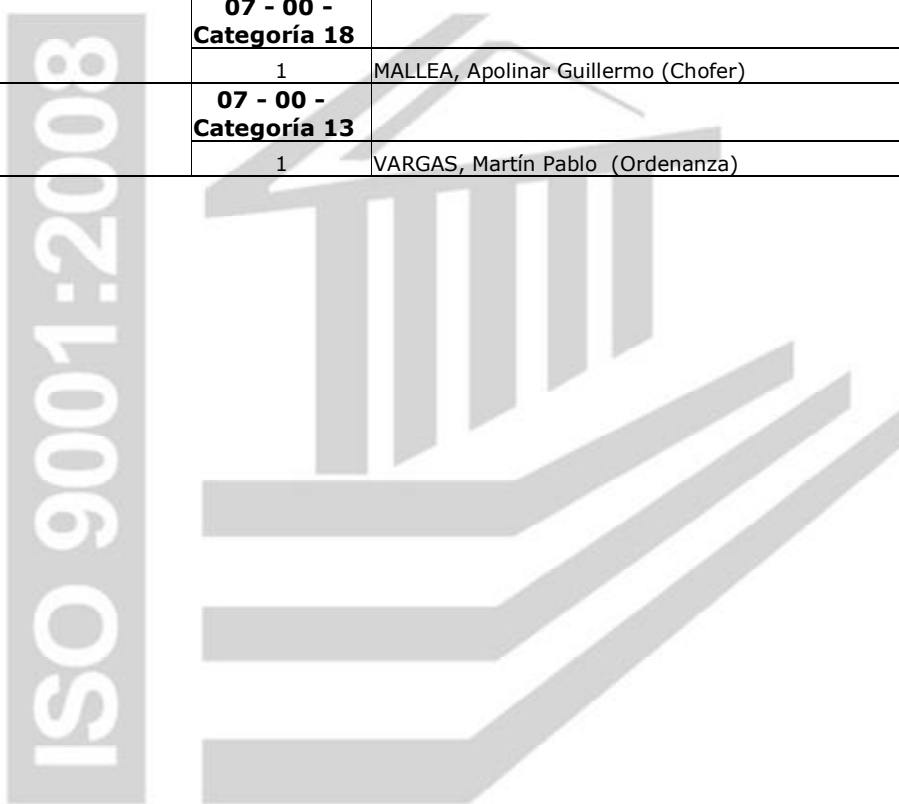


32	PUIGDENGOLAS, Sergio Daniel (Asesor Jurídico)
33	RIVEROS, Alejandro Javier (Auditor Contable)
34	RIZO, Ernesto Raúl (Auditor Contable)
35	RODRIGUEZ, Eduardo Emilio (Auditor Contable)
36	ROMERO, Oscar Luis (Auditor Contable)
37	SAMPER, Sylvia Norma (Auditor Contable)
38	SALES, Jorge Marcelo (Auditor Contable)
39	SALINAS, Hugo W. (Auditor Contable) Hasta el día 06-12-2016 (Jubilado)
40	SEGURA, Roxana Silvina (Auditor Contable)
41	SEGOVIA, Jesús Alberto (Auditor Contable)
42	SOLER, Ricardo (Auditor Contable)
43	TOBALINA, Mariana Andrea (Auditor Contable)
44	TORRES, Gabriela Mariana (Asesor Jurídico)
45	VICTORIA, María Fabiana (Asesor Jurídico)
46	YUDEWITZ, Sonia Elizabeth (Auditor Contable)
47	ZOGBE, Fernando Raúl (Auditor Contable)
48	ARANDA, Guillermo (Licencia sin Goce de Haberes)
49	ZORRILLA, María del C. (Auditor Contable) Reintegrada el día 01-Jul-16.
<b>02 - 00 - Categoría 23</b>	
1	ATIENZA, Eduardo Patricio (Auxiliar Dpto. Contable)
2	CARRIZO, Nilda Nirva (Auxiliar Administrativa)
3	GALLARDO, E. Ricardo (Encargado de Habilitación)
4	PUGA, Antonio Atilio (Notificador)
5	VEGA, Ángel Roberto (Auxiliar Administrativo)
6	ZABALETA, Dora Myriam (Jefa de Mesa de E. y S.)
<b>03 - 00 - Categoría 22</b>	
1	ARIAS, Sandra Mariela (Auxiliar Sec. Relatora)
2	BUSTOS, José Carlos (Auxiliar Administrativo M. de E.)
3	DELGADO, Néstor David (Aux. Apoyatura Administrativa de Fiscales)
4	FREDES, María Ester (Encargada de Personal)
5	GIL, Hugo Sergio (Compras)
6	MARTIN, Julio Alberto (Liquidador de Sueldos)
7	SARMIENTO, Luis Horacio (Notificador)
8	SORIA, Ricardo D. (Auxiliar Administrativo- Encargado de Registro de Juicios, Archivo y Control Patrimonial).
9	VARGAS, Ivana Judith (Auxiliar Administrativo)
10	YANZON, María del Valle (Auxiliar Administrativo)
<b>04 - 00 - Categoría 21</b>	
1	AFRANLLIE, María Cristina (Oficina de Personal)
2	RODRIGUEZ, Eduardo Javier (Auxiliar Administrativo)
3	AMARFIL, Jorge Ariel (Auditor Contable)
4	BALCAZAR, Laura (Auditor Contable)
5	BIANCHI, Julieta (Auditor Contable)
6	CARRASCO, María Valeria (Auditor Contable)
7	CASTRO, Elio (Auditor Contable) - (Licencia sin Goce de Haberes)
8	CONTI AGUILAR, Paola (Auditor Contable)
9	CRUBILLER, María Laura (Auditor Contable)



	10	DANERI, Enrique (Auditor Contable)
	11	FARIAS, Elba Lina Rosa (Auditor Contable)
	12	FRIAS MATTAR, Héctor Aníbal (Auditor Contable)
	13	GARCIA, Estela (Auditor Contable)
	14	GONZALEZ, Marianela Anahí (Auditor Contable)
	15	GONZALEZ, Lucas (Auditor Contable)
	16	GOMEZ, Aldo Iván (Auditor Contable)
	17	HERRERO, Jorge (Auditor Contable)
	18	HIDALGO, Eduardo Isidro (Fiscal Interino)
	19	LOPEZ, Viviana Edith (Auditor Contable)
	20	MARIN, Mariela (Auditor Contable)
	21	MANINI, Daniela Gema (Auditor Contable)
	22	MANRIQUE, Mario Aníbal (Auditor Contable)
	23	MARTIN, Alberto Carlos (Auditor Contable)
	24	MENA PAEZ, Sergio Miguel (Contador Interino)
	25	MORELLO, Graciela (Auditor Contable)
	26	PEREZ, Mariela Edith (Auditor Contable)
	27	SARMIENTO, Carlos Fabián (Auditor Contable)
	28	SANTILLAN, Rodolfo Alejandro (Auditor Contable)
	29	SERER BORDAS, María Gabriela (Auditor Contable)
	30	TORRES, Mariela Lorena (Auditor Contable)
	31	VILLARROEL, Verónica Carina (Auditor Contable)
	32	YAÑEZ, Martín Nicolás (Auditor Contable)
	33	ZAVALA, Daniel Edgardo (Auditor Contable)
	34	ALBIZU, María Alejandra (Asesor Jurídico)
	35	CASTILLO M., María Eugenia (Asesor Jurídico)
	36	COKLJAT, Iván (Asesor Jurídico)
	37	GARCIA C., Marta Cecilia (Asesor Jurídico)
	38	MARSIGLIO, Rosana Leonel (Asesor Jurídico)
	39	OLMOS, Marcela (Asesor Jurídico)
	40	ROJAS, Leonardo Ramiro (Asesor Jurídico)
	41	VIVIANI, Verónica Gabriela (Asesor Jurídico)
<b>05 - 00 - Categoría 20</b>		
	1	TELLO, Deidamia Noemí (Telefonista)
	2	LAZO, N. Herminia (Biblioteca y Digesto) Hasta el 10-05-2016 - Jubilada
	3	TKACIK, Julieta (Auxiliar Administrativa)
	4	GOYCOCHEA, Javier Alejandro (Auditor Contable) desde 01-Ago-16
<b>06 - 00 - Categoría 13</b>		
	1	GONZALEZ, Sergio Gustavo (Administrativo-SubHabilitado) desde 01-May-16
	2	GONZALEZ, Nelly del Rosario (Administrativo)
	3	BARRAGAN, Daniel Alberto (Administrativo)
	4	PAEZ, Silvana Elisabeth (Adm.) Lic. S/G de Haberes
	5	DE GIOVANINI, María Cecilia (Administrativo)
	6	ARAYA, Claudia Susana (Administrativo)
<b>4 - Agrupamiento S. C. D.</b>		
	<b>02 - 00 - Categoría 23</b>	

	1	PEREZ CELEDON, Washington Alberto (Cómputos)
	<b>07 - 00 - Categoría 22</b>	
	1	JUNCO, Pablo Raúl (Cómputos)
<b>07 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios</b>		
<b>1 - Agrupamiento Servicios Generales</b>		
	<b>05 - 00 - Categoría 21</b>	
	1	MARTINEZ, Víctor Hugo (Chofer)
	<b>07 - 00 - Categoría 20</b>	
	1	ARANCIBIA, Rubén Eduardo (Ordenanza)
	<b>07 - 00 - Categoría 18</b>	
	1	MALLEA, Apolinar Guillermo (Chofer)
	<b>07 - 00 - Categoría 13</b>	
	1	VARGAS, Martín Pablo (Ordenanza)





## DEPARTAMENTO CONTABLE

### CPN. Sergio Miguel Mena Páez

Las actividades de este Departamento, referidas a los recursos y gastos presupuestarios, se concretan con la imputación, registración, control de las etapas del gasto, reportes, arqueos de valores y conciliaciones bancarias.

Su organización interna está compuesta por:

- Liquidaciones
- Registro de Administración Financiera

Sus funciones son las establecidas por la Ley de Contabilidad de la Provincia y el Reglamento Interno del Organismo.

Las autorizaciones para gastar, créditos originales, sus modificaciones y créditos definitivos, correspondientes al ejercicio 2016, fueron:

## PRESUPUESTO 2016

### NIVEL PARTIDA PRINCIPAL

<b>GASTOS 1.90.1 TRIBUNAL DE CUENTAS</b>				
<b>Período 2016</b>				
<b>Objeto del Gasto</b> <b>01-01-2016 al 31-12-2016</b>				
<b>Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro provincial (SOF)</b>				
<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>CRÉDITO ORIGINAL</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>CRÉDITO VIGENTE</b>	<b>%</b>
1 Gastos en Personal	67.700.000,00	14.984.560,16	82.684.560,16	94,67
2 Bienes de Consumo	191.000,00	0,00	191.000,00	0,22
3 Servicios No Personales	4.120.000,00	0,00	4.120.000,00	4,72
4 Bienes de Uso	250.000,00	0,00	250.000,00	0,29
5 Transferencias	98.000,00	0,00	98.000,00	0,11
<b>TOTALES</b>	<b>72.359.000,00</b>	<b>14.984.560,16</b>	<b>87.343.560,16</b>	<b>100,00</b>

A este nivel el Gasto en Personal representa el 94,67% del presupuesto definitivo asignado para el ejercicio, destacándose que todo el gasto en personal es de Planta Permanente. Las modificaciones de la Partida Gastos en Personal obedecen, a la política salarial dispuesta por el Poder Ejecutivo para los agentes del Escalafón General que comprende al Agrupamiento

Administrativo, de Servicios y Profesionales y para los Señores Vocales, según lo dispuesto por el Poder Judicial.

La comparación de las Partidas asignadas para el ejercicio 2016 respecto de las autorizaciones presupuestarias para el ejercicio 2015, se expone a continuación:

OBJETO DEL GASTO	2016		2015	
	CRÉDITO VIGENTE	%	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	82.684.560,16	94,67	62.306.179,05	94,36
2 Bienes de Consumo	191.000,00	0,22	153.000,00	0,23
3 Servicios No Personales	4.120.000,00	4,72	3.296.000,00	4,99
4 Bienes de Uso	250.000,00	0,29	200.000,00	0,30
5 Transferencias	98.000,00	0,11	78.000,00	0,12
<b>TOTALES</b>	<b>87.343.560,16</b>	<b>100</b>	<b>66.033.179,05</b>	<b>100</b>

Durante el ejercicio se concretaron los ingresos provenientes del Convenio con la SIGEN (Sindicatura General de la Nación) en el marco de la Red Federal de Control Público, que tiene como objetivo realizar auditorías locales referidas a fondos transferidos de la Nación con destino, principalmente, a Planes Sociales Nacionales.

Los recursos financieros provenientes de esta fuente se exponen a continuación:

Recursos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas				
Período 2016				
Fuente de Financiamiento: 14.0.00 Fondos Nacionales con afectación específica (SOF)				
OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	EJECUTADO
12.99.01 Convenio con terceros		177.371,25	177.371,25	177.371,25
34.98 Remanentes de ejercicios anteriores- Fondos Nacionales con afectación específica		308.437,88	308.437,88	
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>485.809,13</b>	<b>485.809,13</b>	<b>177.371,25</b>





De acuerdo a la decisión del Tribunal el destino de los fondos de esta fuente de financiamiento, es el mejoramiento de la infraestructura del Organismo. En tal sentido los ingresos de este ejercicio se destinaron a la adquisición de computadoras e impresoras.

En resumen el total de asignaciones presupuestarias disponibles para el ejercicio, provenientes de ambas fuentes de financiamiento se expone en el siguiente Cuadro:

OBJETO DEL GASTO	CRÉDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO VIGENTE	%
1 Gastos en Personal	67.700.000,00	14.984.560,16	82.684.560,16	97,43
2 Bienes de Consumo	191.000,00	0,00	191.000,00	0,19
3 Servicios No Personales	4.120.000,00	0,00	4.120.000,00	2,10
4 Bienes de Uso	250.000,00	485.809,13	735.809,13	0,21
5 Transferencias	98.000,00	0,00	98.000,00	0,07
<b>TOTALES</b>	<b>72.359.000,00</b>	<b>15.470.369,29</b>	<b>87.829.369,29</b>	<b>100,00</b>

La Ejecución Presupuestaria del ejercicio, o sea, la aplicación de las Partidas asignadas fue la siguiente:

## EJECUCION PRESUPUESTARIA ANALITICA A NIVEL DE PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL AL 31-Dic-16

<b>Gastos - 1.90.1 Tribunal de Cuentas</b>			
<b>Período 2016</b>			
<b>Objeto del Gasto por Finalidad y Función del 01/01/2016 al 31/12/2016</b>			
<b>Ambas Fuentes de Financiamiento</b>			
<b>Partidas Principales y Parciales</b>	<b>Crédito Vigente</b>	<b>Compromiso</b>	<b>%</b>
<b>1 GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>82.684.560,16</b>	<b>82.405.843,87</b>	<b>100,00</b>
1.1 Personal permanente	81.371.000,00	81.052.771,56	98,36
1.3 Asignaciones familiares	390.000,00	375.512,63	0,46
1.6 Beneficios y compensaciones	977.560,16	977.559,68	1,19
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>191.000,00</b>	<b>158.372,10</b>	<b>100,00</b>

2.1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0,00	20.960,00	13,23
2.3 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	22.237,20	14,04
2.4 Productos de cuero y caucho	0,00	0,00	0,00
2.5 Productos químicos, combustibles y lubricantes	0,00	81.805,00	51,65
2.9 Otros bienes de consumo	191.000,00	33.369,90	21,07
<b>3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>4.120.000,00</b>	<b>1.777.888,32</b>	<b>100,00</b>
3.1 Servicios básicos	0,00	19.200,00	1,08
3.2 Alquileres y Derechos	0,00	3.000,00	0,17
3.3 Mantenimiento, reparación y limpieza	0,00	99.649,96	5,60
3.4 Servicios técnicos y profesionales	0,00	278.590,45	15,67
3.5 Servicios comerciales y financieros	0,00	38.471,50	2,16
3.6 Pasajes y viáticos	0,00	151.988,71	8,55
3.7 Impuestos, derechos y tasas	0,00	2.250,00	0,13
3.8 Otros Servicios no personales	4.120.000,00	1.184.737,70	66,64
<b>4 BIENES DE USO</b>	<b>735.809,13</b>	<b>178.770,00</b>	<b>100,00</b>
4.3 Maquinaria y equipo	735.809,13	178.770,00	100
<b>5 TRANSFERENCIAS</b>	<b>98.000,00</b>	<b>63.000,00</b>	<b>100,00</b>
5.1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	98.000,00	42.000,00	66,67
5.5 Transferencias a Municipalidades y Organismos Interprovinciales para financiar gastos Corrientes		21.000,00	33,33
<b>TOTAL</b>	<b>87.829.369,29</b>	<b>84.583.874,29</b>	

El Cuadro de Ejecución de Gastos permite identificar los conceptos más significativos de cada Partida Principal:

#### **Gastos en Personal:**

El concepto más significativo corresponde a las remuneraciones del Personal de Planta Permanente que en términos relativos representa el 98.36 % de la Partida.

#### **Bienes de Consumo:**

Los conceptos más representativos de esta Partida son los referidos a Productos químicos, combustibles y lubricantes (51,65%), Otros bienes de consumo (21,07%) y Productos de papel, cartón e impresos (14,04%).

#### **Servicios No Personales:**



Esta Partida Principal comprende entre sus conceptos más significativos los referidos a gastos en Pasajes y Viáticos (8,55%), Servicios Técnicos y Profesionales (15,67%) y Otros Servicios No Personales (66,64%) que comprende a los gastos en Contratos Ley 793-A.

#### **Bienes de Uso:**

Esta Partida Principal comprende las erogaciones en bienes de capital compuesta por la partida parcial Maquinaria y Equipo que representó el (100%) del compromiso.

#### **Transferencias:**

Esta Partida Principal comprende las erogaciones relativas a nuestra pertenencia al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y están compuestas por el pago de la cuota anual como miembro de esa Organización y el apoyo a eventos organizados por la misma, como son las Olimpíadas Deportivas Nacionales para personal de todos los Organismos de Control Externo del País.

### **OFICINA HABILITACION** **Sr. Ricardo Gallardo**

Esta Oficina, dependiente de la Dirección Administrativa, a cargo del Habilitado, Sr. Ricardo Gallardo y el Sub-habilitado, Sr. Sergio Gustavo Gonzalez (desde el 01-May-16), desarrolla las actividades y tareas vinculadas con el manejo de fondos y valores y sus respectivas rendiciones documentadas.

Se destaca como tarea periódica mensual la realización de arqueos y conciliaciones bancarias de los fondos bajo su responsabilidad. Los responsables de la Oficina desarrollaron capacitación en sistema SIIF relacionada al manejo específico de Fondos.

#### **Resultado del Arqueo y Conciliación Bancaria al 31-Dic-16**

CONCEPTOS		31-Dic-16
1	<b>A Valores y Dinero en Existencia</b>	12.500,00
2	<b>B Saldos Libros Bancos</b>	<b>86.809,13</b>
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	14.809,13
	Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	72.000,00
3	<b>C Comprobantes en Poder del Habilitado:</b>	<b>3.031.922,24</b>
	Cuenta 1061/2: Rentas Generales	3.031.922,24
	Cuenta 1062/9: Fondos Permanentes	0,00
4	<b>D Cargos Pendientes de Rendir y Valores en poder</b>	<b>3.131.231,37</b>
	<b>Diferencia:</b>	<b>0,00</b>
5	<b>Otros</b>	

## DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Ing. Alberto Pérez Celedón

Detalle de actividades realizadas durante el ejercicio 2015 por el agente Sr. Pablo Junco, bajo la supervisión del Ingeniero Alberto Pérez Celedón:

1. Apoyo a diversas Áreas del Organismo
  1. Mantenimiento y Actualización del Sistema de Inventario Permanente de Expedientes:
  2. Mantenimiento correctivo: Reparación de las Computadoras e Impresoras del Organismo.
  3. Mantenimiento preventivo
  - 4-Asistencia Técnica a los Usuarios:
  5. Mantenimiento de la Pagina Web del Tribunal de Cuentas
  6. Seguimiento y mantenimiento de Política Antivirus
  7. Búsqueda y consulta de leyes a través de Internet para los distintos sectores del Organismo que lo solicitan.
  8. Trabajos de Impresión solicitados por los distintos sectores del Organismo
  9. Asesoramiento al Administrador del Sistema de la Calidad, en software del Sistema de Gestión de la Calidad.
  11. Red Local:
  12. Resguardos
  13. Producción, Mantenimiento y Actualizaciones de software
  - 14- Mantenimiento del servidor HP Proliant ML110 G7 con sistema operativo Windows Server Standard 2008.
  - 15- Tareas de administración del SISE
  - 16-Instalacion de 24 Pcs. de escritorio nuevas y en forma simultánea la redistribución de las reemplazadas por las mismas, generando de esta forma más puestos de trabajo.
  - 17-Gestión Administrativa del Departamento de Servicios Informáticos



# SECRETARÍA LETRADA

## Dr. Santiago Enrique Giménez Docón

Las funciones de la Secretaría Letrada se encuentran contempladas en el art. 13º de la Ley Nº 1.100-E, en común con las Secretarías Administrativa y Relatora, y en particular en el Reglamento Interno del Organismo, aprobado por Acta Especial Nº 404/11. Se encuentra organizada de la siguiente manera:

1. Secretario Letrado
2. Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento
3. Personal Administrativo de Apoyo

El Secretario Letrado tiene a su cargo la dirección, coordinación y supervisión de las actividades que a continuación se detallan:

- Emisión de Dictámenes y asesoramiento jurídico en general
- Sustanciación de Juicios de Cuentas
- Registro de Juicios
- Gestión de Digesto y Biblioteca

Asimismo, y durante el ejercicio, el Secretario Letrado al igual que los Secretarios Administrativo y Relator:

Se ha desempeñado como Miembro del Consejo para la Mejora Continua, en el proceso de Certificación de Normas ISO 9001:2008.

Los Integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento intervienen en todos los asuntos que le son adjudicados, mediante la emisión de la opinión técnica-jurídica correspondiente, y la sustanciación e instrucción de los procedimientos pertinentes.

El Personal Administrativo colabora en el trabajo de apoyo a las tareas técnicas.

Las tareas de esta Secretaría se detallan a continuación:

## DICTÁMENES EMITIDOS

Se detallan a continuación la totalidad de los expedientes tramitados en el ámbito de Secretaría Letrada, intervenidos por los integrantes del Servicio Jurídico de Asesoramiento, quienes han emitido opinión fundada respecto de cada uno de los puntos sometido a análisis, en las siguientes actuaciones administrativas:

Nº	EXPEDIENTE u OFICIO			EXTRACTO	FECHA DE DICTÁMEN	ABOGADO	
	NÚMERO	LET R A	AÑO			DICTAMINANTE	
11111	900-1565	M	15	Dirección de Asistencia Directa-E/Cta. Gral. 2014	04-ene-16		Dra. Castillo
11112	900-1811	M	15	PRODEAR-E/Cta. Especial2014	04-ene-16		Dra. Torres
11113	900-2497	V	16	Vocal CPN Enrique Conti-S/Pago antigüedad	04-ene-16		Dra. Albizú
11114	900-1869	M	15	Sec. Adm. Contable-Ministro Balverdi-E/Cta. Gral. 2014	05-ene-16		Dra. Fili
11115	900-2227	M	15	Fondo de Promoción Turística-E/Cta. Especial 2014	05-ene-16		Dra. Castillo
11116	900-2461	A	15	CPN Mariela Marín-S/Licencia Anual	05-ene-16		Dra. Viviani
11117	900-2445	M	15	Municipalidad de Ullum-	04-ene-16		D. Rojas
11118	900-1852	D	15	Dirección de Control Operativo-E/Cta. Gral. 2014	06-ene-16		Dra. Castillo
11119	900-1269	S	15	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	04-ene-16		Dra. Albizú
11120	900-1925	A	15	CPN Jorge García-S/Licencia Anual	04-ene-16		Dra. Albizú
11121	900-2481	M	15	Presentación efectuada por Sr. Intendente de Valle Fértil	07-ene-16		Dra. Fili
11122	900-1907	M	15	PROAPROF-E/Cta. Gral.2014	07-ene-16		Dra. Torres
11123	900-2505	S	15	Juan Sarmiento-S/acordado Beneficio Jubilatorio	07-ene-16		Dr. Rojas
11124	900-1500	F	15	Fiscal CPN Silvia Martín -S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	07-ene-16		Dra. Albizú
11125	900-2499	S	16	S. Adm. CPN Ramiro Orelo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-ene-16		Dra. Albizú
11126	900-2504	A	16	CPN Viviana López-S/Pago asignación por Matrimonio	07-ene-16		Dra. Viviani
11127	900-1744	M	15	Terminal de Ómnibus de Caucete-E/Cta. Especial 2014	12-ene-16		Dra. Castillo
11128	900-2507	F	16	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	12-ene-16		Dra. Viviani
11129	900-2506	F	16	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-ene-16		Dra. Viviani
11130	900-1745	M	15	Dirección de Tránsito y Transporte-E/Cta. Especial 2014	05-ene-16		Dra. Viviani
11131	900-1730	M	15	Educación Superior-E/Cta. 20015	13-ene-16		Dra. Fili
11132	900-1746	M	15	Municipalidad de Calingasta-E/Cta. Gral. 2014	05-ene-16		Dr. Rojas
11133	900-2520	D	16	Direc. Ad. Sra. Galdeano-Infirma Licencia CPN Sergio Mena	19-ene-16		Dra. Victoria
11134	900-1720	M	14	Ministerio de Educación-E/Cta. Gral. 2014	20-ene-16		Dra. Fili
11135	900-2517	A	16	Leonardo Rojas-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-ene-16		Dra. Viviani
11136	900-2086	A	15	Alejandra Fili-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-ene-16		Dra. Viviani
11137	900-2522	A	16	CPN Lucas González-S/Licencia Anual	20-ene-16		Dra. Viviani
11138	900-2509	M	16	Gabriel Gil-S/instrucciones y recomendaciones para prevenir irregularidades	21-ene-16		Dra. Castillo
11139	900-2523	A	16	CPN Guillermo Aranda-S/Pago Suplemento	21-ene-16		Dra. Fili
11140	900-2527	S	16	Sec. Relator-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	21-ene-16		Dra. Viviani
11141	900-2532	H	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	21-ene-16		Dra. Viviani
11142	900-2529	S	16	Sec. Administrativo-CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	21-ene-16		Dra. Viviani
11143	900-1986	S	15	Parque de Tecnologías Ambientales-E/Cta.Gral. 2014	21-ene-16		Dra. Victoria
11144	900-2515	S	14	Juan Sarmiento-S/Pago Licencia no gozadas	21-ene-16		Dra. Viviani
11145	900-1775	M	15	Sec. De Agricultura, Ganadería y Agroindustria-E/Cta. Gral. 2014	14-ene-16		Dra. Viviani
11146	900-2528	A	16	Ing. José Lencinas-S/Licencia Anual	22-ene-16		Dra. Viviani
11147	900-2530	C	16	Nilda Carrizo-S/Licencia Anual	22-ene-16		Dra. Viviani



11148	900-1743	M	15	Direc. De Tránsito y Transporte-E/Cta. Gral. 2014	25-ene-16	Dra. Torres
11149	900-1718	M	15	Direc. De Educación Gral. Básica 3 y Polimodal-E/Cta. Gral. 2014	26-ene-16	Dr. Puigdengolas
11150	900-2537	A	16	CPN Daniela Manini-S/Cancelar Licencia Solicitada	26-ene-16	Dra. Viviani
11151	900-2540	T	16	Julieta Tkacik-S/Licencia Anual	26-ene-16	Dra. Viviani
11152	900-2539	A	16	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	26-ene-16	Dra. Viviani
11153	900-1891	M	15	Municipalidad de la Capital-E/Cta. Gral. 2014	27-ene-16	Dra. Fili
11154	900-2535	V	16	Martin Vargas-S/Se modifique Licencia Anual	27-ene-16	Dra. Viviani
11155	900-2538	M	16	Alberto Martin-S/Licencia Anual	27-ene-16	Dra. Viviani
11156	900-2534	M	16	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	27-ene-16	Dra. Viviani
11157	900-2533	P	16	Ing. Alberto Pérez Celedon-S/Licencia Anual	27-ene-16	Dra. Viviani
11158	900-2017	M	15	Hospital Guillermo Rawson-E/Cta. Gral. 2014	28-ene-16	Dra. Castillo
11159	900-2544	G	16	Nelly González-S/Permiso por Lactancia	28-ene-16	Dra. Viviani
11160	900-2541	A	16	CPN María Gracia Atencio-S/Suspende solicitud de Licencia Anual	28-ene-16	Dra. Viviani
11161	900-2498	A	16	CPN Diego Allende-S/Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía	28-ene-16	Dr. Puigdengolas
11162	900-1716	M	15	Jornada Completa-M. de Educación-E/Cta. 2014	29-ene-16	Dr. Puigdengolas
11163	900-1817	C	15	Caja de Acción Social-E/Cta. Gral. 2014	29-ene-16	Dra. Torres
11164	900-2548	A	16	Marta García-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	29-ene-16	Dra. Viviani
11165	900-890	S	14	Sistema de Elevación San Juan S.R.L.-S/Investigación Ref. Expte. 600-1231-S-14	28-ene-16	Dr. Puigdengolas
11166	900-2550	D	16	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	02-feb-16	Dra. Albizú
11167	900-2536	A	16	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	02-feb--16	Dra. Viviani
11168	900--2560	F	16	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	03-feb-16	Dra. Albizú
11169	900-2557	F	16	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	03-feb-16	Dra. Albizú
11170	900-2547	A	16	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	04-feb-16	Dra. Viviani
11171	900-2517	A	16	Leonardo Rojas-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	04-feb-16	Dra. Viviani
11172	900-2021	M	15	Unidad Tecnológica Provincial-E/Cta. Gral. 2014	04-feb-16	Dra. Victoria
11173	900-2563	A	16	Marcela Olmos-Ref.: Capacitación ISO 9001-20015	10-feb-16	Dra. Viviani
11174	900-2553	A	16	María Eugenia Castillo-S/Deje sin efecto Licencia Anual	10-feb-16	Dra. Albizú
11175	900-2564	A	16	CPN Mariela Marín-S/Licencia Anual	10-feb-16	Dra. Albizú
11176	900-2513	F	16	Fiscal CPN Javier Ruiz Álvarez-S/Pago de Antigüedad	10-feb-16	Dr. Rojas
11177	900-1980	S	15	Fondo para Protección Flora y Fauna-E/Cta especial 2014	12-feb-16	Dra. Victoria
11178	900-1743	M	15	Dirección de Tránsito y Transporte-E/Cta. Gral. 2014	16-feb-16	Dra. Fili
11179	900-2574	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	12-feb-16	Dra. Albizú
11180	900-2579	A	16	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	16-feb-16	Dra. Albizú
11181	900-11181	F	16	CPN Héctor Cano-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-feb-16	Dra. Albizú
11182	900-2568	Z	16	Myriam Arnaez-S/Licencia Anual	12-feb-16	Dra. Albizú
11183	900-2561	A	16	CPN Alberto Martin-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	12-feb-16	Dra. Albizú
11184	900-2578	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	16-feb-16	Dra. Albizú
11185	900-2552	A	16	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	16-feb-16	Dra. Viviani
11186	900-2022	M	15	Direc. Pcial. De Espacios Verdes-E/Cta. Gral. 2014	15-feb-16	Dra. Viviani
11187	900-2570	A	16	CPN Jorge García-S/Licencia Anual	16-feb-16	Dra. Viviani
11188	900-2592	F	16	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-feb-16	Dra. Viviani
11189	900-2551	A	16	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	19-feb-16	Dra. Viviani
11190	900-2550	D	16	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	19-feb-16	Dra. Viviani





11191	900-2591	F	16	Fiscal CPN Francisco Genest-S/Interrupción Licencia	19-feb-16	Dra. Viviani
11192	900-2569	F	16	M. Rivadavia-S/expide Ref. SAC, Sueldo Proporcional y Vacaciones no Gozadas	19-feb-16	Dr. Rojas
11193	900-2590	F	16	Fiscal CPN Silvia Martin -S/Interrupción de Licencia	22-feb-16	Dra. Albizú
11194	900-2538	M	16	Alberto Martin-S/Licencia Anual	23-feb-16	Dra. Viviani
11195	900-1735	M	15	Ministerio de Minería-E/Cta. Gral. 2014	23-feb-16	Dr. Cokljat
11196	900-2610	A	16	Alejandra Albizú-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	24-feb-16	Dra. Castillo
11197	900-2608	S	16	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	23-feb-16	Dra. Albizú
11198	900-2609	A	16	Rubén Arancibia-S*/Licencia Anual	23-feb-16	Dra. Albizú
11199	900-2603	A	16	Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	24-feb-16	Dra. Fili
11200	900-2613	A	16	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	24-feb-16	Dra. Torres
11201	900-1982	S	15	Fondo Pcial. De Bosques Ley 4273-E/Cta. Especial 2014	23-feb-16	Dra. Victoria
11202	900-1983	S	15	Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional-E/Cta. Especial 2014	25-feb-16	Dra. Viviani
11203	900-2643	D	16	S/Pago Viáticos Víctor Martínez	26-feb-16	Dra. Albizú
11204	900-2574	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	26-feb-16	Dra. Albizú
11205	900-2640	A	16	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	26-feb-16	Dra. Albizú
11206	900-2395	C	15	Choferes Tribunal de Ctas.-S/Reintegro Licencia de Conducir Profesional	29-feb-16	Dra. Victoria
11207	900-1984	S	15	Bosques Nativos-E/Cta. Especial 2014	01-mar-16	Dra. Torres
11208	900-2659	S	16	Viáticos traslado Dpto. Jáchal-Agentes Puga y Mallea	02-mar-16	Dra. Albizú
11209	900-2654	A	16	Verónica Viviani-S/Licencia Anual	02-mar-16	Dra. Albizú
11210	900-2556	A	16	CPN Estela García-S/Licencia Anual	03-mar-16	Dra. Viviani
11211	900-2499	S	16	Sec. Adm. CPN R. Orelo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	03-mar-16	Dra. Viviani
11212	900-2025	M	15	Ministerio de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2014	02-mar-16	Dr. Cokljat
11213	900-1981	S	15	Fondo Fomento Ambiental-E/Cta. Especial 2014	02-mar-16	Dr. Cokljat
11214	900-2538	M	16	Alberto Martin-S/Licencia Anual	07-mar-16	Dra. Albizú
11215	900-2656	A	16	CPN Rolando Labrador-S/Licencia Anual	03-mar-16	Dra. Albizú
11216	900-1836	S	15	Atención Gastos-Parque de Mayo y Autódromo Zonda-E/Cta. Especial 2014	07-mar-16	Dra. Torres
11217	900-2662	A	16	Gabriela Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	08-mar-16	Dra. Albizú
11218	900-2668	F	16	Fiscal Héctor Cano-S/Autorización para concurrir Capital Federal-Ref: Evaluación	09-mar-16	Dra. Castillo
11219	900-2674	R	16	Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	09-mar-16	Dra. Fili
11220	900-2675	G	16	Nelly González-S/Licencia Anual	09-mar-16	Dra. Fili
11221	900-2667	A	16	Ing. Fernando Orelo-S/Fallecimiento de su padre político	08-mar-16	Dra. Viviani
11222	900-2672	A	16	Ma. Eugenia Castillo-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	08-mar-16	Dra. Viviani
11223	900-2572	F	16	Fiscal C.P.N. Héctor Cano-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	08-mar-16	Dra. Viviani
11224	900-2589	S	16	Sec. Adm. C.P.N. R. Orelo-S/tramite pago honorarios C.P.N. M. Ontiveros	09-mar-16	Dr. Puigdemgolas
11225	900-2419	C	15	Dr. S. Uñac -Ref.: Resoluciones N° 186 y 198	09-mar-16	Dr. Puigdemgolas
11226	900-11052	F	13	C.P.N. Raquel Bogni-Ref.:Obra Publica-Polideportivo Cubierto de Jáchal	09-mar-16	Dr. Rojas
11227	900-2682	D	16	David Delgado-S/Licencia Anual	11-mar-16	Dra. Fili
11228	900-2568	Z	16	Myriam Zabaleta-S/Licencia Anual	11-mar-16	Dra. Castillo
11229	900-2681	G	16	Sergio Gil-S/Licencia Anual	11-mar-16	Dra. Viviani
11230	900-2024	M	15	Secretaria de Obras Publicas-E/Cta. Especial 2014	10-mar-16	Dra. Torres
11231	900-2661	F	16	Fiscal C.P.N. Pablo Slavutsqui-S/Licencia Anual	11-mar-16	Dra. Viviani
11232	900-2666	A	16	C.P.N. Ma. Gracia Atencio-S/Comunica acogerse a	14-mar-16	Dra. Victoria



Jubilación						
11233	900-2688	A	16	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	14-mar-16	Dra. Fili
11234	900-2574	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	14-mar-16	Dra. Viviani
11235	900-1711	M	15	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2014	15-mar-16	Dr. Cokljat
11236	900-2680	A	16	C.P.N. Silvia Samper-S/Licencia Anual	14-mar-16	Dra. Albizú
11237	900-2579	A	16	C.P.N. Jorge sales-S/Licencia Anual	14-mar-16	Dra. Albizú
11238	900-2679	A	16	C.P.N. Daniela Manini-S/Licencia Anual	10-mar-16	Dra. Albizú
11239	900-2677	M	16	Víctor Martínez-S/Licencia Anual	11-mar-16	Dra. Albizú
11240	900-2530	C	16	Nilda Carrizo-S/Licencia Anual	14-mar-16	Dra. Albizú
11241	900-2686	P	16	Federico Puga-S/Incorporación al Régimen del Adicional Fondo Estimulo	16-mar-16	Dr. Rojas
11242	900-1790	M	15	Municipalidad de Rawson-E/Cta. 2014	16-mar-16	Dra. Fili
11243	900-2569	F	16	Ex Funcionario M. Rivadavia-SAC Sueldo Proporcional y Vacaciones no Gozadas	19-feb-16	Dr. Rojas
11244	900-2707	F	16	Fiscal CPN Francisco Genest-S/Viáticos p/el Ing. Fernando Orelo	17-mar-16	Dra. Albizú
11245	900-2704	A	16	Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	17-mar-16	Dra. Albizú
11246	900-2703	A	16	CPN Gustavo Piñones-S/Licencia Anual	17-mar-16	Dra. Viviani
11247	900-2023	M	15	Direc. Pcial. De Redes de Gas-E/Cta. Gral. 2014	14-mar-16	Dra. Viviani
11248	900-2020	M	15	Ministerio de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2014	17-mar-16	Dra. Fili
11249	900-2696	A	16	CPN Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual	17-mar-16	Dra. Albizú
11250	900-1730	M	15	Direc. De Educación Superior-E/Cta. Gral. 2014	18-mar-16	Dra. Castillo
11251	900-2691	A	16	Fiscal CPN Mónica Aguilar-S/Licencia Anual	21-mar-16	Dra. Fili
11252	900-2706	A	16	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	18-mar-16	Dra. Albizú
11253	900-2698	A	16	CPN Verónica Villaroel-S/Licencia Anual	21-mar-16	Dra. Torres
11254	900-2702	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	21-mar-16	Dra. Albizú
11255	900-2695	A	16	CPN Aldo Gómez-S/Licencia Anual	21-mar-16	Dra. Albizú
11256	900-2538	M	16	Alberto Martín-S/Licencia Anual	21-mar-16	Dra. Albizú
11257	900-1966	D	15	Departamento Hidráulica-E/Cta. Gral. 2014	21-mar-16	Dr. Cokljat
11258	900-1745	M	15	Tránsito y Transporte-e/Cta. Especial 2014	22-mar-16	Dra. Castillo
11259	900-1750	M	15	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2014	21-feb-16	Dr. Rojas
11260	900-2709	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	22-mar-16	Dra. Albizú
11261	900-2710	A	16	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	22-mar-16	Dra. Albizú
11262	900-2718	F	16	Fiscal CPN Mónica Aguilar-Ref.: Ley de Jubilaciones-Art.19 de la Ley 24,241	22-mar-16	Dra. Albizú
11263	900-1775	M	15	Sec. De Agricultura, Ganadería y Agroindustria-E/Cta. Gral. 2014	24-feb-16	Dr. Rojas
11264	900-2716	O	16	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	22-mar-16	Dra. Albizú
11265	900-1592	M	15	Direc. de la Niñez, Adolescencia y Familia-E/Cta. Gral. 2014	22-mar-16	Dr. Puigdemgolas
11266	900-2708	F	16	Esther Fredes-S/Licencia Anual	23-mar-16	Dra. Fili
11267	900-2581	V	16	Vocal C.P.N. Laura Yanzón-S/Se Contrate Secretaria	28-mar-16	Dra. Castillo
11268	900-2574	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	29-mar-16	Dra. Albizú
11269	900-2721	A	16	C.P.N. Roxana Segura-S/Licencia Anual	29-mar-16	Dra. Albizú
11270	900-2726	S	16	Sec. Letrado S. Giménez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	30-mar-16	Dra. Albizú
11271	900-2547	A	16	C.P.N. Martha Palacios-S/Licencia Anual	29-mar-16	Dra. Albizú
11272	900-2737	Y	16	María del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	30-mar-16	Dra. Albizú
11273	900-2729	A	16	C.P.N- Andrea Maratta-S/Licencia Anual	30-mar-16	Dra. Albizú
11274	900-1883	S	15	Competencias Deportivas Intercolegiales-E/Cta. Especial 2014	30-mar-16	Dra. Fili
11275	900-2683	J	16	Juzgado Letrado de Jáchal-Denuncia	30-mar-16	Dr. Puigdemgolas

11276	900-2664	A	16	Rubén Arancibia-S/Designación en Cargo de Mayordomo Licencia Anual	04-abr-16	Dra. Torres
11277	900-1979	S	15	Direc. De Gestión Ambiental-E/Cta. Gral. 2014	31-mar-16	Dra. Torres
11278	900-2534	M	16	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	05-abr-16	Dra. Torres
11279	900-2730	A	16	Ricardo Guzmán-S/Licencia Anual	05-abr-16	Dra. Torres
11280	900-2670	M	16	Víctor Martínez-S/Reparación Movilidad	05-abr-16	Dr. Puigdemolas
11281	900-11817	C	15	Caja Acción Social-E/Cta. Gral. 2014	06-abr-16	Dra. Viviani
11282	900-1718	M	14	Direc. De Educación Gral. Básica 3 y Polimodal-E/Cta. Gral. 2014	06-abr-16	Dra. Castillo
11283	900-2538	M	16	Alberto Martín-S/Licencia Anual	31-mar-16	Dra. Fili
11284	900-2677	M	16	Víctor Martínez-S/Licencia Anual	31-mar-16	Dra. Albizú
11285	900-2742	D	16	Lic. Ma. Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	05-abr-16	Dra. Albizú
11286	900-2571	F	6	Fiscal C.P.N. Héctor Cano-S/Licencia Anual	06-abr-16	Dra. Albizú
11287	900-1556	M	15	Plan Alimentario de Seguridad Alimentaria(PNSA)-E/Cta. Especial 2014	06-abr-16	Dra. Olmos
11288	900-2722	A	16	Alejandra Fili-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	07-abr-16	Dra. Torres
11289	900-1987	S	15	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2014	07-abr-15	Dr. Cokljat
11290	900-2744	F	16	Fiscal C.P.N. Teresita Hidalgo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	06-abr-16	Dra. Albizú
11291	900-2608	S	16	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	07-abr-16	Dra. Albizú
11292	900-1825	M	15	Municipalidad de Santa Lucia-E/Cta. Gral 2014	07-abr-16	Dr. Puigdemolas
11293	900-1983	S	15	Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional-E/Cta. Especial 2014	07-abr-16	Dra. Victoria
11294	900-2026	M	15	Secretaria de Servicios Públicos-E/Cta. Gral. 2014	08-abr-16	Dra. Fili
11295	900-2750	F	16	Fiscal Teresita Hidalgo-S/Autorización para faltar por Actividades Culturales	07-abr-16	Dra. Viviani
11296	900-2011	I	15	I.P.V.-E/Cta. Gral. 2014	07-abr-16	Dra. Viviani
11297	900-2753	A	16	C.P.N. Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	07-abr-16	Dra. Albizú
11298	900-2375	G	15	Denuncia a Funcionarios-S/Incumplimiento de la Empresa Estudio 3	11-abr-16	Dra. Castillo
11299	900-2765	S	16	Secretario Relator Dr. Dante Montes-S/Licencia Anual	12-abr-16	Dra. Viviani
11300	900-2737	Y	16	María del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	12-abr-16	Dra. Albizú
11301	900-2763	B	16	José Bustos-S/Licencia anual	12-abr-16	Dra. Albizú
11302	900-2609	A	16	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	12-abr-16	Dra. Albizú
11303	900-2771	F	16	Fiscal de Cuentas-C.P.N. Daniel Pérez Celedon-S/Viáticos Traslado M. Jáchal	12-abr-16	Dra. Albizú
11304	900-2515	S	16	Juan Sarmiento-S/Pago Licencia no gozadas	08-abr-16	Dr. Rojas
11305	900-2760	A	16	C.P.N. Mario Manrique-S/Se Liquide Asignación por Hijo	11-abr-16	Dra. Viviani
11306	900-2759	A	16	C.P.N. Mario Manrique-S/Licencia Anual	12-abr-16	Dra. Viviani
11307	900-2752	A	16	Lic. Carlos Castro-S/Licencia Anual	13-abr-16	Dra. Viviani
11308	900-2761	A	16	C.P.N. Mario Manrique-S/Licencia por Nacimiento Hija	11-abr-16	Dra. Albizú
11309	900-1832	S	15	Dirección de Deportes-E/Cta. Gral. 2014	14-abr-16	Dra. Fili
11310	900-2162	E	15	Encargada de Personal-S/Pago de Bonificación por Subrogancia	15-abr-16	Dra. Olmos
11311	900-1973	D	15	Dirección Pcial. Del Lote Hogar-E/Cta. Especial 2014	15-abr-16	Dr. Cokljat
11312	900-2754	A	16	C.P.N. Guillermo Aranda-S/Reconocimiento de Antigüedad	14-abr-16	Dr. Rojas
11313	900-2610	A	16	Alejandra Albizú-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	18-abr-16	Dra. Viviani
11314	900-2662	A	16	Gabriela Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	14-abr-16	Dra. Albizú
11315	900-1979	S	15	Dirección de Gestión Ambiental-E/Cta. Gral. 2014	18-abr-16	Dra. Victoria

11316	900-2422	C	15	CPN S. Mena-S/Instrucciones a seguir-Ref.: Pago Ayuda Extraordinaria	13-abr-16	Dr. Rojas
11317	900-2395	C	15	Choferes del Tribunal de Ctas.-S/Reintegro importe Licencia de Conducir	20-abr-16	Dr. Rojas
11318	900-2833	A	16	Lic. Ruth Pinto-S/Licencia Anual	20-abr-16	Dra. Viviani
11319	900-2836	M	16	reparación de Movilidad del Tribunal de Cuentas	20-abr-16	Dr. Puigdemogolas
11320	900-2574	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	20-abr-16	Dra. Albizú
11321	900-2702	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	20-abr-16	Dra. Albizú
11322	900-2810	A	16	C.P.N. Laura Balcazar-S/Licencia Anual	22-abr-16	Dra. Viviani
11323	900-2842	F	16	Fiscal C.P.N. Lidia Letizia-S-justifique inasistencia por Razones Particulares	22-abr-16	Dra. Albizú
11324	900-2471	F	16	Fiscal C.P.N. Héctor Cano-S/Licencia Anual	22-abr-16	Dra. Viviani
11325	900-2834	V	16	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	22-abr-16	Dra. Viviani
11326	900-2724	F	16	Fiscal C.P.N. Javier Ruiz Álvarez-S/Autorización para Faltar a sus Tareas	21-abr-16	Dr. Puigdemogolas
11327	900-2552	A	16	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	22-abr-16	Dra. Albizú
11328	900-2843	F	16	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	22-abr-16	Dra. Albizú
11329	900-2779	A	16	CPN Ricardo Cairolí-S/Licencia Anual	25-abr-16	Dra. Albizú
11330	900-2608	S	16	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	25-abr-16	Dra. Albizú
11331	900-2976	S	16	Sec. Letrado S. Giménez y Fiscal CPN Genest-S/Licencia Anual	26-abr-16	Dra. Viviani
11332	900-2763	B	16	José Bustos-S/Licencia anual	26-abr-16	Dra. Albizú
11333	900-2814	D	16	Ma. Dolores Galdeano-S/Adquisición Impresora	26-abr-16	Dra. Albizú
11334	900-2002		15	Plan de Infraestructura Eléctrica Pcial-E/Cta. Especial 2014	25-abr-16	Dra. Torres
11335	900-2539	A	16	Alejandra Fili-S/Licencia Anual	27-abr-16	Dra. Viviani
11336	704-0248		15	CPN Juan Carlos Gil	28-abr-16	Dra. Fili
11337	900-2872	J	16	Mabel Giménez-S/Licencia Anual	28-abr-16	Dra. Albizú
11338	900-2895	F	16	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	29-abr-16	Dra. Albizú
11339	900-2107	A	15	CPN E. García y CPN V. Carrasco-S/Apoyo Económico para Estudio	29-abr-16	Dra. Albizú
11340	900-1711	M	15	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2014	02-may-16	Dra. Castillo
11341	900-2662	A	16	Gabriela Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	02-may-16	Dra. Viviani
11342	900-2574	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	02-may-16	Dra. Viviani
11343	900-2869	G	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	02-may-16	Dra. Viviani
11344	900-2927	A	16	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	02-may-16	Dra. Viviani
11345	900-1744	M	15	Terminal de Ómnibus de Caucete-E/Cta. Especial 2014	04-may-16	Dr. Rojas
11346	900-2730	A	16	Ricardo Guzmán-S/Licencia Anual	04-may-16	Dra. Albizú
11347	900-2672	A	16	María Eugenia Castillo-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	02-may-16	Dra. Albizú
11348	900-2722	A	16	Alejandra Fili-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	02-may-16	Dra. Albizú
11349	900-2708	F	16	Esther Fredes-S/Licencia Anual	02-may-16	Dra. Albizú
11350	900-2020	M	15	Ministerio de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2014	04-may-16	Dra. Castillo
11351	900-2040	S	15	Recaudación de Multas-Subsecretaria de Trabajo-E/Cta. Especial-2014	03-may-16	Dra. Victoria
11352	900-3118	A	16	Sandra Arias-S/Licencia anual	06-may-16	Dra. Viviani
11353	900-2996	A	16	CPN Raúl Rizo-S/Licencia Anual	09-may-16	Dra. Viviani
11354	900-2878	J	16	3 Juzgado de Paz de Capital	09-may-16	Dr. Rojas
11355	900-2884	A	16	Otorgamiento Jubilación Noelia Herminia Lazo	09-may-16	Dra. Albizú
11356	900-1824	M	15	Municipalidad de San Martín-E/Cta. Gral. 2014	10-may-16	Dr. Cokljat
11357	900-11052	F	13	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/CIP-Obra Pública-Polideportivo Cubierto	09-may-16	Dra. Albizú



11358	900-2800	P	16	Comunicación (Vía E-Mail) de IRAM	11-may-16	Dra. Albizú
11359	900-2540	T	16	Julietta Tkacik-S/Licencia Anual	11-may-16	Dra. Viviani
11360	900-2695	A	16	CPN Aldo Gómez-S/Licencia Anual	11-may-16	Dra. Viviani
11361	900-3139	A	16	CPN Jorge Herrero-S/Licencia Anual	11-may-16	Dra. Viviani
11362	900-2499	S	16	Sec. Adm. CPN Ramiro Orelo-S/Justifique por Razones Particulares	10-may-16	Dra. Albizú
11363	900-3124	F	16	Fiscal CPN M. Conti-S/Justifique Inasistencia por Casamiento Hijo	10-may-16	Dra. Albizú
11364	900-1711	M	15	Municipalidad de 25 de Mayo-E/Cta. Gral. 2014	17-may-16	Dra. Castillo
11365	900-2000	E	15	Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 KW-E/Cta. 2014	17-may-16	Dra. Torres
11366	900-2726	S	16	Sec. Letrado Santiago Giménez-S/Justifique por Razones Particulares	17-may-16	Dra. Viviani
11367	900-2680	A	16	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	17-may-16	Dra. Viviani
11368	900-2834	V	16	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	17-may-16	Dra. Viviani
11369	425-0013		16	Copia del Inventario al 31/12/2015	17-may-16	Dr. Rojas
11370	900-3202	S	16	Sec. Administrativo-CPN Ramiro Orelo-S/Impresoras	17-may-16	Dra. Albizú
11371	900-3201	A	16	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	18-may-16	Dra. Viviani
11372	900-2538	M	16	Alberto Martin-S/Licencia Anual	17-may-16	Dra. Albizú
11373	900-2745	A	16	CPN Raúl Rizo-S/Licencia Anual	17-abr-16	Dra. Albizú
11374	900-2662	A	16	Gabriela Torres-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	17-may-16	Dra. Albizú
11375	900-2571	F	16	Fiscal CPN Héctor Cano-S/Licencia anual	18-may-16	Dra. Albizú
11376	900-3115	O	16	Marcela Olmos-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	17-may-16	Dra. Albizú
11377	900-3218	F	16	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	20-may-16	Dra. Viviani
11378	900-3215	F	16	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	20-may-16	Dra. Viviani
11379	900-3209	G	16	Sergio González-S/Licencia Anual	20-may-16	Dra. Albizú
11380	900-3208	G	16	Sergio González-S/Liquidación y pago adicional Fallas de Caja	19-may-16	Dr. Rojas
11381	900-2870	U	16	Unidad Control Previsional-E/Cta. 2015	20-may-16	Dra. Albizú
11382	900-3196	F	16	Fiscal de Cuentas Interino CPN E. Hidalgo-Ref.: Lo dispuesto en Acta N° 3199/15	17-may-16	Dr. Rojas
11383	900-2722	A	16	Alejandra Fili-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	20-may-16	Dra. Viviani
11384	900-1718	M	15	Ministerio de Educación-Gral Básica 3 y Polimodal-E/Cta. Gral. 2014	20-may-16	Dra. Castillo
11385	900-2881	P	16	Recursos Extraordinarios-E/Cta. Gral. 2015	23-may-16	Dra. Torres
11386	900-2527	S	16	Sec. Relator Dante Montes-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	23-may-16	Dra. Viviani
11387	900-2880	C	16	Adicional Ley 17801-E/Cta. Especial 2015	23-may-16	Dra. Victoria
11388	900-2578	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	23-may-16	Dra. Albizú
11389	900-2568	Z	16	Myriam Zabaleta-S/Licencia Anual	23-may-16	Dra. Albizú
11390	900-2968	M	16	Planificación Estratégica-E/Cta. 2015	24-may-16	Dra. Fili
11391	900-2375	G	16	Denuncia a Funcionarios-S/Incumplimiento de la Empresa Estudio 3	25-may-16	Dra. Castillo
11392	900-2579	A	16	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	24-may-16	Dra. Albizú
11393	900-2552	A	16	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	24-may-16	Dra. Albizú
11394	900-2538	M	16	Alberto Martin-S/Licencia Anual	24-may-16	Dra. Albizú
11395	900-2688	A	16	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	26-may-16	Dra. Fili
11396	900-2869	G	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	26-may-16	Dra. Viviani
11397	900-2681	G	16	Sergio Gil-S/Licencia Anual	26-may-16	Dra. Viviani
11398	900-11052	F	13	Fiscal CPN Raquel Bogni-Ref.: CIP-Polideportivo Jáchal	26-may-16	Dra. Victoria
11399	900-2974	M	16	Coordinador U.E.P.-Programa de Desarrollo Municipal-	26-may-16	Dra. Torres

E/Cta. Gral. 2015						
11400	900-3222	D	16	Lic. Galdeano-S/Adquisición de Máquina Trituradora	27-may-16	Dra. Albizú
11401	900-2709	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	26-may-16	Dra. Albizú
11402	900-2661	F	16	Fiscal CPN Pablo Slavutski-S/Licencia Anual	27-may-16	Dra. Albizú
11403	900-2533	P	16	Ing. Pérez Celedon-S/Licencia Anual	31-may-15	Dra. Albizú
11404	900-2675	G	16	Nelly González-S/Licencia Anual	31-may-16	Dra. Albizú
11405	900-3232	F	16	Fiscal CPN Héctor Cano-S/Comunica Beneficio Jubilatorio	31-may-16	Dr. Rojas
11406	812-0496		16	UGP-PROFE-S/Anulación de Certificación	31-may-16	Dra. Fili
11407	900-2530	C	16	Nilda Carrizo-S/Licencia Anual	31-may-16	Dra. Albizú
11408	900-2955	M	16	Distribución Financiera a Municipios-E/Cxta. Gral. 2015	01-jun-16	Dra. Fili
11409	900-1987	S	15	Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable-E/Cta. Gral. 2014	30-may-16	Dra. Victoria
11410	900-2703	A	16	CPN Gustavo Piñones-S/Licencia Anual	01-jun-16	Dra. Albizú
11411	900-3230	P	16	Federico Puga-S/Licencia Anual	01-jun-16	Dra. Albizú
11412	900-2578	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	01-jun-16	Dra. Albizú
11413	900-3213	S	16	Sec. Adm. CPN Ramiro Orelo-S/Autorización para Alquilar Fotocopiadora	01-jun-16	Dra. Albizú
11414	900-2706	A	16	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	03-jun-16	Dra. Viviani
11415	900-3247	A	16	CPN Juan V. Mestre-S/Licencia Anual	06-jun-16	Dra. Viviani
11416	900-2682	D	16	David Delgado-S/Licencia Anual	07-jun-16	Dra. Viviani
11417	900-2574	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	07-jun-16	Dra. Viviani
11418	900-2568	Z	16	Myriam Zabaleta-S/Licencia Anual	07-jun-16	Dra. Viviani
11419	900-2874	A	16	CPN Gabriela Serer-S/Reincorporación en la Función de Auditora	06-jun-16	Dr. Puigdemolas
11420	900-3225	F	16	Fiscal CPN D. Pérez Celedon-S/justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-jun-16	Dra. Albizú
11421	900-2966	M	16	Tesorería Gral. De la Provincia-E/Cta. Gral. 2015	07-jun-16	Dra. Fili
11422	900-3226	A	16	Nomina Voluntarios para Capacitación Auditor Interno de la Calidad	03-jun-16	Dr. Rojas
11423	900-3206	S	16	Jornadas Técnicas de la Red Federal de Control Público en Bs. As.	07-jun-16	Dra. Albizú
11424	900-6705	H	10	Habilitado R. Gallardo-S/Acredite Cumplimiento Circ. 749-CGP-16	08-jun-16	Dr. Cokljat
11425	900-2708	F	16	Ester Fredes-S/Licencia Anual	08-jun-16	Dra. Albizú
11426	900-2561	A	16	CPN Alberto Martin-S/justifique inasistencia y se apliquen a Cta. Licencia Anual	08-jun-16	Dra. Albizú
11427	900-2704	A	16	CPN Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	08-jun-16	Dra. Albizú
11428	900-2553	A	16	María Eugenia Castillo-S/Se deje sin Efecto Licencia Anual	09-jun-16	Dra. Albizú
11429	900-2695	A	16	CPN Aldo Gómez-S/Licencia Anual	10-jun-16	Dra. Viviani
11430	900-2961	M	16	Dirección Administración Financiera-E/Cta. Gral. 2015	14-jun-16	Dra. Fili
11431	900-3020	S	16	Sec. Lic. Tello-Fondo Ley 5974(7-20)-E/Cta. Gral. 2015	14-jun-16	Dra. Fili
11432	900-3261	S	16	Sec. Letrado Santiago Giménez-S/Licencia Anual	10-jun-16	Dra. Albizú
11433	900-2529	S	16	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	10-jun-16	Dra. Albizú
11434	900-3259	A	16	Gabriela Torres-S/justifique inasistencia por Fallecimiento Abuela	09-jun-16	Dra. Albizú
11435	900-3115	O	16	Marcela Olmos-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	10-jun-16	Dra. Albizú
11436	900-3253	A	16	CPN Hugo Salinas-S/Licencia Anual	15-jun-16	Dra. Fili
11437	900-2550	D	16	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	15-jun-16	Dra. Fili
11438	900-2534	M	16	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	15-jun-16	Dra. Viviani
11439	900-3251	E	16	Vencimiento Licencia por Tratamiento Noemí Tello	15-jun-16	Dr. Puigdemolas
11440	900-2681	G	16	Sergio Gil-S/Licencia Anual	15-jun-16	Dra. Albizú

11441	900-3215	F	16	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	15-jun-16	Dra. Albizú
11442	900-2709	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	14-jun-16	Dra. Albizú
11443	900-2710	A	16	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	15-jun-16	Dra. Albizú
11444	900-2506	F	16	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	21-jun-16	Dra. Fili
11445	900-2703	A	16	CPN Gustavo Piñones-S/Licencia Anual	21-jun-16	Dra. Viviani
11446	900-3283	A	16	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	21-jun-16	Dra. Albizú
11447	900-2970	M	16	Ministerio de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2015	21-jun-16	Dra. Viviani
11448	900-3085	M	16	Adecuación y Cons. de Puestos de Control Cuarentenario-E/Cta. Gral. 2015	15-jun-16	Dra. Viviani
11449	900-3322	A	16	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	22-jun-16	Dra. Viviani
11450	900-3321	F	18	Fiscal CPN Silvia Martin-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	22-jun-16	Dra. Albizú
11451	900-2680	A	16	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	22-jun-16	Dra. Albizú
11452	900-2872	J	16	Mabel Giménez S/Licencia Anual	24-jun-16	Dra. Albizú
11453	900-3322	A	16	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	24-jun-16	Dra. Viviani
11454	900-3086	M	16	Dirección Desarrollo Pecuario-E/Cta. Especial 2015	27-jun-16	Dra. Torres
11455	900-3333	A	16	Autorización para Concurrir a XXXIV en la Ciudad de Resistencia Chaco	28-jun-16	Dra. Viviani
11456	900-3230	P	16	Federico Puga-S/Licencia Anual	30-jun-16	Dra. Viviani
11457	900-2779	A	16	CPN Ricardo Cairoli-S/Licencia Anual	30-jun-16	Dra. Viviani
11458	900-2971	M	16	UEP -E/Cta. Gral. 2015	28-jun-16	Dra. Victoria
11459	900-2610	A	16	Alejandra Albizú-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	27-jun-16	Dra. Viviani
11460	900-3342	A	16	Sergio Puigdengolas-S/Licencia Anual	29-jun-16	Dra. Viviani
11461	900-3329	A	16	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	29-jun-16	Dra. Viviani
11462	900-2533	P	16	Ing. Alberto Pérez Celedon-S/Licencia Anual	29-jun-16	Dra. Viviani
11463	900-3288	A	16	CPN María Laura Crubiller-S/Licencia Anual	23-jun-16	Dra. Albizú
11464	900-2574	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	29-jun-16	Dra. Viviani
11465	900-3341	A	16	Lic. Silvia Maletacco-S/Licencia Anual	30-jun-16	Dra. Viviani
11466	900-3338	A	16	CPN Héctor Frías-S/Licencia Anual	29-jun-16	Dra. Albizú
11467	900-2547	A	16	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	29-jun-16	Dra. Albizú
11468	900-3334	A	16	CPN Ricardo Garcés-S/Licencia Anual	29-jun-16	Dra. Albizú
11469	900-3263	F	16	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Fallecimiento de Tía	14-jun-16	Dra. Albizú
11470	900-2578	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	28-jun-16	Dra. Albizú
11471	900-3337	F	16	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	29-jun-16	Dra. Albizú
11472	900-2994	D	16	Defensoría del Pueblo-E/Cta. Gral. 2015	01-jul-16	Dra. Fili
11473	900-3022	M	16	Fondo Flora y Fauna-E/Cta. Gral. 2015	04-jul-16	Dra. Fili
11474	900-2721	A	16	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	30-jun-16	Dra. Albizú
11475	900-2943	D	16	Fondo Catastral-E/Cta. Especial 2015	04-jul-16	Dra. Torres
11476	900-3348	A	16	Rosana Marsiglio-S/Licencia Anual	30-jun-16	Dra. Albizú
11477	900-2843	F	16	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	30-jun-16	Dra. Albizú
11478	900-3129	S	16	Subsecretaría de Trabajo-Riesgo de Trabajo-E/Cta. Especial 2015	05-jul-16	Dr. Cokljat
11479	900-3343	A	16	CPN Sebastián De Cara-S/Licencia Anual	04-jul-16	Dra. Viviani
11480	900-3349	A	16	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	04-jul-16	Dra. Viviani
11481	900-3344	A	16	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	04-jul-16	Dra. Viviani
11482	900-2973	M	16	PRISVE-E/Cta. Especial 2015	01-jun-16	Dr. Puigdengolas
11483	900-3347	A	16	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	04-jul-16	Dra. Albizú
11484	900-2517	A	16	Leonardo Rojas-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	04-jul-16	Dra. Albizú





11485	900-2688	A	16	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	05-jul-16	Dra. Viviani
11486	900-3355	F	16	CPN Raquel Bogni-S/Licencia Anual	06-jul-16	Dra. Albizú
11487	900-2709	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	06-jul-16	Dra. Viviani
11488	900-2927	A	16	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	06-jul-16	Dra. Albizú
11489	900-2698	A	16	CPN Verónica Villarroel-S/Licencia Anual	06-jul-16	Dra. Albizú
11490	900-3361	A	16	Marta García-S/Licencia Anual	06-jul-16	Dra. Albizú
11491	900-3357	A	16	CPN Jesús Segovia-S/Licencia Anual	06-jul-16	Dra. Albizú
11492	900-3209	G	16	Sergio González-S/Licencia Anual	06-jul-16	Dra. Fili
11493	900-2556	A	16	CPN Estela García-S/Licencia Anual	06-jul-16	Dra. Viviani
11494	900-3253	A	16	Lic. Hugo Salinas-S/Licencia Anual	06-jul-16	Dra. Viviani
11495	900-2557	F	16	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	06-jul-16	Dra. Viviani
11496	900-2499	S	16	Sec. Adm. CPN R. Orelo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	07-jul-16	Dra. Torres
11497	900-2507	F	16	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	06-jul-16	Dra. Albizú
11498	900-3356	A	16	Claudia Araya-S/Licencia Anual	07-jul-16	Dra. Albizú
11499	900-3360	A	16	CPN Roberto Giménez-S/Licencia Anual	07-jul-16	Dra. Albizú
11500	900-3118	A	16	Sandra Arias-S/Licencia anual	07-jul-16	Dra. Albizú
11501	900-2716	o	16	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	07-jul-16	Dra. Viviani
11502	900-3366	T	16	Julieta Tkacik-S/Inasistencia por Fallecimiento de Abuela	18-jul-16	Dra. Viviani
11503	900-2640	A	16	CPN Valeria Carrasco-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Viviani
11504	900-2696	A	16	CPN Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Viviani
11505	900-2722	A	16	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	18-jul-16	Dra. Viviani
11506	900-3363	A	16	Fabiana Victoria-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	18-jul-16	Dra. Viviani
11507	900-3369	F	16	Fiscal CPN Eduardo Hidalgo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	18-jul-16	Dra. Viviani
11508	900-2729	A	16	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Viviani
11509	900-2704	A	16	Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Viviani
11510	900-2806	I	16	IPPEM-E/Cta. Gral. 2015	18-jul-16	Dra. Fili
11511	900-2608	S	16	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Castillo
11512	900-2550	D	16	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Castillo
11513	900-2691	F	16	Fiscal CPN Mónica Aguilar-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Viviani
11514	900-2708	F	16	Esther Fredes-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Viviani
11515	900-3370	A	16	CPN Viviana López-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Viviani
11516	900-2978	M	16	Dirección Gral. De Recursos Humanos y Organización-E/Cta. Gral. 2015	18-jul-16	Dr. Cokljat
11517	900-2920	D	16	Direc. De Talleres Comunitarios-E/Cta. Gral. 2015	18-jul-16	Dr. Cokljat
11518	900-2957	D	16	Dirección Gral. de Rentas-E/Cta. Gral. 2015	18-jul-16	Dr. Cokljat
11519	900-683	E	14	EPRE-Línea 500 KW	13-jul-16	Dra. Fili
11520	900-2936	M	16	Dirección de Empleo y Formación-E/Cta. Gral. 2015	18-jul-16	Dr. Cokljat
11521	900-3218	F	16	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Fili
11522	900-2763	B	16	José Bustos-S/Licencia anual	18-jul-16	Dra. Fili
11523	900-2763	B	16	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedon-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Fili
11524	900-2535	M	16	Alberto Martin-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Albizú
11525	900-2528	A	16	Ing. José Lencinas-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Albizú
11526	900-2609	A	16	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Albizú
11527	900-2533	P	16	Ing. Alberto Pérez Celedon-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Albizú
11528	900-3201	A	16	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Albizú
11529	900-2375	G	15	Denuncia a Funcionarios-S/Incumplimiento de la Empresa Estudio 3	19-jul-16	Dra. Castillo

11530	900-3383	A	16	CPN Martin Yañez-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Viviani
11531	900-3367	A	16	CPN Mariela Pérez-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Viviani
11532	900-3385	A	16	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Viviani
11533	900-2529	S	16	Sec. Administrativo CPN R. Orelo-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Viviani
11534	900-2536	A	16	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Viviani
11535	900-2834	V	16	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Viviani
11536	900-3388	F	16	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Viviani
11537	900-2710	A	16	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Viviani
11538	900-2687			Sec. Administrativo CPN R. Orelo-S/Relevamiento Computadoras	19-jul-16	Dra. Fili
11539	900-2541	A	16	CPN María Gracia Atencio-S/Suspende solicitud de Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Albizú
11540	900-2969	G	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Albizú
11541	900-3382	A	16	Fernando Zogbe-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Albizú
11542	900-2506	F	16	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	19-jul-16	Dra. Albizú
11543	900-2680	A	16	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Albizú
11544	900-3394	A	16	Iván Cokljat-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Albizú
11545	900-2551	A	16	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Albizú
11546	900-2603	A	16	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Albizú
11547	900-3381	A	16	Ing. Fernando Orelo-S/Licencia Anual	19-jul-16	Dra. Albizú
11548	900-2887	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	20-jul-16	Dr. Rojas
11549	900-3181	M	16	Apoyo a Escuelas con Albergue-E/Cta. Especial 2015	20-jul-16	Dr. Rojas
11550	900-2570	A	16	CPN Jorge García-S/Licencia Anual	20-jul-16	Dra. Viviani
11551	900-2744	F	16	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	20-jul-16	Dra. Viviani
11552	900-3362	F	16	Fiscal CPN R. Bogni-S/Se Requiere Documentación-Ref.: Expte. 900-3078-S-16	20-jul-16	Dr. Puigdemoglas
11553	900-2983	M	16	Dirección de Comercio Exterior-E/Cta. Gral. 2015	20-jul-16	Dra. Castillo
11554	900-2983	M	16	Proyecto del Instituto de Investigaciones Tecnológicas-E/Cta. Gral. 2015	21-jul-16	Dra. Castillo
11555	900-2934	M	16	Dirección de Defensa al Consumidor-E/Cta. Gral. 2015	21-jul-16	Dra. Viviani
11556	900-3136	D	16	Dirección de Asuntos Vitivinícolas-E/Cta. Gral. 2015	21-jul-16	Dra. Viviani
11557	900-3127	S	16	Acciones de Entrenamiento para el Trabajo-E/Cta. Gral. 2015	28-jun-16	Dr. Puigdemoglas
11558	900-3312	M	16	Hospital Mental de Zonda-E/Cta. Especial 2015	21-jul-16	Dr. Puigdemoglas
11559	900-2537	A	16	CPN Daniela Manini-S/Cancelar Licencia Solicitada	21-jul-16	Dra. Albizú
11560	900-2578	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	21-jul-16	Dra. Albizú
11561	900-2564	A	16	CPN Mariela Marín-S/Licencia Anual	21-jul-16	Dra. Albizú
11562	900-2547	A	16	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	25-jul-16	Dra. Fili
11563	900-2935	M	16	Dirección de Regímenes Promocionales-E/Cta. Gral. 2015	25-jul-16	Dra. Viviani
11564	900-2860	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	25-jul-16	Dra. Castillo
11565	900-2980	M	15	Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones-E/Cta. Gral. 2015	25-jul-16	Dra. Victoria
11566	900-3028	E	16	E.P.R.E.-E/Cta. Especial 2015	25-jul-16	Dra. Torres
11567	900-2675	G	16	Nelly González-S/Licencia Anual	26-jul-16	Dra. Viviani
11568	900-2702	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	26-jul-16	Dra. Viviani
11569	900-2681	G	16	Sergio Gil-S/Licencia Anual	25-jul-16	Dra. Albizú
11570	900-2927	A	16	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	25-jul-16	Dra. Albizú
11571	900-2672	A	16	María Eugenia Castillo-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	25-jul-16	Dra. Albizú



11572	900-3329	A	16	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	25-jul-16	Dra. Albizú
11573	900-2964	M	16	Secretaría de la Gestión Pública-E/Cta. Gral. 2015	26-jul-16	Dra. Viviani
11574	900-2975	S	16	Servicio de Telecomunicaciones-E/Cta. Gral. 2015	26-jul-16	Dra. Fili
11575	900-2533	P	16	Ing. Alberto Pérez Celedon-S/Licencia Anual	18-jul-16	Dra. Albizú
11576	900-3386	A	16	Alberto Martín-S/Justifique Inasistencia Fallecimiento de Madre Política	20-jul-16	Dra. Albizú
11577	900-3389	A	16	CPN María del Carmen López-S/Permiso por Estudio	20-jul-16	Dra. Albizú
11578	900-3326	V	16	Contratación Profesionales para Desempeñarse como Auditores	27-jul-16	Dra. Castillo
11579	900-2982	M	16	Dirección de Desarrollo Económico y Competividad-E/Cta. Gral. 2015	26-jul-16	Dra. Castillo
11580	900-2826	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	27-jul-16	Dr. Cokljat
11581	900-3131	S	16	Dirección de Policía de Trabajo-E/Cta. Gral. 2015	28-jul-16	Dr. Rojas
11582	900-3360	A	16	CPN Roberto Giménez-S/Licencia Anual	26-jul-16	Dra. Albizú
11583	900-2574	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	26-jul-16	Dra. Albizú
11584	900-2674	R	16	Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	27-jul-16	Dra. Albizú
11585	900-2942	D	16	Director de Geodesia y Catastro-E/Cta. Gral. 2015	28-jul-16	Dra. Torres
11586	900-3385	A	16	Licenciado Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	28-jul-16	Dra. Viviani
11587	900-2834	V	16	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	28-jul-16	Dra. Viviani
11588	900-2706	A	16	Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	28-jul-16	Dra. Viviani
11589	900-3230	P	16	Federico Puga-S/Licencia Anual	28-jul-16	Dra. Albizú
11590	900-2579	A	16	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	28-jul-16	Dra. Albizú
11591	900-2824	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	29-jul-16	Dr. Cokljat
11592	900-3084	M	16	Laboratorio Entomológico y Deposito-E/Cta. Gral. 2015	29-jul-16	Dra. Fili
11593	900-2541	A	16	CPN María Gracia Atencio-S/Suspende solicitud de Licencia Anual	29-jul-16	Dra. Viviani
11594	900-2729	A	16	CPN Andrea Mariana-S/Licencia Anual	29-jul-16	Dra. Viviani
11595	900-2536	A	16	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	29-jul-16	Dra. Viviani
11596	900-3115	O	16	Marcela Olmos-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	29-jul-16	Dra. Viviani
11597	900-3404	A	16	Dr. Marcelo Arancibia-Regulación Honorarios	29-jul-16	Dra. Victoria
11598	900-2825	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	28-jul-16	Dra. Victoria
11599	900-3409	F	16	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	01-ago-16	Dra. Torres
11600	900-2499	S	16	Sec. Adm. CPN R. Orelo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	01-ago-16	Dra. Albizú
11601	900-3413	F	16	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedon-S/ Viáticos Dpto. Iglesias	01-ago-16	Dra. Albizú
11602	900-3411	C	16	Colegio Parroquial Santa Bárbara-S/Pasantías Laborales	29-jul-16	Dr. Rojas
11603	900-2939	M	16	Fondo de Defensa al Consumidor-E/Cta. 2015	01-ago-16	Dra. Viviani
11604	900-3128	S	15	Dirección de Políticas Laborales-E/Cta. Gral. 2015	02-ago-16	Dra. Viviani
11605	900-2603	A	16	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	02-ago-16	Dra. Torres
11606	900-2527	S	16	Se. Relator Dante Montes-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	02-ago-16	Dra. Albizú
11607	900-2574	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	03-ago-16	Dra. Viviani
11608	900-3118	A	16	Sandra Arias-S/Licencia anual	04-ago-16	Dra. Albizú
11609	900-2896	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	05-ago-16	Dr. Cokljat
11610	900-2872	J	16	Mabel Giménez-S/Licencia Anual	05-ago-16	Dra. Albizú
11611	900-2610	A	16	Alejandra Albizú-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	05-ago-16	Dra. Viviani
11612	900-2737	Y	16	María del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	05-ago-16	Dra. Viviani
11613	900-2941	M	16	Dirección Pcial. De Informática-E/Cta. Especial 2015	05-ago-16	Dra. Castillo

11614	900-2905	M	15	PRO.SO.NU.-E/Cta. Especial 2015	05-ago-16	Dra. Torres
11615	900-2874	A	16	CPN Gabriela Serer-S/Reincorporación en la Función de Auditora	05-ago-16	Dr. Puigdemgolas
11616	900-2963	M	16	Contaduría Gral. De la Provincia-E/Cta. Gral. 2015	08-ago-16	Dr. Cokljat
11617	900-3429	J	16	Pablo Junco-S/Licencia Anual	09-ago-16	Dra. Albizú
11618	900-2603	A	16	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	08-ago-16	Dra. Albizú
11619	900-2536	A	16	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	08-ago-16	Dra. Albizú
11620	900-3115	O	16	Marcela Olmos-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	08-ago-16	Dra. Albizú
11621	900-3428	F	16	Fiscal CPN Carlos Soler-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	08-ago-16	Dra. Albizú
11622	900-2681	G	16	Sergio Gil-S/Licencia Anual	09-ago-16	Dra. Viviani
11623	900-2958	M	16	Municipalidad de Rivadavia-EW/Cta. Gral. 2015	09-ago-16	Dra. Castillo
11624	900-2831	M	16	Infraestructura Escolar-Pacto Federal Educativo-E/Cta. Especial 2015	09-ago-16	Dra. Viviani
11625	900-2859	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	03-ago-16	Dr. Rojas
11626	900-2945	F	16	Fiscalía de Estado-E/Cta. Gral. 2015	10-ago-16	Dra. Castillo
11627	900-2925	D	16	Dirección Pcial. De Cooperativas-E/Cta. Gral. 2015	10-ago-16	Dr. Cokljat
11628	900-3310	M	16	Hospital Dr. Guillermo Rawson-E/Cta. Especial 2015	10-ago-16	Dra. Viviani
11629	900-3329	A	16	CPN Laura Manrique-S/Licencia Anual	10-ago-16	Dra. Albizú
11630	900-2556	A	16	CPN Estela García-S/Licencia Anual	10-ago-16	Dra. Albizú
11631	900-3054	S	16	Fondo Dirección Aeronáutica-E/Cta. Especial 2015	11-ago-16	Dra. Fili
11632	900-2710	A	16	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	11-ago-16	Dra. Viviani
11633	900-2869	G	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	11-ago-16	Dra. Viviani
11634	900-3431	C	16	Colegio Ntra. Sra. De la Consolación-Ref.: Pasantías Laborales	11-ago-16	Dra. Albizú
11635	900-2662	A	16	Gabriela Torres-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	11-ago-16	Dra. Albizú
11636	900-3313	M	16	Programa Sanitario-Ministerio de Salud Publica-E/Cta. Especial 2015	12-ago-16	Dra. Castillo
11637	900-2976	S	16	Dirección Gral. De Telecomunicaciones-E/Cta. Gral. 2015	12-ago-16	Dra. Torres
11638	900-2866	M	16	CPN Sergio Mena-S/Otorgue el Suplemento por Subrogancia	12-ago-16	Dr. Puigdemgolas
11639	900-2858	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	08-ago-16	Dr. Puigdemgolas
11640	900-2827	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	08-ago-16	Dr. Puigdemgolas
11641	900-3274	M	16	Dinamización Productiva-E/Cta. Especial 2015	12-ago-16	Dr. Rojas
11642	900-2745	A	16	CPN Raúl Rizo-S/Licencia Anual	12-ago-16	Dra. Albizú
11643	900-2922	D	16	Dirección de Mutualidades-E/Cta. Gral. 2015	16-ago-16	Dra. Torres
11644	900-3311	M	16	Hospital Dr. Marcial Quiroga-E/Cta. Especial 2015	16-ago-16	Dra. Viviani
11645	900-2893	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	16-ago-16	Dra. Fili
11646	900-2540	T	16	Julieta Tkacik-S/Licencia Anual	16-ago-16	Dra. Albizú
11647	900-2557	F	16	Fiscal C.P.N. Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	16-ago-16	Dra. Albizú
11648	900-3306	M	15	Plan Materno Infantil-Ministerio de Salud Publica-E/Cta. Gral. 2015	17-ago-16	Dra. Fili
11649	900-2753	A	16	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	16-ago-16	Dra. Albizú
11650	900-3389	A	16	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Permiso por Estudio	17-ago-16	Dra. Albizú
11651	900-2979	M	16	Secretaria de Políticas Económicas-E/Cta. Gral. 2015	18-ago-16	Dr. Cokljat
11652	900-3027	E	16	E.P.R.E.-E/Cta. Especial 2015	18-ago-16	Dra. Castillo
11653	900-2752	A	16	Lic. Carlos Castro-S/Licencia Anual	17-ago-16	Dra. Albizú
11654	900-2908	M	16	Programa Argentina Trabaja-E/Cta. Especial 2015	19-ago-16	Dra. Fili
11655	900-3304	M	16	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2015	19-ago-16	Dra. Castillo



11656	900-3169	M	16	Plan Mejora -Nivel Secundario-E/Cta. Gral. 2015	22-ago-16	Dra. Fili
11657	900-2962	M	16	Dirección Pcial. De Presupuesto y Control Financiero-E/Cta. Gral. 2015	22-ago-16	Dra. Viviani
11658	900-2843	F	16	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	22-ago-16	Dra. Viviani
11659	900-2530	C	16	Nilda Carrizo-S/Licencia Anual	19-ago-16	Dra. Albizú
11660	900-3453	A	16	Rosana Marsiglio-S/Licencia por Razones Particulares	22-ago-16	Dra. Viviani
11661	900-2702	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	22-ago-16	Dra. Viviani
11662	900-2592	F	16	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia por Razones Particulares	19-ago-16	Dra. Albizú
11663	900-3003	M	16	Infraestructura Proyecto Gualcamayo-E/Cta. Especial 2015	23-ago-16	Dra. Torres
11664	900-3001	M	16	Infraestructura Proyecto Rajo Argenta-E/Cta. Gral. 2015	19-ago-16	Dra. Victoria
11665	900-2834	V	16	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	22-ago-16	Dra. Albizú
11666	900-3388	F	16	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Licencia Anual	22-ago-16	Dra. Albizú
11667	900-2642	P	16	Personal Planta Permanente-S/Recategorización.-	22-ago-16	Dr. Puigdemogolas
11668	900-2991	C	16	Caja Mutual-E/Cta. Gral. 2015	25-ago-16	Dr. Cokljat
11669	900-3039	S	16	Fondo Pcial. Del Deporte-E/Cta. Especial 2015	25-ago-16	Dr. Cokljat
11670	900-3132	S	16	Dirección de Relaciones Laborales-E/Cta. Gral. 2015	25-ago-16	Dr. Cokljat
11671	900-3037	S	16	Competencias Deportivas Intercolegiales-E/Cta. Especial 2015	26-ago-16	Dra. Viviani
11672	900-3215	F	16	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	25-ago-16	Dra. Albizú
11673	900-2726	S	16	Sec. Letrado S. Giménez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	24-ago-16	Dra. Albizú
11674	900-2799		16	Hospital Dr. Marcial Quiroga-Plan Sumar-E/Cta. Especial 2015	29-ago-16	Dra. Torres
11675	900-3419	M	16	Municipio de Rawson-	29-ago-16	Dra. Fili
11676	900-3075	M	16	Ministerio de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2015	25-ago-16	Dra. Victoria
11677	900-3059	S	16	Direc. Pcial. De Aeronáutica y Automotores-E/Cta. Gral. 2015	26-ago-16	Dra. Victoria
11678	900-3178	M	16	Actividades para la Educación-E/Cta. Gral. 2015	29-ago-16	Dra. Fili
11679	900-2872	J	16	Mabel Giménez-S/Licencia Anual	29-ago-16	Dra. Albizú
11680	900-2579	A	16	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	29-ago-16	Dra. Viviani
11681	900-3036	S	16	Atención Gastos-Parque de Mayo y Autódromo Zonda-E/Cta. Especial 2015	30-ago-16	Dr. Cokljat
11682	900-3182	M	16	Implementación Orquesta y Coros Infantiles y Juveniles-E/Cta. Especial 2015	30-ago-16	Dra. Castillo
11683	900-2763	B	16	José Bustos-S/Licencia anual	29-ago-16	Dra. Albizú
11684	900-2702	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	30-ago-16	Dra. Albizú
11685	900-3073	M	16	Unidad Ejecutora Pical.-E/Cta. Gral. 2015	31-ago-16	Dra. Torres
11686	900-2541	A	16	CPN María Gracia Atencio-S/Suspende solicitud de Licencia Anual	31-ago-16	Dra. Viviani
11687	900-3067	M	16	Unidad Tecnológica Pcial.-E/Cta. Gral. 2015	31-ago-16	Dr. Cokljat
11688	900-3479	A	16	CPN Rolando Labrador-S/Comunica Resolución de ANSES	31-ago-16	Dra. Victoria
11689	900-2806	I	16	Fondo de Exploraciones y Explotaciones Mineras(I.P.P.M.)-E/Cta. Especial 2015	01-sep-16	Dra. Castillo
11690	900-3270	M	16	Profilaxis Vegetal Ley 4255-E/Cta. Especial 2015	01-sep-16	Dra. Torres
11691	900-2981	M	16	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas-E/Cta. Gral. 2015	01-sep-16	Dra. Fili
11692	900-3476	Z	16	Myriam Zabaleta-S/Acogerse a la Opción que Autoriza el Art. 19 la Ley 24,241	01-sep-16	Dra. Victoria
11693	900-2874	A	16	CPN Gabriela Serer-S/Reincorporación en la Función de Auditora	01-sep-16	Dr. Puigdemogolas
11694	900-2632	D	16	David Delgado-S/Licencia Anual	01-sep-16	Dra. Viviani
11695	900-3410	A	16	Acuerdo de Certificación IRAM de Sistema de Gestión	29-ago-16	Dra. Albizú

11696	900-2742	D	16	María Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	01-sep-16	Dra. Albizú
11697	900-3088	M	16	Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos-E/Cta.Gral. 2015	01-sep-16	Dra. Victoria
11698	900-3272	M	16	Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros-E/Cta. Gral. 2015	30-ago-16	Dra. Victoria
11699	900-2909	M	16	Política Social Comunitaria-E/Cta. Gral. 2015	05-sep-16	Dra. Fili
11700	900-3353	S	16	Secretaria de Cultura-E/Cta. Especial 2015	05-sep-16	Dra. Torres
11701	900-3158	M	16	Ampliación de la Jornada Escolar (Extrapresupuestaria)E/Cta. Gral. 2015	26-ago-16	Dr. Rojas
11702	900-2530	C	16	Nilda Carrizo-S/Licencia Anual	05-sep-16	Dra. Albizú
11703	900-2538	M	16	Alberto Martin-S/Licencia Anual	05-sep-16	Dra. Albizú
11704	900-3273	M	16	Fondo Promoción Agrícola e Industria-E/Cta. Gral. 2015	06-sep-16	Dra. Fili
11705	900-2609	A	16	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	06-sep-16	Dra. Albizú
11706	900-3275	M	16	Plan Empuje-E/Cta. Especial 2015	17-ago-16	Dr. Rojas
11707	900-3268	M	16	Municipalidad de Sarmiento-E/Cta. Gral. 2015	29-ago-16	Dr. Rojas
11708	900-3425	A	16	CPN J. Goycochea-S/Incorporación al Régimen del Adicional Fondo Estimulo	06-sep-16	Dr. Rojas
11709	900-2999	M	16	Infraestructura Proyecto Casposo Ley 8185-E/Cta. Gral. 2015	07-sep-16	Dra. Castillo
11710	900-3087	M	16	Dirección de Desarrollo Agrícola-E/Cta. Gral. 2015	07-sep-16	Dra. Torres
11711	900-3481	A	16	CPN R. Labrador-S/Liqui. y Pago de Vaca. no Gozadas y Aguinaldo Propor.	07-sep-16	Dr. Rojas
11712	900-2882	C	16	Administración de Justicia 1, 2 y 3 Instancia-E/Cta. Gral. 2015	08-sep-16	Dr. Cokljat
11713	900-3061	S	16	Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado-E/Cta. Gral. 2015	07-sep-16	Dra. Victoria
11714	900-3355	F	16	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Licencia Anual	07-sep-16	Dra. Albizú
11715	900-3292	M	16	Planificación y Control de Gestión Sanitaria-E/Cta. Gral. 2015	09-sep-16	Dra. Torres
11716	900-2960	M	16	Asistencia Financiera a Entidades Administrativas Pical.-E/Cta. Gral. 2015	29-ago-16	Dra. Fili
11717	900-3491	F	16	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Permiso por Razones Particulares	08-sep-16	Dra. Albizú
11718	900-2529	S	16	Sec. Adm. CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	08-sep-16	Dra. Albizú
11719	900-3489	A	16	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Fallecimiento Madre	08-sep-16	Dra. Albizú
11720	900-3053	S	16	Fondos Propios Boletín Oficial Ley 6109-E/Cta. Especial 2015	12-sep-16	Dra. Castillo
11721	900-3047	M	15	Dirección Provincial de Turismo-E/Cta. Gral. 2015	06-sep-16	Dra. Fili
11722	900-3141	M	16	Prog.Ref.la Gestión Adm. Sist. Educativo(PREGASE)-E/Cta. Gral. 2015	12-nov-16	Dr. Cokljat
11723	900-2895	F	16	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	09-sep-16	Dra. Albizú
11724	900-3253	A	16	Lic. Hugo Salinas-S/Licencia Anual	09-sep-16	Dra. Albizú
11725	900-3385	A	16	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	09-sep-16	Dra. Albizú
11726	900-3133	S	16	Recaudación Multas Subsecretaria de Trabajo-E/Cta. Gral. 2015	12-sep-16	Dra. Fili
11727	900-3485	A	16	Sergio Puigdengolas-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	12-sep-16	Dra. Albizú
11728	900-2779	A	16	CPN Ricardo Cairoli-S/Licencia Anual	12-sep-16	Dra. Albizú
11729	900-2850	M	15	Secretaria Técnica-Ministerio de Minería-E/Cta. Especial 2015	13-sep-16	Dra. Torres
11730	900-3462	S	16	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Convenio Donación Papel Destruído	09-sep-16	Dra. Albizú
11731	900-3495	A	16	CPN Enrique Daneri-S/Licencia Anual	13-sep-16	Dra. Viviani
11732	900-2547	A	16	CPN Martha Palacios-S/Licencia Anual	13-sep-16	Dra. Viviani
11733	900-2507	F	16	Fiscal CPN Raquel Bogni-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	13-sep-16	Dra. Viviani
11734	900-2937	T	16	Tribunal de Tasaciones de la Pcia.-E/Cta. Gral. 2015	12-sep-16	Dr. Rojas





11735	900-2933	M	16	Dirección de Industria y Comercio-E/Cta. Gral. 2015	13-sep-16	Dr. Puigdemgolas
11736	900-2744	F	16	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	13-sep-16	Dra. Albizú
11737	900-2708	F	16	Ester Fredes-S/Licencia Anual	13-sep-16	Dra. Albizú
11738	900-2702	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	13-sep-16	Dra. Albizú
11739	900-2536	A	16	CPN Elba Farías-S/Licencia Anual	14-sep-16	Dra. Albizú
11740	900-3118	A	16	Sandra Arias-S/Licencia anual	14-sep-16	Dra. Albizú
11741	900-3278	A	16	San Juan II-Apoyo a la Competividad de PYMES-E/Cta. Gral. 2015	15-sep-16	Dra. Victoria
11742	900-3215	F	16	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	14-sep-16	Dra. Albizú
11743	900-3498	A	16	CPN Adolfo Harica-S/Fallecimiento Madre	14-sep-16	Dra. Viviani
11744	900-2691	F	16	Fiscal CPN Mónica Aguilar-S/Licencia Anual	14-sep-16	Dra. Viviani
11745	900-3280	M	16	Fondo Financiamiento Inversión Productiva-E/Cta. Gral. 2015	16-sep-16	Dra. Fili
11746	900-3210	M	15	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	06-sep-16	Dr. Puigdemgolas
11747	900-3301	M	16	Programa Nacional de Chagas-E/Cta. Especial 2015	06-sep-16	Dr. Puigdemgolas
11748	900-3389	A	16	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Permiso por Estudio	16-sep-16	Dra. Viviani
11749	900-2591	F	16	Fiscal CPN Francisco Genest-S/Interrupción Licencia	16-sep-16	Dra. Viviani
11750	900-2940	M	16	Erogaciones del Tesoro-E/Cta. Gral. 2015	19-sep-16	Dra. Torres
11751	900-3290	M	16	Secretaría Técnica-Ministro Dr. Castor Sánchez-E/Cta. Especial 2015	14-sep-16	Dr. Rojas
11752	900-3183	M	16	Asistencia y Movilidad-Política Socioeducativa-E/Cta. Gral. 2015	19-sep-16	Dr. Fili
11753	900-3106	M	16	Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales-E/Cta. Gral. 2015	19-sep-16	Dr. Cokljat
11754	900-3019	S	16	Fondo Pcial. De Bosques Ley 4273-E/Cta. Especial 2015	19-sep-16	Dr. Cokljat
11755	900-3060	S	16	Dirección Legal y Técnica-E/Cta. Gral. 2015	19-sep-16	Dra. Castillo
11756	900-3363	A	16	Fabiana Victoria-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	16-sep-16	Dra. Viviani
11757	900-3164	M	16	Apoyo Escuelas Rurales-E/Cta. Gral. 2015	20-sep-16	Dra. Fili
11758	900-3104	M	16	Dirección Integración Regional-E/Cta. Gral. 2015	20-sep-16	Dra. Fili
11759	900-2533	P	16	Ing. Alberto Prez Celedon-S/Licencia Anual	16-sep-16	Dra. Albizú
11760	900-2661	F	16	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Licencia Anual	16-sep-16	Dra. Albizú
11761	900-2677	M	16	Víctor Martínez-S/Licencia Anual	16-sep-16	Dra. Albizú
11762	900-2722	A	16	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	20-sep-16	Dra. Albizú
11763	900-3504	C	16	Nilda Carrizo-S/Fallecimiento Madre Política	19-sep-16	Dra. Albizú
11764	900-2529	S	16	Sec. Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	19-sep-16	Dra. Albizú
11765	900-2869	G	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	19-sep-16	Dra. Albizú
11766	900-3046	M	16	Dirección de Recreación y Turismo Social-E/Cta. Gral. 2015	20-sep-16	Dra. Torres
11767	900-3055	S	16	Dirección de Prensa-E/Cta. Gral. 2015	21-sep-16	Dra. Castillo
11768	900-3107	M	16	Dirección Control de Gestión-E/Cta. Gral. 2015	21-sep-16	Dra. Fili
11769	900-3108	M	16	Dirección de Investigación-E/Cta. Gral. 2015	21-sep-16	Dra. Viviani
11770	900-2891	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	21-sep-16	Dra. Viviani
11771	900-2828	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	14-sep-16	Dra. Castillo
11772	900-3308	M	16	Ins. de Ablación e Implante de la Pcia de San Juan(INAISA)-E/Cta. Gral. 2015	14-sep-16	Dr. Rojas
11773	900-3290	M	16	Secretaría Técnica-Ministro Dr. Castor Sánchez-E/Cta. Especial 2015	14-sep-16	Dr. Rojas
11774	900-2702	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	20-sep-16	Dr. Albizú

11775	900-2716	O	16	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	21-sep-16	Dra. Albizú
11776	900-2534	M	16	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	22-sep-16	Dra. Viviani
11777	900-3507	A	16	CPN Gabriela Torres-S/Licencia Anual	22-sep-16	Dra. Viviani
11778	900-3372	E	16	Línea Interconexión 500KW-Medoza. Y San Juan-EPRE-E/Cta. Especial 2005	22-sep-16	Dra. Torres
11779	900-3056	S	16	Dirac. De Coordinación Estadística y Opinión Publica-E/Cta. Gral. 2015	23-sep-16	Dra. Castillo
11780	900-2579	A	16	CPN Jorge Sales-S/Licencia Anual	22-sep-16	Dra. Albizú
11781	900-2745	A	16	CPN Raúl Rizo-S/Licencia Anual	22-sep-16	Dra. Albizú
11782	900-3032	S	16	Dirección Ceremonial y Protocolo-E/Cta. Gral. 2015	23-sep-16	Dra. Torres
11783	900-3105	M	16	Dirección del Archivo Gral. De la Pcia.y S.P.A.-E/Cta. Gral. 2015	22-sep-16	Dra. Victoria
11784	900-3098	M	16	Dirección de Asesoramiento Previsional-E/Cta. Gral. 2015	26-sep-16	Dr. Cokljat
11785	900-3099	M	16	Dirac. Provincial de Lucha Contra la Droga y el Narcotráfico-E/Cta. Gral. 2015	26-sep-16	Dr. Cokljat
11786	900-3179	M	15	Implementación Jornada Extendida-E/Cta. Especial 2015	26-sep-16	Dra. Torres
11787	900-3279	A	16	Programa de Fortalecimiento Ambiental-E/Cta. Gral. 2015	26-sep-16	Dra. Viviani
11788	900-2897	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	26-sep-16	Dra. Viviani
11789	900-2709	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	23-sep-16	Dra. Albizú
11790	900-3512	C	16	CPN Sergio Mena-S/Comunica Resolución N  330-MHF-16	26-sep-16	Dra. Albizú
11791	900-3230	P	16	Federico Puga-S/Licencia Anual	23-sep-16	Dra. Albizú
11792	900-2568	Z	16	Myriam Arnaez-S/Licencia Anual	26-sep-16	Dra. Albizú
11793	900-3341	A	16	Lic. Silvia Maletacco-S/Licencia Anual	26-sep-16	Dra. Albizú
11794	900-3072	M	16	Secretario de Servicios Públicos-E/Cta. Gral. 2015	23-sep-16	Dr. Rojas
11795	900-2569	F	16	Ex funcionario M. de Rivadavia-Ref. Sueldo Proporcional y Vacaciones no Gozadas	20-sep-16	Dra. Castillo
11796	900-3299	M	16	Acción Preventiva y Control de Salud-E/Cta. Especial 2015	14-sep-16	Dra. Castillo
11797	900-2898	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	28-sep-16	Dr. Cokljat
11798	900-2537	A	16	CPN Daniela Manini-S/Cancelar Licencia Solicitada	27-sep-16	Dra. Albizú
11799	900-3509	F	16	Fiscal CPN L. Zorrilla-S/Licencia por Congreso Profesionales	27-sep-16	Dra. Albizú
11800	900-3322	A	16	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	27-sep-16	Dra. Albizú
11801	900-3034	S	16	Producido Taller y Granja-E/Cta. Especial 2016	27-sep-16	Dr. Puigdemolas
11802	900-2856	P	16	Registro Pcial. De Armas-Policía e San Juan-E/Cta. Gral. 2015	27-sep-16	Dr. Puigdemolas
11803	900-2992	M	16	Municipalidad de Albardón-E/Cta. Gral. 2015	28-sep-16	Dra. Viviani
11804	900-3514	A	16	CPN Gabriela Serer-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	28-sep-16	Dra. Albizú
11805	900-2742	D	16	Lic. María Dolores Galdeano-S/Licencia Anual	28-sep-16	Dra. Albizú
11806	900-2608	S	16	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	28-sep-16	Dra. Albizú
11807	900-3370	A	16	CPN Viviana López-S/Licencia Anual	28-sep-16	Dra. Albizú
11808	900-2704	A	16	Julieta Bianchi-S/Licencia Anual	29-sep-16	Dra. Albizú
11809	900-2890	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	29-sep-16	Dra. Viviani
11810	900-2926	M	15	Municipalidad de Santa Lucia-E/Cta. Gral. 2015	29-sep-16	Dra. Viviani
11811	900-3096	M	16	Regulación de Espectáculos Nocturnos-E/Cta. Gral. 2015	29-sep-16	Dra. Fili
11812	900-3163	M	16	Apoyo a la Poli. Mejor. Equidad Educ. II (PROMEDU II)-E/Cta. Especial 2015	27-sep-16	Dra. Victoria
11813	900-2790	D	16	D.O.S.-E/Cta. Gral. 2015	30-sep-16	Dra. Fili

11814	900-3097	M	16	Inspección General de Personas Jurídicas-E/Cta. Gral. 2015	03-oct-16	Dr. Cokljat
11815	900-2603	A	16	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	30-sep-16	Dra. Albizú
11816	900-2927	A	16	CPN Ricardo Soler-S/Licencia Anual	30-sep-16	Dra. Albizú
11817	900-2680	A	16	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	30-sep-16	Dra. Albizú
11818	900-2953	M	16	Amortización de la Deuda-E/Cta. Gral. 2015	30-sep-16	Dra. Victoria
11819	900-2959	M	16	Intereses de la Deuda-E/Cta. Gral. 2015	04-oct-16	Dra. Castillo
11820	900-3276	A	16	Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones-E/Cta. Gral. 2015	04-oct-16	Dra. Torres
11821	900-3068	M	16	Dirección Espacios Verdes-E/Cta. Gral. 2015	04-oct-16	Dra. Fili
11822	900-3167	M	16	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional-E/Cta. Especial 2015	04-oct-16	Dr. Rojas
11823	900-3529	E	16	Escuela Secundaria-S/Alumnos realicen Pasantías	04-oct-16	Dra. Fili
11824	900-2904	M	16	Dirección de Recursos Energéticos-E/Cta. Gral. 2015	28-sep-16	Dr. Rojas
11825	900-3120	M	16	Secretaría de Relaciones Institucionales-E/Cta. Gral. 2015	04-oct-16	Dra. Viviani
11826	900-2852	P	16	Infracción de Tránsito Ley 6141-E/Cta. Especial 2015	04-oct-16	Dra. Viviani
11827	900-3261	S	16	Sec. Letrado Santiago Giménez-S/Licencia Anual	04-oct-16	Dra. Albizú
11828	900-2834	V	16	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	04-oct-16	Dra. Albizú
11829	900-3004	M	16	CIPCAMI-E/Cta. Gral. 2015	05-oct-16	Dra. Viviani
11830	900-2702	A	16	Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	05-oct-16	Dra. Viviani
11831	900-2869	G	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	05-oct-16	Dra. Viviani
11832	900-2721	A	16	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	05-oct-16	Dra. Viviani
11833	900-2553	A	16	María Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	04-oct-16	Dra. Albizú
11834	900-3531	C	16	CPN Sergio Mena Y Marcela Olmos-Ref.: Ley 142- A	04-oct-16	Dra. Albizú
11835	900-3111	M	16	Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado-E/Cta. Gral. 2015	06-oct-16	Dra. Albizú
11836	900-2672	A	16	María Eugenia Castillo-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	05-sep-16	Dra. Albizú
11837	900-3247	A	16	C.P.N. Juan Vicente Mestre-S/Licencia Anual	05-oct-16	Dra. Albizú
11838	900-2609	A	16	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	05-oct-16	Dra. Albizú
11839	900-3349	A	16	C.P.N. Carlos Gambina-S/Licencia Anual	05-oct-16	Dra. Albizú
11840	900-2574	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	05-oct-16	Dra. Albizú
11841	900-2578	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	05-oct-16	Dra. Albizú
11842	900-3283	A	16	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	05-oct-16	Dra. Albizú
11843	900-2698	A	16	C.P.N. Verónica Villarroel-S/Licencia Anual	05-oct-16	Dra. Albizú
11844	900-2560	F	16	C.P.N. Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	06-oct-16	Dra. Albizú
11845	900-3089	M	16	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria-E/Cta. Gral. 2016	06-sep-16	Dr. Rojas
11846	900-3070	M	16	Secretaría de Obras Publicas-E/Cta. Gral. 2015	07-oct-16	Dr. Cokljat
11847	900-3166	M	16	Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural-PROMER II-E/Cta. Gral. 2015	07-oct-16	Dra. Torres
11848	900-3371	E	16	Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 KW-E/Cta. 2004	12-sep-16	Dr. Rojas
11849	900-3412	M	16	M. de Angaco-Ref.: Pedidos de Informes Efectuados	07-oct-16	Dr. Puigdenqolas
11850	900-3177	M	16	Implementación Centros de Actividades Infantiles-E/Cta. Especial 2015	11-oct-16	Dr. Cokljat
11851	900-2997	S	16	Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero-E/Cta. Especial 2015	11-oct-16	Dra. Torres
11852	900-3373	E	16	Fondo Esp. para la Línea de Interconexión 500 KW entre Mendoza y San Juan	05-oct-16	Dra. Victoria
11853	900-2853	P	16	Servicio de Vigilancia Ley 7775-E/Cta. Gral. 20015	11-oct-16	Dra. Fili
11854	900-3277	A	16	Fondo Financiero para PYMES	11-oct-16	Dra. Fili
11855	900-2967	D	16	Balance d Recaudación Total-E/Cta. Gral. 2015	11-oct-16	Dr. Rojas

11856	900-3038	S	16	Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor-E/Cta. Especial 2015	11-oct-16	Dra. Viviani
11857	900-2889	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	12-oct-16	Dr. Puigdemgolas
11858	900-3112	M	16	Dirección de Defensa Civil-E/Cta. Gral. 2015	12-oct-16	Dr. Cokljat
11859	900-3090	M	16	Ministerio de Gobierno-E/Cta. Gral. 2015	13-oct-16	Dr. Cokljat
11860	900-2854	M	16	Verificación de Automotores Policía de San Juan-E/Cta. Especial 2015	13-oct-16	Dr. Rojas
11861	900-3541	A	16	CPN María del Carmen Zorrilla-S/Licencia Anual	13-oct-16	Dra. Viviani
11862	900-2985	M	16	Convenio INDEC-Programa Estadístico-E/Cta. 2015	13-oct-16	Dra. Fili
11863	900-2675	G	16	Nelly González-S/Licencia Anual	13-oct-16	Dra. Viviani
11864	900-2506	F	16	CPN Liliانا Zorrilla-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	14-oct-16	Dra. Viviani
11865	900-2810	A	16	CPN Laura Balcazar-S/Licencia Anual	10-oct-16	Dra. Viviani
11866	900-3165	M	16	Formación Docente Permanente-E/Cta. Especial 2015	14-oct-16	Dr. Puigdemgolas
11867	900-3093	M	16	Programa Fed. de Colaboración y Asistencia p/la Seguridad-E/Cta. Gral. 2015	15-oct-16	Dra. Victoria
11868	900-3160	M	16	Plan Nac. de Alfab. y Educ. primaria p/jóvenes y adultos-E/Cta. Especial 2015	11-oct-16	Dra. Victoria
11869	900-3534	B	16	Municipalidad de Valle Fértil-Mediación Previa Obligatoria-Ley 7675-E/Cta. 2015	18-oct-16	Dra. Fili
11870	900-3428	F	16	CPN Carlos Soler-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	18-oct-16	Dra. Viviani
11871	900-2989	M	16	Secretaría de Ciencias, Tecnología e Innovación-E/Cta. Gral. 2015	18-oct-16	Dra. Fili
11872	900-3362	F	16	S/Se requiere Documentación-Ref.: Expte. N° 900-3078	14-oct-16	Dra. Torres
11873	900-2522	A	16	CPN Lucas González-S/Licencia Anual	17-oct-16	Dra. Albizú
11874	900-2729	A	16	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	11-oct-16	Dra. Albizú
11875	900-3332	A	16	Gabriela Torres-S/Licencia Anual	12-oct-16	Dra. Albizú
11876	900-2872	J	16	Mabel Giménez-S/Licencia Anual	11-oct-16	Dra. Albizú
11877	900-3536	F	16	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Licencia Deportiva	11-oct-16	Dra. Albizú
11878	900-3321	F	16	Fiscal CPN Silvia Martín de Oro-S/Justifique por Razones Particulares	17-oct-16	Dra. Albizú
11879	900-3545	A	16	CPV Alejandro Riveros-S/Licencia Anual	12-oct-16	Dra. Albizú
11880	900-3558	F	16	CPN Javier Ruiz Álvarez-S/Licencia Deportiva	19-oct-16	Dra. Viviani
11881	900-2661	F	16	CPN Pablo Slavutski-S/Licencia Anual	19-oct-16	Dra. Albizú
11882	900-3470	A	16	S/Confecione Expte. con Fotocopias Certificadas de Expte. N° 900-2958-M-16	19-oct-16	Dr. Rojas
11883	900-3176	M	16	Prevención del Abandono Escolar-E/Cta. Especial 2015	20-oct-16	Dr. Rojas
11884	900-3555	P	16	XXIV Jornadas de Actualización Doc. De Tribunales de Cuentas	19-oct-16	Dra. Albizú
11885	900-2745	A	16	CPN Raúl Rizo-S/Licencia Anual	19-oct-16	Dra. Albizú
11886	900-3017	S	16	Dirección de Gestión Ambiental-E/Cta. Gral. 2015	20-oct-16	Dra. Fili
11887	900-3074	M	16	Dirección Pcial. de Redes de Gas-E/Cta. Gral. 2015	21-oct-16	Dr. Cokljat
11888	900-2709	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	21-oct-16	Dra. Viviani
11889	900-2765	S	16	Secretario Relator Dr. Dante Montes-S/Licencia Anual	21-oct-16	Dra. Albizú
11890	900-2986	S	16	Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal-E/Cta. Gral. 2015	21-oct-16	Dra. Victoria
11891	900-3008	T	16	Balance del Tesoro Provincial-E/Cta. Gral. 2015	18-oct-16	Dr. Rojas
11892	900-3110	M	16	Secretaría de Seguridad y Orden Público-E/Cta. Gral. 2015	20-oct-16	Dr. Rojas
11893	900-2855	M	16	5 % Adicional de Vigilancia Policía de San Juan-E/Cta. Especial 2015	20-oct-16	Dr. Rojas
11894	900-3540	D	16	Cecilia Giovanini-S/Pago de Asignación Familiar por Prenatal	25-oct-16	Dra. Albizú
11895	900-2538	M	16	Alberto Martín-S/Licencia Anual	25-oct-16	Dra. Albizú





11896	900-3138	C	16	Deuda Pública Provincial-E/Cta. Gral. 2015	25-oct-16	Dra. Viviani
11897	900-2552	A	16	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	26-oct-16	Dr. Albizú
11898	900-2708	F	16	Esther Fredes-S/Licencia Anual	26-oct-16	Dr. Albizú
11899	900-3300	M	16	Programa Nacional de Sanidad Escolar(PROSAN)-E/Cta. Especial 2015	27-oct-16	Dra. Viviani
11900	900-2550	D	16	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	27-oct-16	Dra. Albizú
11901	900-2681	G	16	Sergio Gil-S/Licencia Anual	27-oct-16	Dra. Albizú
11902	900-3076	M	16	Dirección de Control Operativo-E/Cta. Gral. 2015	26-oct-16	Dra. Victoria
11903	900-3049	M	16	Fondo Promoción Turística-Ley 5247-E/Cta. Especial 2015	28-oct-16	Dr. Rojas
11904	900-2834	V	16	Ivana Vargas-S/Licencia Anual	28-oct-16	Dra. Albizú
11905	900-2931	M	16	Secretaría de Industria, Comercio y Servicios-E/Cta.Gral. 2015	28-oct-16	Dra. Viviani
11906	900-2932	M	16	Instituto de Investigaciones Tecnológicas-E/Cta. Gral. 2015	28-oct-16	Dra. Viviani
11907	900-2952	M	16	Secretaría de Hacienda y Finanzas-E/Cta. Gral. 2015	28-oct-16	Dra. Fili
11908	900-2946	M	16	Móvil Registro Civil-E/Cta. Gral. 2015	31-oct-16	Dra. Fili
11909	900-3298	M	16	Programa Médicos Comunitarios-E/Cta. Gral. 2015	31-oct-16	Dra. Fili
11910	900-3578	A	16	Ing. Orelo, CPN Segovia y CPN Goycochea-S/Viáticos viaje Dpto Iglesias	01-nov-16	Dra. Albizú
11911	900-3067	M	16	Unidad Tecnológica Provincial-E/Cta. Gral. 2015	02-nov-16	Dra. Castillo
11912	900-3185	M	16	Equipamiento Educación Física- E/Cta. Gral. 2015	02-nov-16	Dra. Fili
11913	900-2557	F	16	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	01-nov-16	Dra. Albizú
11914	900-2724	F	16	Fiscal CPN J. Ruiz Álvarez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	02-nov-16	Dra. Albizú
11915	900-2662	A	16	Gabriela Torres-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	02-nov-16	Dra. Albizú
11916	900-3173	M	16	Planes Escuelas Secundarias-E/Cta. Gral. 2015	03-nov-16	Dra. Fili
11917	900-3171	M	16	Premios del Bicentenario a la Educación Pública-E/Cta. Especial. 2015	03-nov-16	Dra. Castillo
11918	900-3006	S	15	Servicio Penitenciario Provincial-E/Cta. Gral. 2015	01-nov-16	Dra. Victoria
11919	900-3330	D	16	Dirección Pcial. Del Lote Hogar-E/Cta. Especial 2015	02-nov-16	Dr. Rojas
11920	900-2999	M	16	Infraestructura Proyecto CAPOSO-E/Cta.Gral. 2015	02-nov-16	Dr. Rojas
11921	900-3517	A	16	Lic. Ruth Pinto y CPN Graciela Morello-S/Dictamen Legal	03-nov-16	Dra. Torres
11922	900-3168	M	16	Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidad-E/Cta. Especial 2015	07-nov-16	Dra. Torres
11923	900-2903	M	16	Fondo Provincial de Energía Eléctrica-E/Cta. Especial 2015	03-nov-16	Dra. Victoria
11924	900-3338	A	16	CPN Héctor Frías-S/Licencia Anual	03-nov-16	Dra. Albizú
11925	900-3365	F	16	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedon-S/Licencia Anual	07-nov-16	Dra. Albizú
11926	900-2538	M	16	Alberto Martin-S/Licencia Anual	08-nov-16	Dra. Albizú
11927	900-3318	D	16	Dirección Provincial de Vialidad-E/Cta. Gral. 2015	05-nov-16	Dr. Cokljat
11928	900-3140	M	16	Programa Nacional de Becas-E/Cta. Gral. 2015	20-oct-16	Dr. Puigdengolas
11929	900-3598	A	16	CPN Paola Conti-S/Licencia Anual	08-nov-16	Dra. Albizú
11930	900-2642	P	16	Personal Planta Permanente-S/Recategorización.-	03-nov-16	Dr. Puigdengolas
11931	900-3314	M	16	Municipalidad de Valle Fértil-E/Cta. Gral. 2015	08-nov-16	Dra. Viviani
11932	900-3052	S	15	Obra Periodistas Sanjuaninas-E/Cta. Especial 2015	08-nov-16	Dra. Viviani
11933	900-3003	M	16	Infraestructura Proyecto Gualcamayo-E/Cta. Gral. 2015	08-nov-16	Dra. Torres
11934	900-3057	S	16	Asesoría Letrada de Gobierno-E/Cta. Gral. 2015	08-nov-16	Dr. Rojas
11935	900-2967	D	16	Balance de Recaudación Total-E/Cta. Gral. 2015	11-oct-16	Dr. Rojas
11936	900-2832	M	16	PROMEDU-Mas Escuelas-E/Cta. Gral. 2015	10-nov-16	Dra. Torres
11937	900-3429	J	16	Pablo Junco-S/Licencia Anual	10-nov-16	Dra. Albizú

11938	900-3599	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	10-nov-16	Dra. Albizú
11939	900-2506	F	16	CPN Liliانا Zorrilla-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	10-nov-16	Dra. Albizú
11940	900-3385	A	16	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	10-nov-16	Dra. Albizú
11941	900-2529	S	16	CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	10-nov-16	Dra. Albizú
11942	900-2613	A	16	Lic. Daniel Zabala-S/Licencia Anual	10-nov-16	Dra. Albizú
11943	900-2535	V	16	Martin Vargas-S/Modifique Licencia Anual	10-nov-16	Dra. Albizú
11944	900-3541	A	16	CPN María del Carmen López-S/Licencia Anual	10-nov-16	Dra. Albizú
11945	900-2750	F	16	CPN T. Hidalgo-S/Autorización p/faltar a sus tareas por Actividades Culturales	10-nov-16	Dra. Albizú
11946	900-2885	D	16	Código de Faltas Ley 6141-E/Cta. Especial 2015	11-nov-16	Dra. Viviani
11947	900-3101	M	16	Juzgado de Faltas-E/Cta. Gral. 2015	10-nov-16	Dra. Victoria
11948	900-3167	M	16	Mejora de la Calidad Educativa-E/Cta. Especial 2015	11-nov-16	Dr. Rojas
11949	900-3170	M	16	Finalización de Estudios Prim. y Sec. p/Jóvenes y Adultos-E/Cta. Especial 2015	07-nov-16	Dr. Puigdemoglas
11950	900-3094	M	16	Justicia y Derechos Humanos-E/Cta. Gral. 2015	15-nov-16	Dra. Torres
11951	900-3062	S	16	Casa de San Juan en Bs. As-E/Cta. Gral. 2015	15-nov-16	Dra. Fili
11952	900-3198	S	16	CPN Ramiro Orelo-E/Propuesta Ref. Adquisición de Equipamiento Informático	14-nov-16	Dra. Albizú
11953	900-2568	Z	16	Myriam Arnaez-S/Licencia Anual	15-nov-16	Dra. Albizú
11954	900-2722	A	16	Alejandra Fili-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	14-nov-16	Dra. Albizú
11955	900-2608	S	16	Ricardo Soria-S/Licencia Anual	14-nov-16	Dra. Albizú
11956	900-2869	G	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	15-nov-16	Dra. Albizú
11957	900-3616	M	16	Municipalidad de Angaco-S/Anomalías en el Municipio	16-nov-16	Dr. Rojas
11958	900-3044	M	16	Dirección Acción Cultural-E/Cta. Gral. 2015	16-nov-16	Dra. Fili
11959	900-3619	E	16	Ricardo Soria-S/Baja Salario Familiar	16-nov-16	Dra. Albizú
11960	900-3201	A	16	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	16-nov-16	Dra. Albizú
11961	900-2691	F	16	Fiscal CPN Mónica Conti-S/Licencia Anual	16-nov-16	Dra. Albizú
11962	900-3045	M	16	Ministerio de Turismo y Cultura-E/Cta. Gral. 2015	17-nov-16	Dra. Castillo
11963	900-2846	C	16	Equipamiento Poder Legislativo-E/Cta. Gral. 2015	17-nov-16	Dra. Torres
11964	900-2737	Y	16	María del Valle Yanzón-S/Licencia Anual	17-nov-16	Dra. Albizú
11965	900-2680	A	16	CPN Silvia Samper-S/Licencia Anual	17-nov-16	Dra. Albizú
11966	900-2716	O	16	Marcela Olmos-S/Licencia Anual	17-nov-16	Dra. Albizú
11967	900-2947	M	16	Direc. Del Reg. Del Estado Civil y Capacidad de las Personas-E/Cta. Gral. 2015	15-nov-16	Dra. Victoria
11968	900-3058	S	16	Escribanía Mayor de Gobierno-E/Cta. Gral. 2015	10-nov-16	Dr. Puigdemoglas
11969	900-3281	M	16	Plan Sumar-Hospital Rawson-E/Cta. Gral. 2015	18-nov-16	Dra. Fili
11970	900-3198	S	16	Sec. Administrativo CPN R. Orelo-Ref.: Adquisición de Equipamiento Informático	21-nov-16	Dra. Albizú
11971	900-3297	M	16	Programa de Administración de Salud Publica-E/Cta. Especial 2015	21-nov-16	Dra. Viviani
11972	900-3331	D	16	Fondo Pcial. Para la Vivienda Social-E/Cta. Especial 2015	22-nov-16	Dra. Torres
11973	900-2924	D	16	Direc. De Políticas para la Equidad y Desarrollo Social-E/Cta. Gral. 2015	18-nov-16	Dr. Rojas
11974	900-2672	A	16	María Eugenia Castillo-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	21-nov-16	Dra. Albizú
11975	900-3322	A	16	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	22-nov-16	Dra. Albizú
11976	900-2550	D	16	Cecilia Giovanini-S/Licencia Anual	22-nov-16	Dra. Albizú
11977	900-2533	P	16	Ing. Alberto Perez Celedon-S/Licencia Anual	22-nov-16	Dra. Albizú
11978	900-2729	A	16	CPN Andrea Maratta-S/Licencia Anual	22-nov-16	Dra. Albizú
11979	900-3632	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	22-nov-16	Dra. Albizú
11980	900-2706	A	16	Dra. Fabiana Victoria-S/Licencia Anual	22-nov-16	Dra. Albizú



11981	900-2661	F	16	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Licencia Anual	22-nov-16	Dra. Albizú
11982	900-3307	M	16	Plan de Vig.de Enferm. de Dive. Patologías-Epidemiología-E/Cta. Especial 2015	08-nov-16	Dr. Puigdenqolas
11983	900-3024	S	16	Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional-E/Cta. Especial 2015	23-nov-16	Dra. Viviani
11984	900-3005	S	16	Fondo de Asis.Federal p/el Servicio Penitenciario Pcial-E/Cta. Especial 2015	23-nov-16	Dra. Viviani
11985	900-3174	M	16	Plan Nacional de Educación Solidaria-E/Cta. Especial 2015	24-nov-16	Dra. Torres
11986	900-2763	B	16	José Bustos-S/Licencia anual	24-nov-16	Dra. Albizú
11987	900-2724	F	16	Fiscal CPN J. Ruiz Álvarez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	24-nov-16	Dra. Albizú
11988	900-2603	A	16	CPN Rodolfo Santillán-S/Licencia Anual	23-nov-16	Dra. Albizú
11989	900-3429	J	16	Pablo Junco-S/Licencia Anual	24-nov-16	Dra. Albizú
11990	900-2609	A	16	Rubén Arancibia-S/Licencia Anual	24-nov-16	Dra. Albizú
11991	900-3599	A	16	Patricio Atienza-S/Licencia Anual	24-nov-16	Dra. Albizú
11992	900-2904	M	16	Dirección de Recursos Energéticos-E/Cta. Gral. 2015	03-nov-16	Dr. Rojas
11993	900-2929	M	16	Municipalidad de Iglesias-E/Cta. Gral. 2015	03-nov-16	Dr. Rojas
11994	900-3162	M	16	Plan Nacional de Formación Docente-E/Cta. Especial 2015	25-nov-16	Dr. Cokljat
11995	900-3374	E	16	Fondo Esp. para la Línea de Interconexión 500 KW entre Mendoza y San Juan	25-nov-16	Dr. Cokljat
11996	900-3304	M	16	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2015	25-nov-16	Dra. Victoria
11997	900-3638	F	16	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedon-S/Viáticos-Traslado al Dpto. Iglesias	25-nov-16	Dra. Albizú
11998	900-3041	M	16	Dirección Patrimonio Cultural. E/Cta. Gral. 2015	29-nov-16	Dra. Fili
11999	900-3296	M	16	Programa de Administración de Salud Publica-E/Cta. Especial 2015	29-nov-16	Dra. Torres
12000	900-3065	M	16	Ministerio de Infraestructura-E/Cta. Gral. 2015	29-nov-16	Dr. Rojas
12001	900-2688	A	16	Alejandra Albizú-S/Licencia Anual	30-nov-16	Dra. Viviani
12002	900-2949	M	16	Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico-E/Cta. Gral.2015	30-nov-16	Dra. Viviani
12003	900-2530	C	16	Nilda Carrizo-S/Licencia Anual	30-nov-16	Dra. Albizú
12004	900-2548	A	16	Marta García-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	29-nov-16	Dra. Albizú
12005	900-3283	A	16	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	29-nov-16	Dra. Albizú
12006	900-2721	A	16	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	29-nov-16	Dra. Albizú
12007	900-2682	D	16	David Delgado-S/Licencia Anual	29-nov-16	Dra. Albizú
12008	900-3293	M	16	Proyecto Funciones Especiales y Prog. De Salud Publica-E/Cta. Especial 2015	01-dic-16	Dr. Cokljat
12009	900-3621	A	16	Requerimiento Efectuado en Expte. N° 401-0231/16	17-nov-16	Dr. Rojas
12010	900-2568	Z	16	Myriam Zabaleta-S/Licencia Anual	01-dic-16	Dra. Viviani
12011	900-3043	M	16	Dirección de Bibliotecas Populares-E/Cta. Gral. 2015	01-dic-16	Dra. Viviani
12012	900-2843	F	16	Fiscal CPN Lidia Letizia-S/Licencia Anual	01-dic-16	Dra. Viviani
12013	900-3649	M	16	Alberto Martín-S/Licencia Anual	01-dic-16	Dra. Viviani
12014	900-3641	F	16	Fiscal CPN Francisco Genest-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	30-nov-16	Dra. Albizú
12015	900-3645	A	16	Lic. Hugo Salinas-S/Justifique Inasistencia por Fallecimiento Madre	30-nov-16	Dra. Albizú
12016	900-2709	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	01-dic-16	Dra. Albizú
12017	900-2534	M	16	Guillermo Mallea-S/Licencia Anual	01-dic-16	Dra. Albizú
12018	900-2557	F	16	Fiscal CPN Norma Pontoriero-S/Licencia Anual	01-dic-16	Dra. Albizú
12019	900-2710	A	16	CPN Arturo Manzur-S/Licencia Anual	01-dic-16	Dra. Albizú
12020	900-2672	A	16	Maria Eugenia Castillo-S/Justifique inasistencia por Razones Particulares	01-dic-16	Dra. Albizú
12021	900-3385	A	16	Lic. Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	01-dic-16	Dra. Albizú

12022	900-2610	A	16	Alejandra Albizú-S/justifique inasistencia por Razones Particulares	02-dic-16	Dra. Viviani
12023	900-3077	O	16	OSSE-E/Cta. Gral. 2015	02-dic-16	Dra. Fili
12024	900-3315	M	16	Municipalidad de Jachal-E/Cta. Gral. 2015	30-nov-16	Dra. Castillo
12025	900-3261	S	16	Sec. Letrado Santiago Gimenez-S/Licencia Anual	02-dic-16	Dra. Albizú
12026	900-2551	A	16	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	05-dic-16	Dra. Albizú
12027	900-2661	F	16	Fiscal CPN Pablo Slavutsqui-S/Licencia Anual	05-dic-16	Dra. Albizú
12028	900-3661	A	16	Lic. Eduardo Rodríguez y Javier Goycochea-S/Viáticos	05-dic-16	Dra. Albizú
12029	900-2570	A	16	Jorge García-S/Licencia Anual	01-dic-16	Dra. Albizú
12030	900-2928	A	16	Administración Difunta Correa-E/Cta. Especial 2015	05-dic-16	Dra. Viviani
12031	900-3658	A	16	Lic. Hugo Salinas-S/Resolución de ANSES-Beneficio Jubilatorio	05-dic-16	Dr. Rojas
12032	900-3167	M	16	Mejora Calidad de la Educación Técnico Profesional-E/Cta. Especial 2015	02-dic-16	Dr. Rojas
12033	900-2906	M	16	Apoyo Económico de la Sec. de Desarrollo Social (APECO)-E/Cta. Gral. 2015	06-dic-16	Dra. Torres
12034	900-3634	F	16	Fisca CPN R. Bogni-S/Requiere Documentacion-Ref:Expte N°900-2944-D-16	06-dic-16	Dra. Fili
12035	900-3636	M	16	Fiscal CPN L. Zorrilla-S/Requiere Documentación -Ref. Expte.900-2847-M-16	06-dic-16	Dra. Fili
12036	900-3365	F	16	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedon-S/Licencia Anual	06-dic-16	Dra. Albizú
12037	900-3535	E	16	Encargada de Personal-Infirma Licencias Anual 2016	07-dic-16	Dra. Fili
12038	900-2753	A	16	CPN Sonia Yudewitz-S/Licencia Anual	07-dic-16	Dra. Viviani
12039	900-2552	A	16	CPN Adolfo Harica-S/Licencia Anual	07-dic-16	Dra. Albizú
12040	900-2570	A	16	CPN Jorge García-S/Licencia Anual	07-dic-16	Dra. Albizú
12041	900-2564	A	16	CPN Mariela Marín-S/Licencia Anual	07-dic-16	Dra. Albizú
12042	900-3247	A	16	CPN Juan Mestre-S/Licencia Anual	07-dic-16	Dra. Albizú
12043	900-2541	A	16	CPN María Gracia Atencio-S/Suspende solicitud de Licencia Anual	07-dic-16	Dra. Albizú
12044	900-3064	S	16	Dirección de Comunicación Social-E/Cta. Gral. 2015	12-dic-16	Dra. Torres
12045	900-3409	F	16	CPN Carlos Soler-S/Licencia Anual	07-dic-16	Dra. Viviani
12046	900-3347	A	16	CPN Mariana Tobalina-S/Licencia Anual	07-dic-16	Dra. Viviani
12047	900-3157	M	16	Líneas de Competencias Básicas-E/Cta. Especial 2015	12-dic-16	Dr. Cokljat
12048	900-2951	M	16	PROSAP-Ministerio de la Producción-E/Cta. Especial 2015	13-dic-16	Dra. Torres
12049	900-2759	A	16	CPN Mario Manrique-S/Licencia Anual	12-dic-16	Dra. Albizú
12050	900-2674	R	16	Eduardo Rodríguez-S/Licencia Anual	12-dic-16	Dra. Albizú
12051	900-3671	F	16	Fiscal CPN Liliana Zorrilla-S/Viáticos visita Municipalidad de Calingasta	12-dic-16	Dra. Albizú
12052	900-3638	F	16	Fiscal CPN Daniel Pérez Celedon-S/Viáticos-Traslado al Dpto. Iglesias	12-dic-16	Dra. Albizú
12053	900-3349	A	16	CPN Carlos Gambina-S/Licencia Anual	12-dic-16	Dra. Albizú
12054	900-2721	A	16	CPN Roxana Segura-S/Licencia Anual	12-dic-16	Dra. Albizú
12055	900-3358	S	16	Secretaria de Turismo-E/Cta. Gral. 2015	12-dic-16	Dra. Fili
12056	900-2752	A	16	Lic. Carlos Castro-S/Licencia Anual	13-dic-16	Dra. Albizú
12057	900-3672	F	16	Fiscal CPN Miguel Suvire-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	13-dic-16	Dra. Albizú
12058	900-3659	A	16	CPN Laura Crubiller-S/Liquidación de Asignación y Licencia por Maternidad	06-dic-16	Dra. Albizú
12059	900-2892	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	14-dic-16	Dr. Cokljat
12060	900-2560	F	16	Fiscal CPN Teresita Hidalgo-S/Licencia Anual	14-dic-16	Dra. Albizú
12061	900-2894	M	16	Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-E/Cta. Especial 2015	14-dic-16	Dra. Castillo
12062	900-2791	H	16	Hospital Dr. Marcial Quiroga-E/Cta. Gral. 2015	12-dic-16	Dr. Rojas
12063	900-2914	D	16	Dirección de la Mujer-E/Cta. Gral. 2015	15-dic-16	Dr.

							Puigdengolas
12064	900-3295	M	16	Programa de Prevención y Promoción de la Salud Publica-E/Cta. Especial 2015	14-dic-16	Dr. Puigdengolas	
12065	900-2857	P	16	Policía de San Juan-E/Cta. Gral. 2015	12-dic-16	Dr. Puigdengolas	
12066	900-3382	A	16	CPN Fernando Zogbe-S/Licencia Anual	13-dic-16	Dra. Albizú	
12067	900-3491	F	16	Fiscal CPN Gustavo Piñones-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	15-dic-16	Dra. Albizú	
12068	900-3229	D	16	Distribuidora Eléctrica de Cauçete-E/Cta. Gral. 2015	13-dic-16	Dra. Victoria	
12069	900-3172	M	16	Parlamento Juvenil del Mercosur-E/Cta. Especial 2015	15-dic-16	Dra. Viviani	
12070	900-3063	S	16	Secretaria General de la Gobernación-E/Cta. Gral. 2015	15-dic-16	Dra. Viviani	
12071	900-2915	M	16	Dirección de Personas con Discapacidad-E/Cta. Gral. 2015	16-dic-16	Dr. Puigdengolas	
12072	900-3678	J	16	Ing. Alberto Pérez Celedon-S/Licencia Anual	16-dic-16	Dra. Viviani	
12073	900-3677	H	16	Ricardo Gallardo-S/Licencia Anual	16-dic-16	Dra. Viviani	
12074	900-3375	E	16	Fondo Especial p/línea de Interc. entre Mdoza. Y San Juan-E/Cta. Gral 2008	19-dic-16	Dra. Torres	
12075	900-3013	M	16	Área Reserva Biosfera San Guillermo-E/Cta. Gral. 2015	19-dic-16	Dr. Cokljat	
12076	900-3680	A	16	CPN Estela García-S/Licencia Anual-	19-dic-16	Dra. Viviani	
12077	900-3682	A	16	Lic. Alejandro Porolli-S/Licencia Anual	19-dic-16	Dra. Viviani	
12078	900-3681	A	16	CPN Oscar Romero-S/Licencia Anual	19-dic-16	Dra. Viviani	
12079	900-3275	M	16	Plan Empuje-E/Cta. Especial 2015	19-dic-16	Dr. Rojas	
12080	900-3683	V	16	Roberto Vega-S/Licencia Anual	19-dic-16	Dra. Viviani	
12081	900-3692	F	16	Fiscal CPN Eduardo Hidalgo-S/Licencia Anual	20-dic-16	Dra. Viviani	
12082	900-3283	A	16	Verónica Viviani-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	20-dic-16	Dra. Torres	
12083	900-3693	A	16	María Eugenia Castillo-S/Licencia Anual	20-dic-16	Dra. Viviani	
12084	900-3679	S	16	Hugo Salinas-S/Se le Abone Licencia Adeudada	20-dic-16	Dr. Rojas	
12085	900-3671	F	16	Fiscal CPN L. Zorrilla-S/Autorización y Viáticos-Ref:Visita a la M. de Calingasta	20-dic-16	Dra. Viviani	
12086	900-3661	A	16	Lic. Rodríguez,Ing. Lencinas y CPN Goycochea-S/Viáticos	21-dic-16	Dra. Viviani	
12087	900-3674	A	16	CPN Alberto Martin-S/Licencia Anual	21-dic-16	Dra. Viviani	
12088	900-3688	F	16	Fiscal CPN Javier Ruiz Álvarez-S/Licencia Anual	21-dic-16	Dra. Viviani	
12089	900-3687	M	16	Municipalidad de Zonda-S/Auditoria Fiesta Aniversario	22-dic-16	Dr. Cokljat	
12090	900-3023	S	16	Bosques Nativos-Proyecto de Manejo y Conservación-E/Cta. Especial 2015	21-dic-16	Dra. Victoria	
12091	900-2954	M	16	Municipalidad de Chimbass-E/Cta. Gral. 2015	22-dic-16	Dra. Castillo	
12092	900-2570	A	16	Jorge García-S/Licencia Anual	21-dic-16	Dr. Puigdengolas	
12093	900-3657	S	16	Sec. Administrativo R. Orelo-Ref.: Registro Inventario Bienes de Uso	22-dic-16	Dr. Puigdengolas	
12094	900-2724	F	16	Fiscal Javier Ruiz Álvarez-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	26-dic-16	Dra. Viviani	
12095	900-2993	M	16	Municipalidad de Zonda-E/Cta. Gral. 2015	26-dic-16	Dr. Puigdengolas	
12096	900-2883	M	16	Municipalidad de Angaco-E/Cta. Gral. 2015	26-dic-16	Dr. Puigdengolas	
12097	900-3010	M	16	Municipalidad de Cauçete-E/Cta. Gral. 2015	26-dic-16	Dra. Fili	
12098	900-3703	A	16	CPN Graciela Montilla-S/Licencia Anual	26-dic-16	Dra. Viviani	
12099	900-3078	S	16	Dirección de Tránsito y Transporte-E/Cta. Gral. 2015	26-dic-16	Dr. Puigdengolas	
12100	900-3707	P	16	Antonio Puga-S/Licencia Anual	27-dic-16	Dra. Viviani	
12101	900-3710	A	16	María Cristina Afranllie-S/Licencia Anual	27-dic-16	Dra. Viviani	
12102	900-3271	M	16	Fomento Agropecuario-E/Cta. Gral. 2015	28-dic-16	Dra. Fili	
12103	900-3305	M	16	Fondo Salud Publica-E/Cta. Especial 2015	28-dic-16	Dra. Torres	

12104	900-3265	A	16	Agencia Calidad San Juan-Sociedad de Economía Mixta-E/Cta. Gral. 2015	27-dic-16	Dra. Victoria
12105	900-2944	D	16	Dirección de Arquitectura-E/Cta.Gral. 2015	28-dic-16	Dra. Castillo
12106	900-2548	A	16	Marta García-S/Justifique Inasistencia por Razones Particulares	28-dic-16	Dra. Viviani
12107	900-3713	S	16	Secretario Administrativo CPN Ramiro Orelo-S/Licencia Anual	29-dic-16	Dra. Viviani
12108	900-2950	M	16	PRODEAR-E/Cta. Gral. 2015	29-dic-16	Dr. Cokljat
12109	900-3706	A	16	Rubén Arancibia-S/Dejar sin efecto Licencia Anual	28-dic-16	Dra. Viviani
12110	900-3712	A	16	CPN Marisa Nardi-S/Licencia Anual	28-dic-16	Dra. Viviani
12111	400-0192	S	16	Transferencia Definitiva al Tribunal Sr. Ricardo Guzmán Energía Pcial. Sociedad del Estado(E.P.S.A.)-E/Cta. Gral. 2015	30-dic-16	Dra. Torres
12112	900-2977	E	16		30-dic-16	Dr. Cokljat

## JUICIOS DE CUENTAS CON TRASLADO SUSTANCIADOS EN SECRETARÍA LETRADA

Se detallan a continuación las cuentas tratadas en el seno del Tribunal durante el año 2016, en las cuales se resolvió correr traslado a los responsables de cargos y/o reparos, ante las observaciones detectadas en el procedimiento de auditoría, habiéndose emplazado a su subsanación conforme al procedimiento establecido por la Ley N° 1.100-E.

Nº	AÑO	EXPEDIENTE	REPARTICION	ACTA	
				Nº	Acápites
1	15	900-2806-I-16	Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras	3797	I y II
2	15	900-2999-M-16	Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185	3980	I y II
3	15	900-3003-M-16	Infraestructura Proyecto Gualcamayo	3949	I y II
4	15	900-3067-M-16	Unidad Tecnológica Provincial	3973	I y II
5	15	900-3065-M-16	Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21) (1-90)	3968	I a III
6	15	900-3074-M-16	Dirección Provincial de Redes de Gas	3921	I a III
7	15	900-3157-M-16	Líneas de Competencias Básicas	4012	I a III
8	15	900-3167-M-16	Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional	3857	I y II
9	15	900-3318-D-16	Dirección Provincial de Vialidad	3922	I a III



## REGISTRO DE JUICIOS

Durante el transcurso del año y de acuerdo a la tarea que le ha sido asignada a Registro de Juicios del Organismo, se ha continuado con la carga de la totalidad de las decisiones adoptadas por el Tribunal.

Dichas decisiones, y en lo concerniente al Juicio de Cuentas, importan que una vez presentadas las Cuentas, analizada su admisibilidad formal, y efectuada en cada caso la auditoría correspondiente, con dictamen fundado elevado por Fiscalía de Cuentas, se procede a la aprobación o al traslado de los cargos y/o reparos eventualmente formulados.

Todas las decisiones tomadas por el Tribunal, además son llevadas en un registro informático, dividido por Ejercicio Fiscal, en el que consta el historial del universo de Cuentas (Ingreso, Prórroga, Admisión, Aprobación, No Aprobación, Traslado de Cargos y/o Reparos, etc.).

En caso de resolverse el traslado a los cuentadantes, Registro de Cuentas además de la carga informática, efectúa el asiento de la información de puño y letra en el Libro de Juicios de Cuentas, implementado conforme Acta N° 547/05 – Anexo X.

La registración en dicho libro se realiza en forma cronológica, conforme a la fecha del Acta que dispusiera el traslado de las observaciones formuladas a las cuentas (reparos y/o cargos), anotándose también en forma cronológica, los demás actos correspondientes a cada uno de los procedimientos.

## BASE DE ACTAS

Este Sector, dependiente de la Secretaría Letrada, se encarga del registro de las decisiones adoptadas por el Tribunal. Es decir, que contempla un procedimiento que permite la obtención de datos relativos a la totalidad de las Actas tratadas en el Organismo.

Al respecto, se informa que durante el año 2016, se procesaron cuatrocientas noventa y nueve (499) Actas Ordinarias, siendo la primera la N° 3525/16 de fecha 03/02/16 y la última la N° 4023/16 de fecha 30/12/16. Asimismo se procesaron once (11) Actas Especiales, siendo la primera la N° 475/16 de fecha 15/02/16 y la última la N° 485/16 de fecha 15/12/16.



## BIBLIOTECA Y DIGESTO

La biblioteca del Organismo, a cargo de la Secretaria Letrada, cuenta con numerosos ejemplares en materia jurídica-contable, especialmente relacionadas al Derecho Público y con la Práctica Contable y de Auditoría.

Periódicamente se relevan las distintas áreas para establecer las necesidades de bibliografía, se analizan los pedidos de los profesionales y se procura su adquisición.

Asimismo, se renovó la suscripción de la Revista de la Administración Pública (R.A.P. S.A), para la provisión de libros y revistas periódicas, y fundamentalmente para el acceso del servicio de consulta de Doctrina y Jurisprudencia en tiempo real mediante la página web.

En relación al Digesto, el personal afectado al sector se encuentra al servicio de la totalidad de los empleados y funcionarios del Tribunal, para la búsqueda y obtención de normas legales utilizando las herramientas informáticas vigentes en la Provincia, ya sea el Digesto Administrativo Provincial en lo concerniente a las normas administrativas (Decretos, Resoluciones, Circulares, etc), como así también el Digesto Jurídico implementado por la Cámara de Diputados de la Provincia para las leyes.





## **SECRETARÍA RELATORA**

### **Mag. Abog. Dante Benedicto Montes**

### **Graffigna**

La labor de Secretaría Relatora consiste en la elevación a los Sres. Miembros, de las Decisiones que se han concretado en las Actas Especiales que confecciona esta Secretaría, además de la confección de aquellos Fallos y Decretos que, en el marco del Juicio de Cuentas reglado en la Ley N° 1100-E, tienen relación, preponderantemente, con las dos funciones principales del Organismo: la Fiscalizadora y la Jurisdiccional.

Los Fallos y Decretos están plasmados en Actas Ordinarias (o Individuales) en las que se resuelven cuestiones relativas al Juicio de Cuentas.-

Esta metodología ha permitido agilizar el tratamiento de los expedientes y un mejor control de los mismos por parte de los señores Miembros, toda vez que, previo a su tratamiento en sesión, los expedientes pasan por cada uno de ellos, para su estudio y voto.-Esto conforme a la reglamentación interna oportunamente aprobada por el Tribunal.- Además se ha logrado una mejora en lo referido a la protocolización de las decisiones del Tribunal, la que se realiza, en general, inmediatamente después de tratado el Expediente en sesión cuando se recibe nuevamente con el Acta firmada por la totalidad de los señores Miembros.-

Secretaría Relatora también es responsable de Protocolizar la totalidad de las Actas emitidas.

Debe destacarse que durante el Ejercicio Fiscal 2016 se han conseguido optimizar los tiempos de elaboración de proyectos de actas y de tratamiento y protocolización de las mismas, adecuándose así a los plazos internos establecidos por Acta N° 2152/13.- Asimismo se ha conseguido una mejora y optimización en los tiempos en cuanto a la remisión de los protocolos de Actas (tanto Especiales como Ordinarias) para su encuadernación y posteriori remisión a la Cámara de Diputados en cumplimiento de lo reglado en el Art. 38 de la Ley N° 1100-E.-

Se ha procedido a participar de dos Cursos dictados en el transcurso del Año 2016, el denominado "Capacitación en Presupuesto por Programas", realizado en el mes de Abril, con una duración de 45 Horas; y el denominado "Programa Federal de Formación en Políticas Públicas" de 50 Horas de duración.- Asimismo el personal de la Secretaría ha participado en las charlas de "Coaching" dictadas en el ámbito del organismo.-

Además de las actividades propias, anteriormente descriptas, llevadas adelante en el Año 2016 por Secretaría Relatora, corresponde destacar la intervención como Miembro del Consejo para la Mejora Continua.-

## ACTAS ELABORADAS

Al respecto, durante el año 2016, el Tribunal emitió 499 Actas Ordinarias y 11 Actas Especiales.

<b>ACTAS ELABORADAS</b>		
<b>Tipos</b>	<b>Nº</b>	<b>Cantidad</b>
Ordinarias	3.525 a 4.023	499
Especiales	475 a 485	11
<b>Totales</b>		<b>510</b>





## ACTAS ORDINARIAS Y ESPECIALES

En las páginas siguientes se consignan, en forma parcial, las Actas elaboradas durante el período comprendido entre el 01-Ene-2016 al 31-Dic-2016, cuya versión completa se encuentra en el Protocolo de las Actas remitidas a la Cámara de Diputados en cumplimiento del Art. 38 de la Ley 1.100-E.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3525

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1723-M-2014 "Ministra Alicia García de García – Todos Pueden Aprender E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Señora Ministro de Educación.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanado el cargo oportunamente formulado, No Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A08 Todos Pueden Aprender; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa por el Reparó no subsanado, formulado a la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio 2014 de "Todos Pueden Aprender", del Sr. C.P.N. Oscar A. Campos, DNI 14.823.637.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al responsable, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.- Cumplido archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3526

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2041-D-2015 "Director Juan Pablo Quattropani – Dirección de Geodesia y Catastro - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Señor Director de Geodesia y Catastro.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A07 Dirección de Geodesia y Catastro; Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3527**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-2162-E-2015; "Encargada de Oficina Personal Sra. Ester Fredes S/Pago de Bonificación por Subrogancia".

**Y VISTOS:**

El expediente de referencia, por cuyo conducto tramita la petición de la agente del Tribunal, Sra. María Ester Fredes, referente a la Bonificación por Subrogancia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer el pago de Suplemento por Subrogancia, a favor de a la agente Sra. María Ester Fredes, DNI. 17.078.318, Agente Planta Permanente de este Organismo, a partir del día 01/01/2012, por las funciones cumplidas como Jefe de Oficina de Personal las que continúa cumpliendo en la actualidad.

II)- Autorizar a Presidencia dictar los actos administrativos conducentes para la liquidación y pago del Suplemento por Subrogancia resuelto en el acápite precedente a efectos del fiel cumplimiento del presente Decreto.

III)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota y notifíquese a la interesada e instrumentense los pasos necesarios para el cumplimiento de lo decretado.-

**ACTA ORDINARIA N° 3528**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1922-M-2015, caratulados "Sec. Claudia Gynspan – Dirección Provincial de Turismo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Turismo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección Provincial de Turismo; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II) Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: a) "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3529**



En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1920-M-2015, caratulados "Sec. Claudia Grynspan – Fiesta Nacional del Sol - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Turismo.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Fiesta Nacional del Sol; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II) Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "a) Debe estructurarse con claridad la organización, emitir y aprobar el Manual de Procedimientos en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades conforme a las tareas que realizan los agentes. b) Se debe fortalecer el Control interno, en virtud de detectarse varias inconsistencias en los Estados Contables, destacadas y expresadas en el Informe de Auditoría por el Sr. Auditor (fs. 38 vta.)"

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3530**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1650-S-2015, caratulados "Director Víctor Hugo Martínez – Dirección de Comunicación Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Comunicación Social.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección de Comunicación Social; Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación Social.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3531**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1881-M-2015,

caratulado "Ministro Oscar Balverdi – Programa de Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A06 Programa de Administración de Salud Pública para Prestadores de Servicios; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3532**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1930-M-2015, caratulados "Sec. Zulma Invernizzi – Dirección de Bibliotecas Populares - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Dirección de Bibliotecas Populares; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Bibliotecas Populares, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) Al área administrativa al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. 3) Al área Habilitación deberá realizar mensualmente arquezos de fondos. 4) Al Departamento Contable deberá colocar la fecha en la que se realizan las notificaciones a los proveedores comunicando la fecha de apertura de los concursos de precios".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3533**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2008-M-2015, caratulados "Intendente Jorge Barifusa - Municipalidad de Jáchal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Municipalidad de Jáchal".-





**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Jáchal.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Jáchal.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Jáchal, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: Contaduría: 1)- Que los Balances Mensuales sean elevados al HCD de acuerdo a las disposiciones vigentes. Personal: 2)-Que se efectúe un control y actualización de la totalidad de los legajos de personal. Rentas: 3)- Se recomienda depurar los Inventarios de Créditos Por Mayoría de sus Miembros: Tesorería: 4)- Previo al ordenado a pagar se debe verificar la disponibilidad financiera. 5)- Las diferencias por redondeo que arroje el recuento físico del dinero deben ajustarse contablemente previo a la emisión de los Estados Contables.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3534**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1611-M-2015 " Intendente Daniel Albarracín Municipalidad de Ullum - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Ullum.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Municipalidad de Ullúm.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Ullúm, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1) Confeccionar el Manual de procedimiento que abarque toda la operatoria de la comuna. 2) Depositar la recaudación diaria en los términos del artículo 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia. 3) Dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 25345, art 1, Limitación a las transacciones en dinero en efectivo. 4) Encuadernar las normas legales emitidas en el año al cierre del ejercicio. 5) Utilizar el Reconocimiento de Gastos como un procedimiento a vía de excepción. 6) Reponer la caja chica por medio de la emisión de cheque. Por Mayoría de sus Miembros: 7) "Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A. antes Ley N° 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto Municipal conforme su real naturaleza, esto es: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos, conforme art. 2º de la Ley antes citada, deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables"

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente de la Municipalidad de Ullum, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3535**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1660-M-2015 "Jefe de Policía Adolfo Jofré – Policía de San Juan - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Policía de San Juan”.-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

Que resultan de aplicación al caso las normas contenidas en el Artículo 256 y 262 de la Constitución Provincial, y las previstas en la Ley Nº 1.100-E - Orgánica del Tribunal de Cuentas de San Juan.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional Administración Central; Institución:1-20-0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad; Unidad Ejecutora: 01.00.00.A01 Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente recomendación: Verificar de modo efectivo y conjunto con la Policía de San Juan que el ingreso de los kits de seguridad adquiridos por vía de el Programa motivo de esta Cuenta General, fue aplicado al equipamiento de los móviles del Comando Radioeléctrico Sur de la Policía de San Juan, en el marco de las previsiones de la Resolución 0448-MG-2014.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3536**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1801-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas –Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico”.-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución:1-20-0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: 1)- Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones.2)- Actualizar el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición; indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia, de acuerdo a la normativa vigente. 3)- Registrar los bienes en el SIIF, de manera adecuada, con la descripción correspondiente y la valuación correcta.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



**ACTA ORDINARIA Nº 3537**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1802-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas-Dirección de Asesoramiento Previsional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 -Dirección de Asesoramiento Previsional".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución:1-20-0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Dirección de Asesoramiento Previsional; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Asesoramiento Previsional, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: 1)- Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones.2)- Actualizar el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición; indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia, de acuerdo a la normativa vigente. 3)- Registrar los bienes en el SIIF, de manera adecuada, con la descripción correspondiente y la valuación correcta.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3538**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1806-M-2015 "Ministro Adrián Cuevas-Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

Que resultan de aplicación al caso las normas contenidas en el Artículo 256 y 262 de la Constitución Provincial, y las previstas en la Ley Nº 1.100-E - Orgánica del Tribunal de Cuentas de San Juan.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:1-20-0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente recomendación: "Verificar de modo efectivo y conjunto con la Policía de San Juan que el ingreso de los kits de seguridad adquiridos por vía de el Programa motivo de esta Cuenta General, fue aplicado al equipamiento de los móviles del Comando Radioeléctrico Sur de la Policía de San Juan, en el marco de las previsiones de la Resolución 0448-MG-2014".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3539**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1710-M-2015, caratulados "Ministra Alicia García de García – Programa Estadística Educativa - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A27 Programa Estadística Educativa; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II) Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "a) Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación y/o restituir las sumas no utilizadas, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la provincia y el Ministerio de Educación de la Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3540**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1953-D-2015 "Interventor Federico Torres – Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Distribuidora Eléctrica de Caucete (DECSA).-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 50 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 50.3 Distribuidora Eléctrica de Caucete S. A.(DECSA); Unidad Ejecutora: Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A..-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3541**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1955-E-2015 "Presidente Dr. Ing. Víctor Doña -Energía Provincial Sociedad del Estado (E.P.S.E.) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de Energía Provincial Sociedad del Estado (E.P.S.E.).-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 5 Empresas del Estado; Institución: 50 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 50.2 Energía Provincial Sociedad del Estado (E.P.S.E.); Unidad Ejecutora: Energía Provincial Sociedad del Estado (E.P.S.E.).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3542**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1923-M-2015 "Ministro Dante Elizondo - Ministerio de Turismo y Cultura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Turismo y Cultura.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Turismo y Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1) Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) Al área Habilitación realizar periódicamente arquezos de fondos y valores. 3) Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. 4) Al señor Ministro de Turismo y Cultura la obligación de contratar el seguro correspondiente a las movilidades que pertenecen al Ministerio 5) Al señor Ministro de Turismo y Cultura la obligación de que tanto los presupuestos como las facturas presentadas por los proveedores, para su cobro, deben tener la fecha de emisión.-".-



III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3543**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Febrero del año dos mil Dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2545-D-16; "Director Ing. Maximiliano Delgado – S/Prórroga para la contestación de reparos Ref. Expte. N° 900-1966-D-15".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Subcontador C.P.N. Horacio Aracena y por el Sr. Director del Departamento de Hidráulica Ing. R. Maximiliano Delgado Daneri a fs. 01.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Ampliar con carácter excepcional en diez (10) días hábiles más, el plazo del traslado conferido por Acta N° 3523/15, computados a partir de las respectivas notificaciones obrantes en Expediente N° 900-1966-D-15.-

II)- Por Secretaría Letrada comuníquese lo resuelto a los responsables.-

**ACTA ORDINARIA N° 3544**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2027-M-2015 "Intendente Francisco Elizondo – Municipalidad de Valle Fértil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 – Municipalidad de Valle Fértil".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Valle Fértil.-

II)- Formular, a las autoridades de la Municipalidad de Valle Fértil, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Hacer Publicar la Ordenanza Tributaria Anual vigente. 2)- Aforar los Contratos de Asistencia Solidaria. 3)- Encuadernar y Foliar los Dispositivos legales emanados de la Secretaría de Gobierno. 4)- El Municipio deberá confeccionar un Manual de Funciones y de Procedimientos en función de los Organigramas aprobados. 5)- Se deben presentar y pagar dentro del término establecido por las disposiciones vigentes las Retenciones sobre ingresos brutos y lote hogar, Retenciones de Ganancias y Declaraciones Juradas de IVA.6)- El Municipio debe confeccionar los Balances Mensuales incluyendo la Situación Presupuestaria a fin de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.7)- Se debe respetar el cumplimiento de las etapas del Gasto. Utilizar el



Reconocimiento de Gastos solamente para aquellos casos que sean de excepción. 8)- Se deben verificar la totalidad de los Legajos de Personal en cuanto a la documentación respaldatoria para el cobro de Antigüedad, Salario Familiar, Dedicación exclusiva, etc

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Intendente, al Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3545**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil dieciseis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte. Nº 900-1718-M-2015, caratulados "Ministra Alicia García de García - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2014 - Direccion de Educac. Gral. Básica 3 y Polimodal".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. ex Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días contados a partir de su notificación, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley 1100-E, del siguiente Cargo y Reparos: CARGO Nº 1: En el marco legal de lo establecido por el artículo 101 de la Ley Nº 1100-E se formula el presente cargo, cuya causa es el pago de los haberes correspondientes al señor Sr. Alfredo Oscar Jaime en la cuenta del Sr. Alfredo Honorio Villafañe y la duplicación del pago de haberes producida con la aprobación de un gasto de \$ 145.685,14 por Resolución Nº 11120-ME-14 legítimamente abonado a su titular por planilla complementaria en el mes de Septiembre de 2014, incidiendo en la Cuenta General del Ejercicio en estudio, configurando un perjuicio patrimonial para la Hacienda Pública, según lo expuesto en "Sumarios administrativos de contenido patrimonial" a fojas 186/7. Importe cobrado ejercicio 2014 es de pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 14 centavos (\$ 145.685,14). Responsables: a)- Jefe Unidad de gestión Jáchal: Sr. Marcelo Raul Lepez. b)- Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campos. c)- Directora Escuela Agrotécnica de Huaco: Sra. Verónica del Valle Tapia. d)- Derecho – habientes Alfredo Honorio Villafañe. REPARO Nº 1: Por excedentes de 489 unidades temporarias detectadas, que provienen de la diferencia entre el total de cargos liquidados 638, según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática, referida a las liquidaciones de sueldos correspondientes a los Centros 20, 24 y 86 (suplentes) pertenecientes a la Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal, atinentes a Diciembre de 2014 y 149 cargos presupuestados según información obtenida en la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, para dicha Dirección y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-14 - Fuente 11 a fojas 177/78.

UNIDADES TEMPORARIAS		
S/Direc Presupuesto	S/Liquidaciones realizadas por Direc Informática	Transgresión Legal
Presupuestado (1)	Ocupado (2)	Excedentes (2) - (1)
149	638	489

Transgresión Legal

Ley de Presupuesto Anual 2014 Nº 1202-I

Ley de Contabilidad artículo 12

Responsable: Sub-Contador, Dr. Oscar A. Campos

REPARO Nº 2: Por excedentes de 22.337 Horas Cátedras detectadas, que provienen de la diferencia entre el total de horas cátedras liquidadas 74.383, según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática, referida a las liquidaciones de sueldos correspondientes a los Centros pertenecientes a la Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal, atinentes a Diciembre de 2014 y 52.046 Horas Cátedras presupuestadas según

información obtenida en la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, para dicha Dirección y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-14 - Fuente 11 a fojas 177/78.

HORAS CÁTEDRAS		
S/Direc Presupuesto	S/Liquidaciones realizadas por Direc Informática	Transgresión Legal
Presupuestado (1)	Ocupado (2)	Excedentes (2) - (1)
52.046	74.383	22.337

Transgresión Legal

Ley de Presupuesto Anual 2014 N° 1202-I

Ley de Contabilidad artículo 12

Responsable: Sub-Contador, Dr. Oscar A. Campos

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1-Cumplir con lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución n° 068 – CGP – 06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF.

2-Urgir el trámite administrativo iniciado por expediente N° 300-25980-D-2015, referente a legajos docentes.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Sr. Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3546**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1720-M-15; "Ministra Alicia García de García – Dirección de Educación Inicial, General Básica 1 y 2 y Especial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- No Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central. Institución 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática 01.01.00.A01 Dirección de Educación Inicial, General Básica 1 y 2 y Especial. Unidad Ejecutora: 102. Por no haber sido subsanado el Reparó N° 1, existiendo un excedente de 258 unidades temporarias detectadas, que provienen de la diferencia entre total de cargos liquidados en Diciembre de 2014 según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática, referida a las liquidaciones de sueldos correspondientes a los Centros pertenecientes a la Dirección de Educación Inicial, General Básica 1, 2 y Especial – 1.241 Cargos Suplentes (Centro 19) y la planta Presupuestada 983 unidades temporarias, según información obtenida en la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, para dicha Dirección y que son señalados en ANEXO VI – Planta de Personal al 31/12/2014 – Fuente 11 a fojas 53/56 y 61 (Ley de Presupuesto N° 1202-I y art. 12 de la Ley de Contabilidad).

II) Tener por subsanado el Reparó N° 2, en virtud de las rectificaciones efectuadas en las Resoluciones N° 16613-ME-14 y 0880-SAF-15, obrantes a fojas 101/102 del presente expediente.

III) Declarar la Responsabilidad Administrativa del Sr. Subcontador, C.P.N. Oscar Alberto Campos, D.N.I. 14.823.637, por la falta de subsanación del Reparó identificado como 1.



IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N° 3547**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2018-A-2015 "Presidente Enol. Marcelo Ureta – Agencia Calidad San Juan-Sociedad de Economía Mixta - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Agencia Calidad San Juan Sociedad de Economía Mixta.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Agencia Calidad San Juan-Sociedad de Economía Mixta.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3548**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1837-M-2015 "Sec. Sandra Barceló – Secretaría de Industria, Comercio y Servicios - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios; con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica la aprobación de rendición no efectuada por: OSSE, de los fondos otorgados por Resolución N° 117-SICyS-14 por \$ 1.180.000,00 para la construcción de una perforación de refuerzo para la provisión de agua potable al Parque Industrial de Chimbas y sujeta a la aprobación de la autoridad competente en el Ejercicio 2014.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "1) Aspectos Generales de la Organización: Se debe emitir y aprobar el

Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidad y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Contaduría y Habilitación: Realizar arqueos conforme lo establecido por art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable”.-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3549**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1809-M-2015 "Ministro Marcelo Alos - PROSAP - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014”.-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.01.00.A01 PROSAP, Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones. Por Mayoría de sus Miembros: a) Conforme a lo normado por el artículo 94 de la Ley de Contabilidad, el que expresa que en cada Ministerio, repartición descentralizada y especial funcionará una Contaduría Central, dependiendo (operativamente) de la Contaduría General de la Provincia se debería aprobar una norma legal que designe para el Programa: Contadora, Encargada de Patrimonio y Jefe de Personal”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3550**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1883-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi - Programa de Cuidado de la Salud Personal - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014”.-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.

32.0 Ministerio de Salud; Estructura Programática: 01.04.00.A04 Programa de Cuidado de la Salud Personal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "1) Por la vía pertinente se ordene realizar una auditoría integral en las liquidaciones de sueldos, especialmente en los siguientes rubros: Antigüedad: verificar la correspondencia de los años que se liquidan con la documental respaldatoria obrante en los legajos personales, determinando diferencias en caso de existir. Proceder a regularizarlas de oficio en los casos en los que la diferencia sea a favor de la Repartición. En los casos que sean a favor del agente debe notificarlo fehacientemente para que inicie por escrito el trámite conducente a regularizar sus liquidaciones de haberes, debiendo dictarse un instructivo a cumplir en tales casos. Asignaciones Familiares: a fin que sea procedente la liquidación del salario familiar, constatar que estén presentadas en tiempo y forma la Declaración Jurada exigida por el Art. 11 del Dto. 941-MHF-2010 de fecha 04-08-10, que reglamenta la Ley N° 8145, caso contrario suspender el pago y proceder a regularizar las sumas mal liquidadas conforme a la legislación vigente".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3551

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1775-M-15; "Secretario Andrés Díaz Cano – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.

#### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico. Estructuras Programáticas: 1) N° 04.00.00.A01 Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria; 2) N° 04.00.03.001 Planta Procesadora de Tomates; 3) N° 04.00.01.052 Construcción Depósito General; 4) Cosecha, Acarreo y Elaboración Vendimia 2006 –Ley 7350 –sin presupuestar, 5) N° 04.00.01.054 Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario; 6) N° 04.00.01.051 Ampliación Bioplanta; 7) N° 04.00.03.002 Jardín Botánico; 8) N° 04.00.01.055 Construcción Laboratorio Entomológico y Dep. General. Unidad Ejecutora: Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria. Con la siguiente Salvedad: "La aprobación de los estados contables integrantes de esta Cuenta no incluye las rendiciones por transferencias de fondos efectuadas a Fundación Argentina (Expediente 409-0157-D-13), Cámara de Comercio Exterior (Expediente N° 400-0055-14) y Fideicomiso de Administración de Asistencia Financiera Vitivinícola 2014 (Expediente N° 400-0029-14) que carecen de instrumentos legales que las aprueben".

II)- Formular a las autoridades de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Realizar arqueo de fondos conforme a lo establecido en el art. 84 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

### ACTA ORDINARIA N° 3552





En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1745-M-2015 "Subdirector Ingeniero José Luis Gambina – Dirección de Transito y Transporte Ley N° 6.137 (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Subdirector de Transito y Transporte de la Provincia.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: **Reparo 1º: ESTADO DE EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS – BALANCE FINANCIERO (EGRESOS):** Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en estos estados, en función de las diferencias detectadas por Auditoria y sin justificar en lo siguiente: a) Auditoria advierte una Diferencia por \$ 1.912.044,72 entre el Ordenado a Pagar y Pagado expuesta en la Cuenta General con lo registrado en el SIIF; b) Partida **Servicios No Personales: Diferencia sin justificar** en la **Partida Servicios No Personales** por \$ 87.342,82, que surge entre lo expuesto en el Estado analizado y lo registrado en el SIIF.

**Reparo 2º: ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS – BALANCE FINANCIERO (INGRESOS):** Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en estos estados, en función de las diferencias detectadas por Auditoria y sin justificar, que surge entre lo expuesto en el Estado analizado y lo registrado en el SIIF., a saber: a) Tasas de Tránsito y Transporte: Diferencia con el SIIF sin justificar por **\$318.701,54**; b) Concesiones: Diferencia con Reporte de Ejecución del SIIF y Cta presentada a CGP sin justificar por **\$228.562,36**; c) Multas: no se ha informado ingresos por tal concepto no coincidiendo con los ingresos a la CE N° 0092; d) Existencia de fondos en CE N° 187, denominada "Proyecto de Seguridad vial correspondientes al Programa de Seguridad Vial", por transferencias del Gobierno Nacional, cuya cuenta recaudadora es la N° 600-211046-6, con saldo inicial y final de CE-0187 por \$ 52.000 (pesos cincuenta y dos mil con 00/100), no pertenece a la Cuenta Especial analizada.

**Reparo 3º: BALANCE FINANCIERO:** Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el estado analizado, en función de las diferencias detectadas por Auditoria y sin justificar, que surge entre lo expuesto en el Estado analizado y lo registrado en el SIIF., en cuanto a Ingresos y Egresos, conforme las diferencias advertidas en los Estados de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Recursos.

**Reparo 4º: ESTADO DE CREDITOS:** ratificar o rectificar el estado analizado, justificando documentadamente, debido a diferencias detectadas por Auditoria, ya que el saldo de inicio de Multas no coincide con el informado como saldo final de Ejercicio 2013, cuya diferencia informada por Auditoria asciende a \$32.300,00.

Indicándose como responsables de los Reparos citados supra al Sr. Jefe Departamento Contable: **MORA, ANTONIO**; DNI. N° 13.049.368, y al Sr. Sub Contador A/C Departamento Contable: **CABRERA, MIGUEL**; DNI. N° 17.879.885.

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Tránsito y Transporte, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, las siguientes Recomendaciones: 1) Debe aprobarse el Organigrama, Manual de Funciones y/o Procedimientos correspondientes a la DTyT. 2) Al cierre de cada ejercicio y periódicamente se practique inventario de bienes físicos en existencia, de forma tal que permita su comparación con los registrados en SIIF-Módulo Patrimonio, y efectuar la conciliación pertinente; a tal efecto se debería dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares N° 714/13 y N° 722/14 y acreditar su cumplimiento. 3) Respecto a los Recursos de la DTyT que se perciben a través de la Cuenta Especial, se efectúe un seguimiento administrativo y judicial de los créditos por tasas, cánones y demás conceptos adeudados a la DTyT., a los fines de procurar su cobro y evitar la prescripción de los mismos. 4) Si la DTyT y/o Ministerio han suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial convenio sobre Proyecto de Seguridad Vial y reciben nuevas remesas de fondos, deberán solicitar al Tribunal de Cuentas la Certificación de Ingreso de Fondos Nacionales pertinente, solicitando el Crédito presupuestario necesario para la incorporación al Presupuesto de la Provincia habilitándolo para la inversión pertinente en la Cuenta General respectiva, debido a que en la cuenta general analizada, solo ingresan los fondos estipulados por Ley 405-I.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

ACTA ORDINARIA N° 3553

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900.2576-P-2016,





caratulados "Presidente Dr. Isaac Abecasis C/Reunión del Secretariado Permanente los días 25 y 26 de Febrero en la Ciudad de Buenos Aires".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Isaac Abecasis.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que, en representación de este Tribunal, asista a la Reunión convocada por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina que se llevará a cabo en la Provincia de Buenos Aires, los días 25 y 26 de Febrero del corriente año el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-

II)- La asistencia al citado evento será con viáticos y pasajes aéreos.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA ORDINARIA N° 3554**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciseis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1730-M-2015 "Ministra Alicia García de García - Dirección de Educación Superior - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado al responsable, por el término de quince (15) días, para que proceda a contestarlos (Art. 103), aporte y ofrezca prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: 1)- Por excedentes de 120 unidades detectadas, que provienen de la diferencia entre el total de cargos ocupados 144, según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática, referida a las liquidaciones de sueldos correspondientes a los Centros pertenecientes a la Dirección de Educación Superior, atinentes a Diciembre de 2014 y 24 cargos presupuestados según información obtenida en la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, para dicha Dirección y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-14 - Fuente 11 a fojas 116 vuelta/117.

CARGOS Dirección de Educación Superior		
S/Dirección Provincial de Presupuesto	S/Liquidaciones realizadas por Dirección Informática	Transgresión Legal
Presupuestado (1)	Ocupado (2)	Excedentes (2) - (1)
24	144	120

Responsable: Sub-Contador, Dr. Oscar A. Campos

2)- Por excedentes de 8.429 Horas Cátedras detectadas, que provienen de la diferencia entre el total de horas cátedras liquidadas 8.519, según la información suministrada por la Dirección Provincial de Informática, referida a las liquidaciones de sueldos correspondientes a los Centros pertenecientes a la Dirección de Educación Superior, atinentes a Diciembre de 2014 y 90 Horas Cátedras presupuestadas según información obtenida en la Dirección Provincial de Presupuesto y Control



Financiero, para dicha Dirección y que son señalados en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-14 - Fuente 11 a fojas 116 vuelta/117.

HORAS CÁTEDRAS Dirección de Educación Superior		
S/Direc Presupuesto	S/Liquidaciones realizadas por Direc Informática	Excedentes (2) - (1)
Presupuestado (1)	Ocupado (2)	
90	8519	8429

Responsable: Sub-Contador, Dr. Oscar A. Campos

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular la siguiente SALVEDAD: "El dictamen de la señora Fiscal de Cuentas no libera de responsabilidad a los funcionarios del Ministerio de Educación, frente a la carencia de elementos de juicio válidos y suficientes que permiten evaluar en forma razonable la incompatibilidad detectada en el docente Reinoso Omar, que posee un cargo de regente y 20 horas cátedras en el mismo establecimiento y mismo turno (Colegio Superior N°1 Fuerza Aérea Argentina de Valle Fértil), en contraposición con lo establecido en artículo 10° del Decreto Acuerdo 0027-MEC-94, en sujeción total a la resolución de las actuaciones tramitadas en expediente N° 300-02506-V-2013, del Ministerio de Educación, en el que se investiga la situación planteada y que ha sido detallada en ANEXO VI - PLANTA DE PERSONAL al 31-12-14 - Fuente 11, a fojas 118".-

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1-Urgir el trámite administrativo o judicial tendiente al recupero de las sumas pagadas indebidamente a la profesora Maffioli Susana Beatriz y que es señalado en "Sumarios". 2-Cumplir con lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución n° 068 - CGP - 06 referida a la confección del Registro Analítico de Ejecución de Presupuesto de Gastos obtenido del SIIF.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

### ACTA ORDINARIA N° 3555

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1750-M-2015 "Intendente Cesar Monla - Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporte y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: "1) Deberán inutilizarse los dispositivos legales que al cierre del ejercicio no han sido utilizados según registro de protocolo. Indicándose como responsable al Sr. Intendente Municipal Sr. Cesar Monla, a la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal Sra. Silvana Fernández y al Sr Jefe Administrativo Luis Domingo Monla. 2) Los Pasivos que se exponen como Caducos deberán ser desafectados con instrumento legal pertinente y por el acto administrativo que corresponda. Indicándose como responsable al Sr. Intendente Municipal Sr. Cesar Monla, al Sra. Secretaria Municipal Sra. Silvana Fernández, a la Contadora Municipal Dra. Carina Gutiérrez.".-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Zonda, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, las siguientes Recomendaciones: "Por Unanimidad de sus Miembros: 1) La totalidad de los Partes Diarios deben estar firmados y foliados. 2) Deberán llevarse Registros Auxiliares de Bancos, aun en las cuentas cuyo titular es la Municipalidad de Zonda y que durante el ejercicio no hayan tenido movimiento. 3) En todos los pagos por compra de bienes o prestación de servicio se deberá conformar la Factura por el Jefe de Compras y en su caso deberá adjuntarse el Remito correspondiente y/o informes de recepción. En el caso de expedientes de contratados de obras y/o servicios se deberán realizar los informes técnicos y/o certificación de servicios. 4) Las Normas Legales deben encuadernarse y firmarse por las autoridades competentes. Como así también respetar la correlatividad, no deben reservarse dispositivos legales ni dejar



números en blanco dado que esto entorpece el normal desenvolvimiento del municipio. 5) En todos los expedientes de egresos presupuestarios deben respetarse las etapas del gasto, a fin de evitar el trámite de excepción de Reconocimiento de Gastos. 6) Las Retenciones impositivas deben ser realizadas, presentadas y pagadas en tiempo y forma. 7) Que los expedientes se inicien cuando surja la necesidad de prestación de servicio o compra del bien. 8) Las Bajas de Bienes deben producirse en el Ejercicio que correspondan. 9) Los Balances Mensuales deben ser presentados en tiempo. 10) Cuando se realice un Pago Parcial se deben agregar al Parte Diario copia de Carátula del expediente, Resolución que autorizo el gasto, Orden de Pago y Factura. Por Mayoría de sus Miembros: 1) Instruir Sumario Administrativo con el fin de deslindar responsabilidades por aquellos bienes detallados como faltantes de inventario”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Zonda, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3556**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1834-S-2015, caratulados "Director Gustavo Álvarez – Fondo Provincial del Deporte - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Fondo Provincial del Deporte”.-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Deportes.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1.Administración Central. Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A08 – Fondo Provincial del Deporte; Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Deportes, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2)- Al área de habilitación: realizar periódicamente arqueos de fondos y valores

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3557**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1641-S-15; "Secretario General Walter Lima – Secretaria General de la Gobernación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014.”

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**


**RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central. Institución 1.10.0 Secretaría General. Estructura Programática 01.00.00.A01 Secretaría General de la Gobernación, Fuentes de Financiamiento 11 y 14. Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.

II) Formular, a las autoridades de la Secretaría General de la Gobernación, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, las siguientes Recomendaciones: 1) Las Ordenes de publicidad deben contener las fechas de emisión y seguir en forma estricta la correlatividad numérica de las mismas. En la tramitación de los expedientes de publicidad deben seguir el orden cronológico de las actuaciones (nota de solicitud, presupuestación, orden de publicidad, compromiso, prestación de servicio, etc). 2) En el Registro Analítico de Resoluciones existen espacios en blanco, habiendo otorgado número de resolución, siendo anulados con la firma de la jefa del área. Mediante resolución N° 3219-SGG-14, de fecha 30/12/2014, se anulan los números de resoluciones no ocupados. Por lo tanto debieran asentarse en el Registro Analítico de Resoluciones en forma correlativa y cronológica sin dejar espacios en blanco y/o números sin utilizar.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese

**ACTA ORDINARIA N° 3558**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1696-M-2015, caratulados "Ministra Alicia García - Aportes para Movilidades Políticas Socioeducativas - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Aportes para Movilidades Socioeducativas".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ex Ministro de Educación.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1.Administración Central-Programas Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A24 Aportes para Movilidades Políticas Socioeducativas; Unidad Ejecutora: Dirección de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial la siguiente recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación y/o restituir las sumas no utilizadas, en orden a dar cumplimiento al Convenio celebrado entre la Provincia y el Ministerio de Educación de la Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Sra. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3559**



En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1852-D-15; "Subsecretario Oscar Adrover – Dirección de Control Operativo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Planificación y Control de Gestión.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología. Estructura Programática: 01.03.00.A01 Dirección de Control Operativo. Unidad Ejecutora: Dirección de Control Operativo.

II)- Formular, a las autoridades de la Dirección de Control Operativo, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, la siguiente Recomendación: "Que a los fines de normalizar el SIIIF en cuanto a la Contabilidad Patrimonial, C.G.P. ha efectuado reglamentación al respecto, por lo que debe darse cumplimiento a Circulares N° 714/13 y N° 722/14 de la C.G.P., debiendo acreditar dicho cumplimiento."

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

**ACTA ORDINARIA N° 3560**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1907-M-2015, caratulados "Sec. Andrés Díaz Cano - PROAPROF-Proyecto de Asistencia para Productores y Proyectos Futuros - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - PROAPROF-Proyecto de Asistencia Para Productores y Proyectos Futuros".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central. Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A03 -PROAPROF; Unidad Ejecutora: 01.06 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica la aprobación de la rendición no efectuada por 1)- Municipalidad de Iglesia, de los fondos otorgados por Resolución N° 654-MPyDE-13 por \$ 210.000, para fomentar el cultivo de papa para consumo en fresco y/o semilla, quedando pendiente a rendir un saldo de \$ 210.000 y sujeta a la aprobación



de la autoridad competente en el Ejercicio 2014. 2)- La Cámara de Producción, Empaque y Comercio Frutihortícola de San Juan, de los fondos otorgados por Resolución Nº 665-MPyDE-14 de \$ 100.000,00; para la realización de la cena del 5º Aniversario de la Cámara y sujeta a la aprobación de la autoridad competente en el Ejercicio 2014. 3)- Mendoza Fiduciaria S.A., administradora de los fondos, otorgados por Resolución Nº 581-MPyDE-14 de \$ 5.000.000,00, destinados a la implementación de sistemas de riego para productores y establecimientos procesadores de nuestra provincia, en el marco del Programa de Asistencia para la cadena de Valor Vitivinícola Argentina y sujeta a la aprobación de la autoridad competente en el Ejercicio 2014”.

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Comuníquese al Sr. Fiscal con jurisdicción en el Municipio de Iglesia, con copia legalizada de la Resolución Nº 654-MPyDE-13, con relación a la transferencia efectuada a dicho Municipio, aún pendiente de rendición, para su verificación e informe-

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2)- Realizar arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3561

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1974-D-15; “Ingeniero Pablo Zabala – Dirección Provincial del Lote Hogar - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014.”

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial del Lote Hogar.

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.50.0. Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.02.00.A01 Dirección Provincial del Lote Hogar. Unidad Ejecutora: Dirección Provincial del Lote Hogar.

II)- Formular, a las autoridades de la Dirección Provincial del Lote Hogar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: 1) Que a los fines de normalizar la situación de los bienes físicos que se hayan adquirido con fondos de la Cuenta Especial u otros, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14 y Acta Nº 3136/15 del Tribunal de Cuentas; 2) Que las autoridades correspondientes ordenen al área Personal un relevamiento de los legajos del personal con las liquidaciones de haberes, bajo la supervisión del Contador del área, recordándoles que si existieran diferencias salariales se debe tener en cuenta el período de prescripción de las deudas salariales, en función a la caducidad del derecho a reclamar; y encuadre legal y contable en función al art. 57 de la Ley de Contabilidad.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.





### ACTA ORDINARIA Nº 3562

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1740-M-2015 "Ministro Felipe Saavedra - Infraestructura Proyecto Casposo Ley 8185 - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Señor Ministro de Minería.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.4 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8185; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3563

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1856-S-15; "Secretario Tulio Abel del Bono - Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

#### Y VISTOS:

Innovación. La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado Ciencia, Tecnología y

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.45.0 Secretaria de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación. Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal. Unidad Ejecutora: Secretaria de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación..

II)- Formular, a las autoridades de la Secretaria de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: 1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que

realizan los agentes. 2) Realizar arqueos de fondos conforme a lo establecido en el art. 84 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

**ACTA ORDINARIA N° 3564**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil Dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1986-S-15; "Secretario Lic. Domingo Raúl Tello – Parque de Tecnologías Ambientales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**

Sustentable. La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.71.0 Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Estructura Programática: 01.00.00.A03. Parque de Tecnologías Ambientales Unidad Ejecutora: Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

**ACTA ORDINARIA N° 3565**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1719-M-15; "Ministra Alicia García de García – Fondo Nacional de Incentivo Docente Ley 25.053 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministra de Educación.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Por haber sido subsanados los cargos oportunamente formulados, cuyo traslado fuera ordenado mediante Acta N° 3366/15 Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central. Institución 1.60.0 Ministerio de Educación. Estructura Programática 02.00.00.A03 Fondo Nacional de Incentivo Docente. Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación; liberando de responsabilidad a los sindicatos como presuntos responsables de los mismos.-

II) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

### ACTA ORDINARIA N° 3566

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2227-M-15; "Secretaria Claudia Grynzsplan - Fondo de Promoción Turística - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Turismo.

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura. Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo de Promoción Turística. Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura. Con la siguiente SALVEDAD: "la aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad funcional a los responsables intervinientes, por hechos, actos o situaciones que puedan ocasionar un posible perjuicio fiscal, derivados de: 1-La falta de precisión en el índice de ajuste aplicado y pago de intereses por mora al canon abonado por el Hotel Gran Hotel Provincial, Hotel Termas Pismanta y Explotación Turística y Hotelera del Complejo Villa Cuesta del Viento; depositado en la Cuenta Especial "Fondo Promoción Turística ley 5247." 2-Incumplimiento de las cláusulas:

- Cuarta, Quinta, Décimo Quinta y Décima Sexta de la Concesión del Hotel Gran Hotel Provincial.
- Octava, Novena, Vigésimo Cuarta y Vigésimo Quinta de la Concesión del Hotel Termas Pismanta.
- Quinta, Décima Séptima y Décima Octava de la Explotación Turística y Hotelera del Complejo Villa Cuesta del Viento".

II)- Formular, a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: **1) Aspectos Generales de la Organización:** Se debe estructurar con claridad la organización, emitir y aprobar el Manual de Procedimientos en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades conforme a las tareas que realizan los agentes.

**2) Respecto a las Concesiones de los Hoteles,** solicite a la Autoridad de Aplicación conforme al Decreto N° 1590-06.

2.1- Gran Hotel Provincial: Se expida sobre el índice de ajuste tarifario y el monto de canon abonado. Se dé cumplimiento. Cláusula Décima Quinta : "La Autoridad de Aplicación ejercerá el control y cumplimiento de las obligaciones a cargo de El Concesionario a través de la Comisión de Inspección..." La misma fue designada por Resolución N° 0827-STCyMA-08 y a la Cláusula Décima Sexta norma que "la Comisión de Inspección tendrá a su cargo la Fiscalización y control del cumplimiento de los trabajos...prestación de servicios..." 2.2-Hotel Terma Pismanta: Se requiera la regularización del canon mensual. Se expida sobre el índice de ajuste tarifario y el monto de canon abonado. Se dé cumplimiento a las cláusulas Octava, Novena, Vigésimo Cuarta y Quinta. 2.3. Explotación Turística y Hotelera del Complejo Villa Cuesta del Viento. Se expida sobre el índice de ajuste tarifario y el monto de canon abonado. Se dé cumplimiento a las Cláusulas: Quinta, Décima Séptima y Décima Octava.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

**ACTA ORDINARIA Nº 3567**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1648-S-2015 "Asesor Letrado Osvaldo Juan Bock – Asesoría Letrada de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Asesor Letrado de Gobierno.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A08 Asesoría Letrada de Gobierno; Unidad Ejecutora: Asesoría Letrada de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3568**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1890-M-2015, caratulados "Ministro Oscar Balverdi – Plan Sumar (Ex Plan Nacer) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 – Plan Sumar (Ex Plan Nacer)".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1.Administración Central. Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A08 Plan Sumar (Ex Nacer); Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-


**ACTA ORDINARIA N° 3569**

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1744-M-2015 "Sub - Director Ing. José Luis Gambina - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Sub Director de la Dirección de Tránsito y Transporte.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente Reparo: 1)-Inconsistencia entre el Saldo Inicial de Créditos informado por \$ 253.578,00 con el Saldo al 31/12/13 expuesto por \$ 243.488,00. 2)- Las Disminuciones por cobranzas informadas ascienden a \$ 319.858,22 y los Ingresos Totales de la CE N° 165 ascienden a \$ 223.425,90, siendo menores los ingresos que los créditos cobrados.", indicándose como responsables al Jefe de Departamento Contable: MORA, ANTONIO; DNI. N° 13.049.368, y al Sub Contador: CABRERA, MIGUEL; DNI. N° 17.879.885.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Tránsito y Transporte, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1)- Elaborar y aprobar de organigrama o gráfico de la Organización actual; manual de funciones y de procedimientos. 2)-Registrar el libro Bancos de la cuenta N° 060011/8: Estación Terminal de Omnibus de Caucete, obteniendo extractos bancarios y realizar conciliaciones bancarias periódicas (mensuales). 3)- Que al cierre del ejercicio y periódicamente se practique inventario de bienes físicos en existencia, registrando las altas en el SIIF; de forma tal que permita su comparación con los registrados en SIIF-Módulo Patrimonio, y efectuar la conciliación pertinente; a tal efecto se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares N° 714-CGP-13 y Res. N° 722-CGP-14. 4)- Que se lleve un archivo y/o registro de las contrataciones efectuadas durante el ejercicio. 5)- Que se habilite un registro y/o archive copia de la documentación respaldatoria de las erogaciones autorizadas por resoluciones del Director de Tránsito y Transporte remitidas a Tesorería General de la Provincia para su pago, o en su defecto metodología para su identificación en DTyT. 6)-Efectuar conciliación periódica entre los registros de lo recaudado según comprobantes de depósitos efectuados por las empresas y los extractos bancarios. 7)- Que se de cumplimiento al Régimen de Contrataciones, especialmente sobre notificación al adjudicatario; las garantías de adjudicación; certificados final de obras y/o refacciones. Por Mayoría de sus Miembros: 8)- Regularizar la situación administrativa de las empresas que ocupan locales en la ETOC, habida cuenta deberían contar con la concesión de servicio conforme legislación vigente; y a la fecha de la auditoria (27/11/2014) se encuentran ocupados y no poseen contrato o están vencidos. 9)- Formalizar a través de actos administrativos, emitidos por autoridad competente para autorizar, los planes de pago por deudas vencidas; realizando acciones concretas para procurar el cobro de lo adeudado y evitar la prescripción de los créditos.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N° 3570**

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1817-C-2015 "Presidente José Ruiz Alvarez - Caja de Acción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**



La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Caja de Acción Social de la Provincia.-

## POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente Reparó: "Falta de comprobantes y/o documentación que acredite la compra de premios por un monto de \$468.508,32, como asimismo la entrega de los premios a los apostadores de los "Cupones no premiados", entrega de los premios mensuales a los beneficiarios y del premio especial, también mensual a una unidad educativa de zonas alejadas de la Provincia, rural o de Educación Especial." Indicando como responsables al Sr. Presidente de la Caja de Acción Social: Dr. José Guillermo Ruiz Alvarez, D.N.I. 20.275.557; al Sr. Director Gerente de Administración: Lic. Antonio Ruiz Gómez, D.N.I. 7.951.443; a la Sra. Directora Gerente de Lotería y Quiniela: Lic. Paula Marcela Quiroz Candanedo, D.N.I. 28.496.792, y a la Sra. Jefa del Departamento Administrativo: Lic. Aída Martha Moreno, D.N.I. 13.273.493.

II)- Formular a las autoridades de la Caja de Acción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, las siguientes Recomendaciones: **A) Recomendaciones en General para Presidencia, Consejo de Administración: 1º) RECOMENDAR al Señor Presidente y a los integrantes del Consejo de Administración de la CAS;** respecto de los expedientes por los que se tramitan las prórrogas y/o renovación de los contratos especiales (provisión de servicios y/o suministros) deben contener la totalidad de la documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la contratación original, conforme a la legislación vigente. Según informe de auditoría las contrataciones relevantes examinadas, básicamente las realizadas por Concurso de Precios y Licitaciones Públicas que se venían prorrogando automáticamente de ejercicios anteriores, se han llevado a cabo bajo los regímenes legales vigentes. En casi todos los casos es necesario que los proveedores extiendan certificación de las tareas realizadas o describan en la misma factura las etapas o trabajos desarrollados a fin de poder hacer el seguimiento del cumplimiento de los contratos. La comisión de recepción tampoco hace un análisis o informe y se limita a hacer una intervención formal de la factura. A los fines de no limitar las ofertas en los Concursos de Precios y/o Licitaciones el valor de los pliegos deben resultar accesible a los futuros oferentes. No obstante se observan detalles a mejorar en las siguientes contrataciones:

- a) **"Servicio Contact Center provisto por Alcántara S.A."** que dicha empresa no especifican en las facturas presentadas la composición del importe facturado, ni el detalle de los servicios realizados, puestos de trabajo ocupados, horarios cumplidos, personal afectado, especificaciones de las tareas, etc. Tampoco la Comisión de Recepción realiza un informe pormenorizado del cumplimiento de los servicios contratados, quienes conforman las facturas formalmente al dorso de las mismas.
- b) **"Servicio de mantenimiento integral de la CAS provisto por la firma Electro Plaz Servicios de Adrián E. Plaza"** No se realiza por parte de las autoridades un análisis técnico económico o conveniencia económica previo al llamado; es una contratación mensual por un monto fijo y no en cada ocasión de presentarse la necesidad real o surgimiento de hechos que lo requieran. Al igual que Servicio Contact Center adolece de la falta de especificaciones en las facturas y tampoco la Comisión de Recepción no realiza un informe pormenorizado del cumplimiento de los servicios contratados.

Es de destacar que la empresa contratada es unipersonal y por expresión escrita de su titular las tareas son realizadas personalmente por lo que no cuenta con personal en relación de dependencia. Este es un "Contrato de Locación de Servicios" asimilable a un contrato laboral de relación de dependencia; con todos los riesgos que conlleva por los posibles posteriores reclamos por parte del contratado.

- c) **"Servicio Integral de Mantenimiento SRL (SIM)"**. En este servicio de limpieza para los Edificios de la CAS, se observa que debería incluirse cláusulas para realizar reajuste de precios, especificándose los índices que se emplearán. Además es necesario que la propuesta lleve una estructura de consto formada por ítems a efectos de tener en cuenta para los reajustes de precios.
- d) **"Servicio de Sondeos de Opinión provisto por Marcela López Bárrica respecto de las actividades que desarrolla la CAS"**. Analizada las actuaciones que se realizan por continuidad de servicios anteriores se detecta la inexistencia de un contrato firmado entre las partes que regulen el objeto del servicio prestado y las pautas para su cumplimiento. Tampoco se establecen las exigencias mínimas requeridas para el desarrollo del fin propuesto (Idoneidad en la materia, tamaño de la muestra y modalidad del sondeo) por parte del contratado. No existe detalle de los servicios prestados ni certificados.
- e) **"Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático provisto por Leonardo Javier Alvarez"**. No se realiza por parte de las autoridades un análisis técnico económico o conveniencia económica previa al llamado; es una contratación mensual por un monto fijo y no en cada ocasión de presentarse la necesidad real o surgimiento de hechos que lo requieran. Este prestador es el único que certifica o entrega detalle de los servicios realizados en cada mes. Las tareas son realizadas personalmente por lo que no cuenta con personal en relación de dependencia. Este es un "Contrato de Locación de Servicios" asimilable a un contrato laboral de relación de dependencia; con todos los riesgos que conlleva por los posibles posteriores reclamos por parte del contratado.

Respecto del Contrato celebrado en Octubre de 2010 con la firma **Excelencia Soluciones Informáticas SRL** con el objeto de intimar a esta empresa a fin de que el Sistema informático sea terminado, entregado y puesto en





funcionamiento conforme lo previsto en dicha contratación. A la fecha del contrato original más las ampliaciones están cancelado un 50 % de este monto. Es importante no acceder a nuevas ampliaciones informáticas hasta que han la entrega definitiva del sistema contratado.

- f) **“Publicidad de las actividades que desarrolla la CAS”.** Existen 67 proveedores publicitarios que se establece bajo un presupuesto o pauta presupuestaria estableciendo montos en forma individual. En el ejercicio 2014 se pautó \$8.000.000. No presentan certificación de las publicidades realizadas, frecuencias, días, horarios, programas, imágenes, textos, espacios.

**2º)** La necesidad de proseguir con la depuración de las Cuentas de Créditos, a fin de que los saldos de las mismas sean los reales. Se arbitren las medidas necesarias para implementar una política agresiva de cobro de los créditos, remitir a los morosos a Fiscalía de Estado y evitar las prescripciones. Además respecto de la Gerencia de Lotería y Quiniela, los saldos transferidos al cierre del ejercicio 2008 a la cuenta Deudores en Gestión de Cobro, continúan siendo los mismos deudores que formaban parte de dicho saldo. Al analizar los créditos más antiguos, que no cuentan con la documentación respaldatoria, esto constituye una limitación al tiempo de querer accionar judicialmente vía Fiscalía de Estado. Asimismo se hace necesario analizar y resolver saldos de créditos que se arrastran de ejercicio en ejercicio.

**3º) RECOMENDAR al Señor Presidente:** y a la titular del **Departamento de Asuntos Legales:** Dra. María Luisa Coll de Quiroga; respecto de la necesidad de efectuar seguimientos periódicos de las causas remitidas a Fiscalía de Estado. Por lo tanto sería conveniente y necesario:

**a)- Actualizar el inventario de todas aquellas causas remitidas a Fiscalía de Estado** y requerir periódicamente el estado procesal de los juicios iniciados a instancias de la CAS.

**b)- Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero 650 – Sur de propiedad de la Caja popular de Préstamo;** que a la fecha se encuentra usurpado por la Sra. María del Carmen Mercado quien inició un juicio por posesión veinteañal en Autos Nº 2137 caratulado “Mercado, María del Carmen S/Sumario Posesión veinteañal”. En sentencia del 29/12/1983, la Sra. Mercado no obtuvo el título supletorio de dominio sobre este inmueble. No obstante sigue haciendo la posesión pacífica del mismo. conforme Autos 34584-1 (C.C. – Sala IV Nº 328 del Noveno Juzgado Civil) caratulado. “Provincia de San Juan y otros contra Mercado, María del Carmen y Otros – Acción Reivindicatoria”; donde las últimas actuaciones en fecha 02 de Junio de 2014 indican que en la Cámara Tercera en lo Civil, Comercial y Minería queda radicada la causa con pedido de reconstrucción del Expediente. No existiendo constancias que se haya cumplido lo resuelto en la cuestión de fondo. es necesario que se arbitren todas las medidas necesarias a fin de que la CAS tome posesión real de este inmueble.

**c)- Edificio de Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 862- Oeste – donde funcionaba el Ex Casino del Parque,** la parcela Nº 01-43-300550 está dada de baja. La auditoría actuante solicitó al Director de Geodesia y Catastro información sobre los motivos por los cuales se ha procedido a dar de baja dicha parcela; quien informó por Oficio Nº 709-1154-R-12 de fecha 11 de julio de 2012, lo siguiente: a Parcela 01-43-300550 de baja con fecha 24/04/2009. El motivo de esta baja es la anexión al Museo de Bellas Artes “Franklin Rawson” al Ex Casino del Parque, por lo tanto se otorga nueva nomenclatura catastral por modificación del estado parcelario, quedando vigente la NC 01-43-315610 (fracción 1) Fiscal Provincial – Gobierno de la Provincia – (Edificio Ex Casino) – ubicado en Avda. Lib. Gral. San Martín 862 – Oeste – Dpto Capital – Dominio Nº 1049 – Fº 255 Tº 2 Desamparados Año 1991. Es necesario articular todas las medidas tendientes a identificar la titularidad del inmueble de Avda. Lib. Gral. San Martín 862 – Oeste – Dpto Capital. Si corresponde al Superior Gobierno de la Provincia se deberá proceder a adecuar la situación patrimonial de la CAS, dando de baja dicho inmueble.

**B - Recomendaciones para Gerencia de Administración: 4º) RECOMENDAR al Señor Director Gerente de Administración:** Lic. Antonio Ruiz Gómez, y a la **Jefa del Dpto. Administrativo:** Lic. Aída Martha Moreno, respecto del examen del control interno efectuado en este organismo, donde si bien se pudo verificar el cumplimiento de pautas mínimas de control en las diferentes áreas y con la finalidad de encarrilar eficientemente la actividad que allí se despliega, se hace necesario indicar, al igual que en ejercicios anteriores:

- Actualizar el Organigrama o Gráfico de la Organización y definir con claridad las líneas de mando.
- Confeccionar un Manual de Organización para que fije con precisión las funciones y responsabilidades de los agentes.
- Redactado un nuevo Manual de Procedimientos, dado que el que existe se encuentra desactualizado y no abarca a todos los sectores de la repartición.
- Realizar la conciliación entre el SIIF y el inventario que posee la CAS.
- Llevar un registro de Proveedores clasificados por especialidades.

**5º) RECOMENDAR al Señor Director Gerente de Administración:** Lic. Antonio Ruiz Gómez, y a la **Jefa del Dpto. Administrativo:** Lic. Aída Martha Moreno; debe contarse con un registro analítico de las Resoluciones de Presidencia y de la Resoluciones del Consejo de Administración. No obstante estas resoluciones son cargadas en el sistema de la CAS por lo que sería oportuno y conveniente que al sistema informático se le agregue la función de listar resoluciones de un período determinado y que la o las mismas puedan ser impresas. Además las resoluciones deberán ser:

- a) Enumeradas correlativamente y en forma independiente a la numeración dada en las Actas que le dan origen, sin cortar la correlatividad al pasar a las actas sucesivas
- b) Implementar un registro asimilable a un Libro de Protocolo, con hojas foliadas y encuadernadas donde se referencie en forma cronológica, las resoluciones elaborando un pequeño resumen de cada una de ellas a medida que se vayan emitiendo.

**6º) RECOMENDAR al Señor Director Gerente de Administración:** Lic. Antonio Ruiz Gómez, y a la **Sra. Contadora:** CPN Dra. Elina Marisa Romero, respecto a la superposición de funciones que tiene Tesorería Central. Se observa dualidad de funciones en el área de Tesorería ya que el Tesorero a cargo de Central es el mismo que cumple dichas funciones en Tesorería de Quiniela; además es el encargado de pagar, registrar contablemente, armar los partes diarios de Central y de Juegos, cargar los pagos en el SIIF y actualmente confecciona manualmente el libro banco. Tesorería Central también concilia diariamente las registraciones efectuadas con los Extractos Bancarios. Luego es necesario que el Departamento Contable realice la conciliación del Mayor Contable de Banco obtenido del sistema de contabilidad con los extractos

bancarios. Por lo expuesto Tesorería a fin de verificar desvíos en los pagos y corregir errores en forma oportuna, si bien puede realizar controles diarios de movimientos de fondos contabilizados y acreditados en banco; pero no deben reemplazar las Conciliaciones bancarias que debe realizar periódicamente el Departamento Contable. **7º) RECOMENDAR al Señor Director Gerente de Administración:** Lic. Antonio Ruiz Gómez, y a la **Sra. Contadora:** CPN Dra. Elina Marisa Romero, respecto a la necesidad de efectuar controles sobre los Partes Diarios, dado que solo es intervenido con la firma del Tesorero, y no es controlado por Departamento Contable a través de la firma de la Contadora avalando lo registrado en la contabilidad, ni por las Gerencias; como tampoco se pudo verificar la intervención del Departamento de Auditoría Interna. **8º) RECOMENDAR al Señor Director Gerente de Administración:** Lic. Antonio Ruiz Gómez, y al nuevo **Jefe de División Personal;** respecto de la compulsión de los legajos de personal efectuado, surge la necesidad de actualizar los legajos del personal de Casino en relación a la documentación que los mismos deben contener. Es necesario destacar que por recomendaciones efectuadas en cuentas generales de ejercicios anteriores, los legajos de personal de las áreas de las Gerencias de Administración, Préstamos y Juegos, han sido ordenados y completados de acuerdo a requisitos vigentes. Esto no ocurre en el área de Casino, dado que los agentes incluidos en dicha área fueron categorizados bajo un régimen de retiro voluntario en virtud de la concesión del Casino. Luego dichos agentes siguen cobrando sus haberes por medio de la CAS hasta que cumplan los requisitos legales para jubilarse. En consecuencia los legajos personales de estos agentes deben estar en correcto estado ya que continúan siendo personal activo de la CAS bajo un régimen especial. Por lo tanto deberán analizarse cada uno de los legajos, completados en el caso de existir documentación faltante e intervenida por el responsable del área. La documentación faltante se la deberá requerir a los agentes para que la aporten. **9º) RECOMENDAR al Señor Director Gerente de Administración:** Lic. Antonio Ruiz Gómez, y al **Tesorero General:** Sr. Daniel Calderón, a efectos de observar en lo sucesivo lo siguiente: La auditoría actuante ha detectado que la planilla de cuenta corriente de los permisionarios de las Agencias de Lotería y Quiniela que confecciona IVISA es firmada sólo por el Tesorero, no es intervenida por la Gerencia de Juegos y es necesario recordar que la misma sirve de base para el corte del sistema en caso de no proceder a depositar el monto recaudado por el permisionario. Se observa que el dinero que Juncadella S.A. retira diariamente para depositar en el Banco San Juan, deja un comprobante en la CAS de retiro de valores el que no se archiva ni interviene Tesorería. Por lo que se aconseja un archivo ordenado y secuencial de los recibos emitidos por Juncadella al momento de retirar los valores, y que copia de este recibo este dentro del parte de Tesorería. Se verifica que el dinero transportado por Juncadella S.A. no se registra como dinero en tránsito, figurando dicho monto dentro del saldo de dinero en efectivo hasta su real acreditación. Tampoco existe arqueo diario de los fondos recaudados diariamente por Juncadella S.A. (Contrato de Recaudación - CAS con Juncadella) antes de ser enviados al Banco San Juan (Contrato de Transporte de Caudales - Banco San Juan con Juncadella). Juncadella utiliza sello de recaudación de la CAS cuando el mismo debe ser propio de Juncadella. Es necesario que los ajustes de las conciliaciones de la cuenta corriente N° 1954/1 y 876/9 no fueron realizados antes del cierre del ejercicio, luego deben practicarse para que las cuentas reflejen el saldo real al 31/12/2014. **10º) RECOMENDAR al Señor Director Gerente de Administración:** Lic. Antonio Ruiz Gómez, y a la **Sra. Contadora:** CPN Elina Marisa Romero, respecto del Control Interno del área de recaudación y dado que el mismo es deficiente, se hace necesario recomendar: Que los ajustes al cierre del ejercicio resultante de la conciliación de los saldos contables con los saldos bancarios, sean contabilizados en esa fecha. Que las adquisiciones de Bienes de Uso deben cargarse antes del cierre del ejercicio. Que los Depósitos en Garantía de Licitaciones que se mantienen como pasivo, deben ser reintegrados a sus titulares una vez cumplido el servicio. Que las comisiones generadas por los juegos foráneos, sean registradas oportunamente. **11º) RECOMENDAR al Señor Director Gerente de Administración:** Lic. Antonio Ruiz Gómez, y a la **Sra. Contadora:** CPN Elina Marisa Romero, respecto del control del rubro de los Bienes de Uso. La auditoría actuante constató que las Altas de Bienes de Uso expuestas en la Cuenta General 2014, coinciden con los datos volcados en el SIIF, en el Reporte de ejecución de gastos. No obstante estas Altas no coinciden con las cargas efectuadas en el Módulo de Patrimonio del SIIF. Luego el Reporte Patrimonial alcanza la suma de \$ 514.092,69; el Reporte de Ejecución del SIIF \$ 506.207,61 y la Diferencia \$ 7.885,08. Luego la diferencia detectada se debe a que no se realiza las cargas en forma simultáneas en ambos módulos en el mismo período. También se detecta que el Saldo Contable de Bienes de Uso no coincide con la valoración del Reporte Patrimonial obtenido del SIIF. Esta diferencia se produce en la carga de los inmuebles, cuya valuación es el avalúo fiscal y no el registrado contablemente (Valor de costo u origen). Además es necesario realizar el seguimiento de los contratos de comodatos de bienes inmuebles de propiedad de la CAS celebrados con diversos organismos del Estado Provincial y/o personas físicas. Estos cuentan con renovación automática y sin fecha de vencimiento; por lo que se recomienda su seguimiento a fin de evitar desvíos. **C - Recomendaciones para Gerencia de Préstamos: 12º) RECOMENDAR al Sr. Director Gerente de Préstamos:** Dr. Anibal Raúl Barboza, y a la **Sra. Contadora:** CPN Elina Marisa Romero, respecto de continuar con la depuración de las Cuentas de Créditos, a fin de que el saldo de la misma sea el real. La auditoría actuante de acuerdo a las verificaciones realizadas recomienda que se revea en su totalidad los listados proporcionados -denominados Inventarios - realizando los ajustes necesarios a fin de exponer el saldo real de cada una de las cuentas; partiendo del concepto que crédito es el derecho sobre el cual se debe tener propiedad a través del respaldo documental y de su correcta valuación. Si bien se han realizado gestiones tendientes al cobro mediante la remisión de algunos de los créditos a Fiscalía de Estado para su ejecución y teniendo en cuenta la antigüedad de muchos de ellos; las prescripciones y/o declaraciones de incobrabilidad son situaciones que se producirán en los próximos ejercicios. Por lo tanto una vez determinadas las inconsistencias es necesario proponer los actos administrativos idóneos ante el Consejo de Administración a fin de resolver los saldos de arrastre de los créditos otorgados, incluyendo la remisión de los mismos a Fiscalía de Estado de ser pertinente. **13º) RECOMENDAR al Sr. Director Gerente de Préstamos:** Dr. Anibal Raúl Barboza, y a la **Sra. Contadora:** CPN Elina Marisa Romero, respecto de: Respecto al Rubro Prestamos arbitrar lo necesario para efectuar en forma oportuna las conciliaciones bancarias y registraciones contables respectivas identificando en forma precisa a los deudores por préstamos que generen movimientos en las cuentas. **14º) RECOMENDAR al Sr. Director Gerente de Préstamos:** Dr. Anibal Raúl Barboza, respecto de los Préstamos Personales y Otros Préstamos. Es necesario dar estricto cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Consejo de Administración en



Acta N° 44 del 02/10/2014, Punto 09 y en particular lo establecido en su art. 4° "La cuota no debe exceder del 20% del ingreso neto percibido" La auditoría actuante ha detectado casos que a pesar de existir un filtro informático, existen excepciones que se tramitan en forma manual y que vulnera el Acta N° 44. **D - Recomendaciones para Gerencia de Lotería y Quiniela: 15°) RECOMENDAR** a la **Sra. Directora Gerente de Lotería y Quiniela**: CPN Paula Marcela Quiroz Candanedo, y a la **Sra. Contadora**: CPN Elina Marisa Romero, respecto de la necesidad de depurar los inventarios de crédito. Existen listados de deudores cuyos saldos se repiten de ejercicio en ejercicio. Ejemplo de ello son:

- a) Plan de pago Quiniela: Por \$ 46.794,56. Este saldo se repite desde el año 2007. Está conformado dicho importe por cuatro agencias.
- b) Deudores Varios Quiniela: Permisionario Domingo Flores – Agencia 597 por \$ 12.753,00. Este crédito es del 2010.
- c) Prendas Judiciales: Por \$ 394,00, prenda constituida el 23/08/2004.
- d) Deudores en Gestión de Cobro: Por \$ 325.483,03. Corresponden a varios deudores, algunos desde 1994. Los saldos transferidos al cierre del ejercicio 2008 a la cuenta Deudores en Gestión de Cobro, continúan siendo los mismos deudores que formaban parte de dicho saldo. Sería conveniente requerir al Departamento Jurídico de la CAS que informe sobre el estado de estos créditos y su probabilidad de cobro en los próximos ejercicios.
- e) Deudores en Gestión Judicial (Créditos enviados a Fiscalía de Estado). Al analizar los créditos más antiguos, que no cuentan con la documentación respaldatoria, esto constituye una limitación al tiempo de querer accionar judicialmente vía Fiscalía de Estado.

**16°) RECOMENDAR** a la **Sra. Directora Gerente de Lotería y Quiniela**: Lic Paula Marcela Quiroz Candanedo, respecto de la necesidad de tener actualizado el "Fondo de Garantía" de los Permisionarios de Agencias de Lotería y Quiniela, dado que en muchos casos su saldo contable no coincide con la realidad. Además pasivos numerosos, luego deberían verificarse la antigüedad de los saldos, ya que en muchos casos las deudas no serían exigibles. Hay saldos que se repiten del ejercicio anterior. **17°) RECOMENDAR** al **Señor Director Gerente de Administración**: Lic. Antonio Ruiz Gómez, a la **Sra. Directora Gerente de Lotería y Quiniela**: Lic Paula Marcela Quiroz Candanedo, y a la **Jefa del Dpto. Administrativo**: Lic. Aída Martha Moreno, respecto de la necesidad de proyectar anualmente los premios a entregar en cada jugadas a los beneficiarios de "Cupones no Ganadores" de Quiniela. La adquisición de estos premios sea realizada conforme al Régimen de Contrataciones vigente. Deben canalizarse estas compras a través de la cuenta bancaria N° 1954/1, figurando en el SIFF como movimiento extrapresupuestario. Hasta tanto no se haga entrega de los premios adquiridos deberán registrarse en una cuenta patrimonial y con la entrega en una cuenta de resultado "Sorteo Cupones no Ganadores". **18°) RECOMENDAR** al **Señor Presidente**: Dr. José Guillermo Ruiz Alvarez, a la **Sra. Directora Gerente de Lotería y Quiniela**: Lic Paula Marcela Quiroz Candanedo, y a la **Jefa del Dpto. Administrativo**: Lic. Aída Martha Moreno, respecto de la destrucción o eliminación de los tickets de Quiniela. Por Resolución del Consejo de El Consejo de Administración en su sesión de fecha 18/04/2013 mediante Acta N° 18 Punta 22 establece que el Departamento Quiniela debe archivar los ticket ganadores por tres meses. En cuanto a esta **documentación** de respaldo, que reviste la calidad de documentación **fuentes**, que da origen al crédito y registro del ingreso, y sin la cual no se puede realizar ningún tipo de control, es opinión de esta Fiscalía que la misma **no debe ser destruida**, sino que debe permanecer en el área al menos por un año, conforme lo determina la Resolución 343 MG 2006, como así, se sugiere que a los fines de auditoría se siga lo estipulado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 14/08/2014 mediante Acta N° 34 Punto 06 que establece el resguardo de los soporte magnéticos por 18 meses, en virtud de los considerandos. Además el área de Coordinación de Lotería y Quiniela sugiere guardarlos por un año y medio en virtud a los requerimientos de este Tribunal. **19°) RECOMENDAR** al **Señor Presidente**: Dr. José Guillermo Ruiz Alvarez, a la **Sra. Directora Gerente de Lotería y Quiniela**: Lic Paula Marcela Quiroz Candanedo, y a la **Jefa del Dpto. Administrativo**: Lic. Aída Martha Moreno, respecto del control que realiza el Centro de Cómputos de la CAS sobre la información brindada por IVISA utilizando el sistema desarrollado por Excelencia. Es necesario que los módulos ya desarrollados sean aprobados por Acta del Consejo de Administración y que sean de uso obligatorio. Luego los resúmenes que arroja este proceso sean impresos e intervenido por los responsables a los efectos de dejar registro de su realización. Esto debe ser sujeto de control por la Auditoría Interna de la CAS y que se generen claves de acceso para consulta a este Tribunal de Cuentas para realizar las tareas propias de la auditoría externa. Esto justifica la insistencia de que el sistema sea terminado por la firma Excelencia Soluciones Informáticas SRL. **E - Recomendaciones para Gerencia de Casino: 20°) RECOMENDAR** al **Señor Presidente**: Dr. José Guillermo Ruiz Alvarez, y a los tres Directores del Comité y Fiscalización CAS; respecto la necesidad de contar con:

- a) Informe Mensual elaborado por este Comité respecto a las máquinas en funcionamiento durante el periodo informado, el que servirá como base para la liquidación mensual del Canon de IVISA .
- b) Dicho informe deberá surgir de los informes diarios que deben emitir los agentes fiscalizadores abocados permanentemente al control e inventario de las máquinas que están en funcionamiento en las Salas de Juego. Este procedimiento sería aconsejable que se realizara a través de un sistema informático similar al que posee y está en funcionamiento en División Patrimonio.

**21°) RECOMENDAR** al **Señor Presidente**: Dr. José Guillermo Ruiz Alvarez, y a los tres **Directores del Comité y Fiscalización CAS**; respecto la necesidad de contar con un procedimiento más razonable y objetivo y así evitar arbitrariedades en la fijación de la revisión del cálculo del canon. Habiéndose analizado expediente 708-0014-P-2010 por el que se tramita la reducción del canon de explotación casino en un 17% se verifica que el mismo carece de objetividad en su aplicación. La CAS emitió a través del Departamento Administrativo un dictamen de la evolución económica nacional, desprendiéndose del mismo y de los considerandos de la resolución que se le concede, adolecer de fundamentos de rigor técnico y de independencia de la CAS. No se solicitó opinión objetiva a Profesional independiente especializado en Economía con informe certificado por CPCE, a los fines de evitar que el canon resulte abusivo o arbitrario por basarse en opiniones subjetivas. Al respecto cumplimos en citar parte pertinente del contrato de concesión, a saber: **CLAUSULA QUINTA:...** El Canon establecido en el presente artículo estará sujeto a su revisión anual por parte de la Caja de Acción Social. Esta revisión deberá seguir la evolución de la Economía Nacional General. Si de la revisión anual del Canon se



estableciere un canon que IVISA considere abusivo o arbitrario, IVISA podrá solicitar la adecuación del canon o la extinción del contrato. El canon se considera abusivo o arbitrario cuando su revisión no respete lo manifestado en el párrafo anterior respecto a la evolución de la Economía Nacional General.” **22º) RECOMENDAR al Señor Presidente:** Dr. José Guillermo Ruiz Alvarez, al **Señor Director Gerente de Administración:** Lic. Antonio Ruiz Gómez, y a la **Jefa del Dpto. Administrativo:** Lic. Aída Martha Moreno, respecto de la necesidad de reliquidar intereses punitivos (Clausula Quinta del Contrato de Concesión) y ajustar Impuesto de Sello, Lote Hogar y Acción Social y sus respectivos intereses resarcitorios correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2014. De los tres meses tomados en la muestra resultan : En el canon de Enero 2014 se deposita parcialmente el canon y la diferencia adeudada en tres cuotas mensuales y consecutivas de \$ 473.607,00 cada una; sobre estas tres cuotas no se liquidan intereses punitivos ni se determina Impuesto de Sello, Lote Hogar y Acción Social y sus respectivos intereses resarcitorios. En el canon de Febrero 2014 se deposita fuera de término en la suma de \$656.528,58. No se le cobran intereses ni se se determina Impuesto de Sello, Lote Hogar y Acción Social y sus respectivos intereses resarcitorios. En el canon de Marzo 2014 se deposita fuera de término la suma de \$1.402.345,00. No se le cobran intereses ni se se determina Impuesto de Sello, Lote Hogar y Acción Social y sus respectivos intereses resarcitorios. Luego en los meses de Enero, Febrero y Marzo 2014 no se ajusta la forma de pago establecida en el Contrato de Concesión.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

#### ACTA ORDINARIA Nº 3571

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1746-M-2015 "Intendente Robert Garces – Municipalidad de Calingasta - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Calingasta.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Calingasta.

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad da Calingasta, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "Por Unanimidad de sus Miembros: 1) Actualizar el organigrama del organismo y aprobarlo formalmente. 2) Elaborar el manual de organización, de funciones y de procedimientos. 3) Actualizar la valorización del Inventario de Créditos Tributarios. Por Mayoría de sus Miembros: 4) En los casos de contratos de locación de obras o servicios adjuntar la factura conforme a la normativa impartida por la AFIP.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Calingasta, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

#### ACTA ORDINARIA Nº 3572

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1900-V-2015 "Vocal C.P.N. María L. Yanzón E/ Comunica inasistencia por razones particulares".-

#### Y VISTOS:

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, a fs. 01.-

#### POR ELLO



## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, ha hecho uso de licencia por razones particulares, el día 30 de Diciembre del año 2015.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3573

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2518-P-2016 "Presidente Dr. Isaac Abecasis E/ Comunica modificación de fecha de Licencia".-

### Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Tomar conocimiento de lo manifestado por el Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis; y adecuar la fecha de Licencia Anual entre los días 18 al 25 de Enero inclusive.-

II)- Tomar conocimiento en cuanto a su impedimento de asistir los días 26 y 27 de Enero de 2016 por razones de fuerza mayor.-

III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota del presente decreto.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3574

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1679-M-2015 "Intendente Ana María López de Herrera - Municipalidad de Rivadavia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Rivadavia.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Rivadavia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)- Elaborar el organigrama y manual de funciones, que expresen la estructura del ente y las funciones y responsabilidades asignadas a quienes lo componen. 2)- Elaborar el manual de procedimientos. 3)- Llevar

Registro de proveedores clasificado por especialidades. 4)- Contaduría: Controlar en forma concomitante la información elaborada por la Oficina de Personal para la liquidación de sueldos. 5)- Que las personas que elaboren las novedades de personal y las encargadas de la liquidación de sueldos dependan de diferentes áreas, para efectivizar los controles por oposición. 6)- Realizar arquezos de fondos y valores, en forma periódica y cuando el titular de tesorería inicie el goce de licencias-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Intendente Municipal y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3575**

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1869-M-2015 "Ministro Oscar Balverdi - Secretaría Administrativa Contable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Secretaría Administrativa Contable".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría Administrativa Contable; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública, y Por Mayoría de sus Miembros, con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios intervinientes por la aplicación de la Resolución N° 1496-MSP-2014, con Observación Legal de CGP, por Resolución N° 61-CGP-14 y de la regularización de las sumas abonadas, conforme a lo prescripto en la legislación vigente".-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: "1- Elaborar un Organigrama y Manual de Misiones y Funciones actualizado, e implementar un eficiente control interno, coordinación de todas las áreas y determinar circuitos administrativos. 2- Despacho: Las notificaciones a los servicios administrativos de las resoluciones deben ser hechas en forma fehaciente, a los efectos pertinentes. 3- Observar y cumplir con el Art. N° 7 inc. "d" de la Ley N° 3784, intervención del Dpto. Jurídico en todas las actuaciones administrativas. 4- Habilitar un registro de antecedentes de proveedores en el que consten las sanciones aplicadas y prever en los pliegos de condiciones que previo a la adjudicación y/o contratación se tenga en cuenta dichos antecedentes. 5- Completar y actualizar legajos de Personal. Se ordene por la vía pertinente la revisión de las liquidaciones de haberes especialmente del rubro antigüedad, asegurando que los legajos contengan la totalidad de la documentación respaldatoria (certificaciones de servicios), que se correspondan con los años de antigüedad que se liquidan. 6- Continuar realizando la auditoría integral sobre las liquidaciones del rubro Salario Familiar de todos los agentes pertenecientes a esta Estructura Programática, a efectos de verificar la correspondencia del mismo conforme a la documentación presentada en tiempo y forma, que acredita su pago. En los casos en que se detecten irregularidades o situaciones que no encuadran en la legislación vigente deberá procederse a su regularización conforme a un procedimiento uniforme y único a establecer para todo el personal, aprobado por norma legal, para lo cual se deberán realizar ante las áreas gubernamentales pertinentes las gestiones que coadyuven a lograrlo en forma perentoria, a fin de evitar que se configure presunto perjuicio fiscal, ya sea por el pago en exceso como en defecto (cuando se suspende el pago), de esta asignación. 7- La Dirección Administrativa debe ejercer un estricto y eficiente control interno sobre todas las áreas administrativas responsables de recabar, informar y archivar la documentación actualizada, referente a legajos de personal y salario familiar de toda la planta de personal. 8- El Dpto. Contable en virtud del Dto. N° 1609-SESP-06 debe ejercer el control sobre las liquidaciones de sueldos realizadas por Div. Liquidación de Sueldos y control del Inventario de bienes físicos anualmente. 9-Concluir Sumarios Administrativos de Responsabilidad que versen sobre robo, pérdida y/o extravío de Bienes Físicos, dictando la pertinente norma legal de baja de los bienes inventariados, comunicando en forma fehaciente a Sección Patrimonio para que registre la baja patrimonial del bien. Por Mayoría de sus Miembros: 10- La Secretaría debe designar un responsable idóneo - técnico, encargado de controlar el efectivo mantenimiento preventivo del parque automotor propiedad de la Secretaría de Salud Pública, que intervenga en los pedidos de reparaciones que surjan, avalando la necesidad originada por los Jefes de Zonas o similares, y posteriormente intervenga en la conformidad del trabajo





realizado. Asimismo sería conveniente que en los casos de las reparaciones, no obstante la vigencia de la Ley N° 7668, se solicitara un presupuesto previo en donde se especifique al detalle el trabajo a realizar y el costo de la mano de obra que insumirá, a efectos de evaluar si el costo está dentro de los precios corrientes de plaza, merituando la conveniencia de mantener la contratación del servicio en futuros ejercicios. 11- Dotar a División Patrimonio de recursos materiales y humanos suficientes e idóneos, que garanticen un adecuado y óptimo control de los bienes que conforman el Inventario de la Repartición, y provean la información solicitada por Nivel Central en tiempo y forma. Registrar las bajas patrimoniales. Cumplir con la Circular N° 722-CGP-14, en su totalidad. 12- División Arancelamiento: Aumentar recursos humanos y mejorar el control interno aplicado en las facturaciones por prestaciones a Obras Sociales.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3576**

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1811-M-2015 "Ministro Marcelo Alos- PRODEAR - Programa de Desarrollo de Áreas Rurales - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de la Producción y Desarrollo Económico.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A02 Programa de Desarrollo de Áreas Rurales - PRODEAR; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: "1) Aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes." Por Mayoría de sus Miembros: 2) "Conforme a lo normado por el artículo 94 de la Ley de Contabilidad, el que expresa que en cada Ministerio, repartición descentralizada y especial funcionará una Contaduría Central, dependiendo (operativamente) de Contaduría General de la Provincia, se debería aprobar una norma legal que designe para el Programa: Contadora, Encargada de Patrimonio y Jefe de Personal.-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3577**

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1565-M-2015 "Ministro Daniel Molina - Dirección de Asistencia Directa - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Asistencia Directa; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Asistencia Directa, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1) Elaborar y Aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) Al área despacho: encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. 3)- Al área habilitación: realizar mensualmente arqueos de fondos y valores".-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3578**

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1667-M-2015, caratulados "Intendente José Castro-Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 - Municipalidad de Angaco".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Angaco.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Angaco.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Angaco, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1)- Implementar y poner en funcionamiento un Manual de Organización. 2)- Implementar un Manual de Procedimientos. 3)- Realizar controles periódicos sobre el estado de bienes. 4)- Confeccionar un registro específico del Pasivo. Por Mayoría de sus Miembros: 5) En relación a la denuncia de irregularidad en la contratación de los servicios de los profesionales Dante S. Robles y Jorge A. Dech, que tramitara en Expte. N° 900-1133-M-14 (y conf. lo resuelto por este Tribunal por Acta N° 3461/15): Recomendar a las autoridades de la Municipalidad de Angaco que procedan a instruir las actuaciones correspondientes para que por el medio legal que corresponda se determinen responsabilidades en cuanto a la inobservancia de la ley 7373.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Intendente, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3579**

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-2583-P-16 - "Presidente Dr. Isaac Abecasis - S/ Se Oficie al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y al Foro de Abogados - Ref: Llistado de Matriculados".

**Y VISTO:**

La presentación realizada por el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 64 de la Ley N° 1100-E-

**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley 1100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Abogados para el año 2016 como sigue: Dr. Oscar Alvaro Cuadros, Mat. 2203; Dr. Alberto M. Sánchez, Mat. 1409; Dr. Jaime Alfredo Velert Frau, Mat. 565; Dr. Marcelo Arancibia, Mat. 2175; Dr. Carlos Dávoli Ruiz, Mat. 1811; Dra. Sonia Teresa Carrizo de Lozano, Mat. 1128; Dra. Ana María Obredor de Vallés, Mat. 826; Dra. Martha Susana García de Manini, Mat. 714; y Dra. María del Carmen Vega de Andino, Mat. 743, y Dr. Osvaldo Octavio Yacante Mat. 582.-

II)- En cumplimiento de la obligación impuesta por los Artículos 62 y siguientes de la Ley 1100-E, dejar establecida la Lista de Co Miembros Contadores para el año 2016 como sigue: C.P.N. Alberto Perpetuo De Cara, Mat. C-127; C.P.N. Luis Benito Maggio, Mat. C-175; C.P.N. Héctor Adrián Petrignani García, Mat. C-1618; C.P.N. Fernando Arturo Manrique, Mat. C-545; C.P.N. Miguel Martín Martín, Mat. C-325; C.P.N. Rubén Antonio Sillero, Mat. C-604; C.P.N. José Gustavo Ruiz Botella, Mat. E-15; C.P.N. Isela Elina Conti, Mat. C-1316; C.P.N. Mónica Del Valle Moreno, Mat. C-1162; y C.P.N. Rosana Vanesa Pacheco Ferrari, Mat. C-1407.-

III)- Por Secretaría Letrada procédase a realizar el sorteo del orden de designación como se indica en el Artículo 67 de la Ley N° 1100-E.-

IV)- Comunicar el presente decreto a quien corresponda.-

**ACTA ORDINARIA N° 3580**

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1835-S-2015 "Director Gustavo Alvarez - Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Deportes.-

**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A20 Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor; Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1) Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) Al área Habilitación realizar periódicamente arqueos de fondos y valores."-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3581**

En la Ciudad de San Juan, a los 1 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2649-V-2016 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - E/ Pone en conocimiento inasistencia por razones de salud".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina a fs. 01.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, se ausentará de sus labores diarias por tener que someterse a una intervención quirúrgica, desde el día 29 de Febrero de 2016.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3582**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2692-V-2016 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/ Que se ausentará de sus tareas habituales".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti a fs. 01.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, se ausentará de sus labores diarias por razones particulares los días 21,22 y 23 de Marzo de 2016.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3583**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1556-M-2015 "Ministro Daniel Molina - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ex Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social Daniel Molina.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: Reparo Nº 1: Del análisis del expediente Nº 600-1646-D-14 surge que la Directora de Política Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social eleva al Sr. Ministro y para que el mismo sea aprobado, un "Proyecto de Convenio Marco" entre el Ministerio y el Sr. Carlos D. Veron, quien es el proveedor de raciones para desayunos y/o meriendas en las distintas escuelas de la Provincia de San Juan. Además acompaña copia del Convenio y un listado de las escuelas con la cantidad de alumnos de cada una. A fs. 1 vta. obra el visto bueno del Sr. Ministro para que prosiga el trámite. A fs. 9 obra el Dictamen Nº 0996-14 de la Asesora Letrada del Ministerio, donde dice que no se le formulan objeciones al Proyecto, resultando procedente su aprobación y que debe instrumentarse la Resolución, previa intervención de Contaduría del Area y Delegación Fiscal. Luego se dicta la Resolución Nº 1325-MDHyPS-14 donde en su



artículo 1º establece que se aprueba el Convenio y se acompaña el mismo como Anexo I de la Resolución. En dicho Convenio el Sr. Veron se compromete a entregar, diariamente 27.627 alfajores de 40 gs. a cada uno de los alumnos que concurren a los establecimientos educacionales encuadrados en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (P.N.S.A.). En primer lugar, no existe en el expediente la intervención previa de Delegación Fiscal, antes de dictarse la Resolución Nº 1325-MDHPS-14, tal como lo ordenaba la Asesora Letrada en su Dictamen. En segundo lugar, se ha violado claramente el artículo 68 de la Ley de Contabilidad 55-I, ya que por el monto de la contratación se debería haber llamado a licitación pública. Además hay que tener en cuenta que, como se ha realizado una contratación directa, en ninguna parte del expediente figura que la solicitud del gasto se encuentra fundada y probada fehacientemente, tal como lo establece el artículo 18 in fine, del Decreto Acuerdo Nº 0042/79. Normativa Transgredida: a)-Artículo 68 de la Ley de Contabilidad 55-I. b) artículo 87 inc. d) II) y m) de la Ley de Contabilidad 55-I. c)-Artículo 18 tercer párrafo del Decreto Acuerdo Nº 0042/79.-

Que se indica como responsables del Reparó Nº 1 a: 1)- Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sr. DANIEL HORACIO MOLINA, D.N.I. Nº 20.132.079, con domicilio en calle Pelagio Luna 625, Barrio José María Cortéz, Santa Lucía, San Juan. 2)- Directora de Política Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sra. MABEL VIVIANA MORALES, D.N.I. Nº 18.400.567, con domicilio en Barrio Portal de los Andes, Manzana P, Casa 17, Rivadavia, San Juan. 3)- Jefa A/C del Departamento Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sra. BLANCA DEL CARMEN AGUIAR ALFARO, D.N.I. Nº 12.697.423, con domicilio en calle Vicente López y Planes 334 Este, Capital, San Juan.

Reparo Nº 2: En el análisis del expediente Nº 600-0342-S-14 el Subsecretario de Articulación y Abordaje Territorial solicita al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social la autorización para comprar veinte mil módulos alimentarios, adjuntando un presupuesto de Café América Mayorista por \$ 1.900.000,00. A fs. 1 vta. obra el visto bueno del Sr. Ministro para que prosiga el trámite el expediente y luego a fs. 6 obra el dictamen del Asesor Letrado del Ministerio, Dr. Sergio Rodríguez, quien dice que "en virtud de lo normado por la Ley de Contabilidad, art. 69, inc. b y DA 0011/11 deberá tramitarse mediante concurso de precios, salvo que la autoridad disponga la implementación de otro sistema de compras." Posteriormente se dicta la Resolución Nº 767-MDHPS-14 donde se autoriza al Departamento de Compras y Suministros a efectuar un llamado a concurso de precios para adquirir los veinte mil módulos alimentarios. A fs. 17 del expediente se notifica a tres firmas para que coticen y a fs. 51 figura el Acta de Recepción de Propuestas, siendo Café América Mayorista S.A. la única firma que se presentó. A fs. 54 se dicta la Resolución Nº 836-MDHPS-14 donde en su artículo primero se adjudica el concurso de precios a la firma Café América Mayorista S.A. la compra de los veinte mil módulos alimentarios. Existe una clara violación al Decreto Acuerdo 0011/11, ya que el mismo establece como monto máximo para realizar un concurso de precios, la suma de \$ 75.000,00 y en el expediente que se analiza se ha realizado un concurso de precios por \$ 1.900.000,00. Se ha violado claramente el artículo 68 de la Ley de Contabilidad 55-I, ya que por el monto de la contratación se debería haber llamado a licitación pública. Normativa Transgredida: a)-Artículo 68 de la Ley de Contabilidad 55-I. b)-Decreto Acuerdo Nº 011/11.

Que se indica como responsables del Reparó Nº 2 a: 1)- Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sr. DANIEL HORACIO MOLINA, D.N.I. Nº 20.132.079, con domicilio en calle Pelagio Luna 625, Barrio José María Cortéz, Santa Lucía, San Juan. 2)- Jefa A/C del Departamento Contable del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, Sra. BLANCA DEL CARMEN AGUIAR ALFARO, D.N.I. Nº 12.697.423, con domicilio en calle Vicente López y Planes 334 Este, Capital, San Juan.

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, las siguientes Recomendaciones: 1)- Deberá elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de procedimientos, de organización y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2)- Al área Despacho deberá a encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. 3)- Al área Habilitación, realizar mensualmente arqueos de fondos y valores. 4)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar al Municipio de Caucete para que proceda a rendir cuenta documentada de la inversión de la transferencia realizada por expediente Nº 601-0222-D-14 y por Resolución Nº 639-MDHPS-14, de \$ 227.000,00 y que estaba destinada al pago de los profesores coordinadores de la colonia de verano. 5)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar al Municipio de Sarmiento para que proceda a rendir cuenta documentada de la inversión de la transferencia realizada por expediente Nº 601-0222-D-14 y por Resolución Nº 639-MDHPS-14, de \$ 256.000,00 y que estaba destinada al pago de los profesores coordinadores de la colonia de verano. 6)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a los Directores de Establecimientos Escolares de Jornada Completa para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de la transferencia realizada por expediente Nº 601-1722-D-13 y por Resolución Nº 1582-MDHPS-14, de \$ 1.667.712,00 y que estaba destinada al pago de los meses de junio y julio 2014. 7)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a los Directores de Establecimientos – Comedores Escolares para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de la transferencia realizada por expediente Nº 601-0403-D-14 y por Resolución Nº 791-MDHPS-14, de \$ 1.370.865,60 y que estaba destinada al pago del periodo marzo a mayo de 2014. 8)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a los Directores de Establecimientos – Comedores Escolares Albergue para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de la transferencia realizada por expediente Nº 601-0400-D-14 y por Resolución Nº 792-MDHPS-14, de \$ 871.322,40 y que estaba destinada al pago del periodo marzo a mayo de 2014. 9)- Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a los Directores de Establecimientos – Comedores Escolares Albergue para que procedan a rendir cuenta documentada de la inversión de la



transferencia realizada por expediente N° 601-1720-D-14 y por Resolución N° 1580-MDHyPS-14, de \$ 584.416,00 y que estaba destinada al pago de los meses de junio y julio de 2014

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Sr. Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N° 3584**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2575-V-16; "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/ se nombre como Fiscal Interino al C.P.N. Eduardo Hidalgo".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Enrique Conti.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Designar interinamente en el cargo vacante de Fiscal de Cuentas, por la baja definitiva por jubilación del Lic. Leonardo Lloret, a partir de la fecha del presente Decreto al C.P.N. Eduardo Isidro Hidalgo, D.N.I. N° 16.859.090.-

II)- Asignar al C.P.N. Eduardo Isidro Hidalgo la jurisdicción correspondiente a la Fiscalía N° 11, que fuera oportunamente ejercida por el Lic. Leonardo Lloret cuya Baja por Jubilación fuera dispuesta por Acta N° 3363/15.-

III)- Por Mayoría de sus Miembros: Por cuerda separada fórmese expediente en el que se analice el llamado a Concurso para Cubrir los cargos vacantes de Fiscal de Cuentas existentes en el organismo.-

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda, y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente.

**ACTA ORDINARIA N° 3585**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dos mil dieciséis se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900-2671-P-16, caratulado "Personal del Tribunal de Cuentas - S/ Apoyo Financiero para participar de VI Olimpiadas de Empleados de Tribunales de Cuentas del Mercosur".

**VISTO:**

Lo solicitado a fs. 01 de los actuados por los Sres. agentes del Tribunal de Cuentas.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Declarar de interés institucional la asistencia del personal de planta del Organismo, a las VI Olimpiadas de los Empleados de Tribunales de Cuentas del Mercosur que se llevarán a cabo en la ciudad de Foz do Iguazú - Paraná - Brasil, desde el 01 al 06 de Mayo del corriente año..

II)- Otorgar un apoyo financiero de \$ 42.000 al Personal Permanente del Organismo que asista a las VI Olimpiadas de los Empleados de Tribunales de Cuentas del Mercosur, organizadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, que se llevarán a cabo en la ciudad de Foz Do Iguazú, Brasil, desde el día 01 al 06 de Mayo del corriente año.





III)- Por Presidencia, instrúyese el procedimiento conforme Art. 8º, Inc. "d" de la Ley 1100-E el que deberá ser imputado a la Partida "5. Transferencias, 1-Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, 03 Becas y otras transferencias a personas físicas".-

IV)- Por Secretaría Administrativa, dése fiel cumplimiento a la presente resolución.

### **ACTA ORDINARIA Nº 3586**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2581-V-16, "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón - S/ se contrate como Secretaria a la Srta. Ana Laura García Guzmán".-

#### **Y VISTOS:**

La presentación realizada por la señora Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón.-

#### **POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la señorita Ana Laura García Guzmán; DNI Nº 38.075.228 con una retribución mensual de PESOS SIETEMIL CUARENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 7.041,30).-

II)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

### **ACTA ORDINARIA Nº 3587**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2375-G-15, caratulado: "Godoy, Gustavo E/Denuncia a Funcionarios sobre incumplimiento de la Empresa Constructora Estudio 3".-

#### **VISTO:**

La presentación realizada por la Sra. Prof. María Rosa Rachid y por el Sr. C.P.N. Andrés Gustavo

Godoy.-

#### **POR ELLO**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:

I)- Declarar que este Tribunal no resulta competente para sustanciar, entender y/o resolver la presentación de fs. 1-3 de autos.-

II)- Declarar que en este caso tampoco resulta procedente, teniendo en cuenta lo solicitado, prestar la Función de Colaboración prevista en los arts. 131 a 137 de la Ley Nº 1.100-E.-

III)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a los presentantes con transcripción íntegra de la presente Acta.-

### **ACTA ORDINARIA Nº 3588**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1980-S-15; "Secretario Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo para Protección Flora y Fauna - Ley 6911 E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido subsanado el reparo oportunamente formulado, cuyo traslado fuera ordenado mediante Acta N° 3524/15 Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central. Institución 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Estructura Programática 02.00.00.A04 Fondo para Protección de la Flora y Fauna; Silvestre – Ley 7913, Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, liberando de responsabilidad a los sindicados como presuntos responsables de los mismos.-

II) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

**ACTA ORDINARIA N° 3589**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1133-M-14, caratulado: "Intendente Sr. José Castro y Concejales Sr. Mario Pacheco y Sra. María Soledad Fernández E/ Pone en conocimiento presuntas irregularidades ref.: Convenios de Locación de Servicios Profesionales".-

**VISTO:**

Oficio obrante a fs. 516 de autos, dirigido por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Minería a este Organismo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Acta N° 3578/16 la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Angaco ha sido aprobada.-

II)- Hacer conocer a la Sra. Juez del Juzgado en lo Contencioso Administrativo de la Provincia lo resuelto por Acta N° 3578/16.-

III)- Por Secretaría Administrativa comunicar dicho resolutorio a los Municipios de Angaco y Rivadavia.-

IV)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a quienes corresponda con transcripción íntegra de la presente Acta.-


**ACTA ORDINARIA Nº 3590**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1891-M-2015 "Intendente Marcelo Lima Municipalidad de la Capital - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 Municipalidad de la Capital".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
 RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1) Actualizar el Organigrama de la institución y aprobarlo formalmente. 2) Confeccionar el Manual de Procedimientos. 3) Archivar todas las normas legales emitidas, evitar la reserva de numeración para la posterior emisión de normas legales y en caso de ser necesario; para no alterar la correlatividad y cronología en su emisión; anular los números no utilizados. 4) Incluir en el Acta de Arqueo, como datos mínimos: -Fecha y hora de inicio y finalización del arqueo; - Detalle de los documentos y valores encontrados o presentados y su valorización. 5) Efectuar una comparación entre el saldo verificado en el arqueo de fondos y valores con el saldo registrado en la contabilidad municipal; establecer las diferencias en más (sobrantes) o en menos (faltantes), si las hubiese; dejando constancia en el acta de arqueo. 6) Discriminar los Recursos de Capital en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadro Nº 2) según su jurisdicción, manteniendo homogeneidad en la exposición con los Recursos Corrientes y con el Presupuesto Original y disposiciones legales modificatorias. 7) Implementar los sistemas de información que permitan la participación del área contable en la elaboración del Estado: Gestión de Créditos (Cuadro Nº 10). 8) Utilizar el Reconocimiento de Gasto como un procedimiento o vía de excepción. 9) Aplicar para las contrataciones el procedimiento previsto en las normas legales aplicables, a saber el Decreto Municipal Nº 1515 del 12/12/77 y supletoriamente se debe aplicar el Decreto Acuerdo Nº 0042/79 del Poder Ejecutivo Provincial. 10) Planificar las adquisiciones del estado municipal e iniciar los trámites de contrataciones con la antelación que corresponde. 11) Indicar en las Órdenes de Publicidad los medios y períodos de publicidad; y la firma y sello del representante del medio publicitario que suscribe la orden. 12) Finalizar el archivo adecuado de la documentación que debe obrar en los legajos de personal, ya sea incluyéndola en los legajos, archivando en el Departamento Personal la documentación relacionada a las asignaciones que percibe el personal o en su defecto mediante la digitalización de los legajos personales. 13) Que en los expedientes de liquidaciones mensuales efectuados por Energía San Juan en relación a los ingresos por Tasas de Alumbrado Público y Contribución por Servicios sobre ocupación de espacios públicos correspondiente a la citada empresa y los débitos por consumo de energía de los edificios municipales y de alumbrado público, gastos administrativos y varios; y pagos debidamente autorizados: a)- Que se deje constancia de los controles efectuados por el municipio respecto a la prestación del servicio, montos facturados y débitos realizados.; b)- Que el Departamento de Construcciones Eléctricas emita informe técnico, producto de los controles que lleva a cabo; c)- Que se dé intervención a Auditoría Municipal. 14) Implementar un sistema de numeración preimpresa para la emisión de certificados de libre deuda. 15) Emitir los certificados de libre deuda con fecha de vigencia. 16) Utilizar una metodología que permita que los bienes cuenten con la codificación asignada en el momento del ingreso al patrimonio; de manera que sea posible en forma rápida su identificación y control".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3591**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2022-M-2015 "Ministro Tomas Strada -Dirección Provincial de Espacios Verdes- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 01.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección Provincial de Espacios Verdes y Obra 01.01.01 Dirección de Espacios Verdes; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Espacios Verdes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1) Que se organice administrativamente la Dirección incluyéndolo en Organigrama y Manual de Funciones o similares, que establezca el Ministerio. 2) Que al cierre del Ejercicio se efectúe el Inventario pertinente, para compararlo con los bienes registrados en SIIF - Módulo Patrimonio, efectuando conciliación entre ambos registros y ajustes si fuera necesario, todo ello a los fines de dar cumplimiento a Circulares N° 714/13 y N° 722/14 de la CGP. 3) Que los bienes físicos se identifiquen con stickers o similares que permita su rápida individualización y control.-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3592**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2471-A-15; "Administradora del Sistema de la Calidad Dra. Marcela Olmos - C/ Revisión por la Dirección Punto 5.6.2.b. La Retroalimentación del Cliente".

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Dra. Marcela Olmos en su carácter de Administradora del Sistema de la Calidad.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento del resultado arrojado en la Encuesta de Satisfacción efectuada a los cuentadantes, llevada a cabo en el ejercicio 2014.-

II)- Volver estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad para que, en el ámbito del Consejo para la Mejora Continua, se proceda a tratar la sugerencia obrante a fs. 8 de autos.-

**ACTA ORDINARIA N° 3593**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2554-A-16; "Administradora del Sistema de la Calidad Dra. Marcela Olmos - E/ Propuesta de modificación del RE-HTC-04".



**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Dra. Marcela Olmos en su carácter de Administradora del Sistema de la Calidad.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar la Modificación del Registro de Encuestas al Personal (RE-HTC-04) propuesta por la Sra. Administradora del Sistema de Gestión de Calidad, Dra. Marcela Olmos; y la que se incorpora al presente Acta como Anexo I.-

II)- Volver estos autos a la señora Administradora del Sistema de Gestión de Calidad para tomar conocimiento de lo resuelto e instrumentar las modificaciones aprobadas supra.-

**ACTA ORDINARIA N° 3594**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciseis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2481-M-15, caratulado: "Intendente Omar W. Ortiz Ref./ Decreto 0073-SG-2015".-

**VISTO:**

Presentaciones efectuadas por los Sres. Intendente y Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Valle Fértil y por los Sres. Vicepresidente y Concejal R. Frau del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Tomar conocimiento de las presentaciones obrantes en expíes. 900-2481-M-15 y 900-2509-M 16(adjunto), realizadas por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Valle Fértil y por los Sres. Concejales integrantes del Bloque Producción y Trabajo respectivamente

II)- Por Mayoría de sus Miembros: El Tribunal de Cuentas resulta incompetente para sustanciar y/o resolver la presente denuncia en el sentido solicitado, es decir, para formular instrucciones o recomendaciones fuera del Juicio de Cuentas

III)- Por Unanimidad de sus Miembros: El hecho denunciado, por corresponder a los ejercicios 2015 (desde 11/10/15) y 2016 de la Municipalidad de Valle Fértil, deberá ser tenido en cuenta al momento de auditar las referidas rendiciones de cuentas y en el procedimiento legal establecido, esto es, el Juicio de Cuentas.-

IV)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a quienes corresponda con transcripción íntegra de la presente Acta, y al Sr. Fiscal competente en el Municipio de Valle Fértil.-

**ACTA ORDINARIA N° 3595**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1906-D-2015 "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano S/ Autorización para la aplicación de las Tablas de Retención Documental".-

**Y VISTOS:**



La presentación realizada por la Sra. Directora Administrativa.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Ordenar se proceda a la clasificación de documentación archivada en este Organismo, informando a la Presidencia previo a su desafectación.-
- II)- Desafectar aquella documental que ha estado archivada por más de veinte años. Exceptuando, a tales efectos, la documentación que fuera de guarda permanente, conforme "Tablas de Retención de Documental" diseñadas por el SIPAR.-
- III) Por Secretaría Administrativa, dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3596**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2021-M-2015 "Ministro Tomás Estrada - Unidad Tecnológica Provincial – E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Unidad Tecnológica Provincial; Unidad Ejecutora: Unidad Tecnológica Provincial-Ministerio de Infraestructura.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)-Que se elabore Organigrama y Manual de Funciones o similares. b)- Que se confeccione Registro analítico de Bienes Físicos y al cierre del Ejercicio se efectúe inventario pertinente, para compararlo con los bienes registrados en SIIF-Módulo Patrimonio, efectuando conciliación entre ambos registros y ajustes si fuera necesario. A los fines de normalizar el SIIF en cuanto a Contabilidad Patrimonial, CGP ha efectuado reglamentación al respecto, por lo que se debe dar cumplimiento a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14 de la CGP. c)- Que los bienes físicos se identifiquen con stickers o similares que permitan su rápida individualización y control.-
- III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3597**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1666-M-2015 "Sec. Técnico Juan José Bustamante – Secretaría Técnica (Ministerio de Minería) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario Técnico del Ministerio de Minería-

**POR ELLO**





## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 01.80.0 - Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría Técnica; Unidad Ejecutora: Secretaría Técnica - Ministerio de Minería.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría Técnica - Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "A los fines de normalizar la situación de los bienes físicos en el ámbito del Gobierno Provincial, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el módulo de Administración de Bienes del SIF, especialmente a Circulares N° 714/13 y N° 722/14, concretando la tramitación al respecto".-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3598

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2017-H-2015 "Directora Mirtha Lozano - Hospital Dr. Guillermo Rawson - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora del Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 - Organismos Descentralizados; Institución 2.10.1 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Guillermo Rawson.-

II)- Formular a las autoridades del Hospital Dr. Guillermo Rawson, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)- Liquidación de Sueldos: Mejorar el Control Interno aplicado en las Liquidaciones de Haberes, especialmente los rubros Antigüedad y Asignaciones familiares, debiendo notificar fehacientemente al agente cuando surjan diferencias a abonar y/o descontar. Afectar mayor cantidad de personal al área. 2)-Patrimonio: Debe controlar y realizar informes periódicos sobre el estado de los bienes, e identificarlos correctamente con la codificación respectiva. Asimismo deben consignarse los valores unitarios y totales en los registros pertinentes. 3)-Contaduría: Debe realizar controles periódicos cruzados de todas las áreas administrativas cuya información procesa y centraliza, en forma mensual, especialmente los datos que emite el Dpto. Recupero de Costos y que se exponen en la Cuenta Gral. del Ejercicio. 4)- Cumplir con lo dispuesto en la Res. N° 1033-HPDGR-12, procediendo a regularizar las sumas resultantes (cifras liquidadas erróneamente), conforme a lo prescripto en la legislación vigente. 5)-Respecto al pago de retroactivos por antigüedad, debe dictarse un instructivo que contenga el procedimiento a aplicar en tales casos, que incluya el pedido expreso por parte del agente del objeto del reclamo, y la aprobación del gasto mediante norma legal de autoridad competente. 6) -Tesorería debe realizar las tareas que le son propias, conforme a Organigrama, y trabajar coordinadamente con el área Recupero de Costos. 7) -Recupero de Costos: Debe intensificar la colaboración con Div. Tesorería en lo que respecta a las acreditaciones de los fondos propios y debe generar otro punto de facturación para Recursos eventuales. 8)-Dpto. Control de Gestión: Debe desarrollar sus funciones conforme a la normativa vigente.



III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3599**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1707-A-2015 "Interventor Daniel Rojas – Administración Paraje Difunta Correa - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Administración de Paraje Difunta Correa -

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 – Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: Administración Paraje Difunta Correa; Unidad Ejecutora: Administración Paraje Difunta Correa.-

II)- Formular a las autoridades de la Administración Paraje Difunta Correa, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)- Referenciar e Identificar con exactitud en los retiros de combustibles para las distintas movilidades, cómo se han apropiado a las distintas partidas contables, y aclarar la identidad de los firmantes de los referidos retiros. b) Exponer en las Planillas de Registro de la Estación de Servicios la secuencia cronológica con la evolución de los ingresos, egresos y existencias de litros de combustible. c)- Efectuar apertura de una cuenta corriente en reemplazo de la caja de ahorros, que posibilite limitar la ocurrencia de riesgos, atento la detección de extracciones por importes considerables de la caja de ahorros utilizada. d)- Registrar la Caja de Seguridad en el Banco de la Nación Argentina sucursal San Juan Casa Matriz, a nombre de la Administración, Paraje Difunta Correa, y establecer quienes son los funcionarios que están autorizados para su acceso y disposición. e) Culminar al cierre del Ejercicio: 31-12-2014, con el proceso de normalización del Inventario de Bienes Físicos: Inmuebles, Muebles, Rodados, Movilidades y/o similares y con las debidas inscripciones de los bienes por ante los Registros Públicos que procedan. Asimismo resulta necesario el aseguramiento sobre los Bienes Físicos que resulte procedente como medida protectora del patrimonio propio y respecto de terceros involucrados. f)- Concretar el cumplimiento de lo previsto por el Decreto 1897-MG-03, en cuanto a las siguientes previsiones: i. Art. 2º ap.4 Dictar Reglamento Interno para la Administración. ii. Art. 2º ap.5 Confección Anual del Proyecto de Presupuesto. g) Atender sobre la evolución y conclusión referida al Sumario Prevencional caratulado "Presunto Robo del CPA". con intervención del 4º Juzgado de Instrucción iniciado a raíz de denuncia radicada por el Sr. Administrador Daniel Rojas. El citado hecho refiere a presunto robo en Oficinas de la Administración del Ente.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3600**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2245-S-15; "Soria, Ricardo E/Respuesta a Observación Documento PE-RDJ-02 Punto 6.5."

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Encargado del Registro de Juicios, Ricardo Soria.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



**RESUELVE:**

I)- Aprobar la Modificación del Procedimiento Especifico "Planificación, Seguimiento y Medición del Universo CIP (PE-RDJ-02) propuesto por el Sr. Ricardo Soria; y que se incorpora al presente Acta como Anexo I.-

II)- Remitir los presentes autos a la señora Administradora del Sistema de Gestión de Calidad para tomar conocimiento de lo resuelto e instrumentar las modificaciones aprobadas supra.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3601**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1716-M-15; "Ministro Alicia García de García - Jornada Completa - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Por no haber sido subsanado el reparo oportunamente formulado, No Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación. Estructura Programática: 03.00.00.A09 Jornada Completa; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II).- Declarar la responsabilidad administrativa por el reparo no subsanado, del Sr. Sub-Contador: Campos, Oscar Alberto.-

III)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula al declarado responsable.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA Nº 3602**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1983-S-2015 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlo (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente Reparo: "BALANCE FINANCIERO: Justificar documentadamente la exposición de los egresos expuestos, ratificando y/o rectificando el estado correspondiente, adjuntando la documentación respaldatoria que lo justifique, habida cuenta en: Egresos: a) El Saldo Final de la Cuenta Escritural (CE 188) expuesto en el estado analizado por \$ 2.127.141,29, no coincide con el Saldo Final al 31/12/14 según submayor de la citada CE por \$ 2.301.247,30 (fs. 25) b) No se ha justificado la falta de regularización del Anticipo Financiero por \$ 415.464,95", indicándose como responsables a Coordinador Administrativo Contable C.P.N. Daniel Ratta, y Jefe Departamento Contable A/C Raúl Castelli.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al sólo título informativo, al señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3603**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2649-V-2016 "Vocal C.P.N. Víctor Molina - E/ Pone en conocimiento inasistencia por razones de salud".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina a fs. 04.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, no prestará servicios el día 04 de Abril 2016.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3604**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2666-A-2016 "Auditora CPN María Atencio de Garcés - E/ Comunica decisión de acogerse a la opción que autoriza el Art. 19 de la Ley 24.241".-

**Y VISTOS:**

La presentación de la señora C.P.N. Estela María Gracia Atencio, Auditora Contable de este Tribunal.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la opción realizada por la agente de este Tribunal, señora C.P.N. Estela María Gracia Atencio, D.N.I. N° 11.921.862, de continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco años de edad conforme lo autoriza el Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.241.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

**ACTA ORDINARIA N° 3605**



En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2718-F-2016 "Fiscal CPN Mónica Aguilar E/ Ley de Jubilaciones Art. 19 de la Ley 24.241".-

**Y VISTOS:**

La presentación de la señora C.P.N. Mónica Aguilar, Fiscal de Cuentas de este Tribunal.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la opción realizada por la Fiscal de Cuentas de este Tribunal, señora C.P.N. Mónica Aguilar, D.N.I. N° 12.306.352, de continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco años de edad conforme lo autoriza el Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.241.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

**ACTA ORDINARIA N° 3606**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2715-P-2016 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - E/ Informa Ref. Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente en la Ciudad de Villa Mercedes Provincia de San Luís".-

**Y VISTOS:**

La comunicación remitida por el señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la invitación cursada por el señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber al señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina la imposibilidad de asistir a la Primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente.- Cumplido, archívense los presentes autos.-

**ACTA ORDINARIA N° 3607**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900.2728-D-16, caratulado "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - C/ Ref: Elevación Memoria 2015 a la Cámara de Diputados".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la señora Directora Administrativa de este Tribunal.-

**POR ELLO**



**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Remítase a la Cámara de Diputados la Memoria Anual 2015 de este Tribunal redactada y elaborada por Presidencia del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 4º, Inciso "d" de la Ley Nº 1100-E.-

III)- Pasar estos autos a Secretaría Administrativa para que se tome debida nota de lo resuelto y proceda en consecuencia.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3608**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2424-S-2015 "Secretario Administrativo C.PN. Ramiro Orelo-Infirma Ref. Ley 1374-A y Decreto 0007 del 02/12/15".

**Y VISTOS:**

Lo informado por el Sr. Secretario Administrativo del Organismo C.P.N. Ramiro Orelo.-

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Adherir a las previsiones contenidas en la Ley Nº 1374-A.-

II)- Por Presidencia del Organismo, en el marco de las facultades que le corresponden, realice todos los actos y gestiones conducentes a posibilitar la efectiva incorporación del C.P.N. Javier Alejandro Goycochea, DNI Nº 29.426.589, actualmente con Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración Ley 793-A, a la Planta Permanente del Tribunal de Cuentas según la Ley Nº 1734-A en cumplimiento de la Circular Nº 08-DGRHyO-16.-

III)- Con relación a la solicitud planteada por el C.P.N. Nardi, tratándose de un asunto distinto, no corresponde su tratamiento en esta instancia.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento del presente decreto dándole a la presente carácter de urgente despacho.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3609**

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2420-D-15, "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - Infirma Ref. Renovación de Contrato de Colaboración de Servicios".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Señora Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016 al CPN Javier Goycochea, DNI Nº 29.426.589 con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 13.277,00).-

II)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, al CPN Nardi, Federico, DNI Nº 28.262.953 con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 13.277,00).-





III)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, al CPN Burgoa, Roberto Adrián, DNI N° 32.454.415 con una retribución mensual de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 13.277,00).-

IV)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración a partir del día 01 de Abril de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, al C.P.N. Alfredo Nicolás Busleiman, L.E. N° 7.947.290, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 39.783,00).-

V)- Atento a que lo resuelto por el Decreto N° 0491-MHF-16 citado supra abarca desde el mes de Febrero de 2016, disponer, a partir del 1° de Febrero de 2016 un incremento del 32 % en los Contratos vigentes del personal contratado en los términos de la Ley N° 793-A, autorizando a Presidencia de este Tribunal a suscribir la modificación de la Cláusula Cuarta de los Contratos vigentes, con un incremento del 32 %, para el personal contratado en los términos de la Ley N° 793-A- por los meses de Febrero y Marzo del corriente año- conforme las pautas anteriormente citadas.-

VI)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

### ACTA ORDINARIA N° 3610

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1984-S-2015 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014".-

#### Y VISTOS:

Sustentable.- La rendición de cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Bosques Nativos – Proyecto de Manejo y Conservación; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3611

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1982-S-2015 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Fondo Provincial de Bosques Ley 4273 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

#### Y VISTOS:

Sustentable.- La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Provincial de Bosques – Ley 4273; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3612**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2607-A-15; "ASC Dra. Marcela Olmos - E/Décima Quinta Ronda de Auditorías Internas del Sistema de Gestión de la Calidad."

**Y VISTOS:**

El Informe presentado por la Dra. Marcela Olmos, en el carácter de Administradora del Sistema de la Calidad.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento del Informe de la Decimoquinta Ronda de Auditorías Internas.
- II)- Instruir a los Sres. Fiscales de Cuentas que procedan a realizar la actualización del Procedimiento Específico de Control Inmediato Posterior e Investigaciones Especiales (PE-FIS-01).
- III)- Instruir a la Administradora del Sistema de la Calidad para que mantenga una reunión con el Sr. Encargado de Patrimonio (PAT) y el Encargado de Control Patrimonial (COP), a los fines de modificar la Instrucción de Trabajo de Patrimonio (IT-PAT-01) con el objeto de que exista un proceso de comunicación apropiado en el alta o baja de bienes codificados dentro del Organismo.
- IV) Convocar al personal interesado a capacitarse para ser Auditor Interno del SGC, como así también armar una planificación para actualizarse en la nueva norma ISO 9001:2015.
- V)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto precedentemente a quien corresponda.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3613**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1743-M-2015 "Sub-Director Ing. José Luis Gambina - Dirección de Tránsito y Transporte (7-90) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Subdirector – Dirección de Tránsito y Transporte-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 – Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 03.03.00.A01 Dirección de Tránsito y Transporte (7-60); Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Transporte.-



II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Tránsito y Transporte, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a)-Que se normalice la situación del Organigrama y Manual de Funciones, y/o procedimientos, contando con la aprobación pertinente. b)-Que la DTyT por ser la unidad ejecutora de la estructura programática DTyT-Ley 6137, debería arbitrar las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares N° 714/13 y Res. N° 722/14. c)-Que se registre el libro banco, se practican conciliaciones bancarias y arqueos periódicos en la Cuenta Bancaria del SISTAU en Banco Nación N° 47400383/91; normalizando la situación presupuestaria de las Transferencias de los fondos del SISTAU a la Provincia (Ley Federal de Responsabilidad Fiscal - Ley N° 25.917/04 y modif., respecto a la inclusión en el presupuesto incluso fideicomisos). d)-Completar los Legajos de personal que se encuentran incompletos (faltan cartas médicas, DD.JJ de salario familiar, licencias sin registrar en los legajos, no se presenta la Certificación Negativa emitida por ANSES.); asimismo verificar la situación de revista de la agente Valdez, Martha Josefina, DNI. N° 5.753.593, Legajo N° 018822-0. Y demás comisionados".-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3614**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2395-C-2015 "Choferes del Tribunal de Cuentas Sr. Ricardo Guzmán y Sr. Víctor Martínez - E/ Reintegro de Importe Abonado por Renovación de Licencia de Conducir Profesional".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada a fs. 01 por los Sres. Ricardo Guzmán, Sr. Víctor Martínez, y a fs. 08 por el Sr. Guillermo Mallea.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Reconocer un gasto a favor de los agentes Víctor Martínez, Ricardo Guzmán y Guillermo Mallea por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA,00 (\$ 960,00), en concepto de renovación de las Licencias de Conducir Profesionales.-

II)- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 8- Otros Servicios No Personales; 09- Otros Servicios No Personales N.E.P.-

III)- Reconocer un gasto a favor de los agentes Víctor Martínez, Ricardo Guzmán y Guillermo Mallea por la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA,00 (\$ 1.050,00), en concepto de Estudios Psicofísicos.-

IV)- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 4- Servicios Técnicos y Profesionales; 02 Servicios Profesionales Médicos y Sanitarios.-

V)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8° inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente.-

**ACTA ORDINARIA N° 3615**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2025-M-2015 "Ministro Tomás Strada-Unidad Ejecutora Provincial para la Regul. Dominial (1-22) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0-Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial - M.I.y T.; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial - Ministerio de Infraestructura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguientes recomendaciones: a)-Que se organice administrativamente la Dirección incluyéndolo en Organigrama y Manual de funciones o similares, que establezca el Ministerio. b)-Que a los fines de normalizar el SIIF en cuanto a Contabilidad Patrimonial, CGP ha efectuado reglamentación, la que se debe dar cumplimiento a fin de conciliar las existencias de bienes de uso con dicho Organismo. c)-Que por los fondos que reciba de la Nación debe solicitar Certificación de Ingresos al Tribunal de Cuentas, conforme Instructivo que se le proveerá a su solicitud, habida cuenta fue notificado oportunamente al Ministerio.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3616**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1836-S-2015 "Director Gustavo Alvarez - Atención Gastos Est. Parque de Mayo y Aut. Zonda Ley 4419 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Deportes.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1. 31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo Zonda; Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Deportes, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área de habilitación realizar periódicamente arqueos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3617**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1981-S-2015 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo Fomento Ambiental - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

Sustentable.- La rendición de cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Fondo Fomento Ambiental; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "a) Que se analice el criterio empleado para la exposición del Estado de Créditos, ya que se podría confeccionar incluyendo solamente los montos de tasas adeudadas firmes, ciertas y determinadas, remitidas a Fiscalía de Estado para su cobro judicial y excluyendo las cursadas al Tribunal de Faltas para su percepción, ya que éstas últimas no se encuentran firmes; asimismo por disposición legal, se transfiera solamente un porcentaje de las multas cobradas al Organismo de origen; asimismo, si es factible, consensuar con Fiscalía de Estado el seguimiento de las deudas remitidas para el cobro judicial, de manera tal que se registre su percepción. b) Que se practiquen conciliaciones bancarias periódicas, por lo menos mensuales, circunstancia que permite advertir las posibles diferencias existentes en los registros y su corrección en tiempo oportuno".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3618**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2163-D-2015 "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - E/ Reasignación de Funciones de los Agentes Sr. David Delgado y Sr. Sergio González".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada a fs. 01 por la Sra. Directora Administrativa.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la necesidad de asignación de funciones solicitada por la señora Directora Administrativa de este Tribunal dejando presente que conforme el Art. 8 Inc. "k" de la Ley N° 1100-E, corresponde a la Presidencia resolver directamente la asignación de funciones y los cambios de destino de todos los agentes del Agrupamiento Administrativo .-

**ACTA ORDINARIA N° 3619**

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1776-M-2015 "Sec. Andrés Díaz Cano - Fondo Fomento Agropecuario Ley 4489 (C2) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Fondo Fomento Agropecuario – Ley 4489; Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II) Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b) Realizar arquezos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4 de Ley de Contabilidad y lo normado por el Acto 217 del Tribunal de Cuentas"

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

#### ACTA ORDINARIA N° 3620

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1568-M-2015 "Ministro Daniel Molina – Secretaría de Promoción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Promoción Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial las siguientes recomendaciones: "1) Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) Al área Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. 3) Al área Habilitación deberá realizar arquezos mensuales de fondos y valores 4) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las personas físicas que, por expedientes 600-1481-B-14, 600-1169-P-14, 600-2092-C-13, 600-4012-N-13. 600-1345-V-13 y 600-1346-B-14, procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado. 5) Al Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las personas físicas que, por oficios 0061-V-14, 5710-F-13 y 1334-L-14, procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

#### ACTA ORDINARIA N° 3621

En la Ciudad de San Juan, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2697-J-2016 "Cuarto Juzgado Laboral Abogada Dra. Cristina Bacha de Penizzotto - S/ Informe Ref. Autos 31050 caratulados "Navarro, Cesar Emilio c/Municipalidad de Rivadavia y Otros/Ordinario".-

#### Y VISTOS:

El Oficio del Cuarto Juzgado Laboral de la Provincia de san Juan de fecha febrero de 2016 suscripto por la Dra. Cristina Bacha de Penizzotto.-





**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Remitir al Cuarto Juzgado Laboral de la Provincia de San Juan el informe elaborado por Fiscalía de Cuentas en los presentes autos.-  
II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese la presente resolución.- Atento al plazo establecido en el C.P.C., dése a la presente carácter de urgente despacho.-

**ACTA ORDINARIA N° 3622**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como expediente N° 900-2711-D-16 caratulado "Directora Administrativa Lic. María D. Galdeano - S/ Autorización para la confección de notas a cuentadantes Ref.: Ctas. Ejercicio 2015".

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Sra. Directora Administrativa del Tribunal de Cuentas.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Por Secretaría Administrativa cúrsese nota múltiple en la que se recuerde a los organismos que el día 30 de Abril vence el plazo establecido por la Constitución para la presentación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2015.-  
II)- Mantener, para la presentación de las cuentas a partir de las correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, y las que deban presentarse a futuro, intantanto no fuera dispuesta otra medida por éste Tribunal, la resolución adoptada en Acta Especial N° 3136/15 en lo atinente a los Cuadros que deben presentarse. Para Municipios también se mantienen los cuadros oportunamente resueltos por éste Tribunal.  
III)- A los efectos del control encomendado al Organismo por la Constitución Provincial y la Ley N° 1100-E, mantener, para el análisis de las Cuentas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, la distribución de competencias resuelta en Acta N° 624/07, punto 1.  
IV)- Para el caso de Estructuras Programáticas nuevas o no contempladas en el Acta N° 624/07, punto 1, las mismas quedaran bajo el control del Sr. Fiscal de Cuentas con jurisdicción en el Ministerio o Secretaría de la que dependen.  
V)- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a los cuentadantes y a los Sres. Fiscales de Cuentas de éste Tribunal.

**ACTA ORDINARIA N° 3623**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2020-M-2015 "Ministro Tomás Strada -Ministerio de Infraestructura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO 1º: ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS REGISTRO DE CONSTRUCTORES (1-21): Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en este estado, en cuanto no se ha reflejado los Recursos efectivamente ingresados correspondientes al Registro de Constructores, por el monto recaudado de \$ 3.476.030,03 (pesos tres millones cuatrocientos setenta y seis mil treinta con 03/100). Se indica como responsables del reparo: a)-Secretario Ejecutivo del Registro de Constructores: Ing. Marín, Hugo R., DNI Nº 14.933.083, domicilio Pasaje Rodas Lote 23 (este) Barrio Residencial. b)- Sub Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Gutiérrez, Juan Carlos, DNI. Nº 17.078.993, domicilio Formosa 2261 Barrio Luz y Fuerza III. REPARO 2º: ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA (1-90) - Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el estado analizado, debido a que no se han reflejado los Recursos Ejecutados correspondientes a las distintas Fuentes Financieras del Ministerio, todo ello de acuerdo al movimiento reflejado en el Balance Financiero al 31/12/14 de fs. 39. Se indica como responsables del reparo a: a)-Jefe Departamento Administrativo: Sr. Brizuela, Sebastián, DNI. Nº 16.297.746, domicilio Quiroga Nº 854 (o) V. Krause – Rawson. b)-Sub Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Gutiérrez, Juan Carlos, DNI. Nº 17.078.993, domicilio Formosa 2261 Barrio Luz y Fuerza III. REPARO 3º: BALANCE FINANCIERO REGISTRO DE CONSTRUCTORES (1-21): Ratificar y/o rectificar el estado analizado debido que ante la existencia de Recursos debe presentarse necesariamente el Balance Financiero que refleje los saldos al inicio, ingresos y egresos, y saldos al cierre de los recursos obtenidos durante el ejercicio fiscal. Se Indica como responsables del reparo a: a)-Secretario Ejecutivo del Registro de Constructores: Ing. Marín, Hugo R., DNI Nº 14.933.083, domicilio Pasaje Rodas Lote 23 (este) Barrio Residencial. b)- Sub Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Gutiérrez, Juan Carlos, DNI. Nº 17.078.993, domicilio Formosa 2261 Barrio Luz y Fuerza III. REPARO 4º: ESTADO DE CRÉDITO REGISTRO DE CONSTRUCTORES (1-21): Ratificar y/o rectificar el estado analizado habida cuenta el Auditor actuante ha constatado la existencia de créditos a favor del Registro de Constructores por un importe de pesos un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho con 16/100 (\$ 1.184.978,16). Que se indica como responsables del reparo a: a)-Secretario Ejecutivo del Registro de Constructores: Ing. Marín, Hugo R., DNI Nº 14.933.083, domicilio Pasaje Rodas Lote 23 (este) Barrio Residencial. b)-Sub Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Gutiérrez, Juan Carlos, DNI. Nº 17.078.993, domicilio Formosa 2261 Barrio Luz y Fuerza III.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)-Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. b)-Que se confeccione Registro Analítico de Bienes Físicos y al cierre del ejercicio se efectúe el inventario pertinente, para compararlo con los bienes registrados en el SIIF-Módulo Patrimonial, efectuando conciliación entre ambos registros y ajustes si fuera necesario. Y a los fines de su normalización se debe dar cumplimiento a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14 de la CGP. c)- Que se efectúen controles periódicos sobre liquidación de haberes y sus legajos. d)- Que se reglamente el Control a los fines de informar en tiempo oportuno al Registro de Constructores los Certificados de Obras y similares emitidos por los distintos Organismos del Estado Provincial, especialmente Dirección Provincial de Vialidad y OSSE, que no lo realizan en tiempo oportuno. e)-Que se analice la posibilidad de elaborar proyecto de Ley a los fines de determinar la modalidad para la percepción efectiva y eficiente de la tasa/canon dispuesta por Ley 5459 - Registro de Constructores y Ley de Obra Pública de la Provincia.

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto, al sólo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA Nº 3624**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1573-M-2015 "Ministro Daniel Molina –Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.

**POR ELLO**


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros:Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 01.31.0 - Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 1.00.00.A01 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Unidad Ejecutora: S.P.S. 02.00.A01.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros:Formular a las autoridades delMinisterio de Desarrollo Humano y Promoción Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1) Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a los efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. 2) Al área Despacho deberá encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. 3) Al área Habilitación realizar arquezos mensuales de fondos y valores. 4)El Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a las personas físicas y jurídicas que, por Expedientes N° 600-1507-R-14, N° 600-1574-G-14, N° 600-5883-C-13 y N° 600-7209-A-13, procedan a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado. 5) El Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a la Municipalidad de San Martín para que rinda cuenta documentada del subsidio otorgado por expediente N° 600-0647-I-14 de \$500.000,00. 6) El Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a la Municipalidad de 9 de Julio para que rinda cuenta documentada del subsidio otorgado por expediente N° 600-5999-I-13 de \$200.000,00.- 7) El Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social deberá intimar a la Municipalidad de Valle Fértil para que rinda cuenta documentada del subsidio otorgado por expediente N° 600-0507-I-14 de \$ 75.000,00.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3625**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1744-M-15; "Sub Director Ing. José Luis Gambina - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 "-.

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Jefe Departamento Contable, C.P.N. Antonio Mora.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Acordar la prórroga solicitada por el Sr. C.P.N. Antonio Mora, por el término de quince (15) días, contados a partir de la petición de la misma, para que proceda a contestar (Art. 103), aporte y ofrezca prueba (Art. 107), del reparo formulado conforme lo dispone la ley 1.100-E.-

II)- Por Secretaría letrada hágase saber lo resuelto al presentante.-

III)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3626**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1818-M-2015 "Interventor Prof. Silvio Atencio - Administración del Parque Provincial Ischigualasto - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 "-.

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Interventor del Parque Provincial Ischigualasto.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.1 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Administración del Parque Provincial Ischigualasto; Unidad Ejecutora: Administración del Parque Provincial Ischigualasto, liberando de responsabilidad a la Sra. Lorna M. Abelin Cottonaro por el Reparó cuyo traslado fuera dispuesto por este Tribunal mediante Acta N° 3418/15.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3627**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1735-M-2015 "Ministro Felipe Saavedra –Ministerio de Minería/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 01.80.0 – Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Minería; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1) Que se verifiquen y actualicen periódicamente los legajos del personal del Ministerio y sus dependencias. 2) Que a los fines de normalizar la situación de los bienes físicos, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circular N° 714/13 y Resolución N° 722/14, concretando el inventario pertinente. Efectuando el registro de ubicación de los bienes y verificaciones periódicas. 3) Que la registración de los Recursos en el SIIF, se efectúe en forma desagregada según las distintas estructuras programáticas dependientes del Ministerio con ejecución presupuestaria propia, según Decreto N° 002/11, art. 3º, a saber: Ministerio de Minería, Secretaría Técnica, Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero, C.I.P.C.A.M.I. e I.P.E.E.M.. 4) Que conforme a la Ley N° 7909 modif. por Ley N° 7964 (970-M) y reglamentación vigente, oportunamente, se notifiquen los subsidios otorgados a las Cámaras, Minería, de Servicios Mineros y de Empresas Prestadoras de Servicios Mineros, de la Provincia, según Res. N° 130-SEM-09, Anexo 1 punto 6. 5) Que se dilucide sobre la Observación advertida y notificada a la firma MAGSA referida a la Declaración Jurada de N° 35, Expte. N° 1100-0083-M-12, registro del Ministerio de Minería, circunstancia que se encuentra en trámite desde Abril de 2012. 6) En las rendiciones de fondos nacionales otorgados a Municipios, deberán obrar copias certificadas de facturas, certificados de obras, recibos, o documentación equivalente. 7) Respecto al Registro de Combustible se debe dar cumplimiento al Decreto. N° 2174/88 y/o al Régimen que establezca el Poder Ejecutivo Provincial al respecto. 8) Respecto las Cuentas Bancarias Oficiales se deben normalizar en cuanto a la titularidad y denominación de las mismas, ya que se encuentran a nombre de la Secretaría de Minería.



III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3628**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2692-V-2016 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/Que se ausentará de sus tareas habituales".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti a fs. 03-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Rectificar Acta N° 3582/16, en su artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, se ausentará de sus labores diarias los días 21, 22 y 23 de Marzo de 2016. A tales efectos los días 21 y 22 Marzo serán considerados licencia por razones particulares y el día 23 de Marzo será deducido de la Licencia Anual Ordinaria.-

II)- Por Secretaría Administrativa, tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3629**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1592-M-2015 "Directora Lic. Viviana Meglioli - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora de Niñez, Adolescencia y Familia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; Unidad Ejecutora: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área de habilitación realizar periódicamente arquezos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3630**



En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2024-M-2015 "Ministro Tomás Strada - Sec. De Obras Públicas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Señor Ministro de Infraestructura.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 01.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.00.00.A01-02 Secretaría de Obras Públicas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Obras Públicas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Se confeccione organigrama o gráfico de la Organización actual; manual de funciones y de procedimientos y/o similares. b) Por el área correspondiente se dispongan controles periódicos en el SIIF, y practicar inventario de bienes al cierre del ejercicio. c) Que respecto a la normalización de los bienes físicos de la Provincia, se de cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares N° 714/13 y N° 722/14".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3631**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1607-M-2015 "Director Dr. Enzo González Laiza - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director del Hospital Público Descentralizado Dr.

Marcial V. Quiroga.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución 2.10.2 Hospital Dr. Marcial Quiroga; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01 Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga; Unidad Ejecutora: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga; y 01.00.01.001 Hospital de Día Para Pacientes Oncológicos; Unidad Ejecutora: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga.-

II)- Formular a las autoridades del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Quiroga y al Sr. Ministro de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)-Dpto. Control de Gestión: Debe expedirse sobre las intervenciones que realiza Delegación Fiscal en las Rendiciones de Sueldos y comunicarlas a la Superioridad, en forma fehaciente, a los fines pertinentes. b)-Contaduría, Tesorería, Dpto. Arancelamiento y Dpto. Control de Gestión: realizar controles periódicos cruzados inter-áreas, verificando que esté completa la documentación que deben contener los expedientes de gastos, especialmente de las Contrataciones, Rendiciones de Sueldos, Rendiciones de Fondos, Facturaciones a Obras Sociales, Recupero de Costos y de medicación, respaldatoria de gastos y recursos, que permita el ejercicio de un control interno oportuno y eficiente. c)- Dpto. Administrativo: Implementar un procedimiento escrito sobre facturación a Obras Sociales, recupero de débitos, créditos y /o cobranzas y un procedimiento para el seguimiento de Observaciones Legales. d)-Dpto. Arancelamiento: Reorganizar el área. Implementar circuitos y procedimientos





administrativos escritos, con funcionarios responsables identificados, a efectos de facilitar la determinación de responsabilidades funcionales, en caso de corresponder, por el no ingreso de los recursos y registros de créditos y débitos. Debe conciliar la información de Div. Tesorería con la registrada en éste. Debe informar a las autoridades superiores el resultado de la gestión que desarrolla, a los fines pertinentes. e)-Por la vía que corresponda instruir para que se cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto N° 168-SESP-06 y N° 1666-SESP-06, en las contrataciones directas encuadradas en la Ley N° 7668 (Descentralización hospitalaria), y que el procedimiento aplicado sea uniforme en todos los expedientes. Asimismo la prórroga de los contratos de servicios terciarizados debe efectuarse a través de expedientes que contengan la totalidad de la documentación, que garantice que el proveedor se encuentra al día en sus obligaciones tributarias y además conste la intervención de las áreas receptoras de los servicios. f)-Arbitrar recursos materiales y humanos para el seguimiento y control de los sumarios administrativos de responsabilidad, que afecten a este Hospital, especialmente los de contenido patrimonial, comunicando en forma fehaciente las conclusiones a este Tribunal, a los fines pertinentes. g)-Observar y cumplir con el Art. N° 101 y c. c. de la Ley de Contabilidad de la Prov. h)-En las Contrataciones de servicios profesionales médicos y sanitarios observar el Decreto N° 1666-SESP-06, realizar Convenios con precio determinado y dar intervención al Dpto. Jurídico, a efectos de no transgredir el art. 23 de la Ley N° 5557, Ley N° 3784 y Dto. Reglamentario. i)-Patrimonio debe continuar actualizando los inventarios de bienes físicos de los diferentes servicios. Depurar las diferencias que surjan. Intensificar el control interno en el área, especialmente cuando ingresan bienes y/o se trasladan internamente. j)-Farmacia: Actualizar información sobre Convenios con Obras Sociales y recupero de medicación entregada en Hospital. La Dirección debe implementar un eficiente control interno en la entrega y utilización de medicamentos, insumos y material radiológico que se provee a cada servicio y también a pacientes internados. Debe intensificar controles inter-áreas, requiriendo a cada servicio que brinde la información técnica existente y necesaria, que sirva de base y justifique las decisiones en cuanto a contrataciones de servicios y suministro de medicamentos, de manera que se optimice la utilización de los recursos y las prestaciones médicas. k)-A efectos que se garantice el cumplimiento del Convenio con ABC, aprobado por Res. N° 0693-MSP-11, se realice y culmine la auditoría iniciada por Expediente N° 803-1960-15. Se informe en forma fehaciente los resultados al Tribunal, y las medidas correctivas adoptadas tendientes a regularizar la dispensa de medicación, incluida en Convenio con ABC, entregada por Farmacia al Servicio de Oncología. En el caso que se detecten medicamentos entregados bajo esas condiciones se proceda al reintegro pertinente.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3632

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1730-M-2015 "Ministra Alicia García de García – Dirección de Educación Superior - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Por no haber sido subsanados los Reparos oportunamente formulado, No Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección de Educación Superior; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Declarar la responsabilidad administrativa por los Reparos no subsanados, formulados a la Cuenta General correspondiente al Ejercicio 2014 de "Dirección de Educación Superior", del Sr. Sub-Contador, C.P.N. Oscar A. Campos.-

III)- Mantener la SALVEDAD y Recomendaciones oportunamente formuladas por éste Tribunal en los Acápites II y III del Acta N° 3554/16:

IV)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto al declarado responsable.-

V)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a la señora Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N° 3633**

En la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2023-M-2015 "Ministro Tomás Strada – Dirección Provincial de Redes de Gas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructuras Programáticas: 03.00.00.A03 Dirección Provincial de Redes de Gas y 04.03.01.051 Ampliación Red de Gas Natural; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Redes de Gas.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Redes de Gas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a)-Que se instrumente organigrama, manual de funciones, de instrucciones y/o procedimientos correspondientes a la Dirección Prov. De Redes de Gas. b)- Que, de los convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los "usuarios" por Ampliación Red de Gas Natural, se registre contablemente el "crédito" que surge de los citados, efectuando los débitos y créditos a la cuenta de los usuarios, según los cobros que se perciban. c) Que las obras en marcha que se registran en el SIIF como Bienes de Uso, (Construcciones y Mejoras, Cámaras de gas), se deben reflejar en el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso, sólo cuando una obra se ha concluido e ingresa registralmente a la propiedad del Estado y/o ser efectivamente utilizado, recién se debe incluir como Bien de Uso en el Organismo correspondiente y a los valores respectivos. d)-Que se reglamente la recepción, expedición e inventario de materiales del Organismo, de manera tal que no estén a cargo de una misma persona; y disponer se practique inventario permanente de materiales en existencia. e)- Que respecto a los Bienes de uso, se debe practicar inventario al cierre de cada ejercicio".-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Sr. Ministro del área, y al Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3634**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1556-M-2015 "Ministro Daniel Molina – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ex Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social Daniel Molina.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Aprobar la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central. Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social. Estructura Programática: 03.00.00.A09 Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA). Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.



II).- Liberar de responsabilidad administrativa a los sindicatos como responsables de los reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal por Acta N° 3583/16.

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a quienes corresponda.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese

**ACTA ORDINARIA N° 3635**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.9274-J-12, caratulado: "Juez Dr. José A. Vega C/Ref. Autos N° 49963/12 carat. C/ Motivo de la Denuncia interpuesta por el Fiscal General de la Municipalidad de la Ciudad de Rawson S/ Administración Fraudulenta".-

**VISTO:**

El Oficio dirigido por el Sr. Juez del Cuarto Juzgado de Instrucción.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- No determinar Perjuicio Fiscal conforme arts. 137 concordantes de la Ley 1100-E, en razón de la documentación (parcial) puesta a disposición y los elementos de juicio obtenidos en oportunidad del análisis de las Cuentas Generales.

II)- Comuníquese al Cuarto Juzgado de Instrucción lo informado por la Sra. Fiscal de Cuentas, y cuyo informe obra transcrito en los considerandos de la presente resolución.

III)- Por Secretaría Administrativa; Remitir al juzgado la documentación que obra en poder de fiscalía de cuentas y que fuera recepcionada en fecha 09/02/2015

IV)- Cumplido, vuelvan estos autos a la señora Fiscal de Cuentas para ser reservados en ésa Fiscalía.-

**ACTA ORDINARIA N° 3636**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1750-M-2015 "Intendente Cesar Monla -Municipalidad de Zonda- E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr.Intendente.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por no haberse salvado los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 3555/16, No Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Zonda.-

II) Declarar la responsabilidad administrativa por los Reparos no salvados de los siguientes funcionarios y ex funcionarios municipales Reparos 1: Sr. Cesar Monla, a la Sra. Silvana Fernández y al Luis Domingo Monla; y del Reparos 2: al Sr. Cesar Monla, a la Sra. Silvana Fernández, y a la Dra. Carina Gutiérrez.-.

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Area, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese

**ACTA ORDINARIA Nº 3637**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1966-D-2015 "Subsec. Ing. Eduardo Millón-Departamento de Hidráulica - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director del Departamento de Hidráulica-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 02-Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.0 - Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Departamento de Hidráulica; Unidad Ejecutora: Departamento de Hidráulica.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3638**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1718-M-15; "Ministro Alicia García de García - Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Ministro de Educación.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por no haber sido salvado el cargo ni subsanados los reparos oportunamente formulados, No Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 - Ministerio de Educación. Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II).- Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial por la suma de \$145.685,14 de los Sres: a)- Jefe Unidad de gestión Jáchal: Sr. Marcelo Raúl Lepez. b)- Sub Contador a cargo: CPN Oscar Alberto Campos. c)- Derecho - habientes de Alfredo Honorio Villafañe; por no haber sido salvado el cargo formulado.-

III)- Liberar de Responsabilidad a la Sra. Verónica del Valle Tejada.-

IV)- Declarar responsabilidad administrativa por los reparos No subsanados del Sr. Sub-Contador: Campos, Oscar Alberto.-



V)- Por Secretaría Letrada, notifíquese por cédula a los declarados responsables.-

VI)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA Nº 3639**

En la Ciudad de San Juan, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-1750-M-2015 "Intendente César Monla – Municipalidad de Zonda E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por Acta Nº 3636/16.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Rectificar Acta Nº 3636/16, en su artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Por Secretaría Letrada se notifique por cédula a los declarados responsables"; y agregar el artículo 4º redactado de la siguiente manera: "Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas".-

II)- Por Secretaría Administrativa, tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3640**

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1775-M-15; "Secretario Andrés Díaz Cano – Secretaria de Agricultura, Ganadería y Agroindustria - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la documentación presentada a través de expediente Nº 408-03657/2014 y Resolución Nº 051 de fecha 29-01-2016.-

II)- Excluir de la salvedad formulada en Acta Nº 3551/16 al "Fideicomiso de Administración Financiera Vitivinícola 2014 de San Juan al 31-12-2014".-



III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, Archívese.

**ACTA ORDINARIA N° 3641**

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1817-C-2015 "Presidente José Ruiz Alvarez – Caja de Acción Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Caja de Acción Social de la Provincia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo traslado fuera ordenado por éste Tribunal mediante Acta N° 3570/16, aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, por haber sido salvado razonablemente el reparo oportunamente formulado, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.43.1 Caja de Acción Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Caja de Acción Social; Unidad Ejecutora Caja de Acción Social, liberando de responsabilidad a los indicados como responsables en el Acta N° 3570/16.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N° 3642**

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1833-S-2015 "Director Gustavo Alvarez – Competencias Deportivas Intercolegiales - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Deportes.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A17 Competencias Deportivas Intercolegiales; Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Deportes, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área de habilitación realizar periódicamente arquezos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-




**ACTA ORDINARIA Nº 3643**

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1987-S-2015 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO Nº 1: : Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados, en función a las inconsistencias detectadas por Auditoria y sin justificar, a saber: - Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable: fs. 05: 1-El importe consignado como Total Pagado por veintidós millones seiscientos catorce mil novecientos cuarenta y cuatro con 83/100 (\$ 22.614.944,83), no es consistente con el Total de Egresos consignado en el Balance Financiero (fs. 154). -Centros de Tratamiento y Disposición Final: fs. 16: 2- El importe consignado como Total Pagado por pesos veintidós millones setecientos cuarenta y siete mil diecisiete con 94/100 (\$ 22.747.017,94), no es consistente con el Balance Financiero (V. 1 fs. 50), presentado sin saldo (cero), con la leyenda que fueron presentados en la Secretaría de E. citada. -Obras Menores -Secret. De Ambiente: fs. 28. 3- En el estado analizado se consigna pesos cero, tanto en el Ordenado como Pagado; lo que no es consistente con la cifra expuesta como Egresos en Balance Financiero por pesos dos millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos siete con 25/100 (\$ 2.559.907,25. REPARO 2º: ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en este estado, en cuanto en Centros de Tratamiento y Disposición Final (fs. 17), el importe consignado como Ejecutado e Ingresado por pesos veintiséis millones ochocientos quince mil ochocientos veintisiete con 73/100 (\$ 26.815.827,73), no es consistente con el Balance Financiero (V. 0 fs. 06, V. 1 fs. 50), presentado sin saldo (cero), y con la V. 1 de fs. 154. REPARO 3º: CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: Se debe ratificar y/o rectificar fundadamente el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso, incluyendo las obras en marcha que se registran en el SIIF como Bienes de Uso, (Construcciones, Mejoras, etc. sobre inmuebles), sólo cuando una obra sea utilizada para desarrollar la actividad del Organismo y se construya sobre un inmueble de propiedad del Estado, recién se debe incluir como Bien de Uso en el Organismo correspondiente y a los valores respectivos. REPARO 4º: BALANCE FINANCIERO - Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados, habida cuenta las observaciones advertidas por Auditoria, a saber: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable: V. 1 fs. 154: 1-El importe consignado como Total de Ingresos por pesos dieciocho millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 03/100 (\$ 18.756.454,03), no es consistente con el Total de Ingresos consignado en el Estado de Ejecución.de Recursos y fuente financiera por \$ 258.456,00. 2-El importe consignado como Total de Egresos por pesos dieciocho millones seiscientos doce mil setenta y nueve con 95/100 (\$ 18.612.079,95), es inconsistente con el expuesto como Pagado en Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos por \$ 22.614.944,83. -Centros de Tratamiento y Disposición Final de Residuos: fs. 20 y V. 1 fs. 50: 3- El importe consignado como Total de Egresos por pesos treinta y seis millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho con 60/100 (\$36.558.418,60), es inconsistente con el Pagado del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos por pesos veintidós millones setecientos cuarenta y siete mil diecisiete con 94/100 (\$ 22.747.017,94); ni con Pasivo de fs. 23 por lo informado como pagos de ejercicios anteriores por \$ 383.613,69.- Se indica como responsables de los Reparos a: -Coordinador Administrativo Contable: **CPN. RATA, DANIEL**; DNI. Nº 24.426.014, domicilio A. Gómez 1691 - Oeste - Capital. - Jefe Departamento Contable A/C: **CASTELLI, RAUL** ; DNI. Nº 29.165.942, domicilio Santa Cruz Nº 1894 (O) - Barrio Los Tamarindos - Chimbass

II)- Formular a las autoridades de Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, las siguientes Recomendaciones: 1)-Que se elabore ORGANIGRAMA, manual de funciones y/o de procedimientos o similares. 2)-Que el área Patrimonio: practique inventario al cierre del ejercicio, confeccionando el Registro Analítico pertinente; disponiendo las medidas pertinentes a los fines que se dé cumplimiento a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su

registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. 3)-Que se analice el criterio utilizado para registrar los bienes de uso (maquinaria y equipo, movilidades, camión-chasis, acoplado-batea, equipamiento de oficina y accesorios, muebles y útiles, inmuebles, construcciones y mejoras, etc.), conforme las consideraciones expresadas a, analizar el estado "Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Señor Secretario del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA N° 3644**

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1745-M-2015 "Sub-Director Ing. José Luis Gambina – Dirección de Tránsito y Transporte Ley 6137 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Subdirector de la Dirección de Tránsito y Transporte.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 3552/16, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.01.00.A08 Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137; Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Transporte; liberando de responsabilidad a los responsables citados: en el Acta N° 3552/16.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3645**

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1983-S-2015 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional- E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

Sustentable.- La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido subsanado el reparo oportunamente formulado, cuyo traslado fuera ordenado mediante Acta N° 3602/16 Aprobar en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional 1 Administración Central. Institución 1.71.0



Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Estructura Programática 03.00.00.A01 Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional. Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, liberando de responsabilidad a los sindicatos como presuntos responsables de los mismos.-

II) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3646**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1825-M-2015 "Intendente Dr. Marcelo Orrego Municipalidad de Santa Lucía - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 Municipalidad de Santa Lucía".-

**Y VISTOS:**

Lucía.- La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1) Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. 2) Se implemente un Manual de Procedimientos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3647**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-1718-M-2015 "Ministra Alicia García de García -Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por Acta N° 3638/16.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Rectificar Acta N° 3638/16, en su artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a la Sra. Verónica del Valle Tapia".-

II)- Por Secretaría Administrativa, tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3648**



En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1832-S-2015 "Director Gustavo Álvarez- Dirección de Deportes - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Deportes.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.02.00.A01 Dirección de Deportes; Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Deportes, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)- Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área de habilitación realizar periódicamente arqueos de fondos y valores.-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3649**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.11052-F-13; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Raquel Bogni Ref./ C.I.P.- Obra Pública - Polideportivo Cubierto Jáchal".

**Y VISTO:**

El recurso Jerárquico interpuesto por el Señor Ing. José Marcelo Lencina, agente de este Tribunal de Cuentas, contra la Resolución de Presidencia N° 623/15.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Rechazar, por los fundamentos dados por los Sres. Miembros en sus respectivos Votos, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Ing. José Marcelino Lencina, contra la Resolución N° 623/15.-

II) - Por Secretaría Administrativa, notifíquese de la presente resolución al recurrente.-

**ACTA ORDINARIA N° 3650**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2569-F-2016 "Ex Funcionarios Municipalidad de Rivadavia - E/Se expida Ref. SAC, Sueldo Proporcional y Vacaciones no Gozadas".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por los señores Miguel Ángel Gómez, Ángela Ester Gómez, Eduardo Ortega, Mirta Hilda Duret, Sergio Gustavo Garay, Alejandro Bruzzichelli y José Antonio Muñoz.-

**POR ELLO**



**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada a fs. 01/02 por los Sres. Miguel Ángel Gómez, Ángela Ester Gómez, Eduardo Ortega, Mirta Hilda Duret, Sergio Gustavo Garay, Alejandro Bruzzichelli y José Antonio Muñoz ex funcionarios de la planta política de la Municipalidad de Rivadavia.-

II)- Girar las actuaciones a la Sra. Fiscal de Cuentas con jurisdicción en la Municipalidad de Rivadavia, para que efectúe un procedimiento de Control Inmediato Posterior referido al tema denunciado, a los efectos de realizar las instrucciones y recomendaciones que pudieren corresponder, y para que, en el marco del Juicio de Cuentas, lo tenga presente en la Auditoría de la Cuenta General 2015.-

III)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a los denunciados y a las autoridades de la Municipalidad de Rivadavia.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3651**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1790-M-2015 "Intendente C.P.N. Juan Carlos Gioja Municipalidad de Rawson - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014 Municipalidad de Rawson".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rawson.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Municipalidad de Rawson.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Rawson, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1) Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. 2) Se implemente un Manual de Procedimientos. 3) Debe realizarse un buen control en el área de Despacho. 4) Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3652**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.0663-J-2005 "Tercer Juzgado de Instrucción en lo Penal Dr. Guillermo Adarvez E/ Remite Copia de Sumario Nº 36454/05 C/Moyano, José S/Estafa en perjuicio Hospital Albarracín".-

**Y VISTOS:**

La comunicación del Tercer Juzgado Penal de Instrucción de la Provincia de San Juan de fecha Junio de 2005 suscripta por el señor Juez Dr. Guillermo Adarvez.-

**POR ELLO**



## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Comunicar a Fiscalía de Estado y al Tercer Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Provincia de San Juan que de acuerdo al Art. 43 de la Constitución Provincial y Art. 163 de la Ley Nº 1.100-E carece este Tribunal de Cuentas de competencia para determinar la responsables fuera del Juicio de Cuentas.-

II)- Hacer saber a dichos organismos que solo corresponde al Tribunal de Cuentas el deber de colaboración en caso de ser requerido (Art. 4 inc. f, 131 siguientes y concordantes de la Ley Nº 1.100-E).-

II)- Por Secretaría Administrativa comuníquese la presente resolución.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3653

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2026-M-15; "Ministro Tomás Strada- Secretaría de Servicios Públicos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 - Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Servicios Públicos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)-Que según el organigrama o gráfico de la Organización actual, se confeccione manual de funciones y de procedimientos y/o similares. b)-Por el área correspondiente se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso y con los registrados en el SIIF. y practicar inventario de bienes al cierre de cada ejercicio. c)-Que respecto a la normalización de los bienes físicos de la Provincia, se de cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14.-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3654

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-2011-I-2015, caratulados "Interventor Martín Juncosa - Instituto Provincial de la Vivienda /Cuenta General del Ejercicio Año 2014".

### Y VISTOS:

La excusación del Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina formulada a fs. 402 vta.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Tener por excusado de entender en el presente Juicio de Cuentas al señor Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-





II)- Designase a la Sra. C.P.N. Isela Elina Conti, Matrícula Profesional C1316, en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal con Co Miembro para el tratamiento de la presente cuenta.

III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el Sr. C.P.N. Luis Benito Maggio, Matrícula Profesional C175 que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3655**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2814-D-2016, caratulados: "Directora Administrativa Lic. María D. Galdeano - S/ Adquisición de Impresora Tinta A3-1430W – Fotográfica WIFI".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Sra. Directora Administrativa, Lic. María Dolores Galdeano.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de una Impresora Tinta A3-1430W – Fotográfica WIFI con sistema continuo para el uso de la Mesa de Entradas del Tribunal, conforme la legislación vigente.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3656**

En la Ciudad de San Juan, a los 28 días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2771-F-16, caratulado "Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Daniel Pérez Celedón - S/ Viáticos ref. traslado a la Municipalidad de Jáchal".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Señor Fiscal C.P.N Daniel Pérez Celedón.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)-Reconocer un gasto a favor de los Señores Fiscal C.P.N. Daniel Pérez Celedón, Auditor C.P.N. Gustavo Gutiérrez y Chofer Sr. Ricardo Guzmán, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175), a cada agente, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Jáchal (Provincia de San Juan), el día 13 de Abril de 2016.-

II).- El gasto será imputado a: Carácter 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 – Tribunal de Cuentas; 11 – Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 6- Pasajes y Viáticos; 03 Viáticos.-

III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3657**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-2814-D-2016 "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - S/Adquisición de impresora Tinta A3-1430W-Fotográfica WIFI".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por Acta N° 3655/16.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Rectificar Acta N° 3655/16, en su artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente forma: "autorizar a Presidencia la realización del trámite correspondiente para la adquisición de una impresora tinta EPSON A3 Eco-Tank L1300 para el uso de la Mesa de Entradas del Tribunal, conforme la legislación vigente.-

II)- Por Secretaría Administrativa, tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3658**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1973-D-2015 "Dirección Provincial del Lote Hogar Director Ing. Pablo Zabala - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014. Fdo. Prov. Para la Vivienda Social".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de la Dirección Provincial del Lote Hogar.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 04.02.00A01 "Fondo Provincial Para la Vivienda Social - Ley N° 5287"; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial del Lote Hogar.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial del Lote Hogar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: Por Mayoría de sus Miembros: a)- Realizar la aplicación de fondos en tiempo y forma, evitando incurrir en la Inmovilización de los mismos, mas aun teniendo en cuenta el impacto que ocasiona la inflación sobre los mismos." b) Se arbitren los medios a fin que se realicen los controles correspondientes para verificar que se les acreditan los montos que corresponden, procedentes de los tributantes del Convenio Multilateral. Por Unanimidad de sus Miembros: c) Si bien el organismo solicitó el ajuste de la cuenta SIIF - Libro Banco; se arbitren los medios administrativos correspondientes a fin que definitivamente se realicen los ajustes por diferencias contables Ejercicios 2.014 y 2.015 que se tramitan mediante expediente N° 503-0017-C-2016.-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3659**



En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1979-S-2015 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello – Dirección de Gestión Ambiental - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Ambiental; Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Gestión Ambiental, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "a) Oportunamente se apruebe manual de funciones y de procedimientos y/o similares. b) Que se especifique el personal correspondiente a la Dirección analizada, separándolo y/o anexándolo a otro Organismo. c) Que a los fines de lograr la conciliación entre los bienes de uso registrados en el Módulo de Administración de Bienes del SIIF y los correspondientes a la Dirección analizada, se debe realizar controles periódicos con lo registrado en SIIF y a tal fin, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para lograr dicho objetivo (Circulares N° 714/13 y N° 722/14 ss. y cc.)."-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3660**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2375-G-15, caratulado: "Godoy, Gustavo - E/Denuncia a Funcionarios sobre incumplimiento de la Empresa Constructora Estudio 3".-

**VISTO:**

La nueva presentación realizada por la Sra. Prof. María Rosa Rachid y por el Sr. C.P.N. Andrés Gustavo Godoy.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- No hacer lugar a la presentación, obrante a fs. 79, realizada por los Sres. María Rosa Rachid y Andrés Gustavo Godoy Rachid.-

II)- Ratificar en todos sus términos lo resuelto en Acta N° 3587/16.-

III)-Hacer saber lo tramitado y resuelto en estas actuaciones al señor Defensor del Pueblo.-

IV)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a los presentantes con transcripción íntegra de la presente Acta.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3661**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2107-A-14; "Auditoras C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco- S/Apoyo Económico para realizar Doctorado en Ciencias Económicas".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por las Sras. Auditoras de este Tribunal C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Atento a lo resuelto en Actas Nº 3276/15 y 3318/15, disponer que el apoyo financiero a las profesionales de este Tribunal: C.P.N. Estela García y C.P.N. Valeria Carrasco sea de un veinticinco por ciento (25 %) del costo de cada una de las doce cuotas para el presente Ejercicio por su participación en el 2º año, en el "Doctorado en Ciencias Económicas en la mención Contabilidad", en la Universidad Nacional de Cuyo en la provincia de Mendoza.-

II)- El gasto será imputado a: Carácter 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales; 9 Otros Servicios No Personales.-

III)- Comunicar lo resuelto a las interesadas.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3662**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2589-S-2016 "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - E/ Se tramite el pago de honorarios del C.P.N. Martín Fontiveros".-

**Y VISTOS:**

La presentación del señor C.P.N. Ramiro Orelo, Secretario Administrativo de este Tribunal de Cuentas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Abonar al C.P.N. Martín Fontiveros, D.N.I. Nº 27.685.116, la suma de PESOS TREINTAMIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 15/100 (\$ 30.693,15) en concepto de cancelación por los trabajos profesionales realizados como auditor externo designado por la Cámara de Diputados a los fines del estudio de la Cuenta General del Ejercicio Año 2013 del Tribunal de Cuentas, por los dictámenes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal de acuerdo a la liquidación de fs. 10 practicada por el Departamento Contable del Organismo, previa presentación de la factura correspondiente .-

II)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Profesionales y Técnicos; 09 Servicios No Personales Sin Discriminar.-

III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al C.P.N. Martín Fontiveros y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3663**



En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2419-C-2015 "Presidente Dr. Sergio Uñac - C/ Ref. Resoluciones Nros. 186 y 198".-

**Y VISTOS:**

La comunicación cursada por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados a fs. 01.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Abonar al C.P.N. Daniel Wilson Rodríguez, D.N.I. N° 16.836.066, la suma de PESOS TREINTAMIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 15/100 (\$ 30693,15) en concepto de cancelación por los trabajos profesionales realizados como Auditor Externo designado por Resolución N° 59/14 de la Cámara de Diputados, por los dictámenes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal referidos a la integración y admisión formal, correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2012, 100% del sueldo de un auditor contable (Inc. a del Art. 119 de la Ley N° 1100-E) que comprenda la totalidad de los ítems remunerativos y no remunerativos que conformen los haberes de tales agentes públicos, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 23, previa presentación de la factura correspondiente.-

II)- Abonar al C.P.N. Daniel Wilson Rodríguez - D.N.I. N° 16.836.066, la suma de PESOS TREINTAMIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 15/100 (\$ 30693,15) en concepto de cancelación por el trabajo realizado como Auditor Externo designado por Resolución N° 59/14 de la Cámara de Diputados, por los Informes producidos y remitidos a la Vocalía IV del Tribunal referidos al proceso de Auditoría, correspondientes a la Cuenta General del Ejercicio 2012, el 100% del sueldo de un auditor contable (Inc. b del Art. 119 de la Ley N° 1100-E) que comprenda la totalidad de los ítems remunerativos y no remunerativos que conformen los haberes de tales agentes públicos, de acuerdo a la liquidación practicada por el Departamento Contable del Organismo a fs. 23, previa presentación de la factura correspondiente.

III)- El gasto resuelto precedentemente deberá imputarse a: 1 Administración Central; 90 Organismo de la Constitución; 1 Tribunal de Cuentas; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4 Servicios Profesionales y Técnicos; 09 Servicios No Personales Sin Discriminar.-

IV)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al C.P.N. Daniel Wilson Rodríguez y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

**ACTA ORDINARIA N° 3664**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2002-E-2015 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Señor Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Electricidad E.P.R.E.; Estructura Programática: 01.00.01.P01Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socio Económico y Productivo; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad E.P.R.E.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad E.P.R.E, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



**ACTA ORDINARIA Nº 3665**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1744-M-2015 "Sub - Director Ing. José Luis Gambina - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Sub Director de la Dirección de Tránsito y Transporte.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvado el Reparó cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 3569/16, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.01.00.A010 Terminal de Ómnibus de Caucete (Ley 8124); Unidad Ejecutora: Dirección de Tránsito y Transporte; liberando de responsabilidad al Jefe de Departamento Contable, Sr. Antonio Mora y al Sub Contador, Sr. Miguel Cabrera,.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA Nº 3666**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2369-E-15; "Encargado de Patrimonio y Archivo Sr. Ricardo Soria - E/ Se deje sin efecto IT".

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el agente de este Tribunal, Sr. Ricardo Soria.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Dejar sin efecto los Registros RE-ARC-01 y RE-ARC-02.

II)- Instruir al Encargado de Patrimonio y Archivo para que proceda a actualizar las Instrucciones de Trabajo (IT-ARC-01 e IT-ARC-02)

II)- Volver estos autos a la señora Administradora del Sistema de Gestión de Calidad para tomar conocimiento de lo resuelto e instrumentar las modificaciones aprobadas supra.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3667**





En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2969-C-2016, "Presidente José Guillermo Ruiz Álvarez E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015 – Caja de Acción Social".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Caja de Acción Social.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de: Nivel Institucional: 7 Otros Entes; Institución: 7.43.1 Caja de Acción Social; Estructura Programática: 7-01.00.00.A01; Caja de Acción Social; Unidad Ejecutora: 7-01.00.00.A01; Caja de Acción Social, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art.88 Inc "b" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3° inc. K.3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3668**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2641-P-2016 "Personal del Tribunal de Cuentas – Ref: Repudiar procedimiento de designación para cubrir cargos vacantes de Fiscales de Cuentas y Secretario Administrativo".-

**Y VISTOS:**

La presentación formulada por algunos Auditores Contables y Asesores Jurídicos integrantes de la Planta de Personal de éste Tribunal -

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer el archivo de los presentes autos en tanto el Tribunal de Cuentas ha procedido conforme la Constitución Provincial y la Ley N° 1100-E.-

**ACTA ORDINARIA N° 3669**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2020-M-15; "Ministro Tomás Strada – Ministerio de Infraestructura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Infraestructura.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 3623/16, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Infraestructura (1-21) (1-90); Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura; liberando de responsabilidad a los responsables indicados: a)-Secretario Ejecutivo del Registro de Constructores: Ing. Marín, Hugo R. b)- Sub Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Gutiérrez, Juan Carlos; c)-Jefe Departamento Administrativo: Sr. Brizuela, Sebastián-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3670**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2519-E-16; "Fiscales de Cuentas – Ref: Capacitación (Auditores)".

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por los Sres. Fiscales de Cuentas.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Autorizar la realización de los Talleres por Fiscalía o por área sobre los siguientes temas: 1) Estados Contables; 2) Régimen de Contrataciones; 3) Obras Públicas; 4) Patrimonio; 5) Bienes de Consumo y 6) Auditoria de Fondos Nacionales. Debiendo llegar a una conclusión, que en una reunión posterior sea debatida por los Sres. Fiscales de Cuentas a los fines de aunar criterios.

II)- Los señores Fiscales de Cuentas deberán elevar a este Tribunal un informe sobre cada uno de los temas propuestos en el que hagan constar sobre los criterios aunados y la forma de aplicación de los mismos a la totalidad de las Fiscalías de Cuentas.-

III)- En aquellos casos en que se considere necesaria la participación de uno o más Asesores Jurídicos, Secretaría Letrada indicará quienes participarán de los Talleres.

IV)- Disponer que el resto de los temas planteados sean motivo de análisis por separado.-



### ACTA ORDINARIA Nº 3671

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3203-S-16 "Dr. Ignacio Martín Rial - E/Sindicatura General de la Nación Síndico Dr. Ignacio Martín Comunica 2º Reunión Anual del Secretariado Permanente que se llevará a cabo en la Provincia de Tucumán (los días 8,9 y 10 del 06/16)".

#### Y VISTOS:

La comunicación remitida por el señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina y la invitación del señor Presidente del Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Disponer que, en representación de este Tribunal, asista a la Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina que se llevará a cabo en la Provincia de Tucumán, los días 08, 09 y 10 de Junio del corriente año, y a la Reunión del Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público a realizarse en la ciudad de Tucumán el día 9 de Junio del corriente año, el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

II)- La asistencia al citado evento será con viáticos y combustible.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3672

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 704/00248/2015 "Contaduría General de la Provincia - R/ Copia de Arqueo de dirección de Tránsito y Transporte. Tribunal de Cuentas".-

#### Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Subcontador C.P.N. Juan Carlos Gil.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Pasar estas actuaciones en la Fiscalía de Cuentas correspondiente, para ser reservadas en la misma, a los efectos de ser consideradas en el momento del análisis de la cuenta.-

II) Resuelta que sea la Cuenta a la que afectan los presentes autos pasar los mismos a archivo.-.

### ACTA ORDINARIA Nº 3673

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2001-E-2015 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Ente Provincial Regulador de Energía - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de Energía-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2; Institución: 50; Estructura Programática: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.); Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades del EPRE, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1- Observar y adoptar medidas de contención de gastos, conforme a Decreto N° 0035/08, en un todo de acuerdo a Dictamen Legal N° 4601/09. 2- Observar y cumplir las recomendaciones comunicadas por Nota N° 44/09 T.C. 3-Reiterar lo resuelto en Acta-Acuerdo N° 510/04, respecto a la Resolución EPRE N° 592/03, en cuanto a la multiplicidad y simultaneidad de funciones que se le asignan al Jefe del Área Económica, Financiera y Gestión Administrativa. 4-Reiterar lo resuelto por Acta - Acuerdo N° 378/99 T. C., Punto 6 y N° 393/99 T. C., Punto 3, referente al control de la Contaduría Gral. de la Provincia. 5-Conclusión del trámite de aprobación del Manual de Misiones y Funciones. 6-Designar por Acto Resolutivo los integrantes de las Comisiones de Apertura, Adjudicación y Recepción, en forma permanente. 7- Las solicitudes de liquidación de viáticos, transporte y gastos imprevistos, por distintos conceptos y correspondientes a funcionarios y personal del Ente, cualquiera sea la jerarquía que revista, deben ser tramitadas a través de un Expediente u Oficio, en donde conste la autorización previa, imputación y liquidación de los conceptos pertinentes. En el mismo y a posteriori, deben insertarse los comprobantes que correspondan a la rendición de los gastos incurridos, ya sea pasajes, viáticos u otros conceptos que justifiquen el pago de gastos imprevistos, debiendo ser controlados por la auditoría interna del Ente, o por quien se disponga, y dejar constancia de la intervención y aprobación de los mismos por acto administrativo de autoridad competente. Asimismo las rendiciones deben efectuarse en el plazo de 30 días de realizada la misión, conforme a disposiciones legales vigentes. 8- Crear la Unidad Administrativa organizacional DESPACHO, para que cumpla las funciones específicas propias e inherentes a la misma. 9- Reconducción de los procedimientos administrativos de control interno, ordenar actividades de la misma naturaleza contable y administrativa con personal responsable en áreas perfectamente delimitadas. 10-Adoptar una metodología de registración contable homogénea, observar el nomenclador de vigente, especialmente de la partida PERSONAL, debiendo emitir soportes escritos, numerados y firmados por cada etapa de la ejecución de gastos y recursos. 11- Registrar la imputación presupuestaria del gasto en los expedientes de gastos e incluir la misma en el acto resolutivo pertinente en forma expresa. 12- Confeccionar partes diarios de Caja Ingresos-Egresos. 13-Los bienes físicos deben estar perfectamente identificados e individualizados los agentes responsables de su uso y custodia. 14- Dictar una reglamentación que precise los procedimientos a aplicar para la baja de bienes y/o donaciones, especialmente de los bienes registrables. 15- La clasificación de cuentas del Inventario de Bienes debe ser coincidente con la clasificación presupuestaria. 16- Respecto a los créditos existentes iniciar y/o agilizar por la vía pertinente las gestiones de cobro que correspondiere. 17- Informar a este Órgano de Control Externo la conclusión de las causas judiciales en trámite".-

III) Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2; Institución: 50; Estructura Programática: Fondo de Control Tarifario – Ley N° 7354; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

IV) Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades del Fondo de Contención Tarifaria EPRE, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1)- Los créditos presupuestarios originales y las modificaciones pertinentes deben estar respaldados por normas legales; 2)- Dar cumplimiento a lo establecido por Res. N° 322-EPRE-03. 3)- Reiterar lo resuelto por Acta – Acuerdo N° 378/99 T.C., Punto 6 y N° 393/99 T.C. Punto 3, referente al control de la Contaduría General de la Provincia".-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Presidente del ente Provincial de la Electricidad, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3674**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3202-S-2016, caratulados: "Sec. Adm. C.P.N. Ramiro Orelo - E/ Informe Ref: Impresoras".-



**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de cuatro (4) Impresoras HP M201 DW para el uso de Despacho y Oficinas de Auditores del Tribunal, conforme la legislación vigente.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3675**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2011-I-2015 "Interventor Martín Juncosa – Instituto Provincial de la Vivienda - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Señor Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2 Organismo Descentralizado; Institución: 50 Ministerio de Infraestructura y Tecnología; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Instituto Provincial de la Vivienda; Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de la Vivienda.-

II)- Formular a las autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: **"1) CRÉDITOS:** Completar las actividades previstas desarrollar por Resolución 2112-I.P.V. 2009 de fecha 05-08-09 destinado a manejar con agilidad y confiabilidad el universo de créditos, de modo tal que se conozca dentro de cada ejercicio y en tiempo real, como mínimo lo siguiente

- Saldo inicial de cada ejercicio y composición del mismo
- Altas del Ejercicio
- Bajas del Ejercicio individualizadas por Cobranzas y Disminuciones que no implican Cobranzas ni Ingreso de dinero
- Saldo al cierre de cada ejercicio y composición del mismo

**2 ) CONTROL INTERNO:** En virtud del resultado arrojado por el EXAMEN DE CONTROL INTERNO que ocupa las fojas Nº 363 y 364 (RE- AUD-01 EXÁMEN DE CONTROL INTERNO), sugiero se formule la siguiente Recomendación:

ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN: Elaborar y poner en vigencia las siguientes herramientas de Administración

- Organigrama
- Manual de Funciones
- Manual de procedimientos

**3) CONTADURIA:** Agudizar las actividades de control interno, en especial en relación al manejo de la cartera de créditos, a fin que los datos que se incorporen a la Cuenta General de cada ejercicio, surjan como dato del sistema contable y no de un pedido de información al área Cartera de Créditos.

**4º) CONTROL DE EXISTENCIA FÍSICA DE LOS BIENES DE USO:**



- Codificar los mismos y realizar control periódico bajo acta firmada por el Responsable de Patrimonio y el Jefe de cada Dependencia en la que se acredite la comprobación de la existencia en el lugar, de los bienes asignados a ésta para su uso.
- Dar destino definitivo a los Bienes que se encuentran en desuso y almacenados en el Obrador del Organismo.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3676**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3147-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos -Educación Secundaria Técnica- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de "Educación Secundaria Técnica" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3677**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2883-M-2016, "Intendente Sr. José Castro -Municipalidad de Angaco - E/ Cuenta General del ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**





I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de Angaco, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 Inc "b" y "d" de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, con las reformulaciones y agregado de la señora Vocal, C.P.N. María Laura Yanzón, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3678

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3145-M-2016, "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Docente - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de "Educación Superior para la Formación Docente" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3679

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3146-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos - Educación Superior para la Formación Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de Educación Superior para la Formación Técnica por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3680**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3155-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos -Administración General - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de Administración General por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3681**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3142-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos - Asistencia a la Educación de Gestión Privada - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



### RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de "Asistencia a la Educación de Gestión Privada" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3682

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3153-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

#### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes) por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3683

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3156-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos – Conducción Ejecutiva - E/ Cuenta General del ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

#### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de "Conducción Ejecutiva" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3684

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3150-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos – Educación Primaria de Adultos - E/ Cuenta General del ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de "Educación Primaria de Adultos" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3685

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3151-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos – Educación Primaria Común - E/ Cuenta General del ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN



**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de Educación Primaria Común por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3686**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3148-M-2016, "Ministro Felipe De Los Rios – Educación Secundaria Adultos E/ Cuenta General del ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de "Educación Secundaria Adultos" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3687**

En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3149-M-2016, "Ministro Felipe De Los Rios – Educación Secundaria Común E/ Cuenta General del ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de Educación Secundaria Común por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3688**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3143-M-2016, "Ministro Felipe De Los Rios – Educación No Formal E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de Educación No Formal por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3689**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3154-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos – Asistencia Técnica Bibliotecológica E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**





I).- No Admitir la Cuenta Especial 2015 de "Asistencia Técnica Bibliotecológica" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3690**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3152-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos – Educación Inicial E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de "Educación Inicial" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3691**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3144-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos – Educación Especial E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta del Ejercicio 2015 de "Educación Especial" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3692**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3161-M-2016, "Ministro Felipe De Los Ríos - Información Educativa E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta del Ejercicio 2015 de "Información Educativa" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3693**

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1824-M-2015 "Intendente C.P.N. Pablo Santibañez Municipalidad de San Martín E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Martín.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Municipalidad de San Martín.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de San Martín en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: 1) Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales. 2) Se implemente un Manual de Procedimientos. 3) Debe realizar controles periódicos sobre el estado de los bienes. 4) Realizar, ante la Autoridad correspondiente, la rendición de Fondos por los Fondos recibidos en concepto de Fondo Provincial de Infraestructura, Cooperativa de Viviendas, Plan más Cerca y Municipio Saludable". Por Mayoría de sus Miembros: 1) "Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A. antes Ley Nº 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto, conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispone el artículo 2º de la Ley precitada"

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Intendente de la Municipalidad de San Martín, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3694

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2958-M-2016, "Intendente Dr. José Fabián Martín-Municipalidad de Rivadavia E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.

#### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de Rivadavia.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal de Cuentas y por la Sra. Vocal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3º inc. K.3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3695

En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2040-S-15; "Sub Secretario Dr. Roberto Correa Esbry – Recaudación de Multas-Subsecretaría de Trabajo - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014."

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director Policía de Trabajo.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1; Institución: 1.20.0 – Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A01 Recaudación Multas; Unidad Ejecutora: 01- Subsecretaría de Trabajo.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3696**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3232-F-2016 "Fiscal CPN Héctor Cano - E/ Comunica Beneficio Jubilatorio".-

**Y VISTOS:**

La presentación del señor C.P.N. Héctor Cano, Fiscal de Cuentas de este Tribunal.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Dar de baja por jubilación al Agente C.P.N. Héctor Alfredo Cano, D.N.I. Nº 08.455.188, con fecha 01 de Junio de 2016.-
- II)- Por Secretaría Administrativa, liquídese al Agente C.P.N. Héctor Alfredo Cano D.N.I. Nº 08.455.188, la Licencia Anual proporcional y el Sueldo Anual Complementario proporcional.-
- III)- Por Secretaría Administrativa, notifíquese al interesado, agréguese copia al legajo personal del agente, remítase la pertinente comunicación al A.N.S.E.S y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente decreto.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3697**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2649-V-2016 "Vocal C.P.N. Víctor Molina E/ Pone en conocimiento inasistencia por razones de salud".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, a fs. 06.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, gozará de licencia por razones particulares, el día 06 de Junio del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3698**



En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2954-M-2016, "Intendente Fabián Gramajo-Municipalidad de Chimbas - E/ Cuenta General del ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de Chimbas, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Sra. Vocal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3699**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3010-M-2016, "Intendente Prof. Tec. Julián Gil -Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de Caucete, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3700**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.1711-M-2015, caratulados "Intendente Rolando Quiroga-Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de 25 de Mayo; con la siguiente Salvedad: "La aprobación de la presente Cuenta General no incluye la tramitación realizada por expediente N° 2240/14 la que será objeto de auditoría en las Cuentas Generales de los ejercicios fiscales correspondientes al vencimiento de los plazos impuestos en el Convenio de Cumplimiento de Contrato celebrado entre la Municipalidad de 25 de Mayo y la Sra. Sonia Beatriz Pérez D.N.I. 21.740.294".-

II)- Formular, en los términos del Art. 262 de la Constitución de la Provincia, a las autoridades municipales, las siguientes Recomendaciones: "Por Unanimidad de sus Miembros: a)- Implementar un manual de organización, manual de procedimiento y un manual de funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes municipales b)- Redactar toda normativa municipal, decretos, resoluciones, en forma clara y precisa. Se deben encuadernar al cierre del ejercicio. c)- Se deben hacer las retenciones de ganancias correspondientes. Por mayoría de sus miembros: d)-"Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, antes Ley N° 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el presupuesto, conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley precitada" e)- Emitir en el ámbito Municipal los Actos Administrativos correspondientes a fin que el saldo pendiente de pago que surge de las actuaciones N° 2240/14 se refleje en la contabilidad como pasivo.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al Concejo Deliberante, autoridades municipales, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3701**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2800-P-2016 "Presidente Tribunal de Cuentas Dr. Isaac Abecasis Ref. Comunicación (vía E-mail) de IRAM - E/ Comunicación (Vía E-mail)".-

**Y VISTOS:**

La comunicación dirigida por IRAM a este Tribunal.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la Contratación de la Auditoría Externa para la Recertificación con la empresa IRAM conforme las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente y hágase saber la decisión adoptada a la Administradora del Sistema de la Calidad.-

**ACTA ORDINARIA N° 3702**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2717-S-16; "Sec. Letrado Dr. Santiago Giménez Docón - E/ Propuesta de modificación en el Manual de Dependencia, Funciones y Competencias".





**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Secretario Letrado del Organismo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar la Modificación del Manual de Dependencia, Funciones y Competencias, propuesta por el Sr. Secretario Letrado.-

II)- Volver estos autos a la señora Administradora del Sistema de Gestión de Calidad para tomar conocimiento de lo resuelto e instrumentar las modificaciones aprobadas supra.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3703**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3231-V-16; "Vocal C.P.N. Enrique Conti y A.S.C. Dra. Marcela Olmos - E/ Revisión por la Dirección."

**Y VISTOS:**

El Informe presentado por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti y A.S.C. Dra. Marcela Olmos.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE**

I)- Tomar conocimiento del informe presentado y del análisis del grado de cumplimiento de las Metas fijadas por el organismo, efectuado por el Sr. Representante de la Dirección, C.P.N. Enrique E. Conti y la Administradora del Sistema de la Calidad, Dra. Marcela Olmos.

II)- Designar a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Liliana Zorrilla para que convoque a los Sres. Fiscales y procedan a realizar la actualización del Procedimiento Especifico de Control Inmediato Posterior e Investigaciones Especiales (PE-FIS-01).

III)- Instruir al Consejo para la Mejora Continua para que proponga al Tribunal un agente del organismo, que tome a su cargo concretar reuniones técnicas semestrales con la CGP, con el objeto de abordar temas de interés entre los dos organismos de control a los fines de trabajar coordinadamente.

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de la presente resolución.

V)- Cumplido, Archívese.

**ACTA ORDINARIA N° 3704**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-11052-F-13; "Fiscal de Cuentas C.P.N. Raquel Bogni Ref. C.I.P. – Obra Pública – Polideportivo Cubierto".

**Y VISTOS:**

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por la Sra. Abogada Dra. Ana María Obredor.-.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios de la Sra. Abogada Ana María Obredor, por su actuación en carácter de Co-Miembro en los presentes actuados, en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$3587,00).-

II)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en el acápite precedente deberá imputarse a: 1 – Administración Central; 90 – Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

III)- Por Secretaría Letrada hágase saber el presente decreto a la Dra. Ana María Obredor.-

IV)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento

**ACTA ORDINARIA N° 3705**

En la Ciudad de San Juan, a los 09 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3222-D-2016, caratulados: "Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano - S/ Adquisición de Maquina Trituradora".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Sra. Directora Administrativa, Lic. María Dolores Galdeano.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Autorizar a Presidencia a realizar el trámite correspondiente para la adquisición de una Trituradora de Papel para el uso de éste Tribunal, conforme la legislación vigente.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto en el presente decreto.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3706**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2000-E-15; "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Fondo Especial para la línea de Interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2014 - Fondo Especial para la línea de Interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan."

**Y VISTOS:**

Electricidad - E.P.R.E.. La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 4; Institución: 50; Estructura Programática: 01.00.01; Unidad Ejecutora: Fondo Especial línea interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan; por Mayoría de sus Miembros: con la siguiente Salvedad: que la aprobación se realiza tomando como válidos los saldos iniciales informados cuando se trató la primer Cuenta General presentada que fue la correspondiente al Ejercicio 2013; en todos los casos, en razón de no haberse podido comprobar su veracidad por falta de presentación de cuentas anteriores.

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3707**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3196-F-16; "Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Eduardo Hidalgo S/ Ref.: Lo dispuesto en Acta Nº 3199/15."

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Fiscal C.P.N. Eduardo I. Hidalgo.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS**

**RESUELVE:**

I)- Intimar al Sr. Presidente del EPRE para que en el término de quince (15) días hábiles administrativos contados a partir de la comunicación de la presente resolución, proceda a presentar las Cuentas Generales correspondientes a los Ejercicios Años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de la Estructura Programática "Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan"; bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Artículo 3º inc. K apartado 2 de la Ley 1100-E.-

II)- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los responsables.-

III)- Por Secretaría Administrativa póngase en conocimiento del Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3708**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3249-C-2016 "Contador General de la Provincia C.P.N. Rafael Herrera - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015 Ref: Art. 60 y 61 de la Ley vigente N° 55-1/15 y Resolución N° 052-MHF-14".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia, C.P.N. Rafael Herrera.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia.-

II)- Téngase presente para cuando la Cámara de Diputados remita a este Tribunal de Cuentas la Cuenta de Inversión sobre la Gestión presupuestaria del Ejercicio 2015.-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al señor Contador General de la Provincia y resérvense los presentes autos en dicha Secretaría.-

**ACTA ORDINARIA N° 3709**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3030-M-2016, "Intendente Dr. Gustavo Núñez -Municipalidad de 9 de Julio - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 9 de Julio.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de 9 de Julio, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Sra. Vocal y la Señora Fiscal de Cuentas, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-



### ACTA ORDINARIA Nº 3710

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2870-U-2016 "Coordinador Gral. Dr. Víctor Hugo Muñoz – Unidad de Control Previsional E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Unidad de Control Previsional; Unidad Ejecutora: Unidad de Control Previsional.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3711

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2375-G-15, caratulado: "Godoy, Gustavo - E/Denuncia a Funcionarios sobre incumplimiento de la Empresa Constructora Estudio 3".-

#### VISTO:

La nueva presentación realizada por la Sra. Prof. María Rosa Rachid y por el Sr. C.P.N. Andrés Gustavo Godoy.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Comunicar a los denunciantes que, a partir del rechazo de su nota de fecha 04/04/16, lo que ocurrió mediante Acta Nº 3660/16, notificada en fecha 10/05/16, se encuentra abierta la instancia judicial para que acudan a la vía contencioso administrativa a los fines de cuestionar las resoluciones adoptadas por este Tribunal de Cuentas, de conformidad con los artículos 149 a 151 de la Ley Nº 1.100-E.-

II)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a los presentantes con transcripción íntegra de la presente Acta.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3712

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2518-P-2016 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - E/ Comunica modificación de fecha de Licencia".-

#### Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis; hará uso de la Licencia Anual desde el 28 de Junio al 15 de Julio de 2016 ambas fechas inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3713**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3246-M-2016, "Sub Sec. Arq. Ariel Palma Pérez – Terminal de Ómnibus de Caucete Ley 8148- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Sub Secretario de Tránsito y Transporte.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de Terminal de Ómnibus de Caucete por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3714**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3245-M-2016, "Sub Sec. Arq. Ariel Palma Pérez –Dirección de Tránsito y Transporte Ley 6137 (C2) Ley 8148- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Sub Secretario de Tránsito y Transporte.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**





**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de "Dirección de Tránsito y Transporte - Ley 6137" por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3715**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1987-S-2015 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello-Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014".-

**Y VISTOS:**

Sustentable.- La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido salvados los reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta Nº 3643/16, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; liberando de responsabilidad a los responsables citados: en el Acta Nº 3643/16.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3716**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.918-A-14; "Auditores del Tribunal de Cuentas - S/Apoyo Financiero para poder realizar Maestría".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por Auditores de este Tribunal.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer apoyo financiero de la "Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría" organizada y dictada en dependencias de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan para el Ejercicio 2016, a los siguientes profesionales:

López, Viviana  
Sarmiento, Carlos  
Riveros, Alejandro  
Pérez Celedón, Daniel  
Villaroel, Verónica  
Balcázar, Laura  
Porolli, Alejandro

II)- Dejar establecido que el Apoyo Financiero a que alude el acápite precedente sea de un veinticinco por ciento (25 %) del costo de la cuota mensual para el presente Ejercicio; debiendo acreditar los peticionantes, el cumplimiento de los requisitos de asistencia y aprobación de los módulos correspondientes al finalizar el presente año. Asimismo deberán asumir el compromiso de impartir capacitación a los recursos humanos del Organismo, en los conocimientos adquiridos en la Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría.-

III)- El gasto deberá ser imputado a la Partida "Bienes y Servicios no Personales" del presente Ejercicio.-

IV)- Comunicar lo resuelto a los interesados.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3717**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3234-M-2016, "Intendente Lic. Franco Aranda-Municipalidad de la Capital E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de la Capital, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.



- II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Sra. Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3718**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2958-M-2016, "Intendente Dr. José Fabián Martín - Municipalidad de Rivadavia E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**VISTO:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I).- No Admitir la Cuenta General Ejercicio Año 2015 de la Municipalidad de Rivadavia, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del artículo 256 de la Constitución Provincial y artículo 88 de la ley 1100-E, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.-
- II).- Intimar a los Cuentadantes para que en el término de diez días contados a partir de la notificación de la presente, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Sra. Fiscal de Cuentas a fs. 298/299, que constan en los considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de aplicación de Multa conforme artículo 3º inc. K apartado 3 de la Ley 1100-E.-
- III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3719**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-3316-D-2016, caratulados, "Director Rodolfo Delgado - E/ Cuenta Gral. Del Ejercicio Año 2015 - Departamento de Hidráulica".

**Y VISTOS:**

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis, se encuentra en uso de su Licencia Anual Ordinaria, conforme Acta Nº 3712/16.-

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Designase, al Dr. Marcelo Arancibia, Matrícula Profesional Nº 2175 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento del Ingreso Formal de la presente cuenta.-
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el Dr. Jaime Alfredo Velert Frau, Matrícula Profesional Nº 565 que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3720**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-3250-M-2016, caratulados "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015 - Municipalidad de 25 de Mayo".

**Y VISTOS:**

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Isaac Abecasis se encuentra en uso de su Licencia Anual Ordinaria, conforme Acta Nº 3712/16.-

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Designase, a la Dra. Ana María Obredor de Vallés. Matrícula Profesional Nº 826 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento del ingreso formal de la presente cuenta.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución a la Sra. Co Miembro designada, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que la designada no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituida por el Dr. Marcelo Arancibia, Matrícula Profesional Nº 2175 que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3721**

En la Ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3250-M-2016, "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano -Municipalidad de 25 de Mayo E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de 25 de Mayo por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Sra. Fiscal de Cuentas, con las modificaciones mocionadas por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, tal y como surge de los considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art.3º inc. K.3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3722**



En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3316-D-2016, "Director Rodolfo Delgado – Departamento de Hidráulica E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director General del Departamento de Hidráulica.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 del Departamento de Hidráulica por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3° "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.-

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Señora Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3723**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3392-V-2016 "Vocal C.P.N. María Laura Yanzon - S/ Licencia Anual Ordinaria".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzon.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que la Señora Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. María Laura Yanzon; hará uso de la Licencia Anual desde el 19 al 22 de Julio de 2016 ambas fechas inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3724**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3304-M-2016, "Intendente Miguel Atampiz-Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

**POR ELLO**

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de Zonda, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1.100-E, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

II).- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por la Sra. Vocal y el Señor Fiscal, que constan en los Considerandos de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaria Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3725

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3255-V-16; "Vocal C.P.N. Enrique Conti - S/ el nombramiento interino en el cargo de Fiscal de Cuentas al C.P.N. Gustavo Piñones".

#### Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal C.P.N. Enrique Conti.-

#### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Designar interinamente en el cargo vacante de Fiscal de Cuentas, por la baja definitiva por jubilación del C.P.N. Héctor Alfredo Cano, a partir del día 01 de Agosto de 2016, al C.P.N. Gustavo Piñones, D.N.I. Nº 16.665.369.-

II)- Asignar al C.P.N. Gustavo Piñones la jurisdicción correspondiente a la Fiscalía Nº 10, que fuera oportunamente ejercida por el C.P.N. Héctor Cano cuya Baja por Jubilación fuera dispuesta por Acta Nº 3696/16.-

III)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda, y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente.

### ACTA ORDINARIA Nº 3726

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil quince, se En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3326-V-16, "Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina - S/Contratación de Profesionales para desempeñarse como auditores".-

#### Y VISTOS:

La presentación realizada por el Señor Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina.-

#### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día el día 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, a la Srta. C.P.N. María Sol





Garcés Atencio; DNI N° 34.916.002 y a la Sra. C.P.N. Ivanna Julieta Caparrós Fernández, D.N.I. 34.920.635, ambas con una retribución mensual de PESOS TRECEMIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 13.277 ) cada una.-

II)- Téngase por resolución de este Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA N° 3727**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2649-V-2016, caratulado "Vocal C.P.N. Víctor Molina - E/ Pone en conocimiento inasistencia por razones de salud".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, a fs. 08.-

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal, C.P.N. Víctor Aldo Molina, gozará de licencia por razones particulares los días jueves 21 y viernes 22 de Julio del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3728**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3327-V-15; "Informe de Auditoría Externa Efectuada por IRAM."

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE**

I)- Tomar conocimiento del Informe de Auditoría Externa de Recertificación.

II)- Tomar las siguientes acciones inmediatas y correctivas, que se enumeran a continuación:

- 1) Instruir al personal de Mesa de Entradas para que comience en forma inmediata una auditoria y determine con certeza que la documentación se encuentra agregada físicamente a los expedientes, posteriormente deberá eliminar manualmente del listado cada una de la documentación que figura como no agregada y que en realidad esta agregada.
- 2) Notificar al personal de la No Conformidad provocada e instruirlos en la forma correcta de agregar la documentación en el SISE, a través de una breve capacitación.
- 3) Efectuar el relevamiento de necesidad de Capacitación a través del Registro RE-PER-03 e instruir a la Administradora del Sistema de la Calidad para que proponga una modificación del Procedimiento Especifico, planteando que las necesidades de capacitación pueden surgir desde el Consejo para la Mejora Continua o a través del relevamiento que se efectuó con el Registro RE-PER-03.
- 4) Notificar a los Sres. Fiscales el incumplimiento del pase previo al Registro de Juicios y que tal situación ha provocado una No Conformidad con el Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de que no se siga repitiendo.
- 5) Instruir a la Administradora del Sistema de Gestión de Calidad para que subsane la falta de los Registros (RE-ASC-12 y RE-ASC-13), se modifique el Procedimiento Sistema de la Calidad 8.2.2. para que se elimine el Registro RE-ASC-13 e implementar las acciones correctivas surgidas en la auditoría interna.

IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

### **ACTA ORDINARIA N° 3729**

En la Ciudad de San Juan, a los .20 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3396-V-2016, caratulado "Vocal CPN Víctor Molina - E/ Licencia Anual Ordinaria".-

#### **Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Vocal, CPN Víctor Aldo Molina.-

#### **POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

#### **RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento que el Señor Vocal, CPN Víctor Aldo Molina; hará uso de Licencia Anual los días lunes 25 y martes 26 de Julio del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

### **ACTA ORDINARIA N° 3730**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2424-S-15; "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - S/Informa Ref. Ley1374-A y Decreto 0007 del 02/12/15".-

#### **Y VISTOS:**

El expediente N° 900.2424-S-15, del Registro de éste Tribunal de Cuentas, la Ley 1116-A y 1374-A, el Decreto 0286-MHF-12, y el Acta de este Organismo N° 3608/16.-

#### **POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

#### **RESUELVE:**

- I)- Designase, a partir del día 1 de Agosto de 2016, en Categoría 20, Agrupamiento Profesional, Auditor Contable, de la Planta Permanente de éste Tribunal de Cuentas, al siguiente profesional: C.P.N. **GOYCOCHEA, Javier Alejandro**, CUIT 23-29426589-9.-
- II) Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-
- III)- Por Secretaría Administrativa póngase en conocimiento a la Dirección de Presupuesto.-
- IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quienes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en los legajos respectivos.

### **ACTA ORDINARIA N° 3731**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3010-M-2016, "Intendente Prof. Tec. Julián Gil - Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del ejercicio Año 2015".-

#### **Y VISTOS:**



La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- No Admitir la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de Caucete, por resultar comprendida en lo previsto en el párrafo 3º "in fine" del Art. 256 de la Constitución Provincial y Art. 88 de la Ley 1100-E, por la siguiente Observación: "No hay consistencia entre la Planta de Personal presupuestada, Ordenanza 1742/14, la informada en la Columna Presupuestada del Cuadro N° 11 adjunto a fs. 626, y las normas legales que se adjuntan como modificatorias de la Ordenanza de Presupuesto".-

II).- Intimar, a los Cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar la inconsistencia detallada supra, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3º inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III).- Por Secretaría Letrada, comuníquese lo resuelto a los cuentadantes, Registro de Juicios y al Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3732**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2880-C-2016 "Presidente Dr. Ángel Humberto Medina Palá – Adicional Ley N° 17801 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

San Juan.- La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Adicional Ley 17.801; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Presidente de la Corte de Justicia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3733**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2881-P-2016 "Presidente Dr. Ángel Humberto Medina Palá – Recursos Extraordinarios Ley 2275 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

San Juan.- La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Recursos Extraordinarios Ley Nº 59-O (ex Ley Nº 2275); Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Presidente de la Corte de Justicia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3734**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1718-M-15; "Ministro Alicia García de García – Dirección de Educación General Básica 3 y Polimodal - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2014."

**Y VISTOS:**

Los recursos de Aclaratoria y de Reconsideración presentado por el Señor Marcelo Raúl López contra el Acta Nº 3638/16 de fecha 14/04/16, del Tribunal de Cuentas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

I)- Rechazar, por los fundamentos contenidos en el Dictamen Legal Nº 11384 e Informe de Fiscalía de Cuentas de fs. 418, los Recursos de Aclaratoria (folios 401/403) y de Reconsideración (folios 407/409) presentados por el Sr. Marcelo Raúl López en su calidad de Jefe de Unidad de Gestión Jáchal, contra Acta Nº 3638/16.-

II)- Por Secretaría Letrada, notifíquese de lo resuelto al recurrente, Señor Marcelo Raúl López, Jefe de Unidad de Gestión Jáchal, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

**ACTA ORDINARIA Nº 3735**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-2587-P-2016 "Presidente Dr. Isaac Abecasis- C/Ref. XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria en la Ciudad de Paraná".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-



**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de las Declaraciones Emitidas durante la Segunda Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, llevada a cabo en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.-

II)- Por Presidencia hágase conocer a las máximas Autoridades de la Provincia la Declaración concerniente a la celebración de Convenios con Organismos Nacionales, mediante los cuales se reciben fondos y la "obligatoriedad de la Rendición de Cuentas ante Organos Públicos de Control Externo Provinciales o Municipales".-

**ACTA ORDINARIA Nº 3736**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3405-V-2016 "Vicepresidenta Dra. Graciela Chaves E/ Que hará uso de la Licencia Anual Reglamentaria".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Sra. Vicepresidenta del Tribunal de Cuentas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que la Señora Vicepresidenta, Dra. Graciela Chaves; ha hecho uso de Licencia Anual entre los días 26 de Julio al 1 de Agosto de 2016 inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3737**

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-3404-A-16; "Abogado Dr. Marcelo Arancibia-Ref. Expte. Nº 900-3250-M-16 S/ Regulación de Honorarios".

**Y VISTOS:**

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el Sr. Abogado Dr. Marcelo Arancibia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Regular los honorarios del Sr. Abogado Marcelo Arancibia, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente Nº 900.3250-M-2016. "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano-Municipalidad de 25 de Mayo E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015", en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$3.587,00).-

II) Regular los honorarios del Sr. Abogado Marcelo Arancibia, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente N° 900.3316-D-2016, "Director Rodolfo Delgado-Departamento de Hidráulica E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015", en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$3.587,00).-

III)- El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en los acápite precedentes deberá imputarse a: 1 – Administración Central; 90 – Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-

IV)- Por Secretaría Letrada hágase saber el presente decreto al Dr. Marcelo Arancibia.-

V)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento del presente Decreto.-

**ACTA ORDINARIA N° 3738**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2806-I-2016 "Presidente Azcurra, Ismael Oscar – Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras I.P.E.E.M. - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Instituto de Exploraciones y Explotaciones Mineras (I.P.E.E.M.).-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: Reparo 1.-CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES FISICOS: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el estado analizado debido a lo siguiente: a) No consiste el Estado presentado al Tribunal de Cuentas (fs. 20) con el Estado presentado a CGP (fs. 97); b) No se ha reflejado en el Estado analizado la baja de fotocopidora RICOH FT 3813 serie N° H42-16400784, según Resolución N° 188-IPEEM-15 de fecha 27/08/15; indicándose como Responsables los señores: - Jefe Departamento Contable: MARTINEZ, JOSE; DNI. N° 20.462.473, Gerente de Control de Gestión: SARMIENTO PATRICIA; DNI. N° 18.560.581, y Encargado Patrimonial: TRIGO RODOLFO SEGUNDO; DNI N° 13.865.493.- Reparo 2.- ESTADO DE PASIVO – ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los Saldos informados en los Estados Citados respecto al Pasivo, que se informa "sin movimiento" lo que no guarda consistencia con el Pasivo informado en el Estado de Ejecución De Presupuesto de Gastos (dif. Entre Ordenado y Pagado rubro Transferencias), por un total de \$ 4000,00; por ende no consiste con el Pasivo informado en el Estado de Situación Patrimonial; asimismo, en éste último, inconsistencia al reflejar el Resultado del Ejercicio; indicándose como Responsables los señores: - Jefe Departamento Contable: MARTINEZ, JOSE; DNI. N° 20.462.473, y Gerente de Control de Gestión: SARMIENTO PATRICIA; DNI. N° 18.560.581".-.-

II)- Formular a las autoridades del I.P.E.E.M., en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Que las áreas correspondientes aúnen criterio respecto a los Estados Contables a presentar tanto del IPEEM, como entidad autárquica o descentralizada, y del Fondo IPEEM".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al señor Presidente del I.P.E.E.M., Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3739**





En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2860-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo – 19.03.01 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad Pacto Federal Educativo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 -Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.03.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3740**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2957-D-2016 "Director Adrián Villegas-Director General de Rentas – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015 - Dirección General de Rentas".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director General de Rentas de la Provincia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A05 Dirección General de Rentas; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas, con la siguiente Salvedad: "La aprobación propuesta, no implica eximir de responsabilidad, a los funcionarios de la Dirección General de Rentas, por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo de Recaudación, conforme a la Ley N° 151-I (antes Ley N° 3908 y sus modificatorias), la que es analizada independientemente en oportunidad del examen del Balance de Recaudación Total, presentado en Expte. N° 900-2967-D-16.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3741**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 704/00415/2015 "Contaduría General de La Provincia - E/ R/Copia del Expte. N° 707-0015-S-15".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Volver estos Autos a la señora Fiscal de Cuentas, para que proceda a verificar, durante el análisis de la Cuenta General del Ejercicio Año 2015 de la Caja Mutual de la Provincia de San Juan, el trámite de pago correspondiente en las actuaciones de referencia.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, la siguiente Recomendación: "a) Se pidan instrucciones precisas a la Caja Mutual de la Provincia de San Juan sobre la tarea que le incumbe al mismo respecto a los requisitos que se deben cumplir por parte de los funcionarios o empleados en los formularios entregados por la Caja Mutual según las normas vigentes. b) Se designe un Encargado del Area de Personal para la firma de los formularios que deben llenar los empleados y funcionarios".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, al señor Coordinador General de la Unidad de Control Previsional Caja Mutual y Supervivencia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3742**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2887-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – 19.04.01 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 19.04.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3743**



En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2934-M-2016 "Sec. Sandra Barceló – Dirección de Defensa al Consumidor -E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015-Dirección de Defensa al Consumidor".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de San Juan.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Dirección de Defensa al Consumidor; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Defensa al Consumidor, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Emitir y Aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar Arqueos conforme a lo establecido por el art. 89 inc. 4º de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3744**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2920-D-2016 "Ministro Walberto Allende – Dirección de Talleres Comunitarios – E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015-Dirección de Talleres Comunitarios".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A02 Dirección de Talleres Comunitarios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)- Elaborar y Aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al Area Despacho deberá encuadernar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo. c)- Al Area Habilitación deberá realizar arqueos mensuales de fondos.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3745**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2375-G-15, caratulado: "Godoy, Gustavo - E/Denuncia a Funcionarios sobre incumplimiento de la Empresa Constructora Estudio 3".-

**VISTO:**

La nueva presentación realizada por la Sra. Prof. María Rosa Rachid y por el Sr. C.P.N. Andrés Gustavo Godoy.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Hacer saber a los presentantes que encontrándose agotada la vía administrativa corresponde archivar estas actuaciones.-

II)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a los presentantes con transcripción íntegra de la presente Acta.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3746**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2936-M-2016 "Sec. Sandra Barceló - Dirección de Empleo y Formación - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015-Dirección de Empleo y Formación".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios de la Provincia de San Juan.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A08 Dirección de Empleo y Formación; Unidad Ejecutora: Dirección de Empleo y Formación.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Empleo y Formación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Emitir y Aprobar Manual de Funciones, en el que entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar Arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4º de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3747**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2935-M-2016 "Sec. Sandra Barceló - Dirección de Regímenes Promocionales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015 - Dirección de Regímenes Promocionales".-



**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios de la Provincia de San Juan.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Dirección de Regímenes Promocionales; Unidad Ejecutora: Dirección de Regímenes Promocionales.-

II)- Formular a las Autoridades de la Dirección de Regímenes Promocionales, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Emitir y Aprobar Manual de Funciones, en el que entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar Arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4º de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3748**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3234-M-2016, "Intendente Lic. Franco Aranda-Municipalidad de la Capital E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- Dar ingreso formal con fecha 13 de Julio de 2016 a la Cuenta General 2015 de la Municipalidad de la Capital.-

II) Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a los Responsables de rendir cuentas, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, artículo 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1.100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti, y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-

III) Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

**ACTA ORDINARIA N° 3749**

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2958-M-2016, "Intendente Dr. José Fabián Martín - Municipalidad de Rivadavia - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**VISTO:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rivadavia.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I) Dar Ingreso Formal, con fecha 02 de Agosto de 2016, a la Cuenta General Ejercicio Año 2015 de la Municipalidad de Rivadavia.-

II) Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a los responsables de rendir cuentas, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, artículo 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1.100-E para la Aprobación o Desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti, y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-

III) Por Secretaría Letrada fórmese actuaciones por separado para iniciar el procedimiento previsto en la Ley 1.100-E, art. 3 inc. k apartado 3º

IV)- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

**ACTA ORDINARIA N° 3750**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3362-F-16; caratulado: "Fiscal de Cuentas C.P.N. Raquel Bogni - S/ se requiera documentación ref. Expte. N° 900-3078-S-16".

**Y VISTOS:**

Las actuaciones de referencia, iniciadas conforme a lo informado por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que, por Secretaría Letrada, se notifique al Sr. Subsecretario de Tránsito y Transporte, Arq. Ariel Eduardo Palma Pérez, que se encuentra incurso en causal de multa establecida en el artículo 3º inc. K apartado 1º de la Ley 1100-E, a los fines de que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente decreto, ejerza su derecho de defensa y aporte las pruebas de que intente valerse.-

II)- Secretaría Letrada deberá controlar el cumplimiento del plazo establecido en el acápite anterior, a efectos de resguardar las normas del debido proceso adjetivo, debiendo informar a este Tribunal al vencimiento del plazo dispuesto en el acápite precedente.-

**ACTA ORDINARIA N° 3751**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3316-D-2016, "Director Rodolfo Delgado -Departamento de Hidráulica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-





**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General del Departamento de Hidráulica.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- Dar ingreso formal con fecha 04 de Agosto de 2016 a la Cuenta General 2015 del Departamento de Hidráulica.-

II) Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a los responsables de rendir cuentas, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, artículo 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1.100-E para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti, y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzón.-

III) Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3752**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2966-M-2016 "Tesorero Gral. de la Provincia Mario Fernández – Tesorería General de la Provincia - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Tesorería General de la Provincia; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia; con la siguiente Salvedad: "La aprobación resuelta precedentemente, no implica eximir a los Funcionarios de la Tesorería General de la Provincia, de responsabilidad por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo Rector del Sistema de Tesorería, la que será analizada en oportunidad del tratamiento del Balance del Tesoro Provincial, Expte. Nº 900-3008-T-16".-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3753**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2826-M-2016

"Coordinador Gral. Renzo Rizzetto - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo-17.00.02 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015 - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo-17.00.02".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General Pacto Federal Educativo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3754**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2825-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo-18.03.01 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015 - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo-18.03.01".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General Pacto Federal Educativo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3755**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2859-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - Pacto Federal Educativo-04.00.02 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-



**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General señor Renzo Rizzetto.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3756**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2824-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo-18.00.03 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General señor Renzo Rizzetto.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.03 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3757**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2896-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas -05.00.01 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General señor Renzo Rizzetto.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

#### **ACTA ORDINARIA N° 3758**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3086-M-2016 "Sec. Ariel Lucero – Dirección de Desarrollo Pecuario - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### **Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

#### **POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A05 Dirección de Desarrollo Pecuario; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Pecuario.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Desarrollo Pecuario, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas, se plasmé la limitación de responsabilidades y división de funciones conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar Arqueos mensuales conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable. c)- Dar cumplimiento a la Circular N° 470-CGP-04 Título I Punto 1, el que establece "Todos las dependencias de la Administración ...procederán a efectuar un recuento físico integral de los bienes de propiedad del Estado Provincial...Se ha dispuesto que los datos del Inventario serán procesados gradualmente por los Encargados de Patrimonio de cada organismo, en el equipamiento informático de C.G.P., asignado al Sistema de Administración de Bienes para el proyecto TRADFIN"; conforme a lo expresado por el Sr. Auditor, que observa respecto al ejercicio 2008, están en proceso de separación los Inventarios de las Direcciones de Asuntos Agrícola y de Desarrollo Pecuario, figurando en el Sistema como Pendientes de Inventariar, hasta la adjudicación definitiva .d)-Concluir con la transferencia final, para dar cumplimiento Artículos 65º, 66º y 67º de la ley de Contabilidad

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

#### **ACTA ORDINARIA N° 3759**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3084-M-2016 "Secretario Ariel Lucero – Laboratorio Entomológico y Depósito General - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### **Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

#### **POR ELLO**


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.055 Laboratorio Entomológico y Depósito General, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b) Realizar Arqueos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3760**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3085-M-2016 "Secretario Ariel Lucero – Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015”.-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Por unanimidad de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.01.054 Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario, Unidad Ejecutora: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

II)- Por mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b) Realizar Arqueos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3761**

En la Ciudad de San Juan, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2974-M-2016 "Coordinador U.E.P. Guillermo Aranda – Programa de Desarrollo Municipal - Ley 6667 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015”.-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Programa Desarrollo Municipal – Ley Nº 523-I (ex Ley 6667); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3762**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2973-M-2016 "Coordinador U.E.P. Guillermo Aranda – Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE) - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial - Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE).-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE); Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas

**ACTA ORDINARIA Nº 3763**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2982-M-2016 "Sec. Alejandro Moreno - Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución





1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A05 Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Emitir Norma Legal por la que se nombre al Jefe de Patrimonio en donde se establezca la responsabilidad otorgada. Se detectó que el agente Nicolás Lucio Goycochea D.N.I. 14.878.379 cumple funciones; firma el Anexo IV Variaciones de Bienes de Uso (fs. 6) y se informa en el Anexo I Autoridad Responsable (fs. 03) de la Cuenta 2015 como Jefe de Patrimonio sin la designación pertinente. c)- Realizar Arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3764

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2983-M-2016 "Sec. Alejandro Moreno-Dirección de Comercio Exterior - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional:1.Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A06 Dirección de Comercio Exterior; Unidad Ejecutora: Dirección de Comercio Exterior.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Comercio Exterior, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar Arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3765

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2980-M-2016 "Secretario Alejandro Moreno - Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones, Unidad Ejecutora: Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones.-

II)- Formular a las autoridades de la Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b) Realizar Arqueos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3766

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2943-D-2016 "Director Juan Pablo Quattropani - Fondo Catastral Ley 1438 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015”.-

#### Y VISTOS:

San Juan.- La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro de la Provincia de

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional:1- Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 02.00.00.A06-Fondo Catastral Ley 305 (Ex 1438); Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3767

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2975-S-2016 "Subsec. Ing. Luis Nappa-Atención Gastos por Prestación de Servicios-Dirección Gral. de Telecomunicaciones - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015”.-

#### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.-

#### POR ELLO



## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2- Cuenta Especial; Institución: 1.50.0 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 03.04.00.A01 Atención Gastos por Prestación de Servicios; Unidad Ejecutora: Dirección General de Telecomunicaciones.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3768

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2961-M-2016 "Directora Leonor Narváez – Dirección de Administración Financiera - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora de Administración Financiera.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección de Administración Financiera; Unidad Ejecutora: Dirección de Administración Financiera.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3769

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2968-M-2016 "Ministro Roberto Gattoni – Consejo para la Planificación Estratégica - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución

1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 03.01.00.A01 Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan (CoPESJ); Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3770**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3028-E-2016 "Presidente Jorge Rivera Prudencio - Fondo Especial para la línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan-Ley 7480/8358 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional:4-Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: Fondo Especial para la línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan-Ley 7480/8358 d; Unidad Ejecutora: 01.00.01 Ente Provincial Regulador de la Electricidad, con la siguiente Salvedad: "La Aprobación de la Cuenta alcanza los movimientos contables del Ejercicio, en razón de no haberse pronunciado el Tribunal a la fecha, respecto de las Cuentas de los Ejercicios 2004 a 2012, las que se encuentran en proceso de auditoría dentro del plazo establecido por el art. 256 de la Constitución Provincial".-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Poder Ejecutivo Provincial, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3771**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3226-A-16; "ASC Dra. Marcela Olmos - E/ Nomina de voluntarios para realizar Capacitación como Auditor Interno de la Calidad."

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Sra. Administradora del Sistema de la Calidad.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Autorizar a Presidencia a realizar la Contratación con la empresa IRAM, en razón de la especialidad técnica de cuya experiencia registra antecedentes el Tribunal, para la realización de un "Curso de Formación Auditores Internos" destinado al personal detallado a fs.16 de autos, por la mecánica de Contratación Directa, conforme lo autoriza el Art. 69 inc. f de la Ley de Contabilidad, conforme las razones expuestas en los considerandos.

II)- Por Secretaria Administrativa dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente y hágase saber la decisión adoptada a la Administradora del Sistema de la Calidad.

**ACTA ORDINARIA Nº 3772**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2970-M-2016 "Ministro Roberto Gattoni - Ministerio de Hacienda y Finanzas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3773**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2939-M-2016 "Sec. C.P.N. Sandra Barceló -Fondo de Defensa al Consumidor -Ley 7087 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios de la Provincia de San Juan.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional:1- Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A11- Fondo de Defensa al Consumidor-Ley 7087; Unidad Ejecutora: Dirección de Defensa al Consumidor.-

II)- Formular a las autoridades de Dirección de Defensa al Consumidor, en los términos del artículo 262 de la Constitución, las siguientes Recomendaciones: a)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes.- b)- Realizar Arqueos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsables.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3774**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2942-D-2016 "Director Juan Pablo Quattropani – Dirección de Geodesia y Catastro - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Geodesia y Catastro.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A07 Dirección de Geodesia y Catastro, Unidad Ejecutora: Dirección de Geodesia y Catastro.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Geodesia y Catastro, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) A la Dirección de Recursos Humanos y Organización para que implemente por medio de la Unidad de Gestión Jubilatoria, los controles pertinentes en los Organismos de la Administración Pública, para el cumplimiento de la Ley 732-S (antes Leyes Nº 7314, Nº 7341 y Nº 8422). 2) A las Autoridades y agentes del área Contable, tomar los recaudos pertinentes para que la movilidad donada a la Escuela Agrotécnica Sarmiento por Resolución Nº 0167-MHF-15, sea transferida y se abone el seguro de la misma a partir del 22/01/2016. 3) Se sugiere, con el fin de lograr un adecuado Control de la Planta Presupuestada con la Ocupada, efectuar una revisión de los clasificadores de ambos Sistemas, interactuando con la Secretaría de la Gestión Pública respecto a la unificación, con la finalidad de facilitar las tareas de control entre las categorías presupuestadas y liquidadas, en virtud de la movilidad que se produce en el Personal de toda la Administración (bajas, altas, recategorizaciones)".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3775**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2971-M-2016 "Coordinador U.E.P. Guillermo Aranda – Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.-

**POR ELLO**





**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional:1- Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.00.00.A03- Unidad Ejecutora Provincial; Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Provincial.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3776**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3250-M-2016, "Intendente Dr. Juan Carlos Quiroga Moyano - Municipalidad de 25 de Mayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- Dar Ingreso Formal con fecha 03 de Agosto de 2016 a la Cuenta General Ejercicio Año 2015 de la Municipalidad de 25 de Mayo.-

II).- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a los responsables de rendir cuentas, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, artículo 93 y Capítulo III, de la Ley Nº 1.100-E, para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. María Laura Yanzón.-

III).- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3777**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3478-P-16 "Sec. Permanente Presidente Cr. Rubén Quijano - Comunica Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente en la Ciudad de La Rioja".

**Y VISTOS:**

La comunicación remitida por el señor Presidente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que, en representación de este Tribunal, asista a la Tercera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina que se llevará a cabo en la Provincia de La Rioja, los días 21, 22 y 23 de Septiembre del corriente año, el Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-

II)- La asistencia al citado evento será con viáticos.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3778**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2925-D-2016 "Ministro Walberto Allende -Dirección Provincial de Cooperativas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional:1-Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A08 Dirección Provincial de Cooperativas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Procedimientos, de Organización y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3779**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2941-M-2016 "Director Eduardo Bianchi - Dirección Provincial de Informática - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Informática.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Dirección Provincial de Informática; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Informática.-



II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Informática, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1) En las Resoluciones la numeración debe ser correlativa y fechada en forma cronológica (fs. 107 vta. y 108). 2) Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Circular N° 728-CGP-14, en particular en relación con lo que se resuelva en el Expediente N° 700.0538/16".-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3780**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2905-M-2016 "Ministro Walberto Allende – Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional:1-Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A04 Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU); Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3781**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2938-M-2016 "Sec. Sandra Barceló – Proyecto del Instituto de Investigaciones Tecnológicas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.01.051 Refuncionalización Instituto de Investigaciones Tecnológicas; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigaciones Tecnológicas.-

II)- Formular a las autoridades del Instituto de Investigaciones Tecnológicas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Aspectos Generales de la Organización: Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Contaduría Habilitación: Realizar arquezos conforme lo establecido por art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3782

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2978-M-2016 "Director Federico Victoria - Dirección General de Recursos Humanos y Organización - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director General de Recursos Humanos y Organización.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección General de Recursos Humanos y Organización; Unidad Ejecutora: Dirección General de Recursos Humanos y Organización.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Mantener actualizados los Legajos de Personal y poseer toda la documentación respaldatoria establecida por Resolución Nº 21 DGRHyO (31-05-2011); 2)- Las Resoluciones emitidas por la Autoridad de la DGRHyO deben mantener la correlatividad numérica y la cronológica".-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3783

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2976-S-2016 "Subsec. Ing. Luis Nappa - Dirección General de Telecomunicaciones - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones.-

#### POR ELLO



**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional:1- Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Planificación e Infraestructura; Estructura Programática: 03.04.00.A01 Dirección General de Telecomunicaciones; Unidad Ejecutora: A01 Dirección General de Telecomunicaciones.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3784**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2827-M-2016 "Coordinador General Renzo Rizzetto – Const. Rem. y Ampl. de Escuelas – Pacto Federal Educativo - 16.00.02 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General señor Renzo Rizzetto.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional:1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 16.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas. Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3785**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3020-S-2016 "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello -Fondo Fomento Acuicultura Ley 5974 - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.71 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A02; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-



II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3786**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2858-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo - 03.00.02 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General señor Renzo Rizzetto.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3787**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2831-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto – Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General señor Renzo Rizzetto.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Infraestructura Escolar – Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3788**





En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2963-M-2016 "Contador General de la Provincia Rafael Herrera - Contaduría General de la Provincia - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Contaduría General de la Provincia; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia; con la siguiente Salvedad: "La aprobación propuesta, no implica eximir a la Contaduría General de la Provincia de RESPONSABILIDAD por las funciones que le competen como Órgano Ejecutivo Rector de la Contabilidad Gubernamental Deuda Pública (art. 2º del Decreto N° 0002-MHF-2005), las que serán analizadas en oportunidad del tratamiento de la Cuenta General 2015-Deuda Pública Provincial, Expte. N° 900.3138-C-16".-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3789**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3022-S-2016, "Sec. Lic. Domingo Raúl Tello - Fondo para Protección Flora y Fauna - Ley N° 6.911 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A04 "Fondo para Protección de la Flora y Fauna Silvestre y de las Áreas Naturales-Ley N° 6911"; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3790**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3010-M-2016, "Intendente Prof. Tec. Julian Gil - Municipalidad de Caucete - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Caucete.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- Dar Ingreso Formal con fecha 23 de Agosto de 2016 a la Cuenta General Ejercicio Año 2015 de la Municipalidad de Caucete.-

II).- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a los responsables de rendir cuentas, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, artículo 93 y Capítulo III, de la Ley Nº 1.100-E, para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. María Laura Yanzón.-

III).- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3791**

En la Ciudad de San Juan, a los 08 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3476-Z-2016 "Zabaleta, Dora Myriam E/ Acogerse a la opción que autoriza el Art. 19 de la Ley Nº 24.241".-

**Y VISTOS:**

La presentación de la agente de éste Tribunal, señora Dora Myriam Zabaleta.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la opción realizada por la Agente de este Tribunal, Señora Dora Myriam Zabaleta, D.N.I. Nº 11.793.292, de continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco años de edad conforme lo autoriza el Artículo 19 de la Ley Nacional Nº 24.241.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3792**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3470-A-2016, "Asesor Jurídico María Eugenia Castillo M. S/Confecione expte. con fotocopias certificadas de Expte. Nº 900-2958-M-16".-

**VISTO:**



Lo dispuesto por Acta N° 3749/16, Punto III.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I) Disponer que, por Secretaría Letrada, se notifique al Sr. Intendente Dr. José Fabián Martín D.N.I. N° 18.562.321, con domicilio en calle Rodríguez Pinto N° 2471-Barrio San Juan- Rivadavia; al Sr. Secretario de Administración y Hacienda Raúl Jesús Ibaceta D.N.I. 13.122.062, con domicilio en Manzana 3, Casa 3 -Barrio Natania XV-Rivadavia; y a la Sra. Mirtha Quinteros Subsecretaria de Hacienda a/c Contaduría D.N.I. 5.740.735, con domicilio en calle Entre Ríos N° 290, Rivadavia; que se encuentran incurso en la causal de multa establecida en el artículo 3° inc. K apartado 1° de la Ley 1100-E, a los fines de que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente decreto, ejerzan su derecho de defensa y aporten las pruebas de que intenten valerse.-

II)- Secretaría Letrada deberá controlar el cumplimiento del plazo establecido en el acápite anterior, a efectos de resguardar las normas del debido proceso adjetivo, debiendo informar a este Tribunal al vencimiento del plazo dispuesto en el acápite precedente.-

**ACTA ORDINARIA N° 3793**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-2866-M-2016; "Contador C.P.N. Sergio Mena - S/ se le otorgue el Suplemento por Subrogancia".

**Y VISTOS:**

El Expediente de referencia, por cuyo conducto tramita la petición de la agente del Tribunal, C.P.N. Sergio Mena.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer el pago de Suplemento por Subrogancia, a favor del agente C.P.N. Sergio Mena Páez, DNI. 27.350.023, Agente Planta Permanente de este Organismo, a partir del día 13/08/2014, por las funciones cumplidas como Contador de este Organismo, las que continúa cumpliendo en la actualidad.

II)- Autorizar a Presidencia dictar los actos administrativos conducentes para la liquidación y pago del Suplemento por Subrogancia resuelto en el acápite precedente a efectos del fiel cumplimiento del presente Decreto.

III)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota y notifíquese al interesado e instrúntense los pasos necesarios para el cumplimiento de lo decretado.-

**ACTA ORDINARIA N° 3794**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3136-D-2016 "Sec. Ariel Lucero - Dirección de Asuntos Vitivinícolas - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**POR ELLO**

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Dirección de Asuntos Vitivinícolas; Unidad Ejecutora: Dirección de Asuntos Vitivinícolas.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Asuntos Vitivinícolas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar Arqueos conforme lo establecido por el artículo 88 inc. 4º de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3795

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3128-S-2016 "Director José Luís Sánchez – Dirección de Políticas Laborales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Políticas Laborales de la Subsecretaría de Trabajo.-

### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Dirección de Políticas Laborales; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Organigrama: a) Elaborar y aprobar un Manual de Funciones. b) Elaborar y aprobar un Manual de Procedimientos. 2) Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s. Detalle de los ingresos del día, discriminados por concepto. Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto. Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. b) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los Ingresos del día. c) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. d) Proceder al cosido y foliado del legajo. e) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. 3) Despacho: Se proceda al encuadernado de las resoluciones que se emiten anualmente. 4) Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a fin de conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3796

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3054-S-2016 "Director Mario Aubone – Fondos Propios Dirección de Aeronáutica Ley 3.982 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-



**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondos Propios Dirección de Aeronáutica – Ley 3982; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3797**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2806-I-2016 "Presidente Azcurra, Ismael Oscar – Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras I.P.E.E.M. - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Instituto de Exploraciones y Explotaciones Mineras (I.P.E.E.M.).-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido subsanados los Reparos oportunamente formulados cuyo traslado fuera dispuesto por éste Tribunal Acta N° 3738/16, Aprobar en cuanto hubiera lugar a derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 02 Organismo Descentralizado; Institución: 2.44.2 Instituto de Exploraciones y Explotaciones Mineras (I.P.E.E.M.); Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras; Unidad Ejecutora: Instituto de Exploraciones y Explotaciones Mineras (I.P.E.E.M.), liberando de Responsabilidad a los Responsables citados en el Acta N° 3738/16.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los Responsables, al Señor Presidente del I.P.E.E.M., Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3798**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3027-E-2016 "Presidente Jorge Rivera Prudencio - Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-



**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE); Estructura Programática: 01.00.01 Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial (P.I.E.D.E.); Unidad Ejecutora: Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial (P.I.E.D.E.).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3799**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2908-M-2016 "Ministro Walberto Allende - Programa de Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Programa de Ingreso Social con Trabajo-Argentina Trabaja; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: a) Elaborar y aprobar el correspondiente Organigrama, Manual de Organización, de Procedimientos y de Funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3800**





En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2999-M-2016 "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Casposo - Ley 8.185" - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: "REPARO 1º: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, debido a Inconsistencia con lo expuesto habida cuenta se advierte que en el SIIF se ha registrado el Ordenado a Pagar de los Gastos Figurativos destinados a Dirección Provincial de Vialidad, para financiar la obra R.P. N° 412 por \$ 830.781,67, originando una diferencia por dicho importe, entre lo registrado en el SIIF y lo reflejado en el Estado de Ejecución De Presupuesto de Gastos cuando el Ordenado a Pagar fue aprobado en el ejercicio analizado. REPARO 2º: ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS- Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, ya que se advierte diferencia sin justificar con el reporte del SIIF de Recursos por \$ 152.347,56, correspondiente a intereses por indisponibilidad de fondos no registrados. REPARO 3º: ESTADO DE PASIVOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, ya que se advierte inconsistencia con los Gastos Figurativos los que se encuentran Ordenados a Pagar por \$ 830.781,67 (Ordenado a Pagar fs. 111) al 31/12/15, según constancias del SIIF. REPARO 4º: ESTADO DE RESULTADOS - ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Ratificar y/o rectificar documentadamente los estados citados, en función a las Observaciones advertidas en los Reparos anteriores, y por las diferencias detectadas en los Estados Contables involucrados, debido a inconsistencias con lo informado en el Estado de Ejecución de Gastos por diferencias entre el Ordenado a Pagar y Pagado, Partida Gastos Figurativos y Estado de Ejecución De Recursos". Indicándose como responsables a los señores: - PINTO, JUAN MANUEL, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2º); Domicilio: Saturnino Sarassa 411- E- Capital. - IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Domicilio: Del Bono 504- S- Capital. - Res. N° 332-MM -11 - 01/12/11.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3801**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3003-M-2016 "Ministro Alberto Hensel-Infraestructura Proyecto Gualcamayo - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestarlos (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes Reparos: REPARO 1º: ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, conforme los fundamentos explicitados en

“Desarrollo” al analizar dicho estado, a lo que me remito, debido a Inconsistencia con lo expuesto en: a- Anexo VIII – Estado de Pasivos (Fs. Nº 11), puesto que se informa un pasivo al cierre de ejercicio de \$344.463,29 (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres con 29/100). b- Reporte de S.I.I.F. – Ejecución Presupuesto de Gastos (Fs. Nº 25), que informa Servicios No Personales un Ordenado a Pagar y un Pagado por \$1.042.242,00, sin Pasivo. c-Pasivo resultante de reporte de SIIF de Ejecución de Presupuesto de Gastos (fs. 25) del cual surge como diferencia del Ordenado a Pagar menos el Pagado un Pasivo de pesos 3.766.388,00 (pesos tres millones setecientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho). d- Partida Obra Pública se advirtieron diferencias con los registros en el SIIF, habida cuenta el Ordenado a Pagar figura por \$ 27.840.383,00 y Pagado por \$ 24.236.534,00 (fs. 25); y con los Estados Contables del Fiduciario, ya que se informa un importe de \$ 21.000.248,32 en Estado de Evolución del Patrimonio Neto (fs. 32), columna de aportes-pagos a beneficiarios. REPARO 2º: ESTADO DE EJECUCION DE RECURSOS- Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, ya que el Total Ejecutado informado por \$ 46.860.328,29 no es consistente con Balance Financiero (fs. 08) (\$ 41.956.117,32); el Ejecutado de Recursos registrado en el SIIF por \$ 47.283.423,62 presentado a CGP (fs. 50) incluyendo Recursos Figurativos. Asimismo, como Recursos Figurativos se expone por un importe de \$4.904.210,97 (pesos cuatro millones novecientos cuatro mil doscientos diez con 97/100), no coincidiendo con Saldos Bancos al Inicio por \$ 61.569.406,42. REPARO 3º: BALANCE FINANCIERO: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado por las inconsistencias advertidas con el Estado de Ejecución de Gastos y Recursos, y demás cuadros involucrados. REPARO 4º: ESTADO DE PASIVOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente los movimientos y saldos expuestos en el Estado analizado, ya que el Pasivo informado por \$ 344.463,29, no consiste con: Pasivo resultante del Anexo II – Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos (fs. 05) del cual surge como diferencia del Ordenado a Pagar menos el Pagado un importe de \$54.968,30 (pesos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho con 30/100). Resultante de la Partida Servicios No Personales (como diferencia entre el Ordenado a Pagar por \$ 1.480.732,25 y Pagado por \$ 1.425.763,92. b-Pasivo resultante de reporte de SIIF de Ejecución de Presupuesto de Gastos (fs. 25) del cual surge como diferencia del Ordenado a Pagar menos el Pagado un importe de pesos 3.766.388,00 (pesos tres millones setecientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y ocho). REPARO 5º: ESTADO DE RESULTADOS: Ratificar y/o rectificar documentadamente el estado analizado, en función a las Observaciones advertidas en los Reparos anteriores, y por las diferencias detectadas en los Estados Contables involucrados, debido a inconsistencias, a saber: a-Ejecutado de Recursos por \$ 46.860.328,29, no coincide con reporte de S.I.I.F. (fs. 50) que informa un ejecutado de recursos por \$35.634.814,00 (pesos treinta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos catorce). b-Dilucidar y justificar documentadamente el monto de los Recursos Figurativos. c-No coincide con reporte de S.I.I.F. (fs. 27) que informa un ejecutado de recursos por \$47.383.423,62. d- Respecto al total de Egresos y/o gastos por \$22.283.259,56; que no coincide con lo informado en reporte de Gastos de S.I.I.F. (fs. 25) que informa un ordenado a pagar de \$29.291.931,00 (pesos veintinueve millones doscientos noventa y un mil novecientos treinta y uno con 00/100). REPARO 6º ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL: Ratificar y/o rectificar documentadamente el estado analizado, en función a las Observaciones advertidas en los Reparos anteriores, y por las diferencias detectadas en los Estados Contables involucrados. Se indica como responsables de los Reparos a: Pinto, Juan Manuel DNI. Nº 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. Nº 26- art. 1 apartado 2º); domicilio Saturnino Sarassa 411- E- Capital; y a Imazio, María Julia, DNI. Nº 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería), Domicilio: Del Bono 504- S- Capital. - Res. Nº 332-MM -11 - 01/12/11.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al sólo título informativo al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.

### ACTA ORDINARIA Nº 3802

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2642-P-2016 "Personal Planta Permanente ingresados el 01 de Junio de 2013 (Ley Nº 8243) – S/ Recategorización” y agregados.-

#### Y VISTOS:

La presentación realizada por parte del Personal Planta Permanente de este Tribunal.-



**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Administrativa se informen y adopten las medidas requeridas por el Decreto N° 1049-MHF-2013 para que el Presupuesto 2017 de este Tribunal contemple la promoción de una categoría para el siguiente Personal de Planta de éste Organismo: María Ester Fredes, Cristina Afrainlle, Sandra Arias, José Bustos, Pablo Junco, Ricardo Soria, María del Valle Yanzón, y Rubén Arancibia, todos con la promoción de una Categoría más de la actual de Revista informada a fs. 19 de autos; y a la agente Julieta Tkacik Categoría 20 a Categoría 22.-

II)- Disponer que por Secretaría Administrativa se informen y adopten las medidas requeridas por el Decreto N° 1049-MHF-2013 para que el Presupuesto 2017 de este Tribunal contemple la promoción, con carácter excepcional conforme lo autoriza el Art. 12 de la Ley N° 1116-A, modificado por la Ley N° 1374-A, de Categoría 21 a Categoría 24 para el siguiente Personal de Planta de este Organismo: C.P.N. Sergio Mena y Dra. Marcela Olmos por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.-

III)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto en los acápites precedentes.-

**ACTA ORDINARIA N° 3803**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3158-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Ampliación de la Jornada Escolar (Extra Presupuestaria) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central – Cuentas Especiales; Institución: 1.60.0- Ministerio de Educación; Estructura Programática: Ampliación de la Jornada Escolar (Extrapresupuestaria); Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3804**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3392-V-2016 "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón - S/ Licencia Anual Ordinaria".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzon.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que la Señora Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. María Laura Yanzon; ha hecho uso de la Licencia Anual desde el 20 al 26 de Septiembre de 2016 ambas fechas inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3805**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3169-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Plan de Mejora Institucional de Nivel Secundario - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A01 Plan de Mejora Institucional de Nivel Secundario, Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3806**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2964-M-2016 "Secretario Andrés Rucpic – Secretaría de la Gestión Pública - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de la Gestión Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de la Gestión Pública; Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gestión Pública.-

II) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3807**



En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3037-S-2016 "Director de Coordinación Administrativa Edgardo Rodríguez – Competencias Deportivas Intercolegiales - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Coordinación Administrativa.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
 RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A17 Competencias Deportivas Intercolegiales; Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Deportes, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área de habilitación realizar periódicamente arqueos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3808**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2994-D-2016 "Dr. Julio César Orihuela - Defensoría del Pueblo - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Defensor del Pueblo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-90-2; Institución: 1.90.2 Defensoría del pueblo; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Defensoría del Pueblo; Unidad Ejecutora: Defensoría del Pueblo.-

II)- Formular a las autoridades de la Defensoría del Pueblo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)- Que se proceda a verificar la totalidad de los legajos de Personal. Y que se proceda a controlar la liquidación de Antigüedad, Título, Permanencia en la Categoría, Salario Familiar y demás adicionales de todos los agentes. 2)- Que el agente encargado de la Liquidación de Sueldos no sea el Contador de la Repartición. A los efectos de que se produzca un efectivo Control Interno sobre la liquidación de Sueldos. 3)-Que el Jefe de Patrimonio sea un agente distinto a la Directora Administrativa.



III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Defensor del Pueblo, a la Cámara de Diputados, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3809**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3132-S-2016 "Director Dr. Guillermo Pelliza – Dirección de Relaciones Laborales - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Relaciones Laborales.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A02 Dirección de Relaciones Laborales; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)-Elaborar Organigrama: a)- Manual de Funciones y b)- Manual de procedimientos. 2)- Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: - Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s. -Detalle de los ingresos del día, discriminados por concepto. -Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto. -Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. b) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los Ingresos del día. c) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. d) Proceder al cosido y foliado del legajo. e) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. 3) Patrimonio: Habida cuenta que como resultado de la auditoría se concluye en que no existen bienes sin inventariar y que se encuentran debidamente cargados en el SIIF, solo restaría que: -Se concluya con la tarea de codificación de cada bien que está implementando la Sra. Mines, Julia E. como responsable del área. -Habida cuenta que se acumularon evidencias del relevamiento de bienes inventariables asignados en cada una de las dependencias: Se prosiga con el seguimiento administrativo que permita contar con pruebas suficientes de la asignación de bienes en cada área mediante el labrado de acta, emitiendo dos ejemplares que deberán ser firmados por el Responsable del Área y de la Sra. Mines -debiendo quedar un ejemplar en poder de cada firmante-. Definir periodicidad de control de los bienes asignados a cada área -sugiero una vez por año-, tomando como base el detalle de estos contenida en el acta que registra el control anterior, mas las incorporaciones o altas del período, menos las bajas que se hayan producido en el mismo. -Comprobar la coincidencia entre la sumatoria de bienes de cada tipo y el total de éstos que se encuentran cargados en el SIIF. -Identificar debidamente los bienes que se encuentran en desuso y dar a éstos un destino definitivo dentro del marco legal respectivo. 4)-Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3810**



En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3131-S-2016 "Director Dr. Walter Escudero – Dirección de Policía de Trabajo - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Policía de Trabajo.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Centralizada; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.00.A03 Dirección de Policía de Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: 1)-Elaborar Organigrama: a)- Manual de Funciones y b)- Manual de Procedimientos. 2)- Tesorería: Implementar un legajo diario que contenga: a) Planilla resumen del movimiento de cada día compuesta por: - Saldo/s inicial/es de cuenta/s bancaria/s. Detalle de los ingresos del día, discriminados por concepto. Detalle de los egresos -pagos- del día discriminados por concepto. Saldo de cada cuenta bancaria al cierre del día. b) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los Ingresos del día. c) Incorporación al legajo de la documentación respaldatoria de los egresos del día. d) Proceder al cosido y foliado del legajo. e) Remitir el mismo a archivo en tiempo y forma a los efectos de su resguardo físico, y su acceso a futuras consultas. 3) Patrimonio: Habida cuenta que como resultado de la auditoria se concluye en que no existen bienes sin inventariar y que se encuentran debidamente cargados en el SIIF, solo restaría que: -Se concluya con la tarea de codificación de cada bien que está implementando la Sra. Mines, Julia E. como responsable del área. -Habida cuenta que se acumularon evidencias del relevamiento de bienes inventariables asignados en cada una de las dependencias: Se prosiga con el seguimiento administrativo que permita contar con pruebas suficientes de la asignación de bienes en cada área mediante el labrado de acta, emitiendo dos ejemplares que deberán ser firmados por el Responsable del Área y de la Sra. Mines -debiendo quedar un ejemplar en poder de cada firmante-. Definir periodicidad de control de los bienes asignados a cada área -sugiero una vez por año-, tomando como base el detalle de estos contenida en el acta que registra el control anterior, mas las incorporaciones o altas del periodo, menos las bajas que se hayan producido en el mismo. -Comprobar la coincidencia entre la sumatoria de bienes de cada tipo y el total de éstos que se encuentran cargados en el SIIF. -Identificar debidamente los bienes que se encuentran en desuso y dar a éstos un destino definitivo dentro del marco legal respectivo. 4)-Contaduría: Creación de un espacio físico destinado a conservar el buen estado de la documentación respaldatoria de los registros contables.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3811**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2692-V-2016 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - C/ Que se ausentara de sus tareas habituales".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, a fs. 05.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que el Sr. Vocal C.P.N. Enrique Conti, ha gozado de licencia por razones particulares, el día 19 de Septiembre del corriente año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3812**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3001-M-2016 "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Rajo Argentina - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 4-Fondos Fiduciarios; Institución: 4.80.5 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura proyecto Rajo Argentina; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: Incrementar el control interno en áreas de Habilitación y Contable de manera tal que se eviten errores de redondeos numéricos y tipográficos.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3813**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3129-S-2016 "Director Dr. Walter Escudero-Riesgo de Trabajo-Subsecretaría de Trabajo - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Policía de Trabajo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A11 Riesgo de Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-



II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3814**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3127-S-2016 "Director Dr. José Luis Sánchez – Acciones de Entrenamiento para el Trabajo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Políticas Laborales.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.01.01.A01 Acciones de Entrenamiento para el Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3815**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2962-M-2016 "Director Juan Puleri – Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Presupuesto.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) En virtud de que la Dirección de Presupuesto, efectúa la liquidación de haberes diferente a como lo efectúa la Dirección de Informática en lo concerniente a la Planta Presupuestada (por Escalafón y Categoría), es decir, no es homogéneo, dificulta el control cruzado entre ésta y la Planta Ocupada. Por ello, se efectúa RECOMENDACIÓN, a fin de revisar los Clasificadores de ambos Sistemas, interactuando con la Secretaría de la Función Pública, en virtud de la permanente movilidad del Personal de toda la Administración (bajas, altas,

recategorizaciones). 2) Se debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 732-S respecto a los plazos y disposiciones de la misma, aplicando el Art. 3º, 4º y 5º de la misma”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3816**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2893-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas 08.00.02 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 08.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3817**

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3452-A-15; "Dra. Marcela Olmos E/ Referente Acta N° 3728/16.”

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Dra. Marcela Olmos, en el carácter de Administradora del Sistema de Gestión de Calidad, dirigida a la Sra. Encargada de Mesa de Entradas y la respuesta a la misma.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aceptar la propuesta de la Sra. Encargada de Mesa de Entradas y, en consecuencia, disponer que los Expedientes que se encuentren en Archivo sean eliminados del listado que figura en el menú "Documentación Ingresada sin Agregar" y



posteriormente se proceda en forma inmediata a realizar una Auditoría y determine con certeza que la documentación se encuentra agregada físicamente a los expedientes, verificado lo cual, se elimine manualmente del listado cada una de la documentación que figura como no agregada y que en realidad esta agregada.

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a quienes corresponda y remítase a la Administradora del Sistema de la Calidad a sus efectos.- Cumplido, Archívese.

### ACTA ORDINARIA N° 3818

En la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3067-M-2016 "Subsec. Horacio Nappa - Unidad Tecnológica Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones y Tecnología.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente REPARO: "CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES FÍSICOS: Justificar documentadamente los saldos al 31/12/15 expuestos en el estado citado, ya que existe inconsistencia entre los importes informados en el Estado analizado por \$2.026.663,59, con el total valorizado del SIIF (fs. 35/36), a dicha fecha por \$2.207.896,36, originando una diferencia sin justificar por \$181.232,77". Indicándose como Responsables a los Sres: TURRILLO, GUSTAVO, DNI. N° 22.041.655 (Jefe Departamento Contable), con domicilio en calle Mendoza 357 (N)-Capital-; y a SANCHEZ, GRACIELA DEL VALLE, DNI. N° 18.521.855 (Encargada de Patrimonio), con domicilio en calle Gral. Roca N° 376 (E)-Rawson- .-

II)- Formular a las autoridades de la Unidad Tecnológica Provincial, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Que se elabore Organigrama y Manual de Funciones o similares. b)- Que se confeccione Registro analítico de Bienes Físicos y al cierre del ejercicio se efectúe el inventario pertinente, para compararlo con los bienes registrados en SIIF-Módulo Patrimonio, efectuando conciliación entre ambos registros y ajustes si fuera necesario. c)- Que los bienes físicos se identifiquen con stickers o similares que permita su rápida individualización y control.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA N° 3819

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3182-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:



La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación. b) Coordinar tareas con la División Patrimonio del Ministerio a fin de incluir en el Patrimonio del Ministerio de Educación los instrumentos musicales enviados por la Nación a los diferentes establecimientos educativos beneficiados del Programa Nacional de Coros y Orquestas durante ejercicios anteriores. c) Se recomienda que en las contrataciones referentes a realización de eventos se detalle: 1- En la norma legal que los autoriza, las fechas en las que se realizarán los eventos. 2- Se discrimine en la factura o documento equivalente, los servicios prestados o bienes entregados por ítem, detallando cantidad y su correspondiente precio unitario y se adjunte el listado de las personas que los recibieron".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3820**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2799-H-2016 "Directora Ejecutiva Dra. Inés Garcés - Plan Sumar - Hospital Público Dr. Marcial Quiroga - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por la Sra. Directora Ejecutiva del Hospital Público Dr. Marcial Quiroga.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 de: Nivel Institucional: 2-Organismos Descentralizados; Institución 2.10.2 Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Plan Sumar - Hospital Público Dr. Marcial Quiroga; Unidad Ejecutora: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro de Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3821**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3047-M-2016 "Secretario Ubaldo Hidalgo - Dirección Provincial de Turismo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**





La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección Provincial de Turismo, Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y Aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3822**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3039-S-2016 "Director de C. Adm. Edgardo Rodríguez - Fondo Provincial del Deporte - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Coordinación Administrativa y Financiera.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 01-Administración Central; Institución: 1.31.0-Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A08 Fondo Provincial del Deporte; Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Deportes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Elaborar y Aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Funciones y de Procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área de habilitación realizar periódicamente arquezos de fondos y valores.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3823**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2850-M-2016 "Ministro Juan José Bustamente - Secretaría Técnica (Ministerio de Minería) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario Técnico del Ministerio de Minería.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.80.0-Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría Técnica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Minería, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: a los fines de normalizar la situación de los bienes físicos en el ámbito del Gobierno Provincial, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Resolución Nº 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3824**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2991-C-2016 "Coordinador Gral. Dr. Víctor Hugo Muñoz - Caja Mutual - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

Previsional.-  
La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 02-Organismo Descentralizado; Institución: 3.43.1-Caja Mutual; Estructura Programática: 02- Caja Mutual; Unidad Ejecutora: Caja Mutual.-

II)- Formular a las autoridades de la Caja Mutual, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1-Al Señor Coordinador General Dr. Víctor Muñoz Carpino  
Aspectos Generales de la Organización:

-Se debe gestionar la aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas del *Organigrama* del Organismo el cual defina con claridad las líneas de mando.

2-Al Sr Jefe Departamento Administrativo Contable CPN HERNANDEZ RAMIREZ, MARIANO ARIEL

Departamento Contable:

Partida Bienes de Uso: Deberá conciliar el monto de \$ 309.636,34 que figura en Anexo IV Variación de Bienes de Uso y el Reporte de Situación Patrimonial del SIIF por \$ 267.484,54. La diferencia de \$ 42.151,80 corresponde al Inventario inicial del ejercicio 2004 que no fue registrada en el SIIF, conformado por bienes que ya se encuentran amortizados por lo que es recomendable la baja de la contabilidad de la Repartición.

Se deberá hacer el seguimiento de depuración del SIIF así queda ajustado a la contabilidad de la repartición.



Se recomienda conciliar la diferencia existente entre el Pasivo del SIIF en la Situación Patrimonial de \$ 11.688.248,91 y el registrado por la Repartición el que asciende a \$ 12.595.650,30.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3825

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3073-M-2016 "Director Guillermo Tur - Unidad Ejecutora Provincial para la Regulación Dominial - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

Regulación Dominial.- La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Unidad Ejecutora Provincial para la

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Unidad Ejecutora Provincial para la Regulación Dominial; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1) Que se organice administrativamente el Organismo incluyéndolo en Organigrama y Manual de Funciones o similares, que establezca el Ministerio. 2) Que a los fines de normalizar el SIIF en cuanto a Contabilidad Patrimonial, CGP ha efectuado reglamentación, la que se debe dar cumplimiento a fin de conciliar las existencias de bienes de uso".-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3826

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3075-M-2016 "Subsecretario Administrativo y Financiero Oscar Guillermo Adrover - Convenios Únicos de Colaboración y Transferencias - Programas Ministerio de Infraestructura - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario Administrativo y Financiero.-

#### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 05.00.00.A01 "Convenios Únicos de Colaboración y Transferencias - Programas Ministerio de Infraestructura Ministerio de Infraestructura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Que las autoridades correspondientes soliciten oportunamente, al Tribunal de Cuentas, las Certificaciones de Ingreso de Fondos Nacionales, previo a la inversión de los mismos, efectuando a posteriori las rendiciones de los fondos invertidos".-

III) Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3827

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3462-S-2016, "Secretario Administrativo C.P.N. Ramiro Orelo - S/ Autorización Ref. Convenio de Donación de Papel destruido a la Sociedad Amigos del Hospital de Niños (SANHI)".-

### Y VISTOS:

La presentación efectuada por el Sr. C.P.N. Ramiro Orelo y la Sra. Directora Administrativa, Lic. María Dolores Galdeano.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Autorizar al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de San Juan, Dr. Isaac Abecasis a suscribir el Convenio con la Sociedad Amigos del Hospital de Niños (SANHI), en el marco del Programa "Reciclado por los Niños".-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

### ACTA ORDINARIA N° 3828



En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3419-M-2016 "Concejales de la Municipalidad de Rawson - E/ Fotocopia de Expte. N° 21299/15. Para su Análisis y Dictamen".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada a fs. 01/02 por Concejales de la Municipalidad de Rawson Sra. Vanina Andino Gilabert, Sr. Mauricio Oscar Carrizo, Sr. Daniel Eduardo Poblete y Sr. Fabián Ariel Olguin.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación efectuada a fs. 01/02 por los señores Concejales de la Municipalidad de Rawson Sra. Vanina Andino Gilabert, Sr. Mauricio Oscar Carrizo, Sr. Daniel Eduardo Poblete y Sr. Fabián Ariel Olguin

II)- Informar a los presentantes que la Cuenta General 2015 ha sido presentada ante éste Tribunal y se encuentra en proceso de auditoría.

III)- Girar las actuaciones a Fiscalía de Cuentas para que las tenga presentes en la Auditoría de la Cuenta General 2015, con el fin de realizar el control cruzado entre el Saldo de la Cuenta Bancaria en la que ingresaron los fondos provenientes del "Fondo Provincial de Infraestructura" y el incremento presupuestario (Ordenanza 6819) en la partida "Remanente de Ejercicios Anteriores".-

**ACTA ORDINARIA N° 3829**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3425-A-2016 "Auditor CPN Javier Goycochea - E/ Incorporación al Régimen del Fondo Estimulo y Liquidación y Pago del Adicional por Título".-

**Y VISTOS:**

La presentación del señor C.P.N. Javier Goycochea, Auditor Contable de este Tribunal.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Incorporar al agente C.P.N. Javier Goycochea, designado en planta permanente por Acta N° 3730/16 a partir del día 01 de Agosto de 2016 en categoría 20; en el Adicional Fondo Estimulo previsto en el Régimen del Decreto 1667/93 de conformidad con lo establecido por el Art. 1° del Decreto 0004-MHF-2012.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese la debida nota y comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

**ACTA ORDINARIA N° 3830**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2945-F-2016 "Fiscal de Estado Dr. Guillermo De Sanctis - Fiscalía de Estado E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Fiscal de Estado.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.90.3 Fiscalía de Estado; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Fiscalía de Estado; Unidad Ejecutora: Fiscalía de Estado.-

II)- Formular a las autoridades de la Fiscalía de Estado en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se implemente y ponga en funcionamiento un Organigrama Funcional y un Manual de Funciones, que determine las funciones de cada sector y responsabilidades de funcionarios y agentes".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Fiscal de Estado, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3831**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3019-S-2016 "Secretario Lic. Domingo Raul Tello – Fondo Provincial de Bosques Ley 4.273 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.70.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Provincial de Bosques - Ley 177-I (4.273); Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3832**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2960-M-2016 "Secretaria Marisa López – Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

**POR ELLO**





## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución 1.91.0 Obligaciones a cargo del Tesoro; Estructura Programática: 1.91.00.A01 Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3833**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3106-M-2016 "Director Gabriel Iván Álvarez – Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:

Gubernamentales.- La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Cultos y Organizaciones No

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0-Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3834**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3133-S-2016 "Director Dr. Walter Escudero – Recaudación de Multas - Subsec. de Trabajo – E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Policía de Trabajo.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0-Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A01 Recaudación de Multas – Subsecretaría de Trabajo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Trabajo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3835**

En la Ciudad de San Juan, a los 06 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expte N° 900-1915-V-2015, caratulados "Vocal C.P.N. María Laura Yanzón - C/Ref.: Acta N° 1 del Consejo para la Planificación Estratégica de San Juan".-

**Y VISTOS:**

La comunicación recibida del Consejo para la Planificación Estratégica de San Juan.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Ratificar a la Titular de Vocalía IV de este Tribunal, C.P.N. María Laura Yanzón como Miembro Titular, y al señor Secretario Letrado de este Tribunal, Dr. Santiago Giménez Docón como Miembro Suplente para que actúen ante el Comité Consultivo Académico Institucional del Consejo para la Planificación Estratégica de San Juan (CoPESJ).-

II)- Comuníquese lo resuelto precedentemente y archívese.

**ACTA ORDINARIA N° 3836**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3396-V-2016 "Vocal CPN Víctor Molina - E/ Licencia Anual Ordinaria".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Vocal CPN Víctor Aldo Molina.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de lo manifestado por el Señor Vocal del Tribunal de Cuentas, CPN Víctor Aldo Molina; en cuanto al uso de la Licencia Anual a partir del día 17/10/2016 hasta el día 15/11/2016, ambas fechas inclusive.-



II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3837**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2940-M-2016 "Secretaria Marisa López – Erogaciones del Tesoro (1-99) (Regularización Contable) (Juicios) (3-01) (3-09) (3-8) (4-01) (3-04) (1-06) (2-01) (4-05) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 97.02.00.A01 Erogaciones del Tesoro (1-99), 97.02.00.A02 Erogaciones del Tesoro (Regularización Contable) 97.02.00.A03 Erogaciones del Tesoro (Juicios) 97.02.00.A04 Erogaciones del Tesoro (3-01) 97.02.00.A06 Erogaciones del Tesoro (3-09) 97.02.00.A07 Erogaciones del Tesoro (3-08) 97.02.00.A08 Erogaciones del Tesoro (4-01) 97.02.00.A09 Erogaciones del Tesoro (3-04) 97.02.00.A10 Erogaciones del Tesoro (1-06) 97.02.00.A12 Erogaciones del Tesoro (4-03) 97.02.00.A13 Erogaciones del Tesoro (3-02) 97.02.00.A14 Erogaciones del Tesoro (4-05); Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3838**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3059-S-2016 "Director Mario Oscar Aubone-Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.01.00.A06 Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3839**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3032-S-2016 "Director Alberto Fabián Allende -Dirección de Ceremonial y Protocolo - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Ceremonial y Protocolo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Ceremonial y Protocolo; Unidad Ejecutora: Dirección de Ceremonial y Protocolo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3840**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3268-M-2016 "Intendente Mario Martín -Municipalidad de Sarmiento - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Sarmiento.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Sarmiento.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Sarmiento, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: a)- Si bien las Normas Legales se encuentran encarpadas, se recomienda encuadernarlas y foliarlas. b)-Verificar la totalidad de los Legajos de Personal y que se controle la liquidación de Antigüedad, Título, Permanencia en la categoría, Salario Familiar y demás adicionales de todos los agentes. Por Mayoría de sus Miembros: c)-Los Recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, Antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las Erogaciones que se financien con tales recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada.-



III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Intendente, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3841**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3313-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Programas Sanitarios - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 371 Programas Sanitarios; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación en carácter de reiteración: "Invertir los fondos correspondientes a esta Cuenta Especial y posterior cierre de la misma".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3842**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3310-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo –Hospital Dr. Guillermo Rawson (Ministerio de Salud) - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 361 Hospital Dr. Guillermo Rawson; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Resolver el Expediente N° 800-5474-11 referido a la Cuenta Especial Hospital Dr. Guillermo Rawson (fs. 21 vta. in fine del Informe de Auditoría).-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA ORDINARIA N° 3843**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3088-M-2016 "Secretario Ariel Lucero – Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

#### **POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

#### **RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, con la siguiente Salvedad: "La aprobación no implica aprobar las rendiciones no efectuadas por: La Municipalidad de Calingasta de los fondos, tramitados por Expediente N° 409-0050-D-15, en virtud de la Resolución N° 408-MPyDE-15, que autoriza la transferencia de \$ 1.282.764,00. Por Resolución N° 234-SAGyA-16 se aprueba la rendición parcial por \$ 1.053.430,66. Quedando por rendir \$ 229.333,34".-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Convenio con la Cámara de Comercio Exterior. Considerando que los Programas Operativos Anuales (POAs) contienen el 100% de las acciones que se deberían ejecutar, es de suma importancia que los mismos estén firmados el 30 de Noviembre. De esa manera se cumple con la Norma Legal que así lo dispone y permite al Ministerio de la Producción un mejor control de las acciones que realiza la Cámara- 3) Realizar arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Hacer saber a la señora Fiscal de Cuentas con competencia en el Municipio de Calingasta que, en el análisis de la Cuenta General del Ejercicio Fiscal 2015 del citado Municipio, deberá tomar intervención y Auditar la falta de rendición a que alude la Salvedad resuelta en el acápite I del presente fallo.-

IV)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA ORDINARIA N° 3844**





En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3164-M-2016 "Ministro Felipe De Los Ríos – Apoyo Escuelas Rurales con Personal Único - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.00.A02 Apoyo Escuelas Rurales con Personal Único; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3845**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3274-M-2016 "Secretario Alejandro Moreno – Dinamización Productiva - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: FRAP - Dinamización Productiva; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Política Económica, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) A las Autoridades responsables les corresponde emitir la Norma Legal por la que se nombre al Jefe de Patrimonio en donde se establezca la responsabilidad otorgada. Se detectó que el agente Nicolás Lucio Goyochea, DNI 14.878.379 cumple funciones, firma el anexo IV Variaciones de Bienes de Uso (fs. 6) y se informa en el Anexo I Autoridad Responsable (fs. 3) de la Cuenta 2015 como Jefe de Patrimonio sin la designación pertinente. El Responsable de Patrimonio debe ser designado por Acto Administrativo, lo que generará el cumplimiento de deberes y obligaciones: artículos N° 64, 65, 107, 108 y 109 de la Ley de Contabilidad. 3) Realizar arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3846**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2981-M-2016 "Secretario Alejandro Moreno – Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas (6-20) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

II)- Formular a las autoridades del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Realizar arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3847**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3104-M-2016 "Director Eduardo Horacio Cortez – Dirección de Integración y Desarrollo Regional - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Integración y Desarrollo Regional.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A04 Dirección de Integración y Desarrollo Regional; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "1) Confeccionar y aprobar mediante acto administrativo correspondiente el Organigrama y Manual de Funciones. 2) Mantener actualizado en forma permanente el Inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición".-



III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3848**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3107-M-2016 "Director Nicolás Eduardo Alvo – Dirección de Control de Gestión - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

Gobierno.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Control de Gestión del Ministerio de

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.01.00.A02 Dirección de Control de Gestión; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "1) Confeccionar y aprobar mediante acto administrativo correspondiente el Organigrama y Manual de Funciones. 2) Mantener actualizado en forma permanente el Inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3849**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3108-M-2016 "Director Rodolfo Javier Figuerola – Dirección de Investigación - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Investigación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:

1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.01.00.A01 Dirección de Investigación; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "1) Confeccionar y aprobar mediante acto administrativo correspondiente el Organigrama y Manual de Funciones. 2) Mantener actualizado en forma permanente el Inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3850**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3055-S-2016 "Director Luis Fernando Márquez-Dirección de Dirección de Prensa - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Prensa.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Dirección de Prensa; Unidad Ejecutora: Dirección de Prensa.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3851**

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3036-S-2016 "Director de C. Adm. Edgardo Rodríguez-Atención Gastos Est. Parque de Mayo y Aut. Zonda Ley 4419 - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de Coordinación Administrativa.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo de Zonda – Ley 4419; Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Deportes, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a) Elaborar y aprobar el correspondiente Manual de Organización, de Funciones y de Procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b)- Al área de habilitación, realizar periódicamente arqueos de fondos y valores.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3852

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3056-S-2016 "Director Emiliano Chafino –Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

Pública.- La Rendición de cuenta efectuada por el Sr. Director de coordinación Estadística y Opinión

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.02.00.A03 Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública; Unidad Ejecutora: Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3853

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3099-M-2016 "Directora Clarisa Rosana Botto – Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

Narcotráfico.- La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Directora Provincial de Lucha contra la Droga y el

#### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A07 Dirección Provincial de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "1) Confeccionar y aprobar mediante acto administrativo correspondiente el Organigrama y Manual de Funciones. 2) Mantener actualizado en forma permanente el Inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3854

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3178-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Implementación de Actividades para la Educación Artística - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:

La Rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 09.00.00.A01 Implementación de Actividades para la Educación Artística; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3855

En la Ciudad de San Juan, a los 13 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3046-M-2016 "Secretario Ubaldo Hidalgo – Dirección de Recreación y Turismo Social - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

### POR ELLO





**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.01.00.A03 Dirección de Recreación y Turismo Social, Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3856**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3539-V-2016 "Vocal C.P.N. María L. Yanzón - S/Permiso para faltar a sus tareas habituales".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón a fs. 01.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzón, no ha prestado servicios el día viernes 07 de Octubre de 2016.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3857**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3167-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los Responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente REPARO: "Por transgresión al artículo N° 37 del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 893-12 (reglamentación del Decreto N° 1.023/01 - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), en las contrataciones aprobadas por las Resoluciones que seguidamente se individualizan y que son consideradas en el Estado de Ejecución de Gastos, en "Expedientes analizados, punto B- Expedientes con observaciones":

- Resolución N° 10047-ME-15, tramitada en expediente N° 300-21080-U-2015
- Resolución N° 10050-ME-15, tramitada en expediente N° 300-21085-U-2015
- Resolución N° 10104-ME-15, tramitada en expediente N° 300-21086-U-2015
- Resolución N° 10105-ME-15, tramitada en expediente N° 300-21089-U-2015
- Resolución N° 10106-ME-15, tramitada en expediente N° 300-21087-U-2015
- Resolución N° 10347-ME-15, tramitada en expediente N° 300-21079-U-2015
- Resolución N° 10365-ME-15, tramitada en expediente N° 300-21078-U-2015

Transgresión Legal: Decreto PEN N° 893-12". Indicándose como Responsables al Señor Responsable Área Administrativa Contable INET, designado por Resolución N° 822-ME-15, Juan Carlos Samat; y al señor Secretario Administrativo Financiero Dr. Eugenio Guido Torresán.- Junto con la comunicación de lo resuelto precedentemente deberá acompañarse copia del Dictamen de la señora Fiscal obrante a fs. 57/61.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA N° 3858

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3278-M-2016 "Director Miguel Ejarque - San Juan II Apoyo a la Competitividad de PYMES - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia Calidad San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A02 San Juan II Apoyo a la Competitividad de PYMES; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se dé cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Contabilidad, el que expresa que en cada Ministerio, repartición descentralizada y especial funcionará una Contaduría Central, dependiendo (operativamente) de Contaduría General de la Provincia".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3859

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2898-M-2016 "Coordinador General Renzo Rizzetto - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas 03.00.01 E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-



**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas de Inversión Educativa.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En cuanto a los bienes -Construcciones y Mejoras- debería implementarse en forma orgánica la acreditación de dichas obras, para la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia; toda vez que se celebra el Acta de Recepción Definitiva de las mismas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3860**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2891-M-2016 "Coordinador General Renzo Rizzetto - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas 17.00.01 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas de Inversión Educativa.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En cuanto a los bienes -Construcciones y Mejoras- debería implementarse en forma orgánica la acreditación de dichas obras, para la incorporación de las mismas al Patrimonio del Ministerio de Educación; toda vez que se celebra el Acta de Recepción Definitiva de las mismas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3861**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3061-S-2016 "Director Fernando Esteban Conca - Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.01.00.A04 Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3862**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3372-E-2016 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - E/Cuenta Gral. 2005 - Fondo Especial para la línea de interconexión en 500 Kv. Entre Mendoza y San Juan".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 4 Fondos Fiduciarios; Institución: 2.50.5 Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE); Estructura Programática: 01.00.01 Fondo Especial para la línea de Interconexión en 500 Kv. Entre Mendoza y San Juan; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3863**



En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2933-M-2016 "Secretaria Sandra Barceló – Dirección de Industria y Comercio - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Dirección de Industria y Comercio (Fuente 11 y 13); Unidad Ejecutora: Dirección de Industria y Comercio.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Industria y Comercio, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Realizar arquezos conforme lo establecido por el Artículo 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3864**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2828-M-2016 "Coordinador General Renzo Rizzetto – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo 08.00.01 - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 08.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3865**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3179-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Implementación Jornada Extendida - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A07 Implementación Jornada Extendida; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativa-Ministerio de Educación, en lo términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de fondos recibidos por Nación". -

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3866**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3181-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Apoyo para Escuelas con Albergue Anexo; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativa-Ministerio de Educación, en lo términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación. b)- Proceder a la transferencia de \$7.000 pendiente en la cuenta pagadora a la Escuela destinataria del mismo, o reintegrar su importe a la CE 172.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3867**





En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3183-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa) - E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Asistencia Para Movilidad (Política Socioeducativa); Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3868**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2937-T-2016 "Interventor Omar Eduardo Blanco - Tribunal de Tasaciones de la Provincia - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

Tasaciones.-

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor a/c de la Presidencia del Tribunal de

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 02 Organismos Descentralizados; Institución: 2.50.1.01 Tribunal de Tasaciones; Estructura Programática: 00.00.A01 Tribunal de Tasaciones de la Provincia; Unidad Ejecutora: Tribunal de Tasaciones.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, a la Cámara de Diputados de la Provincia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3869**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3299-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Acciones Preventivas y Control de Salud - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A10 Acciones Preventivas y Control de Salud; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 1872-MSP-10, procediendo a la transferencia financiera pertinente".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3870**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3060-S-2016 "Director Ricardo Daniel Sarmiento - Dirección Legal y Técnica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Legal y Técnico de la Secretaría General de la Gobernación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A05 Dirección Legal y Técnica; Unidad Ejecutora: Dirección Legal y Técnica.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3871**



En la Ciudad de San Juan, a los 26 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-3304-M-2016, caratulados "Intendente Miguel Atampiz- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015 - Municipalidad de Zonda".

**Y VISTOS:**

Que el Sr. Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. Víctor Aldo Molina se encuentra en uso de su Licencia Anual Ordinaria, conforme Acta N° 3836/16.-

**POR ELLO:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Designase, al Sr. C.P.N. Luis Benito Maggio, Matrícula Profesional C175 en los presentes autos a efectos de integrar el Tribunal como Co Miembro para el tratamiento del ingreso formal de la presente cuenta.-

II)- Por Secretaría Letrada notifíquese de la presente resolución al Sr. Co Miembro designado, otorgándose un plazo de tres (3) días para la aceptación de su cargo. Para el caso que el designado no pudiera por cualquier motivo aceptar el cargo, será sustituido por el Sr. C.P.N. Fernando Arturo Manrique, Matrícula Profesional C545, que le sigue en orden de sorteo, conforme lo informa Secretaría Letrada.-

**ACTA ORDINARIA N° 3872**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3392-V-2016 "Vocal C.P.N. María Laura Yanzon - S/ Licencia Anual Ordinaria".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Sra. Vocal C.P.N. María Laura Yanzon.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento que la Señora Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. María Laura Yanzon; hará uso de la Licencia Anual desde el 26 al 31 de Octubre de 2016 ambas fechas inclusive.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3873**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3549-A-16; "Auditor C.P.N. Federico Nardi S/ Ref. Expte. N° 900.3023-S-16 - S/ Prórroga para presentar Informe de Auditoría".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, C.P.N. Federico Nardi.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de cuarenta (40) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 de Bosques Nativos-Proyectos de Manejo y Conservación contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3874**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3543-A-16; "Auditor C.P.N. Javier Goycochea S/ Ref. Expte. N° 900.3002-M-16- S/ Prórroga para presentar Informe de Auditoría".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, C.P.N. Javier Goycochea.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de sesenta (60) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 del Ministerio de Minería contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3875**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3550-A-16; "Auditora C.P.N. Sonia Yudewitz S/ Ref. Expte. N° 900.2944-D-16 - S/ Prórroga para presentar Informe de Auditoría".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Auditora de Cuentas, C.P.N. Sonia Yudewitz.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de treinta (30) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 de la Dirección de Arquitectura contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3876**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3552-F-16; "Fiscal C.P.N. Raquel Bogni S/ Ref. Expte. N° 900.3013-M-16 - S/ Prórroga para presentar Dictamen".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de treinta (30) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 denominada "Fondo Fiduciario Área de Reserva Biosfera San Guillermo" contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3877**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3553-F-16; "Fiscal C.P.N. Raquel Bogni S/ Ref. Expte. N° 900.3000-M-16 - S/ Prórroga para presentar Dictamen".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de veinte (20) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 denominada "Fondo Fiduciario Infraestructura Proyecto Lama Pascua" contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3878**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3547-A-16; "Auditor C.P.N. Federico Nardi S/ Ref. Expte. N° 900.3016-S-16 - S/ Prórroga para presentar".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, C.P.N. Federico Nardi.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de setenta y cinco (75) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 de la "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable" contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3879**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3548-A-16; "Auditor C.P.N. Federico Nardi - Ref. Expte. N° 900.3021-S-16 - S/ Prórroga para presentar Informe de Auditoría".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, C.P.N. Federico Nardi.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**





I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de treinta y seis (36) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 denominada "Fondo Fomento Ambiental" contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3880**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3546-A-16; "Auditor C.P.N. Federico Nardi - Ref. Expte. N° 900.3024-S-16 - S/ Prórroga para presentar Informe de Auditoría".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, C.P.N. Federico Nardi.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de veinte (20) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 denominada "Bosques Nativos-Fortalecimiento Institucional" contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3881**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3542-A-16; "Auditor C.P.N. Jesús Segovia - S/ Prórroga para presentar Informe de Auditoría".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, C.P.N. Jesús Segovia.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de setenta (70) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 del Ministerio de Infraestructura contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3882**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3544-A-16; "Lic Eduardo Rodríguez - Ref. Expte. N° 900.3076-M-16 - S/ Prórroga para presentar Informe de Auditoría".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Sr. Auditor de Cuentas, Lic. Eduardo Rodríguez.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de treinta (30) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 de la Dirección de Control Operativo contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3883**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3557-A-16; "Auditora C.P.N. Sonia Yudewitz - Ref. Expte. N° 900.2885-D-16 y Expte. N° 900.2886-D-16 - S/ Prórroga para realizar Informe de Auditoría".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Auditora de Cuentas, C.P.N. Sonia Yudewitz.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, al Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de 60 días corridos para presentar el Dictamen de las Cuentas Generales correspondientes al Ejercicio Año 2015 de la "Dirección de Planeamiento y desarrollo Urbano" y "Código de Faltas - Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141 (C2)" contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3884**



En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3412-M-16, caratulado: "Municipalidad de Angaco Concejales Bloque Cambiemos Sr. Alberto Fernández y Sra. Sandra Escuela -E/ Pone en conocimiento situación Ref.: A pedidos de Informes efectuados".-

**VISTO:**

La presentación realizada por los Sres. Concejales Bloque Cambiemos Sr. Alberto Fernández y Sra. Sandra Escuela.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada por los Sres. Concejales Bloque Cambiemos de la Municipalidad de Angaco, Sr. Alberto Fernández y Sra. Sandra Escuela.-

II)- Hacer conocer a los presentantes que, conforme concluye el Dictamen N° 11849 del Servicio Jurídico Permanente, este Tribunal no resulta competente para sustanciar planteos de carácter político o de gestión.-

II)- Remitir las presentes actuaciones al señor Fiscal de Cuentas con competencia en el Municipio de Angaco para que proceda a realizar CIP en aquellos puntos planteados por los Sres. Concejales y que sean inherentes a la competencia del Tribunal.-

III)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a los presentantes con transcripción íntegra del presente Acta.-

**ACTA ORDINARIA N° 3885**

En la Ciudad de San Juan, a los 03 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3559-F-16; "Fiscal C.P.N. Liliana Zorrilla S/ Ref. Expte. N° 900.2847-F-16 - S/ Prórroga para presentar Dictamen".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Liliana Zorrilla.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. Liliana Zorrilla, una prórroga de cuarenta (40) días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 de "Municipalidad de Ullum".-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3886**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3601-P-2016 "Presidente Dr. Isaac Abecasis - E/ Comunica Cuarta Reunión Anual del Secretariado Permanente en la Ciudad de Santa Fe".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Disponer que asista en representación del Tribunal de Cuentas de San Juan, a la Cuarta Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente, Asamblea General Ordinaria y a las XXIV Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, organizadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, en la ciudad de Santa Fe los días 23; 24 y 25 de Noviembre del corriente año, el señor Presidente, Dr. Isaac Abecasis.-

II) Facultar al señor Presidente de este Tribunal, Dr. Isaac Abecasis, para que, en representación de este Tribunal de Cuentas de San Juan, proceda a votar los asuntos a tratarse en el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, debiendo informar a su regreso de las decisiones asamblearias que se adopten.-

III) La asistencia al citado evento será con viáticos y pasajes.-

IV)- Por Secretaría administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA ORDINARIA N° 3887**

En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3362-F-16; caratulado: "Fiscal de Cuentas C.P.N. Raquel Bogni - S/ se requiera documentación ref. Expte. N° 900-3078-S-16".

**Y VISTOS:**

Las actuaciones de referencia, iniciadas conforme a lo informado por la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Atento los descargos efectuados a fs. 17/21, y el Dictamen de la señora Fiscal de Cuentas de fs. 29/30, eximir de la aplicación de multa a las autoridades responsables dando por finalizado el presente procedimiento.-

II)- Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a quienes corresponda.- Cumplido, pasen estos autos a archivo

**ACTA ORDINARIA N° 3888**



En la Ciudad de San Juan, a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3304-M-2016, "Intendente Miguel Atampiz- Municipalidad de Zonda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Zonda.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I).- Dar Ingreso Formal con fecha 11 de Octubre de 2016 a la Cuenta General Ejercicio Año 2015 de la Municipalidad de Zonda.-

II).- Por Secretaría Administrativa fórmense actuaciones por separado, para dar inicio al procedimiento previsto en el Art. 3º inc. K de la Ley N° 1100-E. Estas actuaciones deberán formarse con copia legalizada de: a)-Acta N° 3724/16, b)-Dictamen N° 11655 de Secretaría Letrada (fs. 61/64) c)-Dictamen de Fiscalía (fs. 74/76), d)-Moción de Vocalía (fs. 77), e)- fs. 78, 96 y 97, f)- fs. 106/106 (v) Informe de Fiscalía, y g) copia del presente Resolutorio.

III).- Por Secretaría Administrativa, hágase saber lo resuelto a los responsables de rendir cuentas, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, artículo 93 y Capítulo III, de la Ley N° 1.100-E, para la aprobación o desaprobación de la Cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por: Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. María Laura Yanzón.-

IV).- Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante, a fin de tomar debida nota.- Cumplido, pasen estos autos a Fiscalía de Cuentas.-

**ACTA ORDINARIA N° 3889**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3534-B-16, caratulado: "Ballato Construcciones Propietario Ing. Juan José Ballato - E/ Pone en conocimiento situación Ref. Incumplimiento de Pago de parte de la Municipalidad de Valle Fértil".-

**VISTO:**

La presentación realizada por el Sr. Ing. Juan José Ballato, en carácter de propietario de la empresa Ballato Construcciones.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada por el Sr. Ing. Juan José Ballato, en carácter de propietario de la empresa Ballato Construcciones.-

II)- Hacer conocer al presentante que este Tribunal analizará los hechos puestos en conocimiento en su presentación en oportunidad de realizar el análisis de las Cuentas generales que resulten afectadas por los mismos.-

III)- Remitir las presentes actuaciones al señor Fiscal de Cuentas con competencia en el Municipio de Valle Fértil para su auditoría en el marco del Juicio de Cuentas en el Ejercicio 2015 y la señora Fiscal de Cuentas con competencia en el Ministerio de Infraestructura para tenerlo presente en el análisis de la Cuenta General del mismo en relación a la redeterminación de precios aludida.-

IV)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a los presentantes con transcripción íntegra del presente Acta.-

**ACTA ORDINARIA N° 3890**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2692-V-2016 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - E/ Que se ausenta de sus tareas habituales".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Vocal del Tribunal de Cuentas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de lo manifestado por el Señor Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. Enrique Conti; en cuanto al uso de la Licencia Anual los días 22; 23; 24; 25 y 29 del corriente mes y año.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3891**

En la Ciudad de San Juan, a los 11 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 701.0154/2016, caratulado "Sr. Subsecretario de la Secretaría de la Gestión Pública, Lic. Juan Quijano - E/ s/en el marco del Programa "Incentivos Motivacionales", solicita selección de agente para Premio Provincial a la Trayectoria del Empleado Público del Tribunal de Cuentas de la Provincia".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el señor Subsecretario de la Secretaría de la Gestión Pública, Lic. Juan Quijano.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**





I)- Designar Evaluadora a la señora Directora Administrativa, Lic. María Dolores Galdeano quien deberá dar cumplimiento a las pautas establecidas en el reglamento e informar a este Tribunal de las conclusiones a que arribe.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la designada.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3892**

En la Ciudad de San Juan, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 701.0154/2016, caratulado "Sr. Subsecretario de la Secretaría de la Gestión Pública, Lic. Juan Quijano - E/ s/en el marco del Programa "Incentivos Motivacionales", solicita selección de agente para Premio Provincial a la Trayectoria del Empleado Público del Tribunal de Cuentas de la Provincia".-

**Y VISTOS:**

Juan Quijano.-

La presentación realizada por el señor Subsecretario de la Secretaría de la Gestión Pública, Lic.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar la propuesta elevada por la Evaluadora y, en consecuencia, proponer para el Premio que otorga el Programa "Incentivos Motivacionales" al agente de este Tribunal señor Luis Horacio Sarmiento.-

II)- Aprobar la propuesta elevada por la Evaluadora y, en consecuencia, proponer para las Menciones que otorga el Programa "Incentivos Motivacionales" a los siguientes agentes de este Tribunal: Dra. María Fabiana Victoria; C.P.N. María Gracia Atencio; y señor Roberto Vega.-

II)- Por Secretaría Administrativa hágase saber lo resuelto a la Sub Secretaría de la Gestión Pública, complétense los Formularios "F 2", y dispóngase lo conducente al fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3893**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2852-P-2016 "Jefe de Policía Luis Martínez -Infracciones de Tránsito Ley 6141- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A04 Infracciones de Tránsito – Ley 6141; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las Autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Efectuar periódicamente las conciliaciones pertinentes sobre la Cuenta Escritural por vía del Modulo de Contabilidad del SIIF, en punto a lograr un alineamiento regular y permanente con el referido Sistema, en el marco de las provisiones emitidas por Tesorería General de la Provincia. B)- Solicitar al Banco de San Juan la información electrónica que éste envía a los Juzgados de Faltas, para que Contaduría de la Policía de San Juan efectúe tareas de seguimiento y conciliación entre actas labradas y depositadas en las cuentas recaudadoras y escriturales respectivas. c)- Solicitar a División Tránsito de la Policía las nóminas de actas labradas por Infracciones de Tránsito-para ser utilizadas por Contaduría de la Policía-; y d)- Agilizar los trámites por ante la Unidad de Coordinación Tecnológica que posibiliten el uso del Sistema Informático de Gestión de Actas-confección, penalización y cobro de infracciones-; a través del acceso con el uso de una clave propia".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3894

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3353-S-2016 "Secretaria Mariela Limerutti – Secretaría de Cultura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Cultura; Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área Administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. c) Al área Habilitación, realizar mensualmente arquezos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3895

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3270-M-2016 "Sec. Emiliano Lucero – Profilaxis Vegetal Ley 4255 (C2) - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-



**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática:05-00-00-A05 Profilaxis Vegetal (C"); Unidad Ejecutora: Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Es importante recordar que en virtud del "Convenio firmado entre la Auditoría General de la Nación y este Tribunal de Cuentas , aprobado por Acta del Tribunal de Cuentas N° 256/94, este organismo de control asume la función de certificar contablemente el ingreso de los fondos federales que se transfieran a la provincia y/o municipalidades". A fin de poder cumplir con dicho convenio es necesario que las Estructuras Programáticas que reciban fondos de la Nación soliciten la certificación pertinente. c)-Realizar Arqueos conforme lo establecido por el Art. 88, Inc. 4, de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable. d)- Llevar un Registro de los Créditos a favor del Estado. Es importante llevar otros elementos de control interno adicionales, en particular al registro de créditos, no obligatorios en los términos de Art. 5° de Res. N° 068-CGP-06, el que prescribe que de considerarse necesario por parte de la autoridad administrativa-contable, se podrán registrar en forma analítica y diaria los movimientos de ingresos y egresos en registros adaptados a las necesidades de la institución, registros manuales o mecánicos que no necesitarán ser rubricados por C.G.P., quedando su correcta información y registración bajo la exclusiva responsabilidad de la autoridad administrativa-contable que los implemente.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3896**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2890-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizetto - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.03.02 -Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En cuanto a los bienes -Construcciones y Mejoras- debería

implementarse en forma orgánica la acreditación de dichas obras, para la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia; toda vez que se celebra el Acta de Recepción Definitiva de las mismas”.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA ORDINARIA Nº 3897**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3141-M-2016 “Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015”.-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

#### **POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

#### **RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos (PREGASE); Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: Devolver los fondos inmovilizados a Nación o solicitar autorización para incluirlos en el Fondo Provincial creado en el Ejercicio 2016.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### **ACTA ORDINARIA Nº 3898**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2992-M-2016 “Intendente Juan Carlos Abarca –Municipalidad de Albardón - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

#### **Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Albardón.-

#### **POR ELLO**

#### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**


**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Albardón.-

II)- Formular a las Autoridades de la Municipalidad de Albardón, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "Por Unanimidad de sus Miembros: a)-El Municipio deberá confeccionar un Organigrama, con su Manual de Funciones y de Procedimiento. b) Que se proceda a verificar la totalidad de los Legajos del Personal a los efectos de que se mantengan actualizados. c) Se deben encuadernar las normas legales del ente una vez finalizado el ejercicio, debiéndose foliar las mismas. d)-Se debe implementar un Registro de Protocolo. e)-Que los Partes Diarios se encuentren foliados. f)-Los Expedientes de Compras deben ser foliados. g)-Que se cumpla con las formalidades o etapas del gasto. h)-En el caso de obras, que se tramiten las actuaciones con un expediente principal y no que se inicien Expedientes para el pago de certificaciones o pago de materiales. i)-Que se cumpla la ley 430 -P y el art. 17 de la Ord. 2058/11 en cuanto a la presentación de los Balances Mensuales en Tiempo y en forma.- y Por Mayoría de sus Miembros: j)-Los recursos correspondientes al Fondo Provincial de Infraestructura (Ley 1004-A, Antes Ley 7972) que son transferidos al Municipio por el Poder Ejecutivo Provincial deben ser expuestos en el Presupuesto conforme su real naturaleza, o sea: Recursos de Jurisdicción Provincial-Transferencias de Capital. Por su parte las erogaciones que se financien con tales recursos deben exponerse como Erogaciones de Capital y ser perfectamente individualizables, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley precitada".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Intendente, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3899**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3277-A-2016 "Director Miguel Ejarque -San Juan II-Fondo de Financiamiento para Pymes - E/ Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.02.00.A01 San Juan II-Fondo de Financiamiento para Pymes-; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3900**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3163-M-2016 "Ministro Felipe De Los Ríos - Apoyo a la Política de Mejoramiento de Equidad Educativa II (PROMEDU II) - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 07.00.00.A01 –Apoyo a la Política de Mejoramiento de Equidad Educativa II (PROMEDU II); Unidad Ejecutora: PROMEDU II San Juan.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3901**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3371-E-2016 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera P. – Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 Kw entre Mendoza y San Juan - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2004".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del E.P.R.E.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004 de: Nivel Institucional: 4 Fondo Fiduciario; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 Kw entre Mendoza y San Juan; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del E.P.R.E., Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3902**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3301-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Programa Nacional de Chagas - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**




**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A12 Programa Nacional de Chagas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Las Transferencias de Fondos Nacionales deben ser Certificadas por este Órgano de Control Externo, en tiempo y forma, y previo a la utilización de los mismos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3903**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3097-M-2016 "Inspector General Julio Patricio González – Inspección General de Personas Jurídicas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Inspector General de Personas Jurídicas – Ministerio de Gobierno.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Inspección General de Personas Jurídicas; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

II)- Formular a las autoridades de la Inspección General de Personas Jurídicas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Confeccionar y aprobar mediante acto administrativo correspondiente el Organigrama y Manual de Funciones".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3904**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3034-S-2016 "Director Andrés Ghilardi – Producido Taller y Granja - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A02 Cuenta Especial "Producido Taller y Granja"; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-

II)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3905**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3072-M-2016 "Sec. Alberto Demartini -Secretaría de Servicios Públicos - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Servicios Públicos.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución:1.50 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Servicios Públicos; Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Servicios Públicos en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Que según el organigrama o gráfico de la Organización actual, se confeccione manual de funciones y de procedimientos y/o similares. b)-Por el área correspondiente se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso y con los registrados en el SIIF. y practicar inventario de bienes al cierre de cada ejercicio. c)-Que respecto a la normalización de los bienes físicos de la Provincia, se de cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14; especialmente a Resolución Nº 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3906**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2853-P-2016 "Jefe de Policía Luís Martínez – Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Jefe de Policía de la Provincia de San Juan.-

**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A12 Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Proceder con la optimización de los mecanismos respectivos para lograr Coordinación precisa entre la División Agencia de Seguridad y Tesorería de la Policía con la Justicia de Faltas, con el fin de posibilitar la visualización por parte de la Policía de las Multas labradas por la División específica y remitidas a la Justicia de Faltas. En esa línea los mecanismos operativos deben permitir la visualización de los importes de las multas como asimismo de los momentos de los pagos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3907**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3276-A-2016 "Director Miguel Ejarque – Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

Inversiones.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director Agencia Calidad San Juan de Desarrollo de

**POR ELLO****EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN****RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3908**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3068-M-2016 "Director Lucio Gómez – Dirección Provincial de Espacios Verdes - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Espacios Verdes.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.01.00.A02 Dirección de Espacios Verdes; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Espacios Verdes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Espacios Verdes, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Que se organice administrativamente la Dirección incluyéndolo en Organigrama y Manual de funciones o similares, que establezca el Ministerio; b) Que al cierre del ejercicio se efectúe el inventario pertinente, para compararlo con los bienes registrados en SIIF-Módulo Patrimonio, efectuando conciliación entre ambos registros y ajustes si fuera necesario, por lo que se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Resolución N° 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto (Circulares N° 714/13 y N° 722/14 de la CGP); y c) Que los bienes físicos se identifiquen con stickers o similares que permita su rápida individualización y control.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3909**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3098-M-2016 "Director Néstor Raúl Romero – Dirección de Asesoramiento Previsional - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Asesoramiento Previsional.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A06 Dirección de Asesoramiento Previsional; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Asesoramiento Previsional, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: a)- Confeccionar y aprobar mediante Acto administrativo correspondiente al Organigrama y Manual de funciones. b)- Mantener actualizado en forma permanente el Inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3910**



En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3105-M-2016 "Directora Susana Cecilia Guerra – Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A. - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora del Archivo General de la Provincia y S.P.A..-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A02 Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3911**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3087-M-2016 "Sec. Ariel Lucero – Dirección de Desarrollo Agrícola - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de la Provincia de San Juan.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Dirección de Desarrollo Agrícola; Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo Agrícola.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Desarrollo Agrícola, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a)- Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas, se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar arqueo mensuales conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable. c)- A fin de dar cumplimiento a los Artículos 64, 65º, 66º y 67º de la ley de Contabilidad, se deberá gestionar la adjudicación definitiva de los Bienes que figuran en el Sistema Pendiente de inventariar, los cuales pertenecen a la Dirección de Asuntos Agrícolas y a la Dirección de Desarrollo Pecuario".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3912**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3306-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Plan Materno Infantil - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A03 Plan Materno Infantil; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Cumplimiento de lo dispuesto por Res. Nº 1872-MSP-10, de fecha 09-09-2010, procediendo a las transferencias financieras pertinentes".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3913**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3311-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Hospital Dr. Marcial Quiroga (Ministerio de Salud) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 362 Hospital Dr. Marcial Quiroga; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "a) Inversión de fondos y posterior cierre de esta Cuenta Especial".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-





### ACTA ORDINARIA Nº 3914

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3210-M-2016 "Ministro Felipe De Los Ríos – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Mejora de la Calidad Técnico Profesional-18.00.02 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.02 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas-Mejora de la Calidad Técnico Profesional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3915

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2897-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizzetto – Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas 04.00.01 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas 04.00.01.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 04.00.01 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En cuanto a los bienes -Construcciones y Mejoras- debería implementarse en forma orgánica la acreditación de dichas obras, para la incorporación de las mismas al Patrimonio de la Provincia; toda vez que se celebra el Acta de Recepción Definitiva de las mismas".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3916**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3177-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Implementación Centros de Actividades Infantiles - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.00.00.A01 Implementación Centros de Actividades Infantiles; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de Cuentas a Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3917**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3280-A-2016 "Director Miguel Ejarque – Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia Calidad San Juan de Desarrollo de Inversiones.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3 Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Estructura Programática: 01.03 Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-



II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3918**

En la Ciudad de San Juan, a los 16 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3053-S-2016 "Director Esteban Conca - Fondos Propios Boletín Oficial - Ley 6.109 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Fondos Propios Boletín Oficial - Ley 6.109; Unidad Ejecutora: Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3919**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2979-M-2016 "Sec. Alejandro Moreno- Secretaría de Política Económica - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Política Económica; Unidad Ejecutora: Secretaría de Política Económica.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Política Económica, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras

cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes.  
b)- Realizar arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable”.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3920**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3273-M-2016 “Secretaria C.P.N. Sandra Barceló – Fondo para el Control Promoción Agrícola e Industrial - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015”.-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A08 Fondo para el Control de la Promoción Agrícola e Industrial; Unidad Ejecutora: 01.02 Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: “1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. En relación a las actuaciones que fueron enviadas a Fiscalía de Estado para iniciar las acciones de cobro; es conveniente, que periódicamente se solicite a ése Organismo, en qué situación se encuentran. 2) Realizar arqueos conforme lo establecido por el Artículo 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3921**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3074-M-2016 “Director Ricardo Teragni - Dirección Provincial de Redes de Gas - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015”.-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Redes de Gas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, del siguiente REPARO: “CUADRO DE VARIACIONES DE BIENES DE USO: ratificar o rectificar el estado analizado, justificando



documentalmente sus saldos, habida cuenta el importe informado como Saldo de Inicio por pesos seis millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno con 96/100 (\$6.282.841,96) no concuerda con el saldo al 31/12/2014 informado en la Cuenta respectiva por pesos doce millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho con 53/100 (12.264.658,53). Asimismo no son consistentes con los informados en el Total Valorizado por el Módulo Patrimonio de CGP, no habiendo acreditado que se ha dado cumplimiento a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14, y Resolución Nº 045 normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF". Indicándose como Responsables a los Sres: TURRILLO, GUSTAVO, DNI. Nº 22.041.655 (Jefe Departamento Contable), y a SÁNCHEZ, GRACIELA DEL VALLE, DNI. Nº 18.521.855 (Encargada de Patrimonio).-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Redes de Gas, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: **a)** Que se instrumente Organigrama, Manual de Funciones, de Instrucciones y/o Procedimientos correspondientes a la Dirección Provincial De Redes de Gas y Obra Ampliación Red de Gas. **b)** Que de los Convenios que suscriba la Dirección y/o Ministerio con los "usuarios", por Ampliación Red de Gas Natural, se registre contablemente el "crédito" que surge de los citados, efectuando los débitos y créditos a la cuenta de los usuarios, según los cobros que se perciban. **c)** Que las obras en marcha que se registran en el SIIF como Bienes de Uso, (Construcciones y Mejoras, Cámaras de gas), se deben reflejar en el Cuadro de Variaciones de Bienes de Uso, sólo cuando una obra se ha concluido e ingresa registralmente a la propiedad del Estado y/o ser efectivamente utilizado, recién se debe incluir como Bien de Uso en el Organismo correspondiente y a los valores respectivos. **d)** Que se reglamente la Recepción, Expedición e Inventario de materiales del Organismo, de manera tal que no estén a cargo de una misma persona; y disponer se practique Inventario permanente de materiales en existencia. **e)** Que respecto a los Bienes de uso, se debe practicar Inventario al cierre de cada ejercicio, y efectuar verificaciones periódicas entre existencias, registros del SIIF, y efectuar las conciliaciones pertinentes. A tal efecto se debe dar cumplimiento a la reglamentación dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, (Circ. Nº 714/13 y Nº 722/14, y Res. Nº 045-CGP-15).-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3922

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3318-D-2016 "Director Juan Carlos Eder - Dirección Provincial de Vialidad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial de Vialidad.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes reparos: "REPARO Nº 1 Estado de Ejecución de Recursos al 31/12/15: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en este estado, debido a inconsistencia advertida entre el estado analizado y el Balance Financiero respecto los Remanentes de Ejercicios anteriores (\$ 78.107.068,24) y los Saldos Iniciales en Banco (\$ 89.637.345,65) expuestos en Balance Financiero; asimismo, exposición de los Remanentes de Ejercicios Anteriores en el Estado analizado. REPARO Nº 2: BALANCE FINANCIERO: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en la columna de Egresos figuran los gastos pagados correspondientes al Ej. 2015, cuyo importe no coincide con el Total Pagado del Estado de Ej. del Presupuesto de Gastos; ni es consistente con los Gastos del Estado de Resultados. REPARO Nº 3: ESTADO DE RESULTADOS: Justificar documentadamente ratificando y/o rectificando los saldos informados en el Estado analizado, debido a que exponen la diferencia entre los recursos ejecutados corrientes (según el Estado de Recursos fs. 08) y los gastos según el Devengado (Ordenado a Pagar fs. 04), cuando al ser un resultado financiero se deben considerar los Recursos menos Gastos Corrientes, es decir deduciendo los bienes de Capital". Indicándose como Responsables a los Sres: -TURRILLO, GUSTAVO, DNI. Nº 22.041.655 (Contador s/c); GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS, DNI. Nº



17.078.998, MAZZITELLI, Valeria D.N.I. 28.005.330 (Contador a/c). Junto con la comunicación de lo resuelto precedentemente deberá acompañarse copia del Dictamen de la Señora Fiscal obrante a fs. 275/282-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Cuando se asignen funciones referidas a distintos cargos a un mismo agente y/o funcionario, velar que no sean incompatibles para ser ejercidas por el mismo agente; especialmente la de Contaduría de DPV, por la envergadura de las funciones que debe desarrollar. b) Que se arbitren las medidas pertinentes a los fines que se dé cumplimiento a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14, y Resolución Nº 045-CGP-15, normativa dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF. c)-Que por las autoridades correspondientes se reclame el cobro del Crédito a Dirección Nacional de Vialidad".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3923**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2856-P-2016 "Jefe de Policía Luis Martínez - Registro Provincial de Armas - Policía de San Juan - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de la Policía de San Juan.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A07 Registro Provincial de Armas; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3924**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2997-S-2016 "Sec. Carlos Ghiglione - Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**





I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero; Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero.-

II)- Formular a las Autoridades de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "A los fines de normalizar la situación de los bienes físicos en el ámbito del Gobierno Provincial, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Resolución N° 045-CGP-15 y demás reglamentación correspondiente".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3925

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3096-M-2016 "Sec. Ana Fabiola Aubone-Regulación de Espectáculos Nocturnos - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

Humanos.-

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos

#### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A10 Regulación de Espectáculos Nocturnos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3926

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3289-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - Ministerio de Salud - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

#### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional:1- Administración Central; Institución 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Salud Pública; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3927**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3111-M-2016 "Director Gustavo Capdevila -Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional:1- Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A04 Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3928**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3004-M-2016 "Secretario Carlos Ghiglione -Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minera Industrial (CIPCAMI) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Gestión Ambiental y Control Minero.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución:



1.80.0 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Centro de Investigación para la Prevención de la Contaminación Minera Industrial (CIPCAMI); Unidad Ejecutora: CIPCAMI – Ministerio de Minería.-

II)- Formular a las autoridades del CIPCAMI, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Que a los fines de normalizar la situación de los bienes físicos en el ámbito del Gobierno Provincial, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, especialmente a Resolución N° 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3929

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3070-M-2016 "Secretario Jorge Deiana – Secretaría de Obras Públicas (1-90) (4-90) - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Obras Públicas.-

#### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 01.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.00.00.A01-02 Secretaría de Obras Públicas (1-90) - Unidad Ejecutora Plan Arraigo - UEPA (4-90); Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas-Ministerio de Infraestructura.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Obras Públicas-Ministerio de Infraestructura, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Se confeccione Organigrama o Gráfico de la Organización actual; Manual de Funciones y de Procedimientos y/o similares. b) Por el área correspondiente se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso, verifique existencia con los registrados en el SIIF y practicar Inventario de Bienes al cierre del ejercicio. c) Que respecto a la normalización de los bienes físicos de la Provincia, se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, a Circulares N° 714/13 y N° 722/14; especialmente a Resolución N° 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3930

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3102-M-2016 "Secretaria Elena Peletier – Secretaría de Relaciones Institucionales - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Secretaria de Relaciones Institucionales.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Secretaría de Relaciones Institucionales; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)- Emitir y Aprobar el Organigrama y Manual de Funciones. 2)- Confeccionar Inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3931**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3373-E-2016 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 Kw entre Mendoza y San Juan - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2006".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del E.P.R.E.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006 de: Nivel Institucional: 4 Fondo Fiduciario; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: "Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 Kw entre Mendoza y San Juan"; Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del E.P.R.E., Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3932**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2959-M-2016 "Sec. Marisa López –Intereses de la Deuda - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-



**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicio de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A02 -Intereses de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3933**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3290-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Secretaría Técnica - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría Técnica; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3934**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3292-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Planificación y Control de Gestión Sanitaria - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.03.00.A01 Planificación y Control de Gestión Sanitaria; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3935**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3166-M-2016 "Ministro Felipe De Los Ríos – Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A03 Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural – PROMER II; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3936**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2955-M-2016 "Secretaria Marisa López – Distribución Financiera a Municipios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**





**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución 1.91.0 Obligaciones a Cargo del Tesoro; Estructura Programática: 98.00.00.A01 Distribución Financiera a Municipios; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3937**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2790-D-2016 "Interventor Ernesto Javier González – Dirección de Obra Social - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Interventor de la Dirección de Obra Social Provincia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 6 Obras Sociales; Institución: 10 Dirección de Obra Social; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Dirección de Obra Social; Unidad Ejecutora: Dirección de Obra Social.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Obra Social, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "1) Efectuar el seguimiento de los recursos de la D.O.S. implementando todas las acciones tendientes a lograr los ingresos de los mismos. 2) Ejecutar en forma periódica las compensaciones y determinación de los saldos a favor o la deuda por aplicación de los Convenios de Reciprocidad con otras obras sociales. Al no efectuar la compensación, pago o cobro de estas prestaciones se producen diferencias en los Ingresos, Gastos y Créditos informados en los Estados Contables presentados por la D.O.S. 3) Gestionar y/o realizar las acciones correspondientes a fin de determinar la relación contractual respecto de los ocupantes del inmueble sito en calle Laprida 280 Este-Capital-San Juan, propiedad de D.O.S. 4) Durante el ejercicio económico se ha detectado el pago fuera de término en los servicios, que han generado intereses por mora. Dirección de Obra Social debe tomar las medidas conducentes para agilizar los circuitos administrativos-contables y que estos hechos no ocurran. Debiendo D.O.S. cumplir con lo estipulado en Acta N: 65/89 Punto N: 7 e iniciar si correspondiese los sumarios administrativos a los efectos de delimitar responsabilidades.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Interventor de la Dirección de Obra Social, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3938**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3038-S-2016 "Director de Comunicación Administrativa Edgardo Rodríguez – Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Coordinación Administrativa.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 03.00.00.A20 Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor; Unidad Ejecutora: Dirección de Deportes.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Deportes, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes recomendaciones: "a) Elaborar y aprobar el correspondiente manual de organización, de funciones y de procedimientos, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área de habilitación realizar periódicamente arquezos de fondos y valores".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

Categoría 21	0	1
Categoría 12	0	1
Agrup. Serv. Grales.		
Categoría 15	0	1

8) Partida Bienes de Uso: Deberá conciliar el monto de \$ 309.636,34 que figura en Anexo IV Variaciones de Bienes de Uso y el Reporte de Situación Patrimonial del SIIF por \$ 267.484,54. La diferencia de 4 42.151,80 corresponde al Inventario inicial del ejercicio 2004 que no fue registrada en el SIIF, conformado por bienes que ya se encuentran amortizados por lo que es recomendable la baja de la contabilidad de la Repartición. 9) Se recomienda conciliar la diferencia existente entre el Pasivo del SIIF en la Situación Patrimonial de \$ 5.080.785,94 en la Cuenta Seguro de Vida a Pagar y el registrado por la Repartición el que asciende a \$ 4.509.630,40".-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Coordinador General, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3939**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2953-M-2016 "Sec. Marisa López -Amortización de la Deuda - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.92.0 Servicios de la Deuda; Estructura Programática: 99.00.00.A01 -Amortización de la Deuda; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



### ACTA ORDINARIA N° 3940

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3279-A-2016 "Director Miguel Ejarque -Programa de Fortalecimiento de Control Ambiental - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de la Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones .-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 2 Organismos Descentralizados; Institución: 2.44.3; Estructura Programática: 01.02.00.A03 – Programa de Fortalecimiento de Control Ambiental; Unidad Ejecutora: Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Dar cumplimiento al artículo 94 de la Ley de Contabilidad, el que expresa que en cada Ministerio, repartición descentralizada y especial funcionará una Contaduría Central, dependiendo (operativamente) de Contaduría General de la Provincia".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3941

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3312-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Hospital Mental de Zonda - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 368 Hospital Mental de Zonda; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación: "Regularización de la deuda existente con la Unidad de Organización 373, y posterior cierre de esta Cuenta Especial".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3942**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3308-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A07 Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA); Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3943**

En la Ciudad de San Juan, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2882-C-2016 "Presidente Dr. Angel Humberto Medina Pala – Administración de Justicia 1º; 2º y 3º Instancia - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

San Juan.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia de

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 3 Poderes Especiales; Institución: 3.02.0 Poder Judicial; Estructuras Programáticas: 01.00.00.A01 Administración de Justicia 1; 2 y 3 Instancia. 01.00.02.051 Laboratorio de Criminalística. 01.00.01.059 Juzgado de Paz de Iglesia. 01.00.01.066 Juzgado de Paz de Caucete. 01.00.01.067 Juzgado de Paz de Zonda. 01.00.01.068 Juzgado de Paz de Calingasta. 01.00.01.069 Juzgado de Paz de 9 de Julio. 01.00.01.070 Juzgado de Paz de Angaco; Unidad Ejecutora: Corte de Justicia y Tribunales Inferiores.-

II)- Formular a las autoridades de la Corte de Justicia de la Provincia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se revise el Convenio suscripto de modo tal de conciliar el otorgamiento de 147 cuotas fijas mensuales para la restitución de los importes erróneamente pagados, con el deber de preservar la indemnidad del patrimonio del Poder Judicial"

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente de la Corte de Justicia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3944**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3198 -S-16; "Sec. Adm. C.P.N. Ramiro Orelo - S/Informe".-

**Y VISTO:**

Ramiro Orelo.- La presentación realizada por el Señor Secretario Administrativo Interino de este Tribunal, C.P.N.

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Autorizar a Presidencia la adquisición del equipamiento solicitado, conforme lo previsto por la Ley de Contabilidad Pública de la Provincia y Decreto Acuerdo 0042/79 y modificatorias.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

**ACTA ORDINARIA N° 3945**

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2642-P-2016 "Personal Planta Permanente del Organismo (ingresado el 01 de Junio de 2013 (Ley N° 8243) - S/ Recategorización".-

**Y VISTOS:**

Lo resuelto por Acta N° 3802/16.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Encomendar al señor Presidente del Organismo, a suscribir Convenio con la Universidad Nacional de San Juan y, ante la Secretaría de la Gestión Pública, realizar las gestiones para el cumplimiento de la Capacitación y Evaluación del personal tendientes a que, por medio de dichos Organismos, se viabilice el cumplimiento de los requisitos administrativos, de capacitación y evaluación previstos en la normativa vigente, para lograr la promoción del personal resuelta por este Tribunal mediante Acta N° 3802/16.

**ACTA ORDINARIA N° 3946**

En la Ciudad de San Juan, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3167-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I) Tener por excusado al Sr. Vocal Enrique Edgardo Conti de entender en el presente Decreto.
- II)- Rechazar in limine y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, la recusación interpuesta por el Sr. Juan Carlos Samat contra la intervención del Sr. Vocal Enrique Edgardo Conti en el presente Juicio de Cuentas.
- III)- Por Secretaría Letrada notifíquese al recusante y prosiga la causa según su estado.-

**ACTA ORDINARIA N° 3947**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3614-A-16; "Auditora C.P.N. Graciela Montilla - S/ Prórroga para la presentación del Informe de Auditoría Ref. Expte. N° 900.3237-A-16".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Auditora de Cuentas, C.P.N. Graciela Montilla.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**





I)- Acordar con carácter excepcional, a la Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de 45 días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 de "Administración Ente Autárquico Parque Provincial Ischigualasto" contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3948**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3607-A-16; "Auditora C.P.N. Sonia Yudewitz S/ Prórroga para la presentación del Informe de Auditoría Ref. Expte. N° 900.3018-S-16".

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Sra. Auditora de Cuentas, C.P.N. Sonia Yudewitz.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Acordar con carácter excepcional, al Sra. Fiscal de Cuentas, C.P.N. María Raquel Bogni, una prórroga de 50 días corridos para presentar el Dictamen de la Cuenta General Ejercicio 2015 de "Parque de Tecnologías Ambientales" contados a partir del vencimiento del plazo aludido en los considerandos.-

II)- Por Secretaria Administrativa comuníquese lo resuelto a la Sra. Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3949**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3003-M-2016 "Ministro Alberto Hensel - Infraestructura Proyecto Gualcamayo" E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido subsanados los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por Acta N° 3801/16 por este Tribunal, Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 4. Fondos Fiduciarios; Institución 4.80.4 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Infraestructura Proyecto Gualcamayo; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, liberando de responsabilidad a los Responsables citados: PINTO, JUAN MANUEL, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2°); e IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA N° 3950**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3616-M-16, caratulado: "Municipalidad de Angaco Concejales Bloque Cambiemos - S/ Intervención del Tribunal de Cuentas Ref. Anomalías en el Municipio".-

**VISTO:**

La presentación formulada a fs. 01/03 por los Sres. Concejales electos del Bloque "UCR-Cambiemos", de la Municipalidad de Angaco.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de la presentación realizada a fs. 01/03 por los Sres. Sandra Isabel Escuela y Alberto Francisco Fernández, Concejales electos de la Municipalidad de Angaco.-

II)- Girar las actuaciones al Sr. Fiscal con jurisdicción en la Municipalidad de Angaco para que inicie un C.I.P. (Control Inmediato Posterior) de aquellos hechos en los que tenga competencia el Tribunal conforme las conclusiones del Dictamen Jurídico.-

III)- Por Secretaría Administrativa; comuníquese lo resuelto a los presentantes y a las autoridades de la Municipalidad de Angaco.-

**ACTA ORDINARIA N° 3951**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2989-M-2016 "Secretario Tulio Del Bono - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Secretaría de Estado



Ciencia, Tecnología e Innovación (Fuente 11 y 14); Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Realizar arqueo conforme lo establecido por el Art. 89 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable. 3) Se ha tomado conocimiento que esta Estructura posee bienes de otros organismos, que hasta el momento no se ha podido determinar a quienes pertenecían. Se ha iniciado, a la fecha del presente Dictamen, en Contaduría General de la Provincia el Expte. N° 1400-0095-2016, solicitando instrucción, a fin de emitir el Acto Administrativo correspondiente, con el objeto de regularizar la tenencia de los bienes. Conforme a la respuesta de CGP se origina en el Ministerio de la Producción el Expte. N° 1400-0300-16 a fin de investigar el origen de los bienes. En virtud de lo manifestado, se deberá regularizar en el Ejercicio 2016 a fin de dar cumplimiento a la Ley 55-I Capitulo V de "la Gestión de los Bienes del Estado".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3952

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3160-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos -Encuentro - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 17.02.00.A02 Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos-Encuentro; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-  
 a los responsables, al señor Intendente y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Caucete, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3953

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3168-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

#### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3954

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3140-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Programa Nacional de Becas Estudiantiles (Extra Presupuestaria) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

### POR ELLO

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: Programa Nacional de Becas Estudiantiles; Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Cumplir con la Resolución Nº 5196-ME-15 y devolver los fondos inmovilizados a Nación o solicitar autorización para incluirlos en el Fondo Provincial creado en el Ejercicio 2016".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3955

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3173-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:



La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A06 Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa); Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades de Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las Rendiciones de Cuentas a Nación. 2) Contar con la autorización correspondiente para trasladar el saldo sin ejecutar de los fondos enviados por Nación, al Fondo del Programa Nº 33 – Acciones Compensatorias. 3) Se confeccione un instructivo, donde se deje establecido si la contratación se rige por legislación Nacional o Provincial. 4) Para las contrataciones locales respetar los lineamientos del instructivo Nº 004-CGP-16".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3956**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3185-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Equipamiento Escolar para Educación Física - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.00.A02 –Equipamiento Escolar Para Educación Física; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del Artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación. b)- Contar con la autorización correspondiente de Nación según lo establecido por Resolución Nº 72-SGE-16, para transferir el saldo inmovilizado a la CE339 perteneciente al Programa Nº 33-Acciones Compensatorias.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3957**



En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2952-M-2016 "Sec. Marisa López - Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Secretaría de Hacienda y Finanzas; Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Finanzas; con la siguiente Salvedad: "La aprobación en el ANEXO IV-VARIACIONES DE BIENES DE USO al 31-12-15, alcanza a las ALTAS y BAJAS del Ejercicio 2015 por Ejecución Presupuestaria, por haberse comprobado la legalidad de las mismas y su correcta inclusión al Patrimonio".-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1)-A la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de que instruya al Jefe de Patrimonio de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, para que dé cumplimiento a la Circular N° 722-CGP-14 y se emita el instrumento legal respectivo que apruebe el Inventario. 2)- Respecto a la Agente Vargas, Alicia María, teniendo en cuenta el plazo de 30 días para dar inicio al trámite jubilatorio que prevé el Art. 4 de la Ley N° 732-S, el mismo debería contarse a partir del día 10-12-15, fecha en que se reintegra al Organismo después de cumplir funciones como Subsecretaria de la Unidad Gobernación. 3)- Respecto al Anticipo abonado por el Proyecto "Nuevo Sistema Integrado de Administración Financiera SIIF" del 30% por \$ 9.885.000,00 imputado en Servicios no Personales en el Año 2014, el mismo deberá tenerse en cuenta al momento de integrar el monto por el cual se dará el Alta Extrapresupuestaria en el Sistema de Administración de Bienes, para la incorporación en el Inventario del Organismo adquirente, de manera que dicha Alta se produzca por el valor real en la Partida "Equipos, insumos y programas informáticos". 4)-Se extremen los recaudos a fin de posibilitar que el pago de servicios públicos sea efectuado en término evitando así el pago de recargos."

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3958**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2903-M-2016 "Director Ing. Antonio Soler - Fondo Pcial. de Energía Eléctrica - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Recursos Energéticos.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**





I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.04.00.A01 -Fondo Provincial de Energía; Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Energéticos.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Recursos Energéticos, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Las Rendiciones de Cuentas se deberán efectuar dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente. 2) Las registraciones de las rendiciones deben ser registradas durante el ejercicio que se canceló. 3) En caso de detectarse diferencias entre lo registrado en el Sistema (SIIF) y la realidad, deberán en el mismo ejercicio efectuarse a través de CGP los ajustes pertinentes.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3959**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3171-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Premios del Bicentenario a la Educación Pública - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A07 -Premios del Bicentenario a la Educación Pública; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de Cuentas a Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3960**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3049-M-2016 "Sec. Ubaldo Hidalgo-Fondo Promoción Turística Ley 5247 - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Turismo.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Fondo Promoción Turística - Ley 5247; Unidad Ejecutora: 1Ministerio de Turismo y Cultura.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Turismo y Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Se debe estructurar con claridad la Organización, emitir y aprobar el Manual de Procedimientos en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades conforme a las tareas que realizan los agentes".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3961**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3138-C-2016 "Contador General de la Provincia C.P.N. Rafael Herrera - Deuda Pública Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Contador General de la Provincia.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Deuda Pública Provincial; Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Provincia.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3962**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3176-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Prevención del Abandono Escolar - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A03 -Prevención del Abandono Escolar; Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3963**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3165-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos - Formación Docente Permanente - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A01 -Formación Docente Permanente; Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación. b)- En los llamados a Concurso de Precios invitar a la mayor cantidad posible proveedores, incluyendo a los que les soliciten presupuestos.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3964**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2986-M-2016 "Secretario Tulio Del Bono - Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

Innovación.- La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Estado Ciencia, Tecnología e

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.45.0 Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal; Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Realizar arqueos conforme lo establecido por el Art. 89 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado Ciencia, Tecnología e Innovación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3965**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2926-M-2016 "Intendente Dr. Marcelo Orrego –Municipalidad de Santa Lucía - E/Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Santa Lucía.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Santa Lucía.-

II)- Formular a las autoridades de la Municipalidad de Santa Lucía, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se implemente y ponga en funcionamiento un Manual de Organización. b)- Se implemente un Manual de Procedimientos". -

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Intendente, Concejo Deliberante, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-



**ACTA ORDINARIA N° 3966**

En la Ciudad de San Juan, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3008-M-2016 "Lic. Mario Fernández -Balance del Tesoro Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Tesorero General de la Provincia de San Juan.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1. Administración Central; Institución 1.43.0 Ministerio de Hacienda y Finanzas; Estructura Programática: Balance del Tesoro Provincial; Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Provincia.-

II)- Formular a las autoridades de la Tesorería General de la Provincia, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Que en el Módulo que corresponda del SIIF, cuya actualización se encuentra en curso, se prevea el registro de la conciliación entre el saldo contable y el del extracto bancario al 31-12 de cada año. 2) Respecto al Fondo Unificado, debe contabilizarse por parte de la Tesorería General de la Provincia la inversión temporaria, al momento de constituirse el Plazo Fijo, contra un Pasivo de dicho Organismo respecto del resto de las Reparticiones. Todo ello, debido a que dicho movimiento se realiza mediante la utilización de este Fondo Unificado".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3967**

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2692-V-2016 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - E/ Que se ausentará de sus tareas habituales".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Vocal del Tribunal de Cuentas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Tomar conocimiento de lo manifestado por el Señor Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. Enrique Conti; en cuanto al uso de la Licencia Anual los días 02; 05; 06; 07; 12 y 13 de Diciembre del presente año.-



II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3968**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3065-M-2016 "Director Hugo Marín - Ministerio de Infraestructura - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director del Registro Provincial de Construcción de Obras Públicas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables, por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la ley 1.100-E, de los siguientes REPAROS: Reparó 1º: BALANCE FINANCIERO MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA (1-90): Ratificar, justificando documentadamente y/o rectificar el estado analizado debido a lo siguiente: -El importe expuesto como Egresos del Ejercicio por \$ 32.209.228,18 es inconsistente con el Pagado informado en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos de fs. 14 (\$9.093.934,32). -El Balance Financiero presentado no es consistente con el Balance Financiero presentado a las CGP (según fs. 82). Reparó 2º: PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA (1-90): Ratificar, justificando documentadamente y/o rectificar el estado analizado debido a que se informa una planta presupuestada de cuarenta y cinco (46) agentes y planta ocupada (38), lo que no coincide con lo informado en la Planilla de Liquidación de Haberes del mes de Diciembre de 2015 que corresponde a liquidaciones de remuneraciones por cincuenta y un (51) agentes y no se ha justificado documentadamente la diferencia. Reparó 3º: ESTADO DE CRÉDITO REGISTRO DE CONSTRUCTORES (1-21): Ratificar y/o rectificar el estado analizado habida cuenta el Saldo Final (\$501.439,10), expuesto en el Estado analizado lo que no es coincidente con lo informado por el Secretario Ejecutivo del Registro Provincial de Constructores (fs. 83), por pesos quinientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro con 96/100(\$ 574.964,96). Reparó 4º: ESTADO DE PASIVOS REGISTRO DE CONSTRUCTORES (1-21): Registro de Constructores: Ratificar y/o rectificar el estado analizado habida cuenta el Saldo de deudas al cierre informado por pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y tres con 41/100 (\$ 455.143,41), es inconsistente con la diferencia entre el Ordenado a Pagar y Pagado del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos que arroja como Pasivo (diferencia entre Ordenado y Pagado) de \$ 460.343,41". Indicándose como Responsables de los Reparos 1º y 2º: Subsecretario Administrativo y Financiero: Lic. Adrover, Oscar Guillermo, DNI. Nº 28.538.550. Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Turrillo, Gustavo José, DNI. Nº 22.041.655; y Responsables de los Reparos 3º y 4º Secretario Ejecutivo del Registro de Constructores: Ing. Marín, Hugo R., DNI Nº 14.933.083. Contador Ministerio de Infraestructura: CPN. Turrillo, Gustavo José, DNI. Nº 22.041.655.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Infraestructura, en los términos del art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: **a)** Que se elabore Organigrama y Manual de funciones o similares. **b)** Que se confeccione Registro Analítico de Bienes Físicos y al cierre del ejercicio se efectúe el inventario pertinente, para compararlo con los bienes registrados en el SIIF-Módulo Patrimonial, efectuando conciliación entre ambos registros y ajustes si fuera necesario. Y a los fines de su normalización se debe dar cumplimiento a Circulares Nº 714/14, Nº 722/14 y Resolución Nº 045-CGP-15 de la CGP. **c)** Que se efectúen controles periódicos sobre liquidación de haberes y sus legajos. **d)** Que se reglamente el control a los fines de informar en tiempo oportuno al Registro de Constructores los Certificados de Obras y similares emitidos por los distintos Organismos del Estado Provincial, especialmente OSSE, que no lo realizan en tiempo oportuno. **e)** Que se analice la posibilidad de elaborar proyecto de Ley a los fines de determinar la modalidad para la percepción efectiva y eficiente de la tasa/canon dispuesta por Ley 5459 - Registro de Constructores, hoy LP-307-A.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto al solo título informativo, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3969**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3471-A-16; "Administradora del Sistema de la Calidad, Abogada Marcela Olmos - E/ Propuesta de Modificación de Documentos".





**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Dra. Marcela Olmos.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar la propuesta de modificación del Procedimiento del Sistema de Calidad de Auditorías Internas (PSC 8.2.2), que figura agregada a la presente acta como Anexo I y el Procedimiento Especifico de Capacitación y Actualización de los Recursos Humanos (PE-PER-01) que figura agregado como Anexo II de la presente acta.

II)- Remítanse las presentes actuaciones a la Administración del Sistema de la Calidad para su notificación a las partes interesadas, reemplazo del los Procedimientos en soporte papel y subir la modificación a la red "Documentos SGC"

**ACTA ORDINARIA N° 3970**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2932-M-2016 "Secretaria Sandra Barceló - Instituto de Investigaciones Tecnológicas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Instituto de Investigaciones Tecnológicas; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigaciones Tecnológicas.-

II)- Formular a las autoridades del Instituto de Investigaciones Tecnológicas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: "1) Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. 2) Realizar arquezos conforme lo establecido por el Art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable. Por Mayoría de sus Miembros: 3) Los depósitos se deben realizar en forma diaria".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3971**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2931-M-2016 "Sec. Sandra Barceló – Secretaría de Industria, Comercio y Servicios - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Industria, Comercio y Servicios.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, Fuente 11 y Fuente 14; Unidad Ejecutora: Secretaría de Industria, Comercio y Servicios.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)- Realizar arqueos conforme lo establecido por el art. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3972**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2985-M-2016 "Secretario Alejandro Moreno – Convenio Marco INDEC Programa Estadístico - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Política Económica.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 05.00.00.A03 Convenio Marco INDEC Programa Estadístico; Unidad Ejecutora: Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas.-

II)- Formular a las autoridades del Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: Por Unanimidad de sus Miembros: "1) Se debe elaborar y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. Por Mayoría de sus Miembros: 2) Realizar arqueos conforme lo establecido por el artic. 88 inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro de Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3973

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3067-M-2016 "Subsec. Horacio Nappa - Unidad Tecnológica Provincial - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones y Tecnología.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

I)- Por haber sido subsanado el Reparo, cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal por Acta Nº 3818/16, APROBAR, en cuanto hubiera lugar a derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 01.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.01.00.A01 Unidad Tecnológica Provincial; Unidad Ejecutora: Unidad Tecnológica Provincial, liberando de responsabilidad a los Sres: TURRILLO, GUSTAVO, DNI. Nº 22.041.655 (Jefe Departamento Contable), y a SÁNCHEZ, GRACIELA DEL VALLE, DNI. Nº 18.521.855 (Encargada de Patrimonio).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

### ACTA ORDINARIA Nº 3974

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3076-M-2016 "Director Pablo Nuñez - Dirección de Control Operativo - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director de Control Operativo.-

#### POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.03.00.A01 Dirección de Control Operativo; Unidad Ejecutora: Dirección de Control Operativo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3975**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3298-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Programa de Médicos Comunitarios, Equipo de Salud del Primer Nivel de Atención - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A08 Programa de Médicos Comunitarios, Equipo de Salud del Primer Nivel de Atención; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3976**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3017-M-2016 "Secretario Lic. Domingo Raúl Tello – Dirección de Gestión Ambiental - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 01.00.00.A02 Dirección de Gestión Ambiental; Unidad Ejecutora: Dirección de Gestión Ambiental.-



II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Gestión Ambiental, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a) Oportunamente se aprueben normas de procedimientos y/o similares. b) Por el área correspondiente se dispongan controles periódicos sobre el estado de bienes de uso, verifique existencia con los registrados en el SIIF, y practicar inventario de bienes al cierre del ejercicio. c) Las variaciones patrimoniales (altas y bajas) deben estar respaldadas por la norma legal correspondiente. d) Debido a la dispersión física de los bienes del Organismo, se debe llevar un detalle de la ubicación de cada uno de los bienes físicos (muebles y/o inmuebles). e) Que respecto a la normalización de los bienes físicos de la Provincia, se de cumplimiento a las disposiciones establecidas por CGP para la registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF, a Circulares Nº 714/13 y Nº 722/14; especialmente a Resolución Nº 045-CGP-15 y demás reglamentación al respecto.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3977**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3006-S-2016 "Director Oscar Andrés Guillardí – Servicio Penitenciario Provincial - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A02 Servicio Penitenciario Provincial; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-

II)- Formular a las autoridades del Servicio Penitenciario Provincial, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "1) Evitar frecuentes cambios en las composiciones de las Comisiones de Adjudicación y Recepción. 2) Efectuar Periódicamente Arqueos de Fondos y Valores".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3978**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3330-D-2016 "Director Ing. Carlos Cardozo – Dirección Provincial del Lote Hogar - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial del Lote Hogar.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 02.02.00.A01 Dirección Provincial del Lote Hogar; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial del Lote Hogar.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección Provincial del Lote Hogar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: **A)** Que el responsable de Tesorería del Organismo, implemente y forme un Legajo o Parte Diario de Tesorería, que esté conformado por la siguiente documentación: 1) Carátula que identifique al Organismo; que contenga la inscripción "Legajo Diario de Tesorería" o "Parte Diario de Tesorería"; Número correlativo por día y para cada ejercicio; Fecha a la que pertenece y la Identificación del número de cuerpo. 2) Planilla resumen del movimiento del día compuesta por: Saldo/s inicial/les de cuenta/s bancaria/s. Detalle de Ingresos del día, discriminado por concepto. Detalle de Pagos del día discriminados por expediente, orden de pago u otro dato o documento identificatorio del egreso. Saldo/s de Cuenta/s Bancaria/s al cierre de la jornada. 3) Incorporar a cada legajo y en forma cronológica, la documentación respaldatoria de los Ingresos. 4) Incorporar a cada legajo y en forma cronológica, la documentación probatoria de egresos. 5) Los legajos deben ser debidamente cosidos y foliados. 6) Terminado el proceso descrito, los mismos deben ser archivados de manera segura y de rápida accesibilidad, prioritariamente en el archivo general del Organismo. **B)** Que las autoridades correspondientes ordenen al área Personal un relevamiento de los legajos del personal confrontándolos con las liquidaciones de haberes, bajo la supervisión del Contador del área, recordándoles que si existieran diferencias salariales se debe tener en cuenta el periodo de prescripción de las deudas salariales, en función de la caducidad del derecho a reclamar; y encuadre legal y contable en función del Art. 57 de la Ley de Contabilidad".-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3979**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3090-M-2016 "Ministro Emilio Javier Baistrocchi – Ministerio de Gobierno - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Ministro de Gobierno.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Ministerio de Gobierno; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Concluir con el Organigrama y Manual de Funciones, que entre otras cosas plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones conforme a las tareas que realizan los agentes de la repartición".-





III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3980**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2999-M-2016 "Ministro Alberto Hensel – Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8.185 - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Minería.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por haber sido subsanados los Reparos cuyo traslado fuera ordenado por este Tribunal mediante Acta N° 3800/16, ,APROBAR, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 4. Fondos Fiduciarios; Institución 4.80.4 Ministerio de Minería; Estructura Programática: 01.00.00.A01 "Infraestructura Proyecto Casposo-Ley 8185 (hoy LP-1099-M)"; Unidad Ejecutora: Ministerio de Minería, liberando de responsabilidad a los Responsables citados: PINTO, JUAN MANUEL, DNI. N° 31.324.052 (Director de Fiscalización de Ingresos: Dto. Ac. N° 26- art. 1 apartado 2º); IMAZIO, MARIA JULIA, DNI. N° 27.527.918 (Contadora del Ministerio de Minería).-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3981**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3093-M-2016 "Ministro Emilio Baistrocchi –Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Gobierno.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 01.00.00.A01 Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3982**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3057-S-2016 "Asesor Letrado de Gobierno Adriana García Nieto - Asesoría Letrada de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Asesora Letrada de Gobierno.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.10.1 Secretaría General; Estructura Programática: 01.01.00.A08 Asesoría Letrada de Gobierno; Unidad Ejecutora: Asesoría Letrada de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3983**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3101-M-2016 "Jueces de Faltas Dr. Horacio Morando, Dr. Ricardo Grossi Colombo y Dr. Enrique Mattar - Juzgado de Faltas - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por los Señores Jueces de Faltas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A04 Juzgado de Faltas; Unidad Ejecutora: Juzgado de Faltas.-



II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3984**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3058-S-2016 "Escribana Mayor de Gobierno Néliida del Carmen Gómez – Escribanía Mayor de Gobierno - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Escribana Mayor de Gobierno.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.01.00.A07 Escribanía Mayor de Gobierno; Unidad Ejecutora: Escribanía Mayor de Gobierno.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3985**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3094-S-2016 "Sec. Ana Fabiola Aubone – Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Señora Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A01 Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones; y 2) Confeccionar el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia de acuerdo a la normativa vigente".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3986**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3167-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tener presente la prueba documental ofrecida por el CPN Juan Carlos Samat a fs.118 vta. Ap.IV 1) "a".
- II)- Declarar la presente causa como de puro derecho.
- III)- Ordenar que por la Fiscalía de Cuentas interviniente, se requiera a las Autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia la remisión de copias certificadas de las Resoluciones y sus correlativos expedientes *ut supra* indicados, para ser adjuntados al presente Juicio de Cuentas.
- IV)- Por Secretaría Letrada notifíquese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3987**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3653-D-16, "Directora Administrativa Lic. Maria Dolores Galdeano S/Ref. Renovación Contratos de Colaboración de Servicios".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por la Señora Directora Administrativa Lic. María Dolores Galdeano.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del día 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, al CPN Nardi, Federico, DNI Nº 28.262.953; al CPN Burgoa, Roberto Adrián, DNI Nº 32.454.415; a la CPN María Sol Garcés Atencio, DNI Nº 34.916.002; y a la CPN Ivanna Julieta Caparros Fernández, DNI Nº 34.920.635, todos con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 13.277,00) cada uno.-
- II)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración a partir del día 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, al C.P.N. Alfredo Nicolás Busleiman,



L.E. Nº 7.947.290, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 39.783,00).-

III)- Autorizar al señor Presidente del Tribunal a suscribir el correspondiente "Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración", a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017 a la Srta. Ana Laura García Guzmán, DNI Nº 38.075.228 con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y UNO CON 30/100 (\$ 7.041,30).-

IV)- Téngase por resolución de éste Tribunal, comuníquese lo resuelto al Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda, y hágase saber a quienes corresponda.- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente resolución.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3988**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.1249-F-14; "Fiscal CPN Blanca Poblete y Auditora Elba Farías - Ref: Modificación Procedimiento Juicio de Cuentas."

**Y VISTOS:**

La propuesta de modificación del Procedimiento General de Juicio de Cuentas, efectuada por la Sra. CPN Blanca Poblete y CPN Elba Farías.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar el proyecto de Procedimiento General de Juicio de Cuentas (PGE-JDC-02) con las modificaciones especificadas en los considerandos; y que se incorpora al presente Acta como Anexo I.-

II)- Remitir los presentes autos a la señora Administradora del Sistema de Gestión de Calidad para tomar conocimiento de lo resuelto e instrumentar las modificaciones aprobadas supra.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3989**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3538-V-15; "Vocal C.P.N. Enrique Conti - Ref./ Políticas, Objetivos y Metas 2016-2017".

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Vocal de este Tribunal en su condición de Representante de la Dirección C.P.N. Enrique E. Conti.-

POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

- I)- Aprobar la Adecuación del RE-HTC-03, relativos a Políticas, Objetivos y Metas para el segundo semestre del año 2016 y primer semestre del año 2017 que obran como Anexo I del presente Decreto.-
- II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para la difusión de las Políticas, Objetivos y Metas 2015-2016 aprobadas en el acápite precedente.-
- III)- Cumplido, pasen estos autos a la Administradora del Sistema de la Calidad.-

#### ACTA ORDINARIA Nº 3990

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2832-M-2016 "Coordinador General Renzo Rizzetto – Programa de Apoyo a la Pol. Equid. Edu. (PROMEDU MAS ESCUELAS) - 03.00.03 - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas de Inversión Educativa.-

POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 03.00.03 Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas – PROMEDU-MAS ESCUELAS, Unidad Ejecutora: Coordinación General de Infraestructura Escolar (según SIIF).-
- II)- Formular a las autoridades de la Coordinación General de Infraestructura Escolar (según SIIF), en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "En cuanto a los bienes -Construcciones y Mejoras- debería





implementarse un instructivo para la incorporación de las obras al Patrimonio Provincial; toda vez que se celebra el Acta de Recepción Definitiva de las mismas”.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3991

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3272-M-2016 "Sec. Emilio Lucero-PROAPROF-Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

#### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria.-

#### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1-Administración Central; Institución: 1.44.0 Ministerio de Producción y Desarrollo Económico; Estructura Programática: 06.00.00.A03 -PROAPROF; Unidad Ejecutora: 01.06 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria; con la siguiente SALVEDAD: "La aprobación resuelta precedentemente no implica liberar de responsabilidad a los funcionarios intervinientes en Expediente N° 400-0250-2015 Municipalidad de Jáchal, cláusula 2° del Acta Complementaria, suscripta entre la Municipalidad de Jáchal y el Ministerio de Producción para planta industrializadora de pulpas y dulces de membrillo, aprobada por Ordenanza Municipal N° 2594/14, Decreto Municipal N° 293/14 y Resolución N° 787-MPyDE-14, Con fecha 27/07/15 presenta la rendición de cuentas de los fondos parcialmente transferidos para la adquisición de una línea de Pulpas y Dulces de Membrillo por \$ 1.666.664,52 y solicitándole que arbitre los medios necesarios para efectivizar el desembolso de la 2° y 3° cuota convenida en cláusula 4° del Acta complementaria. La Resolución N° 796-MPyDE-15, autoriza la Transferencia a favor de la Municipalidad de Jáchal, la suma de \$ 3.333.333,00, correspondiente al 2° y 3° pago, para llevar a cabo el Proyecto de Construcción de Planta industrializadora de Pulpa y Dulces de Membrillo. Por Resolución N° 149-SAGyA16 se aprueba la rendición parcial por \$ 4.993.466,95 faltando por rendir \$ 6533,05".-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Poner en conocimiento al Sr. Fiscal con jurisdicción en la Municipalidad de Jáchal, a fin de hacer la constatación de lo expresado por la Sra. Fiscal de Cuentas Dra. Silvia Martín de Tomas.-

III)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)-Se debe emitir y aprobar el Manual de Funciones en el que, entre otras cosas se plasme la limitación de responsabilidades y división de funciones, conforme a las tareas que realizan los agentes. b)-Es importante recordar que en virtud del "Convenio firmado entre la Auditoría General de la Nación y este Tribunal de Cuentas, aprobado por Acta del Tribunal de Cuentas N° 256/65, este organismo de control asume la función de certificar contablemente el ingreso de los fondos federales que se transfieran a la provincia y/o municipalidades". A fin de poder cumplir con dicho convenio es necesario que las Estructuras Programáticas que reciban fondos de la Nación soliciten la certificación pertinente. c)-Realizar arqueos conforme lo establecido por el Art. 88 Inc. 4 de la Ley de Contabilidad y no solamente en oportunidad de cambio de responsable".-

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 3992

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3112-M-2016 "Director Alfredo Oscar Nardi-Dirección de Defensa Civil - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Defensa Civil.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A03 Dirección de Defensa Civil; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones. b)- Confeccionar el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición, indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia, de acuerdo a la normativa vigente.-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3993**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2854-M-2016 "Jefe de Policía Luis Martínez – Verificación de Automotores –Policía de San Juan E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A06 Verificación de Automotores; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan.-

II)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Mantener copias autenticadas de la documentación original que es remitida a Tesorería General de la Provincia para realizar el pago. b)- Establecer mecanismos que posibiliten realizar la consistencia entre la cuenta recaudadora 600-212907-2, con los soportes-recibos-en planta verificadora.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3994**



En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3300-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo -Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)- E/Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.04.00.A11 Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE); Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Las certificaciones del ingreso de Fondos Nacionales deben ser requeridas en tiempo y forma, previo a la utilización financiera de los mismos".-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3995**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2946-M-2016 "Directora Laura Romarion-Oficina Móvil Registro Civil Ley 6892 (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A05 Oficina Móvil-Ley 6892(C2); Unidad Ejecutora: Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3996**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3052-S-2016 "Secretario Juan Flores – Obra Periodistas Sanjuaninos – Ley 7814 E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 02.00.00.A03 Premio de Obras de Periodistas Sanjuaninos-Ley 7814; Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación.-
- II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 3997**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3110-M-2016 "Sec. Gustavo Fariña- Secretaría de Seguridad y Orden Público - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Secretario de Seguridad y Orden Público.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 04.00.00.A01 –Secretaría de Seguridad y Orden Público; Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno.-
- II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Gobierno, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Emitir y aprobar el Organigrama y Manual de Funciones. b)- Confeccionar el inventario detallado de bienes físicos que utiliza la repartición, indicando detalles, características, codificación, área operativa de prestación y responsables por su guarda y tenencia, de acuerdo a la normativa vigente.-
- III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-


**ACTA ORDINARIA Nº 3998**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2889-M-2016 "Coordinador Gral. Renzo Rizetto - Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas 18.02.01- E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas de Inversión Educativa.-

**POR ELLO**
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**
**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central-Programas; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.02.01 –Construcción, Remodelación y Ampliación de Escuelas; Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Infraestructura Escolar.-

II)- Formular a las autoridades de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1-Verificar en Acta de Recepción Definitiva de las siguientes obras, que se hayan subsanados las observaciones expuestas en Actas de Recepción Provisorias.

- Licitación Pública Nº 12/13 "Ampliación y Refacción de la Escuela Granaderos de San Martín", expediente 302-415-R-13.

Tareas a subsanar obrantes en Anexo I del Acta de Recepción Provisoria, de fecha 30-04-15:

- Limpieza Gral. De pisos, zócalos, vidrios, etc.
- Detalles de pintura en general (muros, carpinterías, etc.)
- Pintar paramento interior del muro del tanque de reserva
- Verificación de instalación eléctrica (tomas, llaves, luminarias, etc.)
- Verificación del sistema contra incendios

- Licitación Pública Provincial Nº 06/14 correspondiente a la "Ampliación de la Escuela Técnica de Capacitación Laboral Domingo Krause", expediente Nº 302-027-R-2014.-

Tareas a subsanar obrantes en Anexo I del Acta de Recepción Provisoria, de fecha 10-07-15:

- Revisar el funcionamiento de caloventor en taller electricidad.
- Ajustar todo tipo de herrajes y accionamientos en carpinterías (Tapa juntas).
- Revisar conexiones de baja tensión.
- Corregir detalles de pintura en acceso.

2- En cuanto a los bienes –Construcciones y Mejoras- debería implementarse en forma orgánica la acreditación de dichas obras, para la incorporación de las mismas al Patrimonio del Ministerio de Educación; toda vez que se celebra el Acta de Recepción Definitiva de las mismas.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 3999**



En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3005-S-2016 "Director Oscar Ghilardi – Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director del Servicio Penitenciario Provincial.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A09 Asistencia Federal Para el Servicio Penitenciario Provincial; Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4000**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3170-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Finalización de Estudios Primarios y Secundarios P/ Jóvenes y Adultos - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A01 – Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos; Unidad Ejecutora: 01.01 Secretaría de Educación.-

II)- Por Unanimidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Establecer las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación. 2)- Se arbitren los actos administrativos que reglamenten la nueva modalidad de designación de tutores y referentes administrativos, la determinación de los límites de tareas a cumplir por persona y los montos mensuales a pagar.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-





En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3170-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos-Finalización de Estudios Primarios y Secundarios P/ Jóvenes y Adultos - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Por Mayoría de sus Miembros: Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 05.00.00.A01 – Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos; Unidad Ejecutora: 01.01 Secretaría de Educación.-

II)- Por Unanidad de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: 1)- Establecer las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación. 2)- Se arbitren los actos administrativos que reglamenten la nueva modalidad de designación de tutores y referentes administrativos, la determinación de los límites de tareas a cumplir por persona y los montos mensuales a pagar.-

III)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4001**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2924-D-2016 "Ministro Walberto Allende-Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.31.0 Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; Estructura Programática: 02.03.00.A07 Dirección de Políticas Para La Equidad y Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción Social.-

II) Formular a las autoridades de la Secretaría de Promoción Social, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área despacho, deberá encuadrar al cierre de cada ejercicio las resoluciones dictadas en el mismo.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4002**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3044-M-2016 "Sec. Mariela Limerutti -Dirección de Acción Cultural (5-10) - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Secretaria de Cultura.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1- Administración Central; Institución 1.72.0 Ministerio de Turismo y Cultura; Estructura Programática: 01.02.00.A02 Dirección de Acción Cultural; Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura.-

II) Formular a las autoridades de la Secretaría de Cultura, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)- Elaborar y aprobar el correspondiente organigrama, manual de organización, de procedimientos y de funciones, a efectos de una correcta atribución de funciones y deslinde de responsabilidades. b) Al área administrativa, al cierre de cada ejercicio proceder a encuadernar las resoluciones y demás normas legales dictadas en el mismo. c)-Al área de Patrimonio, deberá realizar la carga inicial de los bienes de uso al sistema tradfin. d)-Al área Habilitación realizar mensualmente arqueos de fondos y valores.

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4003**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2885-D-2016 "Director Pablo Javier Zabala - Código de Faltas Ley 6141 D. de Planeamiento y D.U. (C2) - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**



### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1.Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.01.00.A04 Código de Faltas - Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano - Ley 6141; Unidad Ejecutora: Dirección de de Planeamiento y Desarrollo Urbano - DPDU.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "a)- Se debe completar el acatamiento a la reglamentación dispuesta por CGP para normalizar la situación de los bienes de uso, en cuanto a su registración y conciliación con el Módulo de Administración de Bienes del SIIF.(Circ. N° 714/13 y N° 722/14, y Res. N° 045-CGP-15), pendiente de normalización por el sistema. b)- Se debe realizar un seguimiento de la deuda reconocida por los infractores, no remitiendo a Archivo los expedientes administrativos, hasta tanto se concrete el pago, y en su defecto, intimándolos al pago y si este no se concreta emitir el certificado de deuda pertinente, remitiéndolos a Fiscalía de Estado para su cobro por vía judicial".

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 4004

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3162-M-2016 "Ministro Felipe de los Ríos – Plan Nacional de Formación Docente - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

### Y VISTOS:

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

### POR ELLO

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN

### RESUELVE:

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 02.00.00.A02 Plan Nacional de Formación Docente, Unidad Ejecutora: Secretaría de Educación.-

II)- Formular a las autoridades de la Secretaría de Educación, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de cuentas a Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

### ACTA ORDINARIA N° 4005

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3470-A-2016, "Asesor Jurídico María Eugenia Castillo M. - S/Confecione expte. con fotocopias certificadas de Expte. N° 900-2958-M-16".-

### VISTO:

Lo dispuesto por Acta N° 3792/16.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS  
RESUELVE:**

I)- Atento los descargos efectuados a fs. 22/25 y 36/40, lo informado por la Señora Fiscal de Cuentas de fs. 35 in fine, eximir de la aplicación de multa a las autoridades responsables dando por finalizado el presente procedimiento.-

II)- Secretaría Letrada hágase saber lo resuelto a quienes corresponda.- Cumplido, pasen estos autos a archivo

**ACTA ORDINARIA N° 4006**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3331-D-2016 "Director Ing. Carlos Cardozo – Fondo Provincial para la Vivienda Social - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Director Provincial del Lote Hogar.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 04.02.00.A01 Fondo Provincial para la Vivienda Social - Ley N° 5.287; Unidad Ejecutora: Dirección Provincial del Lote Hogar.-

II)- Por Mayoría de sus Miembros: Formular a las autoridades de la Dirección Provincial del Lote Hogar, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: **A)** Se realice la aplicación de fondos en tiempo y forma, evitando incurrir en la Inmovilización de los mismos, mas aun teniendo en cuenta el impacto que ocasiona la inflación sobre los mismos. **B)** Se arbitren los medios a fin que se realicen los controles correspondientes para verificar que se les acrediten los montos que corresponden, procedentes de los tributantes del Convenio Multilateral".-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del Área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4007**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3024-S-2016 "Secretario Lic. Domingo Raúl Tello – Bosques Nativos Fortalecimiento – Fortalecimiento Institucional - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**



Sustentable.- La rendición de Cuenta efectuada por el Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.71.0 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Estructura Programática: 03.00.00.A01 Bosques Nativos – Fortalecimiento Institucional; Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4008**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3174-M-2016 "Ministro Lic. Felipe de los Ríos – Plan Nacional de Educación Solidaria - E/ Cuenta Especial Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta Especial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.60.0 Ministerio de Educación; Estructura Programática: 18.00.00.A05 Plan Nacional de Educación Solidaria, Unidad Ejecutora: Coordinación de Políticas Socioeducativas.-

II)- Formular a las autoridades de la Coordinación de Políticas Socioeducativas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las Rendiciones de Cuentas a Nación".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4009**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2904-M-2016 "Director Ing. Antonio Soler – Dirección de Recursos Energéticos E/ Cuenta General Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Director de Recursos Energéticos.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución 1.50.0 Ministerio de Infraestructura; Estructura Programática: 01.02.00.A01 Dirección de Recursos Energéticos, Unidad Ejecutora: Dirección de Recursos Energéticos.-

II)- Formular a las autoridades de la Dirección de Recursos Energéticos, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente Recomendación: "Arbitrar lo necesario para que la gestión de los bienes de uso se ajuste a la normativa vigente, efectuando en forma oportuna la registración de altas y bajas, recuentos/inventarios y la adecuada codificación/identificación de los bienes".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 4010**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3638-F-16, caratulado "Fiscal de Cuentas Interino C.P.N. Daniel Pérez Celedón S/ Viáticos Ref. Traslado al Departamento Iglesia".-

**Y VISTOS:**

La presentación realizada por el Señor Fiscal de Cuentas Interino.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)-Reconocer un gasto a favor de los Señores Fiscal de Cuentas C.P.N. Daniel Pérez Celedón, Auditor C.P.N. Gustavo Gutiérrez y del chofer Sr. Guillermo Mallea, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525), a cada agente, en concepto de viáticos con motivo de haberse trasladado al Departamento de Iglesia (Provincia de San Juan), con el objeto del análisis de la Cuenta General Ejercicio Año 2015.-

II).- El gasto será imputado a: 1- Administración Central; 90 - Organismo de la Constitución; 1 - Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3- Servicios No Personales 6-03.-

III)- En razón de lo dispuesto en el artículo 8º inc. d) de la ley 1100-E, por Presidencia a través de Secretaría Administrativa dispóngase lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-

**ACTA ORDINARIA Nº 4011**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2947-M-2016 "Directora Laura Romarion-Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora del Registro Civil y Capacidad de las Personas.-

**POR ELLO**





**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 02.00.00.A03 – Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; Unidad Ejecutora: Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; Fuentes de Financiamiento 11 y 13.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 4012**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3157-M-2016 "Ministro Lic. Felipe De Los Ríos – Líneas de Competencias Básicas E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Educación.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Disponer que por Secretaría Letrada, se corra traslado a los responsables con copia del Dictamen Fiscal y por el término de quince (15) días, para que procedan a contestar (Art. 103), aporten y ofrezcan prueba (Art. 107), conforme lo dispone la Ley Nº 1.100-E, del siguiente Reparó: "En el marco legal de lo establecido por el artículo 100 de la Ley Nº 1100-E, se formula reparó por transgresión a los artículos Nº 2, inciso a) apartado 1- y Nº 17 punto 3 del Decreto Acuerdo del Gobierno de San Juan Nº 42-E-79 y Decreto Acuerdo Nº 11-11, en las contrataciones tramitadas en expedientes Nº 300-24385-D-2015 y 300-24387-D-2015 registro del Ministerio de Educación y que son consideradas en el Estado de Ejecución de Gastos en: "B – Expedientes con observaciones. Indicándose como responsables a los señores: Directora del Área Educación Adultos: Marta Forlani, DNI Nº 6.532.712, Responsable Administrativo Contable Líneas de Competencias Básicas: C.P. Verónica Masiero Carmona, DNI Nº 34.193.609, Sub-Habilitado: Santiago Pablo Robledo, DNI Nº 21.611.077, Secretario Administrativo Financiero: Dr. Eugenio Guido Torresan, DNI Nº 93.866.429 y Directora Administrativa: Analía Nollén, DNI Nº 21.358.421.-

II)- Formular a las autoridades de Líneas de Competencias Básicas, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: "1) Arbitrar las medidas necesarias, a fin de completar las rendiciones de Cuentas a Nación. 2) En los llamados a Concurso de Precios invitar a la mayor cantidad posible de proveedores, incluyendo a los que les soliciten presupuestos".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante.-

**ACTA ORDINARIA Nº 4013**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.3307-M-2016 "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo – Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías - Epidemiología E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Ministro de Salud Pública.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.32.0 Ministerio de Salud Pública; Estructura Programática: 01.05.00.A04 Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías - Epidemiología; Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública.-

II)- Formular a las autoridades del Ministerio de Salud Pública, en los términos del Art. 262 de la Constitución Provincial, la siguiente recomendación en carácter de reiteración: "Se de cumplimiento a la Resolución N° 1872-MSP-10".-

III)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4014**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3374-E-2016 "Presidente Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio – Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 Kw entre Mendoza y San Juan E/ Cuenta General Ejercicio Año 2007".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Señor Presidente del E.P.R.E.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 de: Nivel Institucional: 4 Fondo Fiduciario; Institución: 2.50.5 E.P.R.E.; Estructura Programática: Ente Provincial Regulador de la Electricidad; Unidad Ejecutora: Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 Kw entre Mendoza y San Juan.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Presidente del E.P.R.E., Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4015**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2846-C-2016 "Vicegobernador Dr. Marcelo Lima - Equipamiento Poder Legislativo - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Vicegobernador Dr. Marcelo Lima.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**



I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 3-Poderes Especiales; Institución: 3.01 Poder Legislativo; Estructura Programática: 02.01.00.A01 Equipamiento Poder Legislativo; Unidad Ejecutora: 02.01 Cuenta Especial-Equipamiento Poder Legislativo.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Vicegobernador de la Provincia, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4016**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2855-M-2016 "Jefe de Policía Luis Martínez - Cinco por Ciento Adicional de Vigilancia Policía de San Juan - E/ Cuenta Especial del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**

La Rendición de Cuenta efectuada por el Sr. Jefe de Policía.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: Administración Central; Institución: 1.20.0 Ministerio de Gobierno; Estructura Programática: 05.00.00.A08 - 5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan; Unidad Ejecutora: Policía de San Juan con la siguiente Salvedad: "La aprobación no libera de responsabilidad a los agentes y/o funcionarios que resultaren responsables de la falta de admisión de la Cuenta del año 2008, por la probable incidencia en los saldos iniciales y finales de la presente Cuenta General".-

II)- Intimar, a los cuentadantes para que en el término de diez días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a subsanar las inconsistencias informadas por el Señor Fiscal en la Cuenta General 2008, según Acta N° 727/09, bajo apercibimiento de la aplicación de multa, Art. 3° inc. k. 3 de la Ley 1.100-E.

III)- Formular a las autoridades de la Policía de San Juan, en los términos del artículo 262 de la Constitución Provincial, las siguientes Recomendaciones: a)-Oportuno e íntegro depósito en las cuentas bancarias de los fondos generados correspondientes al 5% en concepto de adicionales. b)-Continuar con los recaudos administrativos, de infraestructura y logística que posibilite un razonable ambiente de control interno en lo relacionado a los controles de asistencia en los operativos de máxima seguridad y también el prestado a terceros que se concreten por vía del servicio adicional de vigilancia.

IV)-Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Ministro del área, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4017**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2692-V-2016 "Vocal C.P.N. Enrique Conti - E/ Que se ausenta de sus tareas habituales".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por el Sr. Vocal del Tribunal de Cuentas.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de lo manifestado por el Señor Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. Enrique Conti; en cuanto al uso de la Licencia Anual los días 19 y 20 de Diciembre del corriente año.-
- II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

**ACTA ORDINARIA N° 4018**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900-3656-M-16; "C.P.N. Luis Benito Maggio - Ref. Expte. N° 900-3304-M-16 S/ Regulación de Honorarios".

**Y VISTOS:**

El pedido de regulación de honorarios profesionales, efectuado por el Sr. C.P.N. Luis Maggio.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Regular los honorarios del Sr. C.P.N. Luis Benito Maggio, por su actuación en carácter de Co-Miembro en Expediente N° 900.3304-M-2016. "Intendente Miguel Atámpiz-Municipalidad de Zonda E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015", en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$3.587,00).-
- II)-El gasto que demande el pago de los honorarios regulados en los acápite precedentes deberá imputarse a: 1 - Administración Central; 90 - Organismos de la Constitución; 1- Tribunal de Cuentas; 11 - Tesoro Provincial; 0-00 Tesoro Provincial (SOF); 3 Servicios No Personales; 4- Servicios Profesionales y Técnicos; 09- Servicios No Personales sin discriminar.-
- III)- Por Secretaría Administrativa comuníquese lo resuelto al Sr. C.P.N. Luis Benito Maggio y dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto.-

**ACTA ORDINARIA N° 4019**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.3062-S-2016 "Directora Ana María López de Herrera - Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires - E/ Cuenta General del Ejercicio Año 2015".-

**Y VISTOS:**



La Rendición de Cuenta efectuada por la Sra. Directora de la Casa de San Juan en Buenos Aires.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Aprobar, en cuanto hubiera lugar en derecho, la legalidad de la percepción e inversión de caudales públicos realizada en la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 de: Nivel Institucional: 1 Administración Central; Institución: 1.10.1 Secretaría General de la Gobernación; Estructura Programática: 01.00.00.A04 – Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires; Unidad Ejecutora: Dirección Casa de San Juan en Buenos Aires.-

II)- Por Secretaría Administrativa poner en conocimiento de lo resuelto a los responsables, al Señor Secretario General de la Gobernación, Registro de Juicios y Fiscal de Cuentas actuante. Cumplido, archívese.-

**ACTA ORDINARIA Nº 4020**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900-3531-C-2016 "C.P.N. Sergio Mena y Dra. Marcela Olmos – Ref. Art. 29 de la Ley 142-A".-

**Y VISTOS:**

La presentación efectuada por la Sra. Administradora del Sistema de la Calidad Dra. Marcela Olmos y por el Sr. Contador Interino de este Tribunal de Cuentas C.P.N. Sergio MENA Paez.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Hacer lugar al cambio a la Carrera Administrativa solicitado por la Sra. Administradora del Sistema de la Calidad Dra. Marcela Olmos D.N.I. 21.786.797 y por el Sr. Contador Interino de este Tribunal de Cuentas C.P.N. Sergio Mena Páez D.N.I. 27.350.023.-

II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente, y comuníquese tal situación a la Subsecretaría de la Gestión Pública y a los peticionantes.-

**ACTA ORDINARIA Nº 4021**

En la Ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente Nº 900.2518-P-2016 "Presidente Dr. Isaac Abecasis E/ Comunica modificación de fecha de Licencia".-

**Y VISTOS:**

La comunicación formulada por el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas a fs. 07.-

**POR ELLO**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

#### RESUELVE:

- I)- Tomar conocimiento que el Sr. Presidente Dr. Isaac Abecasis, no prestará funciones por razones particulares, el día 26 de Diciembre del corriente año.-  
II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y archívese.-

#### ACTA ORDINARIA N° 4022

En la Ciudad de San Juan, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciseis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2642-P-16, "Personal Planta Permanente – S/ Recategorización" y agregados.

#### Y VISTOS:

La presentación realizada por Agentes de la Planta Permanente de este Tribunal.

POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Promocionar, a partir del día 1 de Enero de 2017, de la Categoría 21 a la 22 a la agente de la Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas **AFRANLLIE, María Cristina** CUIT 27-05785531-8.-  
II)- Promocionar, a partir del día 1 de Enero de 2017, de la Categoría 22 a la 23 a los siguientes agentes de la Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas: **FREDES María Ester**, CUIT 27-17078318-8; **ARIAS, Sandra Mariela** CUIT 27-20462714-8; **BUSTOS, José Carlos** CUIT 20-22107307-0; **SORIA ZULIANI, Ricardo Daniel** CUIT 20-26740557-4; **YANZÓN María del Valle** CUIT 27-13143488-5.-  
III)- Promocionar, a partir del día 1 de Enero de 2017, de la Categoría 20 a la 22 a la agente de Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas, **TKACIK Julieta** CUIT 27-24260833-5.-  
IV)- Promocionar, a partir del día 1 de Enero de 2017, de la Categoría 21 a la 24, a los siguientes agentes: **Dra. OL MOS, Marcela Fabiana**, CUIT 27-21786797-0; y **Sr. C.P.N. MENA PÁEZ, Sergio Miguel** CUIT 20-27350023-6.-  
V)- Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-  
VI)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quienes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en los legajos respectivos.

#### ACTA ORDINARIA N° 4023

En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver estos autos identificados como Expediente N° 900.2642-P-16, "Personal Planta Permanente – S/ Recategorización" y agregados.

#### Y VISTOS:

La presentación realizada por Agentes de la Planta Permanente de este Tribunal.

POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

- I)- Promocionar, a partir del día 1 de Enero de 2017, de la Categoría 22 a la 23 al agente de la Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas **JUNCO, Pablo Raúl** CUIT 20-14896615-0.-  
II)- Promocionar, a partir del día 1 de Enero de 2017, de la Categoría 20 a la 21 al agente de la Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas **ARANCIBIA, Rubén Eduardo**, CUIT 20-14074024-2.  
III)- Por Presidencia dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.-  
IV)- Por Secretaría Administrativa hágase saber a quienes corresponda e instrúyase a la Oficina de Personal para que tome nota en los legajos respectivos.





En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

**Y VISTOS:**

Para resolver el presente tema referido a "Designación del Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua".-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Designar como Representante de la Dirección ante el Consejo para la Mejora Continua al señor Vocal, C.P.N. Dr. Enrique Edgardo Conti.-

II)- Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y hágase saber a quien corresponda.-

**ACTA ESPECIAL N° 476**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 05 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2015", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 14 de Abril de 2016, a la Cuenta "Hospital Dr. Marcial Quiroga", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00., "Hospital Dr. Marcial Quiroga", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2791-H-2016.-

II) Dar ingreso formal, con fecha 14 de Abril de 2016, a la Cuenta "Plan Sumar", Unidad Ejecutora: A01.02.00.00, Hospital Dr. Marcial Quiroga, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2799-H-2016.-

III) Dar ingreso formal, con fecha 14 de Abril de 2016, a la Cuenta "Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00., "Fondo para Exploraciones y Explotaciones Mineras", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2806-I-2016.-

IV) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2016, a la Cuenta "Secretaría Técnica", Unidad Ejecutora: A01.01.01.00. "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2850-M-2016.-

V) Dar ingreso formal, con fecha 25 de Abril de 2016, a la Cuenta "Unidad de Control Previsional", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Unidad de Control Previsional" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2870-U-2016.-

VI) Dar ingreso formal, con fecha 14 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Obra Social", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00., "Dirección de Obra Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2790-D-2016.-

VII) Dar ingreso formal, con fecha 18 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 0.03.00.02, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que tramita por expediente N° 900.2858-M-2016.-,

VIII) Dar ingreso formal, con fecha 18 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 0.04.00.02, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2859-M-2015.-

- IX) Dar ingreso formal, con fecha 18 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 0.18.03.01. "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2825-M-2016.-
- X) Dar ingreso formal, con fecha 18 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 0.18.00.03. "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2824-M-2016.-
- XI) Dar ingreso formal, con fecha 18 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 0.17.00.02. "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2826-M-2016.-
- XII) Dar ingreso formal, con fecha 18 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 0.16.00.02. "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2827-M-2016.-
- XIII) Dar ingreso formal, con fecha 18 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 0.08.00.01. "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2828-M-2016.-
- XIV) Dar ingreso formal, con fecha 18 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas-Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 0.19.03.01. "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2860-M-2016.-
- XV) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 0.16.00.01. "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2894-M-2016.-
- XVI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 0.03.00.01. "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2898-M-2016.-
- XVII) Dar ingreso formal, con fecha 18 de Abril de 2016, a la Cuenta "Infraestructura Escolar- Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: A04.02.00.00. "Infraestructura Escolar- Pacto Federal Educativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2831-M-2016.-
- XVIII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Mutualidades", Unidad Ejecutora: A04.02.03.00 "Dirección de Mutualidades", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2922-D-2016.-
- XIX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Asistencia Directa", Unidad Ejecutora: A01.02.01.00, "Dirección de Asistencia Directa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2917-M-2016.-
- XX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Promoción Social (4-90)", Unidad Ejecutora: A01.02.00.00., "Secretaría de Promoción Social (4-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2916-M-2016.-
- XXI) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social", Unidad Ejecutora: A07.02.03.00, "Dirección de Políticas para la Equidad y Desarrollo Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2924-D- 2016.
- XXII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta: "Dirección Provincial de Cooperativas", Unidad Ejecutora: A08.02.03.00, "Dirección Provincial de Cooperativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2925-D-2016.-
- XXIII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Prensa y Protocolo", Unidad Ejecutora: A02.01.00.00, "Dirección de Prensa y Protocolo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2912-M- 2016.
- XXIV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Políticas Alimentarias", Unidad Ejecutora: A05.02.03.00, "Dirección de Políticas Alimentarias", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2923-D- 2016.



XXV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Emergencia Social", Unidad Ejecutora: A01.02.03.00, "Dirección de Emergencia Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2919-D-2016.

XXVI) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", Unidad Ejecutora: A02.02.01.00, "Dirección de Residencia de Adultos Mayores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2918-M-2016.

XXVII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00 "Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2911-M-2016.

XXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Desarrollo Local y Economía Social", Unidad Ejecutora: A03.02.03.00, "Dirección de Desarrollo Local y Economía Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2921-D-2016.-

XXIX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Talleres Comunitarios", Unidad Ejecutora: A02.02.03.00, "Dirección de Talleres Comunitarios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2920-D-2016.

XXX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección para Personas con Discapacidad", Unidad Ejecutora: A03.01.00.01., "Dirección para Personas con Discapacidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2915-M- 2016.-

XXXI) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de la Mujer", Unidad Ejecutora: A02.01.00.01, "Dirección de la Mujer", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2914-D-2016.

XXXII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de la Juventud", Unidad Ejecutora: A01.01.00.01, "Dirección de la Juventud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2913-D-2016.-

XXXIII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Programa de Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja", Unidad Ejecutora: A03.04.00.00., "Programa de Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2908-M-2016.-

XXXIV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Política Social Comunitaria – Ley 23767 (PO.SO.CO)", Unidad Ejecutora: A 03.03.00.00, "Política Social Comunitaria – Ley 23767 (PO.SO.CO)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2909-M-2016.

XXXV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)", Unidad Ejecutora: A09.03.00.00, "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2910-M-2016.-

XXXVI) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Promoción y Fomento de Cooperativas", Unidad Ejecutora: A10.03.00.00, "Promoción y Fomento de Cooperativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2907-M-2016.-

XXXVII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU)", Unidad Ejecutora: A04.03.00.00., "Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2905-M-2016.-

XXXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO)", Unidad Ejecutora: A02.04.00.00, "Apoyo Económico de la Secretaría de Desarrollo Social (C2) (APECO)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2906-M-2016.

XXXIX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Administración Paraje Difunta Correa", Unidad Ejecutora: A13.05.00.00., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2928-A-2016.-

XL) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2016, a la Cuenta: "Verificación de Automotores Policía de San Juan", Unidad Ejecutora: A06.05.00.00, "Verificación de Automotores Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2854-M-2016.

XLI) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2016, a la Cuenta "Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775", Unidad Ejecutora: A12.05.00.00, "Servicio de Vigilancia, Custodia y Seguridad de la Policía – Ley 7775", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2853-P-2016.-

XLII) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2016, a la Cuenta "5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan", Unidad Ejecutora: A08.05.00.00., "5% Adicional de Vigilancia Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2855-M-2016.

XLIII) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2016, a la Cuenta "Policía de San Juan", Unidad Ejecutora: A05.04.00.00., "Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2857-P-2016.-

XLIV) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2016, a la Cuenta "Registro Provincial de Armas Policía de San Juan", Unidad Ejecutora: A07.05.00.00, "Registro Provincial de Armas Policía de San Juan", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que tramita por expediente N° 900.2856-P-2016.

XLV) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Adicional Ley 17801", Unidad Ejecutora: A01.02.00.00, "Adicional Ley 17801", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que tramita por expediente N° 900.2880-C-2016.-

XLVI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Administración de Justicia 1,2y3 Instancia, Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Administración de Justicia 1,2y3 Instancia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2882-C-2016.

XLVII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Recursos Extraordinarios Ley 2275", Unidad Ejecutora: A02.02.00.00, "Recursos Extraordinarios Ley 2275", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2881-P-2016.-

XLVIII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Infraestructura Proyecto Gualcamayo", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00., "Infraestructura Proyecto Gualcamayo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3003-M-2016

XLIX) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección General de Rentas (1-10)", Unidad Ejecutora: A05.01.01.00, "Dirección General de Rentas (1-10)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que tramita por expediente N° 900.2957-D-2016.-

L) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Abril de 2016, a la Cuenta "Infracciones de Tránsito- Ley 6141-", Unidad Ejecutora: A04.05.00.00, "Infracciones de Tránsito- Ley 6141-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2852-P-2016.-

LI)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon...-

LII)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

#### **ACTA ESPECIAL N° 477**

#### **Y VISTOS:**

Para resolver estos autos identificados como. Expediente N° 900.3011-M-2016; "Ministro Dr. Castor Sánchez Hidalgo - S/Prórroga para presentar Ctas. Especiales y Ctas. Grales. Ejercicio 2015 del Ministerio de Salud Pública"; Expte. N° 900.2879-A-2016; "Interventor Prof. Silvio Atencio - S/Prórroga para la presentación de la Cta. Gral. del Ejercicio Año 2015"; Expte. N° 900.2995-M-2015, "Secretario Ing. Alejandro Moreno - S/Prórroga para presentar Ctas. Especiales 2015"; Expte. N° 900.2867-H-2016, "Directora Lic. Susana Lozano de Hernández - S/Prórroga para la presentación de las Ctas. Grales. - Ejercicio 2015"; Expte. N° 501.1885-D-2016; "Dpto. Contable - Instituto Provincial de la Vivienda - S/Prórroga Cuentas Gral. del Ejercicio 2015"; Expte. N° 900.2965-D-2015; "Interventor Ing. Federico Torres - S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio Año 2015", Expte. N° 900.3014-M-2016; "Supervisora General Prof. Viviana Gil de Pantano - S/Prórroga (7 días) para la presentación de la Cta. Gral. Ejercicio Año 2015"; Expte. N° 900.2948-A-2015; "Gerente Legal y Administrativa Cra. Elizabeth Mendez - S/Prórroga para la presentación de la Cuenta Gral. del ejercicio año 2015"; Expte. 900.3033-M-2016; "Secretario de Coordinación Administrativo y Financiero C.P.N. Julio Rosales- S/Prórroga para la presentación de la cuenta Gral. del ejercicio año 2015"; Expte. N° 900.3050-M-2016; "Secretario Ing. Agrim. Ariel Lucero Reinoso - S/Prórroga para presentar Cta. Gral. 2015", Expte. N° 900.2849-M-2016, Intendente Dr. Juan C. Quiroga Moyano - Municipalidad de 25 de Mayo S/Prórroga para presentar Ctas. Grales. 2015, Expte. N° 900.2851-M-2016; "Municipalidad de Jáchal Intendente C.P.N. Miguel A. Vega - S/Prórroga para presentar Cta. Gral 2015"; Expte. N° 503-0096-C-2016; "Dpto Contable, Dirección Provincial del Lote Hogar- S/Prórroga para la





presentación de la Cta. Gral. 2015; Expte. Nº 900.2838-A-2016; "Presidente Eduardo D'Anna – S/Prórroga para presentar la Cta. Gral. 2015."; Expte. Nº 900.2777-M-2016; "Intendente Lic. Franco Aranda – S/Prórroga de 10 días para la presentación de las r Ctas. Grales. 2015"; Expte. Nº 900.2902-M-2016; "Intendente Omar Washington Ortiz– S/Prórroga para la presentación de la Cta. Gral. 2015; Expte. Nº 900.3015-D-2016; "Director Lic. Marcelo Bartolomé – S/Prórroga para presentar la Cta. Gral. 2015."; Expte. Nº 900.3117-S-2016; "Secretaria C.P.N. Sandra Barceló – S/Prórroga para presentar Cta. Especial. 2015". Expte. Nº 900.2972-D-2016; "Director General Ing. Juan Carlos Eder – S/Prórroga para la presentar la Ctas Grales. 2015"; Expte. Nº 900.2998-D-2016; "Director Ing. Maximiliano Delgado – S/Prórroga para la presentación de la Cta. Gral. 2015; Expte. Nº 900.3012-S-2016; "Sub Secretario de Tránsito y Transporte Arq. Ariel Palma Pérez– S/Prórroga (15 días) para presentar la Cta. Gral. 2015 Cuenta de Terminal Caucete y Cuenta Especial."; Expte. Nº 900.3051-M-2016; "Intendente Miguel Atampiz – S/Prórroga para presentar Cta. General Ejercicio 2015; Expte. Nº 900.2984-M-2016; "Municipalidad de Calingasta Intendente Jorge Castañeda – S/Prórroga para presentar Cta. General Ejercicio 2015; Expte. Nº 900.2956-M-2016; "Municipalidad de Sarmiento Intendente Mario Martín – S/Prórroga para presentar Cta. General Ejercicio 2015 los que se encuentran incorporados en la Sesión llevada a cabo el 06 Mayo de 2.016, la que consta en Acta Especial Nº 477/16 del Registro de este Tribunal de Cuentas.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Para todas aquellas reparticiones que hubieren solicitado prórroga para la presentación de la Cuenta General 2015, intimase a los responsables para que, hasta el día 15 de Junio del corriente año, procedan a la presentación de las Cuentas Generales y Especiales correspondientes al Ejercicio 2015, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

II)- Para todas aquellas reparticiones que, a la fecha del presente decreto no hubieren realizado la presentación de la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, intimase a que procedan a su presentación hasta el día 31 de Mayo, bajo formal apercibimiento de aplicación del Art. 3º, Inc. "k", acápite 2 de la Ley 1.100-E.-

III)- Encomiéndese al señor Secretario Administrativo del Tribunal el control estricto del cumplimiento de los plazos establecidos en los acápites precedentes, debiendo elevar informe al Tribunal dentro de las 48 hs. de vencidos los mismos.-

IV)- Comuníquese lo resuelto a quien corresponda.-

**ACTA ESPECIAL Nº 478**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2015", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 18 de Abril de 2016, a la Cuenta: "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas-PROMEDU –Mas Escuelas", Unidad Ejecutora: 0.03.00.03, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.2832-M-2016 .-

II) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 0.18.03.02, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.2890-M-2016.-

III) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 0.05.00.01, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.2896-M-2016.-

IV) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 0.19.04.01, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.2887-M-2016.-

- V) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2016, a la Cuenta "Formación y Sanción de Leyes", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Formación y Sanción de Leyes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2845-C-2016.-
- VI) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Abril de 2016, a la Cuenta "Equipamiento Poder Legislativo", Unidad Ejecutora: A01.02.01.00., "Equipamiento Poder Legislativo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2846-C-2016.-
- VII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Recursos Energéticos", Unidad Ejecutora: A01.01.02.00, "Dirección de Recursos Energéticos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que tramita por expediente N° 900.2904-M-2016.-
- VIII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta: "Fondo Provincial de Energía Eléctrica", Unidad Ejecutora: A01.04.04.00, "Fondo Provincial de Energía Eléctrica" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2903-M-2016.-
- IX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00. "Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2949-M-2016.-
- X) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Proyecto del Instituto de Investigaciones Tecnológicas", Unidad Ejecutora: A09.02.00.00. "Proyecto del Instituto de Investigaciones Tecnológicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2938-M-2016.-
- XI) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Instituto de Investigaciones Tecnológicas", Unidad Ejecutora: A02.02.00.00. "Instituto de Investigaciones Tecnológicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2932-M-2016.-
- XII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Regímenes Promocionales", Unidad Ejecutora: A07.02.00.00 "Dirección de Regímenes Promocionales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2935-M-2016.-
- XIII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Empleo y Formación", Unidad Ejecutora: A08.02.00.00 "Dirección de Empleo y Formación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2936-M-2016.-
- XIV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Industria y Comercio", Unidad Ejecutora: A03.02.00.00. "Dirección de Industria y Comercio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2933-M-2016.-
- XV) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", Unidad Ejecutora: A01.02.00.00. "Secretaría de Industria, Comercio y Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2931-M-2016.-
- XVI) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Geodesia y Catastro", Unidad Ejecutora: A07.01.01.00. "Dirección de Geodesia y Catastro", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2942-D-2016.-
- XVII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Fondo Catastral - Ley 1438", Unidad Ejecutora: A06.02.00.00. "Fondo Catastral - Ley 1438", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2943-D-2016.-
- XVIII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087", Unidad Ejecutora: A11.05.00.00 "Fondo de Defensa al Consumidor - Ley 7087", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2939-M-2016.-
- XIX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Defensa al Consumidor", Unidad Ejecutora: A06.02.00.00, "Dirección de Defensa al Consumidor", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2934-M-2016.-
- XX) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)", Unidad Ejecutora: A02.06.00.00., "Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2950-M-2016.-
- XXI) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "PROSAP", Unidad Ejecutora: A01.06.01.00, "PROSAP", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2951-M-2016.



XXII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta: "Oficina Móvil Registro Civil- Ley 6892(C2)", Unidad Ejecutora: A05.05.00.00, "Oficina Móvil Registro Civil- Ley 6892(C2)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2946-M-2016.-

XXIII) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)", Unidad Ejecutora: A03.02.00.00, "Dirección de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2947-M- 2016.

XXIV) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero", Unidad Ejecutora: A04.01.01.00, "Dirección Provincial de Presupuesto y Control Financiero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2962-M- 2016.

XXV) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial", Unidad Ejecutora: A01.97.01.00, "Asistencia Financiera a Entidades de la Administración Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2960-M-2016.

XXVI) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Administración Financiera", Unidad Ejecutora: A06.01.01.00, "Dirección de Administración Financiera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2961-M-2016.

XXVII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Tribunal de Tasaciones de la Provincia", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Tribunal de Tasaciones de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2937-T-2016.

XXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)", Unidad Ejecutora: A01.01.01.00, "Secretaría de Hacienda y Finanzas (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2952-M-2016.-

XXIX) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Servicio Penitenciario Provincial", Unidad Ejecutora: A02.04.00.00, "Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3006-S-2016.

XXX) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Consejo para la Planificación Estratégica", Unidad Ejecutora: A01.03.00.00., "Consejo para la Planificación Estratégica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2968-M- 2016.-

XXXI) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Distribución Financiera a Municipios", Unidad Ejecutora: A01.98.00.00, "Distribución Financiera a Municipios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2955-M-2016.

XXXII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Programa Federal de Salud", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Dirección de Programa Federal de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3007-D-2016.-

XXXIII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00., "Infraestructura Proyecto Casposo – Ley 8185", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2999-M-2016.-

XXXIV) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", Unidad Ejecutora: A02.03.00.00, "Unidad Operativa Consejo Federal de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2980-M-2016.

XXXV) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Ministerio de Hacienda y Finanzas", Unidad Ejecutora: A02.01.00.00, "Ministerio de Hacienda y Finanzas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2970-M-2016.-

XXXVI) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Contaduría General de la Provincia", Unidad Ejecutora: A03.01.01.00, "Contaduría General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2963-M-2016.-

XXXVII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad", Unidad Ejecutora: A05.03.00.00., "Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2982 -M-2016.-

XXXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Tesorería General de la Provincia", Unidad Ejecutora: A02.01.01.00, "Tesorería General de la Provincia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2966-M-2016.

XXXIX) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", Unidad Ejecutora: A03.01.00.00., "Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2971-M-2016.-

XL) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta: "Erogaciones del Tesoro (1-99)( Regularización Contable) (Juicios)(3-01)(3-09) (3-08)(4-01)(3-04)(1-06) (2-01)(4-05)", Unidad Ejecutora: A01.02.03.04.06.07.08.09.10.12.13.97.02.00 , "Erogaciones del Tesoro (1-99) (Regularización Contable) (Juicios)(3-01)(3-09) (3-08)(4-01)(3-04)(1-06) (2-01)(4-05)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2940-M-2016.

XLI) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Amortización de la Deuda", Unidad Ejecutora: A01.99.00.00, "Amortización de la Deuda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2953-M-2016.-

XLII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta: "Ministerio de Minería", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00., "Ministerio de Minería", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3002-M-2016.

XLIII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Intereses de la Deuda", Unidad Ejecutora: A02.99.00.00., "Intereses de la Deuda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2959-M-2016.-

XLIV) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Programa de Desarrollo Municipal – Ley 6667", Unidad Ejecutora: A02.02.00.00, "Programa de Desarrollo Municipal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que tramita por expediente N° 900.2974-M-2016.

XLV) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Balance de Recaudación Total", Unidad Ejecutora: 0.0, "Balance de Recaudación Total", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que tramita por expediente N° 900.2967-D-2016.-

XLVI) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Infraestructura Proyecto Rajo Argenta", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Infraestructura Proyecto Rajo Argenta", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3001-M-2016.

XLVII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)", Unidad Ejecutora: A04.02.00.00, "Programa de Saneamiento Financiero (PRISVE)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2973-M-2016.-

XLVIII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Atención Gastos por Prestación de Servicios – Dirección General de Telecomunicaciones", Unidad Ejecutora: A01.04.01.00., "Dirección General de Telecomunicaciones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2975-S-2016

XLIX) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección General de Telecomunicaciones (7-65)", Unidad Ejecutora: A01.03.04.00, "Dirección General de Telecomunicaciones (7-65)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que tramita por expediente N° 900.2976-S-2016.-

L) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección General de Recursos Humanos y Organización", Unidad Ejecutora:A02.01.02.00, "Dirección General de Recursos Humanos y Organización", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2978-M-2016.-

LI) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Política Económica", Unidad Ejecutora:A01.03.00.00, "Secretaría de Política Económica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2979-M-2016.-

LII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)", Unidad Ejecutora:A03.05.00.00, "Convenio Marco INDEC Programa Estadístico (C2)-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2985-M-2016.-

LIII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal", Unidad Ejecutora:A02.01.00.00, "Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2986-S-2016.-

LIV) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección de Comercio Exterior-", Unidad Ejecutora: A06.03.00.00, "Dirección de Comercio Exterior-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2983-M-2016.-

LV) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas-", Unidad Ejecutora:A03.03.00.00, "Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2981-M-2016.-

LVI) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Gestión Pública-", Unidad Ejecutora: A01.01.02.00, "Secretaría de Gestión Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2964-M-2016.-

LVII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación", Unidad Ejecutora:A01.01.00.00, "Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2989-S-2016.-

LVIII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Caja Mutual", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Caja Mutual -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2991-C-2016.-

LIX) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Dirección Provincial de Informática-", Unidad Ejecutora: A03.01.02.00, "Dirección Provincial de Informática", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2941-M-2016.-

LX) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "CIPCAMI - Centro de Investigaciones para la prevención de la Contaminación Minera", Unidad Ejecutora: A02.01.02.00, "CIPCAMI - Centro de Investigaciones para la prevención de la Contaminación Minera", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3004-M-2016.-

LXI) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero", Unidad Ejecutora:A01.01.02.00, "Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2997-S-2016.-

LXII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial", Unidad Ejecutora:A09.05.00.00, "Fondo de Asistencia Federal para el Servicio Penitenciario Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3005-S-2016.-

LXIII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Balance del Tesoro Provincial", Unidad Ejecutora:.0.0, "Balance del Tesoro Provincial -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3008-T-2016.-

LXIV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Integración y Desarrollo Regional", Unidad Ejecutora: A04.03.00.00, "Dirección de Integración y Desarrollo Regional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3104-M-2016.-

LXV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A.", Unidad Ejecutora: A02.03.00.00, "Dirección del Archivo General de la Provincia y S.P.A. ", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3105-M-2016.-

LXVI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Regulación de Espectáculos Nocturnos", Unidad Ejecutora:A10.05.00.00, "Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3096-M-2016.-

LXVII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Seguridad y Orden Público", Unidad Ejecutora: A01.04.00.00, "Secretaría de Seguridad y Orden Público", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3110-M-2016.-

LXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad", Unidad Ejecutora:A01.01.00.00, "Ministerio de Gobierno-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3093-M-2016.-

LXIX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Juzgado de Faltas", Unidad Ejecutora: A04.02.00.00, "Juzgado de Faltas -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3101-M-2016.-

LXX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Agricultura Ganadería y Agroindustria", Unidad Ejecutora: A01.04.00.00, "Secretaría de Agricultura Ganadería y Agroindustria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3089-M-2016.-

LXXI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Ministerio de Gobierno", Unidad Ejecutora:A01.01.00.00, "Ministerio de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3090-M-2016.-

LXXII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -", Unidad Ejecutora:A01.02.00.00, "Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3094-M-2016.-

LXXIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial", Unidad Ejecutora: 0.01.00.01, "Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3027-E-2016.-

LXXIV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado", Unidad Ejecutora: A04.04.00.00, "Dirección de Protección al Preso, Liberado y Excarcelado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3111-M-2016.-

LXXV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección Provincial de Lucha Contra la Droga y el Narcotráfico -", Unidad Ejecutora: A07.02.00.00, "Dirección Provincial de Lucha Contra la Droga y el Narcotráfico -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3099-M-2016.-

LXXVI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE)", Unidad Ejecutora:A01.01.00.00, "Ente Provincial Regulador de la Energía (EPRE)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3029-E-2016.-

LXXVII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Defensa Civil", Unidad Ejecutora: A03.04.00.00, "Dirección de Defensa Civil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3112-M-2016.-

LXXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Asesoramiento Previsional", Unidad Ejecutora: A06.02.00.00, "Dirección de Asesoramiento Previsional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3098-M-2016.-

LXXIX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Inspección de Personas Jurídicas", Unidad Ejecutora: A02.02.00.00, "Inspección de Personas Jurídicas -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3097-M-2016.-

LXXX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Investigaciones", Unidad Ejecutora: A01.04.01.00, "Dirección de Investigaciones -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3108-M-2016.-

LXXXI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Relaciones Institucionales", Unidad Ejecutora: A01.03.00.00, "Secretaría de Relaciones Institucionales -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3102-M-2016.-

LXXXII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales", Unidad Ejecutora: A03.03.00.00, "Dirección de Cultos y Organizaciones No Gubernamentales -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3106-M-2016.-

LXXXIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Control de Gestión", Unidad Ejecutora: A02.04.01.00, "Dirección de Control de Gestión -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3107-M-2016.-

LXXXIV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982", Unidad Ejecutora: A01.02.00.00, "Fondos Propios Dirección de Aeronáutica - Ley 3982-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3054-S-2016.-

LXXXV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Obra Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814", Unidad Ejecutora:A03.02.00.00, "Obra Periodistas Sanjuaninos - Ley 7814", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3052-S-2016.-



LXXXVI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Comunicación Social-", Unidad Ejecutora: A02.01.02.00, "Dirección de Comunicación Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3064-S-2016.-

LXXXVII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Asesoría Letrada de Gobierno", Unidad Ejecutora:A08.01.01.00, "Asesoría Letrada de Gobierno", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3057-S-2016.-

LXXXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Fondos Propios del Boletín Oficial - Ley 6109", Unidad Ejecutora: A02.02.00.00, "Fondos Propios del Boletín Oficial - Ley 6109-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3053-S-2016.-

LXXXIX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Prensa-", Unidad Ejecutora:A01.01.02.00, "Dirección de Prensa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3055-S-2016.-

XC) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)", Unidad Ejecutora: A02.02.00.00, "Fondo Fomento Acuicultura - Ley 5974 (7-20)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3020-S-2016.-

XCI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Fondo para Protección de la Flora y Fauna -Ley 6911-(C2) (7-20)-", Unidad Ejecutora: A04.02.00.00, "Fondo para Protección de la Flora y Fauna -Ley 6911-(C2) (7-20)-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3022-S-2016.-

XCII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Fondo Provincial del Deporte", Unidad Ejecutora: A08.03.00.00, "Fondo Provincial del Deporte", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3039-S-2016.-

XCIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Deportes", Unidad Ejecutora: A01.02.02.00, "Dirección de Deportes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3035-S-2016.-

XCIV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Competencias Deportivas Intercolegiales", Unidad Ejecutora: A17.03.00.00, "Competencias Deportivas Intercolegiales", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3037-S-2016.-

XCV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación", Unidad Ejecutora: A02.03.00.00, "Bosques Nativos - Proyectos de Manejo y Conservación", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3023-S-2016.-

XCVI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional", Unidad Ejecutora:A01.03.00.00, "Bosques Nativos - Fortalecimiento Institucional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3024-S-2016.-

XCVII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273", Unidad Ejecutora:A01.02.00.00, "Fondo Provincial de Bosques - Ley 4273", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3019-S-2016.-

XCVIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Programa de Difusión del Cine Argentino-", Unidad Ejecutora:A03.02.00.00, "Programa de Difusión del Cine Argentino-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3042-M-2016.-

XCIX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Producido Taller y Granja", Unidad Ejecutora: A02.05.00.00, "Producido Taller y Granja -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3034-S-2016.-

C) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Fondo de Contención Tarifario", Unidad Ejecutora:A01.01.00.00, "Fondo de Contención Tarifario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3026-E-2016.-

CI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", Unidad Ejecutora:A06.01.01.00, "Dirección Provincial de Aeronáutica y Automotores", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3059-S-2016.-

CII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Escribanía Mayor de Gobierno", Unidad Ejecutora: A07.01.01.00, "Escribanía Mayor de Gobierno -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3058-S-2016.-

CIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública", Unidad Ejecutora:A03.01.02.00, Dirección de Coordinación Estadística y Opinión Pública -, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3056-S-2016.-

CIV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Secretaría General de la Gobernación", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Secretaría General de la Gobernación -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3063-S-2016.-

CV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de la Casa de San Juan en Buenos Aires", Unidad Ejecutora:A04.01.00.00, "Dirección de la Casa de San Juan en Buenos Aires-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3062-S-2016.-

CVI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Ceremonial y Protocolo", Unidad Ejecutora: A03.01.01.00, "Dirección de Ceremonial y Protocolo -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3032-S-2016.-

CVII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", Unidad Ejecutora: A04.01.01.00, "Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3061-S-2016.-

CVIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección Legal y Técnica-", Unidad Ejecutora: A05.01.01.00, "Dirección Legal y Técnica--", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3060-S-2016.-

CIX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Desarrollo Agrícola", Unidad Ejecutora: A04.04.00.00, "Dirección de Desarrollo Agrícola", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3087-M-2016.-

CX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)", Unidad Ejecutora:A03.01.02.00, "Dirección de Bibliotecas Populares (5-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3043-M-2016.-

CXI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Patrimonio Cultural", Unidad Ejecutora: A04.01.02.00, "Dirección de Patrimonio Cultural", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3041-M-2016.-

CXII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Ministerio de Turismo y Cultura-", Unidad Ejecutora:A01.01.00.00, "Ministerio de Turismo y Cultura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3045-M-2016.-

CXIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349", Unidad Ejecutora: A02.02.00.00, "Atención Gastos Salones Culturales - Ley 4349-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3040-M-2016.-

CXIV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Acción Cultural (5-10)-", Unidad Ejecutora: A02.01.02.00, "Dirección de Acción Cultural (5-10)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3044-M-2016.-

CXV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo Zonda-Ley 4419", Unidad Ejecutora: A01.03.00.00, "Atención Gastos Estadio Parque de Mayo y Autódromo Zonda - Ley 4419-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3036-S-2016.-

CXVI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor", Unidad Ejecutora: A20.03.00.00, Atención Gastos de Náutica y Deporte Motor -, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3038-S-2016.-

CXVII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Servicios Públicos-", Unidad Ejecutora: A01.03.00.00, "Secretaría de Servicios Públicos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3072-M-2016.-

CXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (1-22)", Unidad Ejecutora: A02.03.00.00, "Unidad Ejecutora Provincial para la Regularización Dominial (1-22)-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3073-M-2016.-





CXIX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Convenios Unicos de Colaboración y Transferencias", Unidad Ejecutora:A01.05.00.00, "Convenios Unicos de Colaboración y Transferencias", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3075-M-2016.-

CXX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3016-S-2016.-

CXXI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21) (1-90)", Unidad Ejecutora: A01-02.01.00.00, "Ministerio de Infraestructura y Tecnología (1-21) (1-90)-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3065-M-2016.-

CXXII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Secretaría de Obras Públicas (1-90) (4-90)", Unidad Ejecutora: A01-02.02.00.00, "Secretaría de Obras Públicas (1-90) (4-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3070-M-2016.-

CXXIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan – Ley 7480/8358, Unidad Ejecutora: 0.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3028-E-2016.-

CXXIV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Desarrollo Pecuario", Unidad Ejecutora: A05.04.00.00, "Dirección de Desarrollo Pecuario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3086-M-2016.-

CXXV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos", Unidad Ejecutora:A02.04.00.00, "Dirección de Sanidad Vegetal, Animal y Alimentos -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3088-M-2016.-

CXXVI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario-", Unidad Ejecutora: 054.04.00.00, "Adecuación y Construcción de Puestos de Control Cuarentenario -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3085-M-2016.-

CXXVII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Laboratorio Entomológico y Depósito General-", Unidad Ejecutora: 055.04.00.00, "Laboratorio Entomológico y Depósito General", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3084-M-2016.-

CXXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Gestión Ambiental (1-90)", Unidad Ejecutora: A02.01.00.00, "Dirección de Gestión Ambiental (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3017-S-2016.-

CXXIX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección Provincial de Redes de Gas", Unidad Ejecutora: A03.03.00.00, "Dirección Provincial de Redes de Gas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3074-M-2016.-

CXXX) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Fiesta Nacional del Sol-", Unidad Ejecutora: A04.02.00.00, "Fiesta Nacional del Sol -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3048-M-2016.-

CXXXI) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Recreación y Turismo Social", Unidad Ejecutora: A03.01.01.00, "Dirección de Recreación y Turismo Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3046-M-2016.-

CXXXII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección Provincial de Turismo-", Unidad Ejecutora: A02.01.01.00, "Dirección Provincial de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3047-M-2016.-

CXXXIII) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Fondo Promoción Turística- Ley 5247", Unidad Ejecutora: A01.02.00.00, "Fondo Promoción Turística- Ley 5247", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3049-M-2016.-

CXXXIV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Control Operativo-", Unidad Ejecutora: A01.01.03.00, "Dirección de Control Operativo -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3076-M-2016.-

CXXXV) Dar ingreso formal, con fecha 02 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección Provincial de Espacios Verdes", Unidad Ejecutora: A02.01.01.00, "Dirección Provincial de Espacios Verdes -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3068-M-2016.-

CXXXVI) Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Infraestructura Proyecto Lama - Pascua", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Infraestructura Proyecto Lama - Pascua", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3000-M-2016.-

CXXXVII) Dar ingreso formal, con fecha 04 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Area de Reserva Biosfera San Guillermo- Ley 8116", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Area de Reserva Biosfera San Guillermo- Ley 8116-", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3013-M-2016.-

CXXXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 06 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Asuntos Vitivinícolas", Unidad Ejecutora: A03.04.00.00, "Dirección de Asuntos Vitivinícolas -", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3136-D-2016.-

CXXXIX) Dar ingreso formal, con fecha 06 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Arquitectura (1-90)-", Unidad Ejecutora: A01.02.01.00, "Dirección de Arquitectura (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2944-D-2016.-

CXL) Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Unidad Tecnológica Provincial", Unidad Ejecutora: A01.01.01.00, "Unidad Tecnológica Provincial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3067-M-2016.-

CXLI) Dar ingreso formal, con fecha 12 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Dirección de Planeamiento (1-90)", Unidad Ejecutora: A01.03.01.00, "Dirección de Planeamiento (1-90)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2886-D-2016.-

CXLII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)", Unidad Ejecutora: 0.0, "Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3077-O-2016.-

CXLIII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)", Unidad Ejecutora: 0.0, "Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2977-E-2016.-

CXLIV) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Seguimiento de la Infraestructura Escolar", Unidad Ejecutora: A03.02.00.00, "Seguimiento de la Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2899-M-2016.-

CXLV) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas- Pacto Federal Educativo", Unidad Ejecutora: 0.20.00.01, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2888-M-2016.-

CXLVI) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 0.17.00.01, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2891-M-2016.-

CXLVII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 0.08.00.02, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2893-M-2016.-

CXLVIII) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 0.04.00.01, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2897-M-2016.-

CXLIX) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 0.18.02.01, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2889-M-2016.-

CL) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Abril de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas", Unidad Ejecutora: 0.18.00.01, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2892-M-2016.-

CLI) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Código de Faltas Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano-Ley 6141(C2)", Unidad Ejecutora: A04.04.01.00, "Código de Faltas Dirección de Planeamiento y



Desarrollo Urbano – Ley 6141 (C2)”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2885-D-2016.-

CLII) Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2016, a la Cuenta “Fondo de Fomento Ambiental (3-20)”, Unidad Ejecutora: A03.02.00.00, “Fondo de Fomento Ambiental (3-20)”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3021-S-2016.-

CLIII) Dar ingreso formal, con fecha 13 de Mayo de 2016, a la Cuenta “Parque de Tecnologías Ambientales”, Unidad Ejecutora: A03.01.00.00, “Parque de Tecnologías Ambientales”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3018-S-2016.-

CLIV)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobarción de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

CLV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

### ACTA ESPECIAL N° 479

#### Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 02 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: “Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2015”, el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN RESUELVE:

I)- Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta: “Fiscalía de Estado”, Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, “Fiscalía de Estado”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2945-F-2016.-

II) Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2016, a la Cuenta “Riesgo de Trabajo – Subsecretaría de Trabajo”, Unidad Ejecutora: A11.05.00.00, “Riesgo de Trabajo – Subsecretaría de Trabajo”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3129-S-2016.-

III) Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2016, a la Cuenta “Acciones de Entrenamiento para el Trabajo”, Unidad Ejecutora: A01.02.01.01, “Acciones de Entrenamiento para el Trabajo”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3127-S-2016.-

IV) Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2016, a la Cuenta “Dirección de Policía de Trabajo”, Unidad Ejecutora: A03.02.01.00, “Dirección de Policía de Trabajo”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3131-S-2016.-

V) Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2016, a la Cuenta “Recaudación de Multas - Subsecretaría de Trabajo”, Unidad Ejecutora: A01.05.00.00, “Recaudación de Multas - Subsecretaría de Trabajo”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3133-S-2016.-

VI) Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2016, a la Cuenta “Dirección de Relaciones Laborales”, Unidad Ejecutora: A02.02.01.00., “Dirección de Relaciones Laborales”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3132-S-2016.-

VII) Dar ingreso formal, con fecha 05 de Mayo de 2016, a la Cuenta “Dirección de Políticas Laborales”, Unidad Ejecutora: A01.02.01.00, “Dirección de Políticas Laborales”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que tramita por expediente N° 900.3128-S-2016.-,

VIII) Dar ingreso formal, con fecha 06 de Mayo de 2016, a la Cuenta: “Deuda Pública Provincial”, Unidad Ejecutora: 0.0, “Deuda Pública Provincial” correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3138-C-2016.-

IX) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta “Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades”, Unidad Ejecutora: A01.03.00.00. “Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3168-M-2016.-

- X) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Ampliación Jornada Escolar", Unidad Ejecutora: 0.03.00.00. "Ampliación Jornada Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3158-M-2016.-
- XI) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Formación Docente Permanente", Unidad Ejecutora: A01.02.00.00. "Formación Docente Permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3165-M-2016.-
- XII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II)", Unidad Ejecutora: A01.07.00.00 "Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II (PROMEDU II)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3163-M-2016.-
- XIII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario", Unidad Ejecutora: A01.18.00.00 "Plan de Mejora Institucional del Nivel Secundario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3169-M-2016.-
- XIV) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Implementación de Actividades para la Educación Artística", Unidad Ejecutora: A01.09.00.00. "Implementación de Actividades para la Educación Artística", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3178-M-2016.-
- XV) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", Unidad Ejecutora: A03.05.00.00. "Implementación de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3182-M-2016.-
- XVI) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Prevención del Abandono Escolar", Unidad Ejecutora: A03.18.00.00. "Prevención del Abandono Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3176-M-2016.-
- XVII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos - ENCUENTRO", Unidad Ejecutora: A02.17.02.00. "Plan Nacional de Alfabetización y Educación Primaria para Jóvenes y Adultos - ENCUENTRO", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3160-M-2016.-
- XVIII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Implementación Centros de Actividades Infantiles", Unidad Ejecutora: A01.17.00.00 "Implementación Centros de Actividades Infantiles", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3177-M-2016.-
- XIX) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Programa Nacional de Becas Estudiantiles", Unidad Ejecutora: 0.03.00.00, "Programa Nacional de Becas Estudiantiles", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3140-M-2016.-
- XX) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos -PREGASE", Unidad Ejecutora: 0.03.00.00., "Programa de Reforma de la Gestión Administrativa de los Sistemas Educativos -PREGASE", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3141-M-2016.-
- XXI) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Apoyo Escuelas Rurales con Personal Único", Unidad Ejecutora: A02.17.00.00, "Apoyo Escuelas Rurales con Personal Único", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3164-M- 2016.
- XXII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta: "Premios del Bicentenario a la Educación Pública", Unidad Ejecutora: A07.18.00.00, "Premios del Bicentenario a la Educación Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3171-M-2016.-
- XXIII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)", Unidad Ejecutora: A02.05.00.00, "Asistencia para Movilidad (Política Socioeducativa)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3183-M- 2016.
- XXIV) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Parlamento Juvenil del Mercosur", Unidad Ejecutora: A04.18.00.00, "Parlamento Juvenil del Mercosur", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3172-M- 2016.
- XXV) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Formación Integral de Jóvenes", Unidad Ejecutora: A02.18.00.00, "Formación Integral de Jóvenes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3175-M-2016.



XXVI) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes Adultos", Unidad Ejecutora: A01.05.00.00, "Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes Adultos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3170-M-2016.

XXVII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo", Unidad Ejecutora: A04.05.00.00, "Apoyo a Escuelas con Albergue Anexo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3181-M-2016.

XXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Líneas de Competencias Básicas", Unidad Ejecutora: A05.05.00.00, "Líneas de Competencias Básicas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3157-M-2016.-

XXIX) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural- PROMER II", Unidad Ejecutora: A03.03.00.00, "Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural- PROMER II", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3166-M-2016.

XXX) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Implementación Jornada Extendida", Unidad Ejecutora: A07.05.00.00, "Implementación Jornada Extendida", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3179-M-2016.-

XXXI) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Plan Nacional de Educación Solidaria", Unidad Ejecutora: A05.18.00.00, "Plan Nacional de Educación Solidaria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3174-M-2016.

XXXII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)", Unidad Ejecutora: A01.04.00.00, "Planes para Escuelas de Educación Especial (Política Socioeducativa)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3184-M-2016.-

XXXIII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)", Unidad Ejecutora: A06.18.00.00., "Planes para Escuelas Secundarias (Política Socioeducativa)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3173-M-2016.-

XXXIV) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", Unidad Ejecutora: A01.06.00.00, "Mejora de la Calidad de la Educación Técnico Profesional", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3167-M-2016.

XXXV) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Equipamiento Escolar para Educación Física", Unidad Ejecutora: A02.03.00.00, "Equipamiento Escolar para Educación Física", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3185-M-2016.-

XXXVI) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas", Unidad Ejecutora: A06.05.00.00, "Gastos Operativos Políticas Socioeducativas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3180-M-2016.-

XXXVII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Plan Nacional de Formación Docente", Unidad Ejecutora: A02.02.00.00., "Plan Nacional de Formación Docente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3162 -M-2016.-

XXXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 09 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Plan Integral para la Igualdad Educativa", Unidad Ejecutora: A02.17.01.00, "Plan Integral para la Igualdad Educativa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3159-M-2016.

XXXIX) Dar ingreso formal, con fecha 10 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Defensoría del Pueblo", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00., "Defensoría del Pueblo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2994-D-2016.-

XL) Dar ingreso formal, con fecha 19 de Mayo de 2016, a la Cuenta: "Dirección de Tránsito y Transporte (7-60)", Unidad Ejecutora: A01.03.03.00, "Dirección de Tránsito y Transporte (7-60)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3078-S-2016.

XLI) Dar ingreso formal, con fecha 28 de Abril de 2016, a la Cuenta: "Municipalidad de Santa Lucia", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Santa Lucia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2926-M-2016.

XLII) Dar ingreso formal, con fecha 30 de Mayo de 2016, a la Cuenta: "Municipalidad de Rawson", Unidad Ejecutora: 0.0,, "Municipalidad de Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2865-M-2016.

XLIII) Dar ingreso formal, con fecha 29 de Abril de 2016, a la Cuenta "Caja de Acción Social", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00., "Caja de Acción Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2669-C-2016.-

XLIV)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

XLV)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N° 480**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2015", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 27 de Mayo de 2016, a la Cuenta: "Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima (DECSA)", Unidad Ejecutora: 0.0, "Distribuidora Eléctrica de Caucete Sociedad Anónima (DECSA)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3229-D-2016.-

II) Dar ingreso formal, con fecha 01 de Junio de 2016, a la Cuenta "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3239-D-2016.-

III) Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2016, a la Cuenta "Agencia Calidad San Juan – Sociedad de Economía Mixta", Unidad Ejecutora: 0.05.44.01, "Agencia Calidad San Juan – Sociedad Economía Mixta", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3265-A-2016.-

IV) Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2016, a la Cuenta "Administración del Parque Provincial Ischigualasto", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Administración del Parque Provincial Ischigualasto", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3237-A-2016.-

V) Dar ingreso formal, con fecha 18 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de Ullum", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Ullum", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2847-M-2016.-

VI) Dar ingreso formal, con fecha 08 de Junio de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de Angaco", Unidad Ejecutora:0.0, "Municipalidad de Angaco,", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2883-M-2016.-

VII) Dar ingreso formal, con fecha 03 de Junio de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de Iglesia", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Iglesia,", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2929-M-2016.-

VIII) Dar ingreso formal, con fecha 06 de Junio de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de Albardón", Unidad Ejecutora:0.0, "Municipalidad de Albardón,", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2992-M-2016.-

IX) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de San Martín", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de San Martín", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3031-M-2016.-

X) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Junio de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de Pocito", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Pocito,", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2993-M-2016.-

XI) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Dirección Provincial de Vialidad", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Dirección Provincial de Vialidad", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3318-D-2016.-

XII)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o





desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

XIII)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL Nº 481**
**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2015", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
 RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta: "Hospital Dr. Guillermo Rawson", Unidad Ejecutora: 0.01.05.00, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.3310-M-2016.-

II) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Hospital Dr. Marcial Quiroga", Unidad Ejecutora: 0.01.05.00, "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.3311-M-2016.-

III) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública", Unidad Ejecutora: A02.01.04.00, "Proyecto Funciones Esenciales y Programa de Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.3293-M-2016.-

IV) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Plan Materno Infantil", Unidad Ejecutora: A03.01.05.00, "Plan Materno Infantil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.3306-M-2016.-

V) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Fondo Solidario Hospitalario", Unidad Ejecutora: A01.01.05.00, "Fondo Solidario Hospitalario", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.3303-M-2016.-

VI) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Acciones Preventivas y Control de Salud", Unidad Ejecutora: A10.01.04.00, "Acciones Preventivas y Control de Salud,", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.3299-M-2016.-

VII) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Programas Sanitarios", Unidad Ejecutora: 0.01.05.00, "Ministerio de Salud",", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.3313-M-2016.-

VIII) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención", Unidad Ejecutora: A08.01.04.00, "Programa de Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención,", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente Nº 900.3298-M-2016.-

IX)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley Nº 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

X)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL Nº 482**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los 18 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas Ejercicio 2015", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

I)- Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta: "Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública", Unidad Ejecutora: A05.01.04.00, "Programa de Prevención y Promoción de la Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3295-M-2016.-

II) Dar ingreso formal, con 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Programa de Administración de Salud Pública para prestadores de Servicios", Unidad Ejecutora: A06.01.04.00, "Programa de Administración de Salud Pública para prestadores de Servicios", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3296-M-2016.-

III) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Programa PNUD REMEDIAR+ REDES", Unidad Ejecutora: A13.01.04.00, "Programa PNUD REMEDIAR+ REDES", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3302-M-2016.-

IV) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud", Unidad Ejecutora: A07.01.04.00, "Programa de Administración de Salud Pública para el Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3297-M-2016.-

V) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Secretaría Técnica", Unidad Ejecutora: A01.01.01.00, "Secretaría Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3290-M-2016.-

VI) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Programa de Cuidado de la Salud Personal", Unidad Ejecutora: A04.01.04.00., "Programa de Cuidado de la Salud Personal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3294-M-2016.-

VII) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)", Unidad Ejecutora: A11.01.04.00, "Programa Nacional de Sanidad Escolar (PROSANE)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, que tramita por expediente N° 900.3300-M-2016.-,

VIII) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta: "Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA)", Unidad Ejecutora A07.01.05.00, "Instituto de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA)" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3308-M-2016.-

IX) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Secretaría Administrativa - Contable", Unidad Ejecutora: A01.01.02.00. "Secretaría Administrativa - Contable", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3291-M-2016.-

X) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Planificación y Control de Gestión Sanitaria", Unidad Ejecutora: A01.01.03.00. "Planificación y Control de Gestión Sanitaria", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3292-M-2016.-

XI) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Ministerio de Salud", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00. "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3289-M-2016.-

XII) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Programa Nacional de Chagas", Unidad Ejecutora: A12.01.04.00 "Programa Nacional de Chagas", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3301-M-2016.-

XIII) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Hospital Mental de Zonda", Unidad Ejecutora: 0.01.05.00 "Ministerio de Salud", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3312-M-2016.-

XIV) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías - Epidemiología", Unidad Ejecutora: A04.01.05.00. "Plan de Vigilancia de Enfermedades de Diversas Patologías - Epidemiología", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3307 -M-2016.-

XV) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Fondo Salud Pública", Unidad Ejecutora: A02.01.05.00. "Fondo Salud Pública", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3305-M-2016.-

XVI) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Plan Sumar ( Ex Plan Nacer)", Unidad Ejecutora: A08.01.05.00. "Plan Sumar ( Ex Plan Nacer)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3309-M-2016.-

XVII) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Cuenta Escritural 0066- Recupero de Prestamos Vendimia 2001- Sin Presupuestar", Unidad Ejecutora: 0.04.00.00. "Cuenta Escritural 0066- Recupero de Prestamos Vendimia 2001- Sin Presupuestar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3287-M-2016.-

XVIII) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar", Unidad Ejecutora:0.04.00.00 "Cuenta 1237/3 - Aplicación de Multas - Sin Presupuestar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3286-M-2016.-

XIX) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Plan Sumar", Unidad Ejecutora: A01.02.00.00, "Hospital Dr. Guillermo Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3281-H-2016.-

XX) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Plan Empuje", Unidad Ejecutora: A04.05.00.00., "Plan Empuje", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3275-M-2016.-

XXI) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva", Unidad Ejecutora: A01.01.03.00, "Fondo de Financiamiento de la Inversión Productiva", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3280-A- 2016.

XXII) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta: "Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)", Unidad Ejecutora: A03.06.00.00, "Programa de Asistencia para Producción y Proyectos Futuros (PROAPROF)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3272-M-2016.-

XXIII) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes", Unidad Ejecutora: A01.01.02.00, "San Juan II - Fondo de Financiamiento para Pymes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3277-A- 2016.

XXIV) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "San Juan II - Apoyo a la competitividad de Pymes", Unidad Ejecutora: A02.01.02.00, "San Juan II - Apoyo a la competitividad de Pymes", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3278-A- 2016.

XXV) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental", Unidad Ejecutora: A03.01.02.00, "Programa de Fortalecimiento del Control Ambiental", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900. 3279-A- 2016.-

XXVI) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)", Unidad Ejecutora: A05.05.00.00, "Profilaxis Vegetal - Ley 4255 (C2)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900. 3270-M- 2016.-

XXVII) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900. 3276-A- 2016.-

XXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Dinamización Productiva", Unidad Ejecutora: 0.05.00.00, "Dinamización Productiva", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900. 3274-M- 2016.-

XXIX) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Fondo para el Control de la Promoción Agrícola Industrial (C2)", Unidad Ejecutora: A08.05.00.00, "Fondo para el Control de la Promoción Agrícola Industrial (C2)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900. 3273-M- 2016.-

XXX) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Hospital Dr. Guillermo Rawson", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Hospital Dr. Guillermo Rawson", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900. 3282-H- 2016.-

XXXI) Dar ingreso formal, con fecha 14 de Junio de 2016, a la Cuenta "Instituto Provincial de la Vivienda", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00, "Instituto Provincial de la Vivienda", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900. 3266-I- 2016

XXXII) Dar ingreso formal, con fecha 17 de Mayo de 2016, a la Cuenta "Construcción, Remodelación y ampliación de Escuelas - Mejora de la Calidad de Educación Técnica Profesional", Unidad Ejecutora: 0.18.00.02, "Coordinación General de Infraestructura Escolar", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3210-M-2016.-

XXXIII) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Educación Superior para la Formación Docente", Unidad Ejecutora: A01.19.04.00., "Educación Superior para la Formación Docente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3145-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3678.-

XXXIV) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", Unidad Ejecutora: A01.22.00.00, "Asistencia a la Educación de Gestión Privada", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3142-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3681

XXXV) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Educación Secundaria Técnica", Unidad Ejecutora: A01.18.03.00, "Educación Secundaria Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3147-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3676.-

XXXVI) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Administración General", Unidad Ejecutora: A02.01.00.00, "Administración General", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3155-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3680.-

XXXVII) Dar ingreso formal, con fecha 16 de Junio de 2016, a la Cuenta "Conducción Ejecutiva", Unidad Ejecutora: A01.01.00.00., "Conducción Ejecutiva", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3156-M-2016.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3683.-

XXXVIII) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2016, a la Cuenta "Información Educativa", Unidad Ejecutora: A04.01.00.00, "Información Educativa", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3161-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3692.-

XXXIX) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2016, a la Cuenta "Educación Superior para la Formación Técnica", Unidad Ejecutora: A01.19.03.00, "Educación Superior para la Formación Técnica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3146-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3679.-

XL) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2016, a la Cuenta "Educación Especial", Unidad Ejecutora: A01.20.00.01, "Educación Especial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3144-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3691.-

XLI) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2016, a la Cuenta "Educación Primaria de Adultos", Unidad Ejecutora: A01.17.02.00, "Educación Primaria de Adultos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3150-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3684.-

XLII) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2016, a la Cuenta "Educación Primaria Común", Unidad Ejecutora: A01.17.01.00, "Educación Primaria Común", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3151-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3685.-

XLIII) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2016, a la Cuenta "Educación Inicial", Unidad Ejecutora: A01.16.00.00, "Educación Inicial", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3152-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3690.-

XLIV) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2016, a la Cuenta "Asistencia Técnica Bibliotecológica", Unidad Ejecutora: A03.01.00.00, "Asistencia Técnica Bibliotecológica", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3154-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3689.-

XLV) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2016, a la Cuenta "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", Unidad Ejecutora: A05.01.00.00, "Asistencia Técnica Profesional a la Comunidad Educativa (Gabinetes)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3153-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3682.-

XLVI) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2016, a la Cuenta "Educación No Formal", Unidad Ejecutora: A01.21.00.00, "Educación No Formal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3143-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3688.-





XLVII) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2016, a la Cuenta "Educación Secundaria Común", Unidad Ejecutora: A01.18.01.00, "Educación Secundaria Común" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3149-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3687.-

XLVIII) Dar ingreso formal, con fecha 21 de Junio de 2016, a la Cuenta "Educación Secundaria Adultos", Unidad Ejecutora: A01.18.02.00, "Educación Secundaria Adultos", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3148-M-2016. Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3686.-

XLIX) Dar ingreso formal, con fecha 23 de Junio de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de Sarmiento", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Sarmiento", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3268-M-2016.-

L) Dar ingreso formal, con fecha 27 de Junio de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de Calingasta", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Calingasta", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3264-M-2016.-

LI) Dar ingreso formal, con fecha 01 de Julio de 2016, a la Cuenta "Secretaria de Cultura", Unidad Ejecutora: A01.01.02.00, "Secretaria de Cultura", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3353-S-2016.

LII) Dar ingreso formal, con fecha 04 de Julio de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de Jachal", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Jachal", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3315-M-2016.-

LIII) Dar ingreso formal, con fecha 24 de Junio de 2016, a la Cuenta "Dirección Provincial del Lote Hogar (4-30)", Unidad Ejecutora: A01.02.02.00, "Dirección Provincial del Lote Hogar (4-30)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3330-D-2016.

LIV) Dar ingreso formal, con fecha 24 de Junio de 2016, a la Cuenta "Fondo Provincial para la Vivienda Social", Unidad Ejecutora: A01.04.02.00, "Fondo Provincial para la Vivienda Social", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3331-D-2016.

LV) Dar ingreso formal, con fecha 15 de Junio de 2016, a la Cuenta "Fondo Fomento Agropecuario – Ley 4489 (C2)", Unidad Ejecutora: A02.05.00.00, "Fondo Fomento Agropecuario – Ley 4489 (C2)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3271-M-2016.

LVI) Dar ingreso formal, con fecha 13 de Julio de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de Valle Fértil", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Valle Fértil", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3314-M-2016.-

LVII) Dar ingreso formal, con fecha 04 de Julio de 2016, a la Cuenta "Secretaria de Turismo", Unidad Ejecutora: A01.01.01.00, "Secretaria de Turismo", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3358-S-2016.

LVIII) Dar ingreso formal, con fecha 11 de Julio de 2016, a la Cuenta "Dirección de Tránsito y Transporte – Ley 6137 (C2)", Unidad Ejecutora: A08.04.01.00, "Dirección de Tránsito y Transporte – Ley 6137 (C2)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3245-M-2016.

LIX) Dar ingreso formal, con fecha 11 de Julio de 2016, a la Cuenta "Terminal de Ómnibus de Caucete – Ley 8148", Unidad Ejecutora: A10.04.01.00, "Terminal de Ómnibus de Caucete – Ley 8148", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3246-M-2016.

LX)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Víctor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-

LXI)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

### ACTA ESPECIAL N° 483

#### Y VISTOS:

En la Ciudad de San Juan, a los 04 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Ingreso Formal de Cuentas", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN  
RESUELVE:**

- I)- Dar ingreso formal, con fecha 11 de Julio de 2016, a la Cuenta: "Fondo Especial Para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan", Unidad Ejecutora: 0.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005 que tramita por expediente N° 900.3372-E-2016.-
- II) Dar ingreso formal, con fecha 11 de Julio de 2016, a la Cuenta: "Fondo Especial Para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan", Unidad Ejecutora: 0.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004 que tramita por expediente N° 900.3371-E-2016.-
- III) Dar ingreso formal, con fecha 11 de Julio de 2016, a la Cuenta: "Fondo Especial Para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan", Unidad Ejecutora: 0.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006 que tramita por expediente N° 900.3373-E-2016.-
- IV) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2016, a la Cuenta: "Fondo Especial Para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan", Unidad Ejecutora: 0.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 que tramita por expediente N° 900.3376-E-2016.-
- V) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2016, a la Cuenta: "Fondo Especial Para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan", Unidad Ejecutora: 0.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008 que tramita por expediente N° 900.3375-E-2016.-
- VI) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2016, a la Cuenta: "Fondo Especial Para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan", Unidad Ejecutora: 0.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007 que tramita por expediente N° 900.3374-E-2016.-
- VII) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2016, a la Cuenta: "Fondo Especial Para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan", Unidad Ejecutora: 0.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 que tramita por expediente N° 900.3379-E-2016.-
- VIII) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2016, a la Cuenta: "Fondo Especial Para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan", Unidad Ejecutora: 0.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 que tramita por expediente N° 900.3378-E-2016.-
- IX) Dar ingreso formal, con fecha 22 de Julio de 2016, a la Cuenta: "Fondo Especial Para la Línea de Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan", Unidad Ejecutora: 0.0., "Ente Provincial Regulador de la Energía", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 que tramita por expediente N° 900.3377-E-2016.-
- X) Dar ingreso formal, con fecha 11 de Julio de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de 9 de Julio", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de 9 de Julio", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.3030-M-2016.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3709.-
- XI) Dar ingreso formal, con fecha 13 de Julio de 2016, a la Cuenta "Municipalidad de Chimbás", Unidad Ejecutora: 0.0, "Municipalidad de Chimbás", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 que tramita por expediente N° 900.2954-M-2016.- Cuya no admisión formal fuera resuelta por éste Tribunal mediante Acta 3698.-
- XII)-Por Secretaría Administrativa hágase conocer lo resuelto a los responsables de rendir cuenta, que se encuentra iniciado el procedimiento establecido en el Título VII, Art. 93, y Capítulo III, de la Ley N° 1100-E para la aprobación o desaprobación de la cuenta y que el Tribunal se encuentra integrado por : Presidente Dr. Isaac Abecasis, Vicepresidente Dra. Graciela Ester Chaves, Vocal C.P.N. Victor Aldo Molina, Vocal C.P.N. Enrique Edgardo Conti y Vocal C.P.N. Dra. María Laura Yanzon..-
- XIII)-Comunicar lo resuelto al Registro de Juicios y señores Fiscales de Cuentas a fin de tomar la debida nota.-

**ACTA ESPECIAL N° 484**

**Y VISTOS:**

En la Ciudad de San Juan, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan a efectos de resolver el tema: "Intimación recibida de la Escribanía Mayor de Gobierno", el que se somete a consideración de este Tribunal en la Sesión del día de la fecha.

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**





**RESUELVE:**

- I)- Por Presidencia, se curse nota a la Escribanía Mayor de Gobierno con la información requerida en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 674-E y su Decreto Reglamentario N° 1414-MG-02.-
- II)- Por Secretaría Administrativa dispóngase lo conducente para el fiel cumplimiento de lo resuelto precedentemente.-

**ACTA ESPECIAL N° 485**

En la Ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en sesión el Tribunal de Cuentas de San Juan, a efectos de resolver el tema referido a "Licencias de los señores Miembros", el que se encuentra incorporado en el Orden del Día de la Sesión del día de la fecha.-

**Y VISTOS:**

La necesidad de prever las licencias de los señores Miembros que componen este Tribunal.-

POR ELLO

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE SAN JUAN**

**RESUELVE:**

- I)- Tomar conocimiento de las fechas en que de cada uno de los señores Miembros hará uso de Licencia Anual, conforme se encuentra descrito en los considerandos de la presente resolución.-
- II) Por Secretaría Administrativa tómesese debida nota de la presente resolución y dispóngase lo conducente a su fiel cumplimiento.-